

71

Juzgado Central de Instrucción número 6

MADRID

Número 20

Año 2004

Grat. n.º

SUMARIO

PROCURADORES

CONTRA

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

POR

.....

.....

.....

.....

DENUNCIANTES

.....

.....

.....

INICIADAS EN

.....



ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN
NÚMERO SEIS
MADRID

PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/12004

LUIS MARÍA VELASCO MARTÍN, SECRETARIO DEL JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚMERO SEIS, DOY FE Y TESTIMONIO:
Que en el día de la fecha se ha dictado resolución del tenor literal siguiente:

“DILIGENCIA DE ORDENACIÓN DEL SECRETARIO JUDICIAL D. LUIS MARÍS VELASCO MARTÍN.

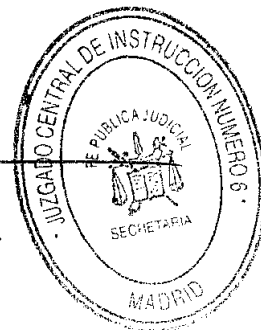
En Madrid, treinta de julio de dos mil cuatro.

Visto el volumen alcanzado por el tomo 70 de las presentes actuaciones, fórmese el tomo 71 que irá encabezado con testimonio de la presente resolución. Así lo acuerdo y firmo. DOY FE.”



Lo anteriormente inserto concuerda bien y fielmente con su original al que me remito. Y para que conste y sirva de encabezamiento al tomo 71 del Sumario 20/2004, expido el presente que firmo en Madrid, a treinta de julio de dos mil cuatro.

EL SECRETARIO

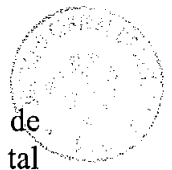




**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN
NÚMERO SEIS
MADRID**

PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/2004

**PROVIDENCIA MAGISTRADO-JUEZ
D. JUAN DEL OLMO GÁLVEZ**



En Madrid, a dos de agosto de dos mil cuatro.
Interésese del Ministerio Fiscal informe si procede aplicar la Ley de Protección de Testigos y Peritos en causa criminales a tal y como solicitó en la declaración judicial prestada el 19 de mayo de 2004, a tal y como solicitó en la declaración judicial prestada el 13 de mayo de 2004, a tal y como solicitó en la declaración judicial prestada el 25 de mayo de 2004, a tal y como solicitó en la declaración judicial prestada el 23 de julio de 2004, y a tal y como solicitó en la declaración judicial prestada el 23 de julio de 2004.

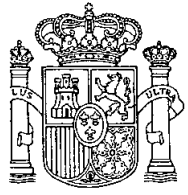
Recíbese declaración en calidad de testigo a señalándose el próximo día 4 de agosto de 2004, a las 10:00 horas de su mañana, interesando su traslado para dicho día y hora al Centro Penitenciario Madrid-III (Valdemoro).

Visto el contenido de las declaraciones prestada por dos testigos protegidos (S 20-04-J-27 y S 20-04-P-33), requiérase urgentemente al Excmo. Sr. Secretario de Estado de Seguridad para que determine las gestiones correspondientes en el ámbito de su competencia (cuerpos policiales españoles) relativas a la identificación del cuerpo policial, y dentro de éste el Servicio correspondiente, que haya podido realizar a través de uno de sus confidentes o colaboradores la grabación de una conversación mantenida entre el imputado Abderrahman Hammadi Afandi y otro testigo protegido en estas actuaciones, en Madrid, los últimos días del mes de marzo de 2004, relacionada con el conocimiento que podía tener el referido imputado Abderrahman Hammadi Afandi con supuesto o supuestos partícipes de los atentados del 11 de marzo de 2004, en Madrid, especialmente en orden a la localización de la grabación efectuada y su presentación ante este Juzgado Central de Instrucción (si por el Excmo. Sr. Secretario de Estado se requiriera una mayor precisión de datos no existiría inconveniente por parte de este Juzgado en brindarlos atendiendo a que las diligencias están declaradas secretas y que la información recabada por este Juzgado atiende a testigos protegidos).

Oficiese a la Unidad Central de Información Exterior para que procedan a la localización exacta de los domicilios donde ha podido vivir el imputado Rafa Zouhier en el último año y, en concreto, el domicilio familiar de la madre sito en Travesía de Madrid nº 3, 2º D de Villanueva del Pardillo (Madrid), y el domicilio donde pudo vivir el propio Rafa Zouhier en la zona de Carabanchel, en Madrid, a los efectos de que se practiquen actuaciones en dichos domicilio el próximo día 5 de agosto de 2004.

Así lo acuerda y firma S.Sa., DOY FE.

DILIGENCIA.- Seguidamente se cumple lo mandado. DOY FE.



**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN
NÚMERO SEIS
MADRID**

ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

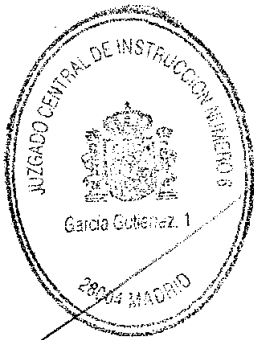
PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/2004



Procédase a dar las órdenes oportunas a fin de que el día 4 de agosto de 2004, a las 10:00 horas de su mañana, se encuentre en dependencias de este Juzgado el interno

En Madrid, a 2 de agosto de 2004.

EL MAGISTRADO-JUEZ



Fdo.: Juan del Olmo Gálvez

**SR. DIRECTOR DEL CENTRO PENITENCIARIO MADRID-III
(VALDEMORO)**

*** REPORTE DE TX ***

TRANSMISION OK

Nº TX/RX	3230	
TELEFONO CONEXION		916924060
ID CONEXION	MADRID III	
HORA COM	03/08 11:53	
TP USADO	00'26	
PAG.	1	
RESULTADO	OK	



JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN
NÚMERO SEIS
MADRID

PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/2004



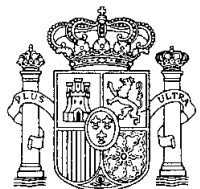
Procédase a dar las órdenes oportunas a fin de que el día 4 de agosto de 2004, a las 10:00 horas de su mañana, se encuentre en dependencias de este Juzgado el interno

En Madrid, a 2 de agosto de 2004.

EL MAGISTRADO-JUEZ



Fdo.: Juan del Olmo Gálvez



ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN
NÚMERO SEIS
MADRID

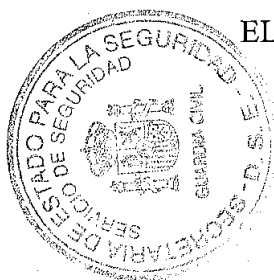
PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/2004

EXCMO. SR.:



En resolución dictada en el día de la fecha he acordado dirigir el presente a V.E. a fin de interesar, a la vista del contenido de las declaraciones prestada por dos testigos protegidos (S 20-04-J-27 y S 20-04-P-33), determine urgentemente las gestiones correspondientes en el ámbito de su competencia (cuerpos policiales españoles) relativas a la identificación del cuerpo policial, y dentro de éste el Servicio correspondiente, que haya podido realizar a través de uno de sus confidentes o colaboradores la grabación de una conversación mantenida entre el imputado Abderrahman Hammadi Afandi y otro testigo protegido en estas actuaciones, en Madrid, los últimos días del mes de marzo de 2004, relacionada con el conocimiento que podía tener el referido imputado Abderrahman Hammadi Afandi con supuesto o supuestos partícipes de los atentados del 11 de marzo de 2004, en Madrid, especialmente en orden a la localización de la grabación efectuada y su presentación ante este Juzgado Central de Instrucción (si por V.E. se requiriera una mayor precisión de datos no existiría inconveniente por parte de este Juzgado en brindarlos atendiendo a que las diligencias están declaradas secretas y que la información recabada por este Juzgado atiende a testigos protegidos).

En Madrid, a 2 de agosto de 2004.



EL MAGISTRADO JUEZ

COPIA

Fdo.: Juan del Olmo Gálvez

EXMO. SR. SECRETARIO DE ESTADO DE SEGURIDAD
C/ Amador de los Ríos nº 2
28071 - MADRID



**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN
NÚMERO SEIS
MADRID**

PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/2004



En resolución dictada en el día de la fecha he acordado dirigir el presente a esa Unidad a fin de interesar procedan a la localización exacta de los domicilios donde ha podido vivir el imputado Rafa Zouhier en el último año y, en concreto, el domicilio familiar de la madre sito en Travesía de Madrid nº 3, 2º D de Villanueva del Pardillo (Madrid), y el domicilio donde pudo vivir el propio Rafa Zouhier en la zona de Carabanchel, en Madrid, a los efectos de que se practiquen actuaciones en dichos domicilio el próximo día 5 de agosto de 2004.

En Madrid, a 2 de agosto de 2004.

EL MAGISTRADO-JUEZ

Fdo.: Juan del Olmo Gálvez

*Revisión
18.6.03.*

**UNIDAD CENTRAL DE INFORMACIÓN EXTERIOR
COMISARÍA GENERAL DE INFORMACIÓN**

*** REPORTE DE TX ***

TRANSMISION OK

Nº TX/RX	3234	
TELEFONO CONEXION		915822070
ID CONEXION		
HORA COM	03/08 12:06	
TP USADO	00'26	
PAG.	1	
RESULTADO	OK	



**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN
NÚMERO SEIS
MADRID**

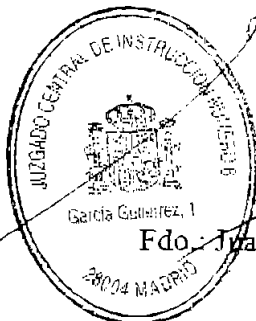
PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/2004

En resolución dictada en el día de la fecha he acordado dirigir el presente a esa Unidad a fin de interesar procedan a la localización exacta de los domicilios donde ha podido vivir el imputado Rafa Zouhier en el último año y, en concreto, el domicilio familiar de la madre sito en Travesía de Madrid nº 3, 2º D de Villanueva del Pardillo (Madrid), y el domicilio donde pudo vivir el propio Rafa Zouhier en la zona de Carabanchel, en Madrid, a los efectos de que se practiquen actuaciones en dichos domicilio el próximo día 5 de agosto de 2004.



En Madrid, a 2 de agosto de 2004.

EL MAGISTRADO-JUEZ



Fdo: Juan del Olmo Gálvez



ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION N° 003 MADRID

NIG: 28079 27 2 2004 0001380
78600

SUMARIO (PROC.ORDINARIO) 20/2004

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION N° 6
02.06.04 13:13
ENTRADA



En virtud de lo acordado en el procedimiento de referencia, libro el presente al que se adjunta testimonio de la resolución dictada en el día de la fecha para su conocimiento, interesándole remita a este Juzgado testimonio de los informes a que se hace referencia en la parte dispositiva.

En MADRID, a 30 de Julio de 2004.

LA MAGISTRADO-JUEZ

[Firma manuscrita]

ILMO. SR. MAGISTRADO-JUEZ DEL JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN N° 6.-



JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION Nº 3
AUDIENCIA NACIONAL

Diligencias Previas 101/2004
SUMARIO 20/2004

AUTO

En MADRID a treinta de julio de dos mil cuatro.

HECHOS

PRIMERO.- El presente procedimiento, seguido actualmente como Sumario nº 20/2004, e iniciado como Diligencias Previas 101/2004, fue incoado estando este Juzgado Central de Instrucción nº 3 realizando funciones de guardia, servicio éste que tenía asignado durante la semana comprendida entre los días 29 de marzo a 4 de abril, ambos inclusive, del presente año 2004, y en el mismo se investigan los hechos acaecidos el día 03-04-2004 en la Calle Carmen Martín Gaité nº 40 de Leganés (Madrid), donde se produjo una fuerte explosión en la vivienda 1º - 2ª, que iba a ser registrada, explosión que supuso la muerte de un miembro de los G.E.O., heridas a varios otros miembros de dicho Cuerpo y enormes destrozos materiales en el edificio al que pertenecía la vivienda y aledaños, además de la muerte de las siete personas que se encontraban en su interior.

SEGUNDO.- Por el Juzgado Central de Instrucción nº 6 se presentó oficio reclamando el conocimiento de las presentes actuaciones, interesando la inhibición de la causa a favor del mismo y al procedimiento Sumario 20/2004, seguido en aquel por los atentados ocurridos en Madrid el día 11 de marzo y fue acordado por este Juzgado Central de Instrucción nº 3 por auto de fecha 19-04-2004 no haber lugar a declinar la competencia, sin que conste que el Juzgado nº 6 insistiera en la cuestión.

TERCERO.- Se ha recibido en este Juzgado escrito presentado por el Ministerio Fiscal en el que interesa la inhibición de la presente causa a favor del Juzgado Central de Instrucción nº 6 para su acumulación al Sumario 20/2004 que se tramita en dicho Juzgado por los atentados ocurridos el día 11 de marzo pasado en Madrid, con amparo en los argumentos que desarrolla en su escrito al que procede remitirse, teniéndolos aquí por reproducidos.

CUARTO.- Conferido traslado al Procurador Don José Pedro Vila Rodríguez, personado en las actuaciones en nombre de la Asociación Víctimas del Terrorismo, a fin de que manifestara con respecto a lo



interesado por el Ministerio Fiscal, ha presentado escrito en el que interesa, igualmente, la inhibición a favor del Juzgado Central de Instrucción nº 6.

RAZONAMIENTOS JURIDICOS



PRIMERO.- El escrito del Ministerio Fiscal alude de forma genérica a lo dispuesto en los artículos 17, 18 y 25 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, sin que explicita cual de los apartados del nº 17 es aplicable al supuesto contemplado y que solo de concurrir uno de ellos posibilita el acudir al siguiente número 18, siendo el hilo conductor, según indica, la coincidencia de varias de las personas participantes en los distintos hechos, añadiendo el ser así más ventajosa la instrucción siguiendo una misma línea de investigación, pero esa identidad subjetiva ya se examinó en el auto de este Juzgado sobre igual cuestión de fecha 19 de abril pasado, en que se ponía de manifiesto la no absoluta unidad de imputados, apartándose así de la estricta aplicación del tenor literal del párrafo 5 del reiterado artículo 17 de la L.E.Crim.

SEGUNDO.- Procede significar, dando por reproducidos los argumentos esgrimidos desde este Juzgado en la resolución anteriormente indicada, y que son otra vez aplicables, pues ningún dato nuevo se añade a esta segunda petición, a la que se aquietó en la resolución negativa el Juzgado reclamante y consintió al reiterado auto, que lo único que se añade en la pretensión del Ministerio Fiscal es ser más ventajosa la instrucción siguiendo una misma línea de investigación lo cual no aparece en el texto de la Ley como criterio de conexidad y sí, son de observancia, las normas procedimentales de atribución de competencia, que se completan con las relativas a las de repartimiento de asuntos que, aun cuando de naturaleza gubernativa, inciden en el "Juez natural predeterminado por la Ley", y que ha sido el criterio general, en concordancia con el artículo 300 de la L.E.Crim., el seguido y mantenido en esta sede judicial entre los distintos Juzgados Centrales de Instrucción, a saber, según se dispone en la Norma Primera de las Normas de Reparto aprobadas en Junta de Jueces Centrales de Instrucción de los días 20 y 25 de octubre de 1994: "los procedimientos que se incoen de oficio, o en virtud de denuncia o querrela, cualquiera que sea su origen, corresponderán al Juzgado que se encuentre de guardia el día en que se reciba el atestado, parte, aviso, denuncia o querrela, siempre que los hechos hayan ocurrido en el transcurso del período de la guardia de dicho Juzgado o al menos, a partir de las veinticuatro horas del viernes anterior al comienzo del mismo".

TERCERO.- Debiendo finalmente concluirse que lo que se afirma como "secuencia delictual" o bien "hecho trascendente y complementario" (acontecimientos sucedidos el día 3 de abril de 2004 en la Calle Carmen Martín Gaité nº 40 de Leganés) con relación a la instrucción seguida en el Juzgado Central de Instrucción nº 6 en el Sumario 20/04 constituyen delitos autónomos, gozando, por tanto, esa investigación o instrucción en causas separadas de entidad delictual propia y no solo reconducibles a



tales términos que refiere la resolución del Juzgado Central de Instrucción nº 6 y dado que en dicho auto del Juzgado Central de Instrucción nº 6 incorporado como documentación por el Ministerio Fiscal, adjuntándolo al escrito en que interesa la inhibición de este otro para su acumulación al Sumario 20/04 de dicho Juzgado, relaciona vestigios localizados e informes emitidos que pudieran contribuir al esclarecimiento de los hechos seguidos ante este Juzgado se interesan sean remitidos tales informes por testimonio. Teniendo en cuenta que parece se ha alzado el secreto sobre ese particular pues se inserta y menciona expresamente en el auto de fecha 19-07-2004, dictado en el seno de significado Sumario 20/04 del Juzgado Central de Instrucción nº 6.

PARTE DISPOSITIVA

DISPONGO: NO HABER LUGAR A INHIBIRSE DEL CONOCIMIENTO DEL SUMARIO 20/2004, seguido en este Juzgado, para su **ACUMULACION A FAVOR DEL SUMARIO 20/2004 del JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN Nº 6**

Reclámense del Juzgado Central de Instrucción nº 6 remita por testimonio a este Juzgado los informes a que se hace referencia en el razonamiento jurídico tercero de esta resolución.

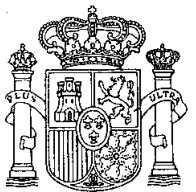
Póngase esta resolución en conocimiento del Ministerio Fiscal y de la parte personada, previniéndoles que contra la misma podrán interponer, ante este Juzgado Central, recurso de reforma en el plazo de TRES DIAS.

Así lo acuerda, manda y firma Doña M^a Teresa Palacios Criado, Magistrado-Juez del Juzgado Central de Instrucción nº 3 de la Audiencia Nacional.- Doy fe.

E/

Anteriormente fotocopiado coincido bien y
se adjunta al original el presente
de lo
2004

DILIGENCIA.- Seguidamente se cumple lo mandado, doy fe.



ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN
NÚMERO SEIS
MADRID

PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/2004

PROVIDENCIA MAGISTRADO-JUEZ
D. JUAN DEL OLMO GÁLVEZ

En Madrid, a dos de agosto de dos mil cuatro.

El testimonio remitido por el Juzgado Central de Instrucción número Tres de la resolución dictada por ese Juzgado con fecha 30 de julio de 2004, únase y queden las actuaciones sobre la mesa para resolver.

Así lo acuerda y firma S.Sa., DOY FE.



[Firma manuscrita]

DILIGENCIA.- Seguidamente se cumple lo mandado. DOY FE.

[Firma manuscrita]



ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN Nº 6
AUDIENCIA NACIONAL
MADRID

SUMARIO 20/2004

AUTO

En la Villa de Madrid, a tres de agosto de dos mil cuatro.

HECHOS



PRIMERO: Por auto de 30 de marzo de 2004 se acordó: “Se decreta la prisión provisional incondicional, con las preceptivas órdenes de busca y captura nacional e internacional, incluidas las órdenes de detención europeas correspondientes, de los presuntos implicados en los atentados del 11 de marzo de 2004 en Madrid:

- 1º- Serhane BEN ABDELMAJID FARKHET, alias Serhan “El Tunecino”.
- 2º- Jamal AHMIDAN, alias “Mowgli” y “El Chino”.
- 3º- Mohamed OULAD AKCHA.
- 4º- Rachid OULAD AKCHA.
- 5º- Said BERRAJ.
- 6º- Abdennabi KOUNJAA, alias “Abdallah”.

Expídanse los oportunos oficios y mandamientos para su cumplimiento, librándose las preceptivas órdenes de busca y captura nacional, así como órdenes internacionales de detención y órdenes europeas de detención y entrega”.

SEGUNDO: El anterior auto de busca y captura nacional e internacional se fundaba en lo siguiente:

Las diligencias de investigación policial y judicial hasta este momento practicadas, con relación a los atentados terroristas acaecidos el 11 de marzo de 2004 en Madrid, se cifran en las explosiones sucedidas en cuatro trenes que con destino a la estación de RENFE, en Atocha, y en una única línea, la correspondiente a Alcalá de Henares-Atocha, en una secuencia temporal muy limitada; se vieron afectados dichos trenes, con avisos de las explosiones entre las 7 horas 54 minutos (estación de Santa Eugenia, en el tercer vagón), a las 8:00 horas (en el Pozo del Tío Raimundo, en el primer vagón, sin perjuicio de la colocación de un artefacto explosivo en el cuarto vagón, y existiendo dos artefactos explosivos en dicho primer vagón), a las 8 horas 04 minutos (en la estación de Atocha, donde se produjeron tres explosiones, y una cuarta en otro vagón), y por último a las 8 horas 05 minutos (cerca de la estación de Atocha, contigua a la calle Téllez donde se produjeron cuatro explosiones en cuatro vagones).

Consecuencia de lo anterior se produjeron a la fecha actual 191 muertes, un número todavía no determinado de heridos pero que según todas las estimaciones ha superado los 1.400, amén de los daños materiales ocasionados en bienes públicos y privados.

La investigación hasta ahora iniciada permitió la detención de varios supuestos implicados, varios de ellos en prisión, así como la determinación de la sustancia explosiva empleada (GOMA 2 ECO), así como los detonadores utilizados, y su procedencia; en la línea de investigación abierta se pudo concretar la presunta intervención de determinadas personas en la obtención de dicho material explosivo y confección de los artefactos explosivos: las personas intervinientes en esta fase de la actuación criminal serían JAMAL AHMIDAN alias “Mowgli” y “El Chino” (nacido en Tetuán, Marruecos, el 28 de octubre de 1970, hijo de Ahmed y de Rahma), MOHAMED



ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

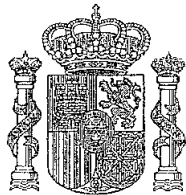
OULAD AKCHA (nacido en Tetuán, Marruecos, hijo de Ahmed y de Fátima), **RACHID OULAD AKCHA** (nacido en Tetuán, Marruecos, el 27 de enero de 1971, hijo de Ahmed y de Fátima) –los tres de nacionalidad marroquí-.

La investigación ha permitido fijar el lugar donde pudieron confeccionarse y prepararse los artefactos explosivos, en una finca de Morata de Tajuña (lugar próximo a Madrid), cuyo inquilino sería JAMAL AHMIDAN, y donde habrían estado los antedichos MOHAMED OULAD AKCHA y RACHID OULAD AKCHA, así como el ciudadano marroquí **ABDENNABI KOUNJAA** alias “Abdallah” (nacido en Taourit, Marruecos, el año 1975, hijo de Ahmed y de Batoul), y otras personas todavía no identificadas.

En la investigación ha aparecido como elemento personal dirigente y coordinador de las distintas personas supuestamente implicadas, **SERHANE BEN ABDELMAJID FARKHET**, alias SERHAN EL TUNECINO (nacido en Túnez el 10 de julio de 1968, hijo de Abdelmajid y Rachida), quien no sólo resulta ser elemento dinamizador de la actividad previa de concienciación de la YIHAD entre las personas de su entorno (entre las que se encontrarían varios de los detenidos implicados), sino con expresas manifestaciones (desde mediados del año 2003, al menos), de preparación de una actuación violenta en España, y en concreto en la zona de Madrid, como manifestación de la referida YIHAD. Por otra parte, participa en las labores para facilitar el alquiler de la finca de Morata de Tajuña por parte de JAMAL ALHMIDAN (quien ha utilizado un pasaporte belga falso a nombre de YOUSSEF BEN SALAH), y se encuentra vinculado directamente a otros presuntos autores materiales de la colocación de los artefactos explosivos que estallaron en los trenes.

De las investigaciones se infiere también la presunta intervención en los atentados terroristas de **SAID BERRAJ** (nacido en Marruecos el 12 de julio de 1972, hijo de Abderrahman y Aicha), supuestamente vinculado a AL QAEDA, en atención a una reunión efectuada en octubre de 2000 en Estambul (Turquía) con otros tres presuntos miembros de la citada AL QAEDA; y que en lo que afecta a los hechos objeto de estas actuaciones, se cifra en las relaciones mantenidas con el otro desaparecido o huido, **SERHANE BEN ABDELMAJID FARKHET**, alias SERHAN EL TUNECINO, así como otro de los presuntos implicados, éste en prisión provisional por estas actuaciones penales, BASEL GHALYOUN; siendo destacable que el día 9 de marzo de 2004 abandonó su domicilio y trabajo en Madrid, y el día 12 de marzo de 2004 comunica que se marcha a Marruecos, al entierro de su hermana (gestiones policiales posteriores realizadas, han confirmado que no tiene hermana).

TERCERO: Con fecha 2 de abril de 2004, dentro del conjunto de diligencias policiales y judiciales a raíz de la investigación por los atentados del 11 de marzo de 2004 (que dieron lugar al Sumario nº 20/2004 de este Juzgado Central de Instrucción), se solicitó al Juzgado Central de Instrucción Nº 3 en funciones de guardia, la intervención telefónica urgente del teléfono 645/658495, “con motivo de las investigaciones llevadas a cabo por esta Unidad Central de Información Exterior, en torno a los atentados del 11 de marzo de 2004, sucedidos en Madrid, (...), cuyo usuario, del que se carecen de más datos de filiación al tratarse de una tarjeta de prepago, pudiera estar relacionado directamente con los hechos objeto de las presentes investigaciones al tratarse de un contacto de los autores de las acciones terroristas anteriormente mencionadas” (dicha petición fue concedida por el Juzgado Central de Instrucción Nº 3 en funciones de guardia, según diligencias previas nº 101/2004, inhibidas por providencia de 6 de abril de 2004 a favor de este Juzgado Central de Instrucción Nº 6, para su acumulación al Sumario nº 20/2004, en cuanto a determinadas actuaciones originales realizadas en dicho Juzgado, entre ellas lo relativo al teléfono cuya intervención se autorizó).



ADMINISTRACION
DE JUSTICIA



En escrito fechado el 3 de abril de 2004, se solicitaba la entrada y registro en el domicilio de la calle Carmen Martín Gaité número 40, 1º, 2º, de Leganés, lo que se efectuó al Juzgado Central de Instrucción N° 3 en funciones de guardia, en atención a los extremos que se consignaban en dicho escrito al que expresamente procede remitirse, y en concreto se hacía mención: "Por todo lo expuesto, y con objeto de proceder a la intervención de todos aquellos objetos, documentos y demás efectos que pudieran tener relación con los hechos investigados, se solicita de V.I. la concesión del oportuno MANDAMIENTO DE ENTRADA Y REGISTRO en: 1) EL DOMICILIO de la calle Carmen MARTÍN GAITE, número 40, 1º, 2ª de la localidad de Leganés para determinar si existen documentos relacionados con los hechos objetos de investigación, así como pruebas o vestigios de explosivos o artefactos electrónicos".

Los acontecimientos acaecidos en dicho domicilio el 3 de abril de 2004 significaron la explosión del artefacto explosivo en dicho domicilio existente, la muerte de un miembro de los GEOS que intervenían en la operación de entrada en dicho domicilio, varios miembros de los GEOS heridos como consecuencia del estallido del artefacto explosivo, la destrucción de la citada edificación, y el suicidio de siete personas (al menos existen restos genéticos de siete personas) que en la vivienda se encontraban, al hacer estallar el artefacto explosivo.

De las siete personas fallecidas mediante su suicidio, se han identificado a tres que se encontraban en busca y captura nacional e internacional por los atentados terroristas del 11 de marzo de 2004: Serhane BEN ABDELMAJID FARKHET, alias Serhan "El Tunecino", Jamal AHMIDAN, alias "Mowgli" y "El Chino" y Abdennabi KOUNJAA, alias "Abdallah.

CUARTO: Por auto de 12 de abril de 2004 se acordó: "Requerir de inhibición al Juzgado Central de Instrucción N° 3 (Diligencias Previas n° 101/2004), a fin que decline la competencia para conocer de las referidas actuaciones penales, y acuerde su inhibición a favor de este Juzgado Central de Instrucción N° 6, para acumularlas al Sumario n° 20/2004, o, en su caso, concrete su competencia en los términos antedichos y con la remisión interesada".

QUINTO: Por auto de 19 de abril de 2004 el Juzgado Central de Instrucción N° 3 acordó no haber lugar a declinar la competencia para conocer del Sumario 20/04 y su acumulación a favor del Juzgado Central de Instrucción N° 6 al Sumario 20/04 de dicho Juzgado, así como a la remisión interesada, debiendo estarse en cuanto a la concreción interesada a los Razonamientos reflejados en dicha resolución.

SEXTO: Por auto de 26 de abril de 2004 se acordó: "Se decreta la prisión provisional incondicional, con las preceptivas órdenes de busca y captura nacional e internacional, incluidas las órdenes de detención europeas correspondientes, de los presuntos implicados en los atentados del 11 de marzo de 2004 en Madrid:

- 1º- HICHAN AHMIDAM .
- 2º- MOHAMED BELHAD.
- 3º- MOHAMED BOUHARRAT.
- 4º- ABDELMAJID BOUCHAR.
- 5º- MOHAMED ALFALAH.

Expídanse los oportunos oficios y mandamientos para su cumplimiento, librándose las preceptivas órdenes de busca y captura nacional, así como órdenes internacionales de detención y órdenes europeas de detención y entrega".



SÉPTIMO: Por auto de 27 de mayo de 2004 se acordó: “Se decreta la prisión provisional incondicional, con las preceptivas órdenes de busca y captura nacional e internacional, incluida la orden de detención europea correspondiente, del presunto implicado en los atentados terroristas del 11 de marzo de 2004 en Madrid: **DAOUD OUHANE**.”

Expídanse los oportunos oficios y mandamientos para su cumplimiento, librándose las preceptivas órdenes de busca y captura nacional, así como orden internacional de detención y orden europea de detención y entrega”.

OCTAVO: Por auto de 7 de junio de 2004 se acordó: “Se decreta la prisión provisional incondicional, con las preceptivas órdenes de busca y captura nacional e internacional, incluida la orden de detención europea correspondiente, del presunto implicado en los atentados terroristas del 11 de marzo de 2004 en Madrid: **RABEI OSMAN EL SAYED**.”

Expídanse los oportunos oficios y mandamientos para su cumplimiento, librándose las preceptivas órdenes de busca y captura nacional, así como orden internacional de detención y orden europea de detención y entrega”.

NOVENO: En los autos de 18 de junio y de 19 de julio de 2004 se recogían los extremos concernientes a los hechos objeto de esta instrucción judicial cuyo conocimiento no podía perjudicar, en su tenor literal de las propias resoluciones, al secreto de las actuaciones acordado.

DÉCIMO: El Ministerio Fiscal, en dictamen fechado el 26 de julio de 2004, señala lo siguiente: “EL Fiscal, de conformidad con el art. 19.4 de la L.E.Crim, dado el estado de las actuaciones y examinados pormenorizadamente los informes policiales y periciales aportados, de conformidad con los arts. 17, 18 y 25 de la L.E.Crim. INTERESA se requiera de inhibición al Juzgado Central nº 3 para que remita las D. Previas nº 100/04 y el Sumario nº 20/04 que se tramitan en dicho Juzgado por la colocación de un artefacto explosivo en las vías del AVE en el término municipal de la localidad toledana de Mocejón el día 2 d Abril pasado y por los hechos ocurridos en el piso de la C/ Carmen Martín Gaité nº 40 de Leganés el día 3 de Abril, para su acumulación a este procedimiento que se tramita por los atentados con resultado de 191 asesinatos terroristas, una cifra aún no determinada de asesinatos terroristas en grado de tentativa y 4 delitos de estragos terroristas, cometidos el pasado día 11 de Marzo en Madrid, al apreciarse de lo actuado hasta el momento coincidencia en la identidad de varias de las personas participantes en los distintos hechos, elementos incriminatorios respecto de varios partícipes hallados en los diferentes lugares donde sucedieron los referidos hechos y por ser más ventajosa la instrucción siguiendo una misma línea de investigación.

Con fecha 2 de Abril pasado y dentro de la investigación que se está llevando a cabo en el marco de este procedimiento se solicitó al Juzgado Central nº 3 en funciones de guardia la intervención telefónica urgente del nº 645-65.84.95, correspondiente al declarado rebelde Mohamed BELHADJ como se pudo determinar en un momento posterior de la investigación . Sobre las 17’10 horas del día 3 de Abril del año en curso, (folio 6.235 y siguientes del tomo 23), la UCIE remite un oficio, al citado Juzgado Central numero 3 que seguía en funciones de guardia, a través de TEPOL con número de registro de entrada en la UPJAN con número 1.953, con una petición de entrada y registro en el domicilio de la Calle Carmen Martín Gaité nº 40, 1º, 2º de la localidad de Leganés (que había sido alquilado a principios del mes de Marzo por el declarado rebelde Mohamed BELHADJ, como se ha podido determinar por la investigación) en relación con el Sumario 20/04 del Juzgado Central número 6 y por tanto relacionado con los asesinatos y estragos terroristas ocasionados el pasado 11 de Marzo en Madrid, en



distintos trenes de la red de cercanías, dado que en el curso de las investigaciones que sobre dicho asunto lleva la UCIE se tuvo conocimiento, como se había puesto de manifiesto a este Juzgado Central nº 6, que los usuarios de los teléfonos móviles 653-02.60.06, 653-02.95.67, 652-28.40.25 y 606-54.75.60 habrían tenido participación directa en la preparación y ejecución en los hechos objeto de investigación en esta causa.

Al constar que los tres primeros salieron del locutorio de JAWAL MUNDO TELECOM, sito en la calle Tribulete número 17 de Madrid, local regentado por los imputados en esta causa Jamal ZOUGAN, Mohamed BAKKALI, Abderrahim ZBAKH y Mohamed CHAOUI, siendo de la misma partida que las tarjetas empleadas en la activación de los explosivos, amén de que el 4º número referenciado pertenece al imputado en la causa Otman EL GNAOUT.

Además los referidos teléfonos y el último usuario mencionado habían coincidido en la finca de Morata de Tajuña (que en el mes de Enero del corriente fue alquilada por Jamal AHMIDAN, alias Mowgli y El Chino, suicidado el día 3 de Abril en Leganés), lugar en el que se activaron las tarjetas que componían los artefactos explosivos, teniendo en consideración además, que el primero de los teléfonos mencionados, pudo haber sido empleado en uno de los terminales que posteriormente se emplearon en la confección de los artefactos que se utilizaron en los trenes.-

Por último hay que mencionar que los 4 teléfonos referidos consta su utilización en la localidad de Leganés por haber empleado como repetidor el situado en la C/ Holanda número 6 de dicha localidad.

De lo anteriormente expuesto se deduce que la localización de la vivienda sita en la mencionada C/ Carmen Martín Gaité deriva de la investigación que se estaba realizando en este Juzgado Central nº 6, y una vez que la Policía tuvo acordonada la zona se produjo la explosión en el interior del mencionado piso que provocó la muerte de un Subinspector del GEO, asesinato terrorista cometido por 7 personas que se suicidaron a continuación (así consta por el hallazgo de 7 perfiles genéticos diferentes).

En la inspección ocular realizada a continuación de la explosión se encontraron efectos, documentos, ordenador y objetos directamente vinculados a los atentados del día 11 de Marzo como consta por el examen de las sustancias explosivas y detonadores de la misma clase realizadas por los TEDAX (como más tarde se expondrá) la misma inscripción en árabe con un texto de El Corán, en una especie de pancarta, en el vídeo de reivindicación recuperado entre las ruinas de dicha casa, con el que fue encontrado en el vídeo de reivindicación el día 13 de Marzo en las inmediaciones de la Mezquita de la M-30, el hallazgo de pasaportes manipulados de alguno de los imputados que se halla privado de libertad, Otman EL GNANOU con la foto de Jamal AHMIDÁN, otro de los suicidados con otra identidad, y otros documentos falsos de identidad persona, así como una cantidad de sustancias estupefacientes.

De lo investigado hasta el momento se determina la coincidencia en la identidad de una de las personas participantes en los distintos hechos, **Rifat ANOUAR**, teniendo en consideración que:

1º) El perfil genético de **Rifat ANOUAR** aparece en unas prendas de vestir halladas en las inmediaciones de la *estación de trenes de Vicálvaro* el día de los atentados 11 de Marzo (informe nº 1115 de fecha 26 de Mayo remitido al Juzgado con fecha 31 de Mayo que contiene Informe pericial con nº 1376/BI/04) *en la finca de Morata de Tajuña*, en el artefacto explosivo hallado y recuperado en las vías del AVE en el término municipal toledano de *Mocejón* el día 2 de Abril (Informe pericial remitido al Juzgado Central nº 3 con nº 1535/BI/04) así como en el *piso de Leganés*, y

2º) Que así mismo consta por los diferentes **escritos e informes** periciales **remitidos por Unidad Central de Desactivación de Explosivos y N.B.Q.** que obran en la causa (entre otros informe con registro de salida nº 8534 de 16 de Marzo, 12.567 de



ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

26 Abril de 2004, 15.855 de fecha 27 de Mayo, y uno de los 3 informes remitidos con fecha 11 de Junio pasado por la Comisaría General de Seguridad Ciudadana, sobre relación y similitudes de los vestigios, elementos y sustancias encontrados en los diferentes escenarios referidos, con nº de registro de salida 17.490,) los explosivos y detonadores eléctricos empleados en los tres focos distintos (*atentados del día 1 de Marzo*, restos hallados en la Renault KANGOO matrícula 0576 BRX en las inmediaciones de la estación de Alcalá de Henares, *artefacto colocado en las vías del AVE el día 2 de Abril* y los explosivos empleados por los suicidas en el *piso de Leganés el día 3 de Abril pasado*) y de la investigación llevada a cabo por la **Unidad Central Especial nº 2 del Servicio de Información de la Guardia Civil**, encargada de la investigación de la procedencia de los detonadores y explosivos realizó diversos informes, entre otros de fecha 29 de Marzo, 27 de Abril y 1 de Junio pasado, denotan una misma procedencia Unión Española de Explosivos S.A., tipo de explosivo dinamita GOMA 2-ECO, suministrada por la empresa "Canela de Seguridad" que abastece a la empresa "Caolines de Merillés".

3º) Y por el estudio de la información procedente de la telefonía móvil y los terminales telefónicos, y los registros de llamadas, entre otras las efectuadas y ubicadas en las BTS de Parla, Bargas (Toledo), Arganda del Rey y Morata de Tajuña el día 7 de Marzo, que permiten determinar la relación de varias de las personas implicadas en los hechos,

Es por lo que de conformidad con los artículos en principio mencionados, estima esta parte, además de los argumentos esgrimidos por SSª en el Auto de fecha 12 de Abril pasado, que se establece la conexidad o vinculación entre la investigación abierta en este Juzgado por los atentados del día 11 de Marzo pasado en Madrid y las actuaciones abiertas en el Juzgado Central nº 3 por los hechos ocurridos el día 2 de Abril pasado en Mocejón (Toledo) y los hechos acontecidos en Leganés el día 3 de Abril siguiente, y reitero la necesidad de requerir de inhibición de las causas D. Previas nº 100/04 y Sumario nº 20/04 al mencionado Juzgado para la acumulación a este procedimiento y continuar con la instrucción en una misma línea de trabajo para el total esclarecimiento de los hechos".

ÚNDECIMO: Por auto de 30 de julio de 2004 (registrado en este Juzgado Central de Instrucción el 2 de agosto de 2004), el Juzgado Central de Instrucción Nº 3, en su Sumario nº 20/2004, acuerda, ante petición del Ministerio Fiscal ante dicho Juzgado formulada, no haber lugar a inhibirse del conocimiento del sumario 20/2004 seguido en este Juzgado para su acumulación a favor del sumario 20/2004 del Juzgado Central de Instrucción nº 6; y acuerda, además, reclamar al Juzgado Central de Instrucción Nº 6 remita por testimonio a este Juzgado los informes a que se hace referencia en el razonamiento jurídico tercero de esta resolución.

RAZONAMIENTOS JURÍDICOS

PRIMERO: Tal y como se exponía en el auto de 12 de abril de 2004, requiriendo de inhibición al Juzgado Central de Instrucción Nº 3, en aquel momento de sus diligencias previas nº 101/2004 (en la actualidad Sumario nº 20/2004): "*La realidad jurídico-penal-procesal antedicha permite fijar algunos extremos dignos de recordatorio: el 11 de marzo de 2004 se produjeron, como delitos más graves, los siguientes: ciento noventa y uno asesinatos terroristas consumados, previstos en el artículo 572.1.1º del Código Penal, con pena de 20 a 30 años de prisión por cada una de las muertes (191 personas fallecidas), y cuatro delitos de estragos terroristas, del artículo 346 del Código Penal, con pena de 10 a 20 años de prisión (4 trenes distintos afectados).*"



ADMINISTRACION
DE JUSTICIA



El 3 de abril de 2004 se produjeron: un asesinato terrorista consumado, previsto en el artículo 572.2. del Código Penal, con pena de 25 a 30 años de prisión, y un delito de estragos terroristas del artículo 346 del Código Penal, con pena de 10 a 20 años de prisión.

De los supuestos autores de los atentados terroristas del 11 de marzo de 2004, sólo habrían extinguido su responsabilidad criminal, por fallecimiento, aquellos que se suicidaron el 3 de abril de 2004 (de los perfiles genéticos de los restos humanos encontrados en la vivienda de Leganés, cuatro de ellos –de los siete identificados-, se encontraban también en la casa de Morata de Tajuña –lugar donde presuntamente se confeccionaron y activaron los artefactos explosivos empleados el 11 de marzo de 2004-).

De los supuestos autores de los dos delitos más graves acaecidos el 3 de abril de 2004, habrían extinguido su responsabilidad criminal, por fallecimiento, todos los moradores de la vivienda que se suicidaron el referido día.

En la vivienda existían sustancias explosivas y detonadores que permitieron la confección del artefacto explosivo que estalló el 3 de abril de 2004 (en todo caso un delito menos grave que cualquiera de los antedichos, y que afectaría sólo, en este momento procesal, al usuario/s de la vivienda que hubiera/n huido de la misma) – a dicha/s personas/s no cabe atribuirle/s, en principio, ninguno de los tipos penales referidos de asesinato terrorista en grado de consumación, en la persona del Sub-Inspector del GEO, y de los estragos de la edificación, dado que no se encontraba en la vivienda en esos momentos en que se ocasionan dichas acciones-.

La localización de la vivienda sita en la calle Martín Gaité deriva de la investigación que se estaba realizando a raíz de los atentados del 11 de marzo de 2004, tal y como se fija en la secuencia reflejada en el apartado Hechos de esta resolución.

En la vivienda de la calle Martín Gaité se encuentran efectos, objetos y vestigios directamente vinculados con los atentados del 11 de marzo de 2004 (sustancias explosivas del mismo tipo, detonadores de la misma clase, el paño o tela rectangular con la inscripción empleada en el vídeo de reivindicación de los atentados del 11 de marzo de 2004, etc.”).

Tal realidad se ha visto desbordada en la actualidad, desde el momento que se ha conseguido identificar seis de los siete perfiles genéticos de los cadáveres de las personas suicidadas.

Los siete perfiles genéticos identificados, en definitiva, las siete personas suicidadas, presuntos componentes de la célula terrorista que preparó y ejecutó los atentados del 11 de marzo de 2004, han resultado identificados en lugares y efectos que directamente les relacionan y vinculan con los atentados del 11 de marzo de 2004 (tal y como se recoge en el auto de 19 de julio de 2004, al que expresamente este Instructor se remite, y que se evita su reproducción en esta resolución, dada su extensión, pero que se acompañará a este Auto, junto con otras resoluciones, en orden a la cuestión de competencia suscitada).

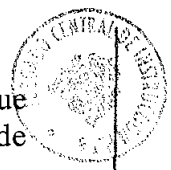
En consecuencia, la Instrucción judicial al momento actual ha permitido fijar que todos los presuntos autores de los dos únicos y graves delitos realizados el 3 de abril de 2004 en Leganés, participaron presuntamente en los atentados del 11 de marzo de 2004.

Lo que implica que existe una identidad completa y absoluta, comprensiva de la totalidad personal de dichos autores de los delitos del 3 de abril de 2004, en los atentados del 11 de marzo de 2004.

En consecuencia, se dan plenamente las exigencias contempladas en el número 5 del artículo 17 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal (extremo éste negado en su momento por el Juzgado Central de Instrucción N.º 3 en su auto de 19 de abril de 2004, al no existir los datos completos existentes en este momento, con relación a la totalidad de



ADMINISTRACION DE JUSTICIA



los presuntos autores –recordemos, fallecidos- de los delitos del 3 de abril de 2004, y que de modo incomprensible sigue manteniendo en la actualidad en el auto de 30 de julio de 2004 –Razonamiento Jurídico Primero de esta resolución-).

Lo anterior lleva, por absorción, a “integrar” a todos los presuntos autores de los únicos comportamientos delictivos antedichos del día 3 de abril de 2004, en el grupo de los presuntos autores de los atentados del 11 de marzo de 2004.

Resulta manifiesto que el fallecimiento de todos ellos, por suicidio, extingue su responsabilidad criminal en todos los delitos.

Parece alegar el auto de 30 de julio de 2004 que “la no absoluta unidad de imputados, apartándose así de la estricta aplicación del tenor literal del párrafo 5 del reiterado artículo 17 de la L.E.Crim.”, es causa de no concurrencia de la conexidad.

De lo anteriormente expresado sólo cabe inferir, en el momento actual, bien una aplicación de la norma ajena a la realidad evidenciada (todos los presuntos implicados el 3 de abril de 2004 en los delitos acaecidos en el piso de la Calle Martín Gaité de Leganés han participado en los atentados del 11 de marzo de 2004, lo que implica una identidad absoluta), bien un entendimiento de la norma en el sentido de considerar que por ser más numeroso el elenco personal de partícipes en los delitos cometidos el 11 de marzo de 2004 y delitos conexos, no existiría esa “absoluta unidad” (por desbordar el objeto de la instrucción judicial del Sumario nº 20/2004 de este Juzgado Central de Instrucción Nº 6 el “marco personal” evidenciado con los suicidios de los siete fallecidos en Leganés el 3 de abril de 2004).

SEGUNDO: Esa realidad fáctica, y jurídica, es la que permite mantener a este Juzgado Central de Instrucción (quien en ningún momento ha efectuado aquietamiento formal frente a la denegación de la inhibición en su momento acordada por el Juzgado Central de Instrucción Nº 3 en su auto de 19 de abril de 2004), la línea de investigación que facilita la obtención del conjunto de diligencias de investigación expresadas en las resoluciones plasmadas en el apartado Hechos de esta resolución (y que se acompañan a este auto en el testimonio que procede remitir a la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional acompañando a la Exposición Razonada).

Este Juzgado, lo que ha efectuado, es una actuación de prudente espera, por cuanto el desarrollo de la instrucción judicial –única base de actuación del Juez Instructor-, en aquellas fechas en su comienzo, ha permitido en su desarrollo, acreditar lo que resultaba ser en aquél momento una hipótesis instructora fundada: los atentados cometidos el 11 de marzo de 2004 eran manifestación de un entramado delictivo generado no para una acción puntual, sino expresión de una dinámica de actuación combinada, con obtención de medios materiales, infraestructura, logística, financiación, explosivos, armas (no puede olvidarse que la reivindicación de los atentados del 11 de marzo de 2004 en vídeo permitió visionar un subfusil, que resultó después localizado en el desescombro de Leganés, al igual que lo fue el paño verde que aparecía tras el enmascarado que leyó la reivindicación empuñando el subfusil), etc..

Amén de lo anterior, dicho entramado delictivo generó un numeroso grupo de personas, partícipes cada una en su específico cometido, integrado en una estructura funcional, organizada y de cierta estabilidad y permanencia.

Y dicha “realidad” pone de manifiesto que la instrucción judicial de este Sumario debe continuar (a riesgo de ineficacia, ralentización injustificada o falta de acierto en el esclarecimiento de los hechos), analizando y ponderando de modo inmediato la totalidad de efectos, vestigios y elementos materiales de prueba conseguidos.

La instrucción judicial eficaz exige alcanzar en la investigación policial y en la actuación judicial subsiguiente, una respuesta fundada a la pretensión jurídica formulada en el artículo 299 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, en definitiva, a lo que constituye



ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

el objeto de la instrucción judicial; por cuanto, si resulta evidente que los fallecidos no pueden ser llevados a juicio, sí deben serlo los presuntos implicados vivos que están a disposición judicial (en orden al conjunto de elementos de investigación y, en su momento, de prueba, que permitan esclarecer su presunta participación criminal) y con idéntica razón los que no se encuentren a disposición judicial (al objeto que el conjunto de efectos, vestigios o elementos de prueba recopilados favorezca su identificación, localización y detención).

Y todo ello con la racionalidad que el ordenamiento jurídico fija (reglas de conexidad delictiva), atendiendo a exigencias de eficacia del sistema penal (en su vertiente policial y judicial, ambas complementarias), en el mínimo tiempo posible (sin dilaciones indebidas), con la máxima concentración de esfuerzos (los medios del Estado son limitados), y con unificación de criterio jurisdiccional (un solo Juzgado, una sola causa).

Esa realidad, que puede adoptar multitud de terminologías: una única línea de investigación, una misma línea de trabajo, etc., alcanzó su comprensión y plasmación en el Siglo XIX, cuando se redactó la Ley de Enjuiciamiento Criminal, así en el artículo 300 ("Cada delito de que conozca la Autoridad judicial será objeto de un sumario. Los delitos conexos se comprenderán sin embargo en un solo proceso"), en el artículo 17 (al fijar lo que considera delitos conexos), en el artículo 18 (al señalar qué Juzgados o Tribunales son los competentes), en el artículo 304 (al regular en su momento los Jueces Instructores especiales), etc.

Y recordemos, todo ello bajo la "inspección directa del Fiscal del Tribunal competente" (artículo 306 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal).

TERCERO: En el curso de la investigación este Juzgado Central de Instrucción N° 6 ha imputado actuaciones presuntamente delictivas graves (en los términos recogidos con anterioridad), a más de cincuenta personas (permaneciendo en prisión provisional incondicional en este momento un número elevado de ellas: dieciséis), ha declarado el secreto de las actuaciones (que permanece en la actualidad, a fin de preservar el objeto de la instrucción judicial y de la investigación abierta), ha decretado cuatro autos de busca y captura nacional e internacional contra diversas personas, está pendiente de demandas de extradición formalizadas, ha tomado declaraciones testificales a más de 125 personas, y todavía la instrucción judicial se encuentra pendiente de múltiples diligencias, así como del aseguramiento de medios de prueba y la obtención del resultado de muy diversas pruebas periciales y técnico-policiales (muchas de ellas requieren una combinación entre efectos o vestigios encontrados en el desescombros de Leganés y otros obtenidos de otras diligencias, amén de las líneas de investigación que encuentran su apoyo en efectos, documentos o vestigios encontrados en Leganés, y que deben ser puestos en relación con otras diligencias de investigación efectuadas a lo largo de la investigación policial e instrucción judicial desarrollada en el Sumario n° 20/2004 de este Juzgado Central de Instrucción).

De los hechos reseñados se establece la conexidad o vinculación entre la investigación inicialmente abierta por este Juzgado Central de Instrucción N° 6, derivada de los atentados del 11 de marzo de 2004 (Sumario n° 20/2004), y las actuaciones penales abiertas en el Juzgado Central de Instrucción N° 3 (a raíz de los hechos acaecidos el 3 de abril de 2004, referidos en el apartado Hechos de esta resolución, posteriores al inicio de la investigación inicial que ha dado lugar a estas actuaciones), todo ello en atención al artículo 17.5. de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, con relación al artículo 300 de la misma Ley Procesal, lo que justificó el requerimiento de inhibición que este Juzgado, en base al artículo 18.2° de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, realizó en su momento (y que no sólo fue denegado el 19 de abril de 2004, sino que se sigue manteniendo en la



ADMINISTRACION
DE JUSTICIA



actualidad en atención al auto de 30 de julio de 2004, pese a la petición del Ministerio Fiscal en tal sentido, atendiendo al desarrollo actual de la investigación).

La extinción de responsabilidad criminal por fallecimiento origina una situación procesal evidente: la cesación de la persecución penal con relación a las personas supuestas responsables criminales de los hechos que se les atribuyen en la fase procesal de instrucción judicial.

La cuestión no incide en esa esfera jurídico-procesal-penal (que afectaría a los Sumarios en cuanto a los fallecidos-suicidados), sino en las actividades presuntamente delictivas cometidas, con anterioridad a la fecha del 3 de abril de 2004, incardinadas en la secuencia delictual comenzada con anterioridad al 11 de marzo de 2004, que culmina penalmente el 11 de marzo de 2004 con la actividad delictiva más graves: los 191 asesinatos terroristas consumados y cuatro delitos de estragos terroristas (actuación penal de consumación delictiva que absorbe cualquier actividad delictiva previa).

A esa fecha 11 de marzo de 2004, el presunto grupo terrorista se había proveído de sustancias explosivas y detonadores (lo que se encuentra en Leganés es el sobrante de lo ya conseguido y utilizado), de armas (el vídeo de reivindicación es expresivo de ello), de infraestructura (los dos pisos de Albolote y de Leganés se habían alquilado antes del 11 de marzo de 2004), de dinero para financiar sus actividades delictivas, de documentación falsa, etc.; y del elemento personal componente del grupo (el conocimiento de todos los imputados hasta la fecha es anterior al 11 de marzo, y el del resto de supuestos implicados, fallecidos o en busca y captura, también anterior).

Existe una mínima actividad delictiva desarrollada después del 11 de marzo de 2004, cual es la sustracción del vehículo Citroen el 29 de marzo de 2004, pero esa actividad claramente se encuadra en los números 2º, 3º, 4º y 5º del artículo 17 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal (véase el auto de 19 de julio de 2004); y puede guardar relación con una previa actividad delictiva ya concertada y que tendía a favorecer la continuidad de las acciones delictivas que ya se estaban preparando con anterioridad al 11 de marzo de 2004 (en tal sentido, la concurrencia de varios de los implicados en la zona de Bargas/Mocejón el 7 de marzo de 2004, junto con algún imputado en este Sumario nº 20/2004 de este Juzgado Central de Instrucción Nº 6, que corresponde al punto de la línea AVE Madrid-Sevilla que fue objeto de un delito de estragos en grado de tentativa el 2 de abril de 2004).

No puede olvidarse que es en la línea de investigación que se seguía en este Sumario nº 20/2004, y atendiendo a diligencias que nacen en ella (y que iban destinadas a la localización y detención de los presuntos implicados en los atentados del 11 de marzo de 2004 y delitos conexos, y recuperación e intervención de cuantos efectos, vestigios, sustancias, etc. guardaran relación con los delitos investigados), que se produce la localización de una vivienda donde se albergarían varios de los presuntos implicados; en el momento de la actuación policial para entrar en la vivienda y detener a los moradores, se produce la deflagración de un artefacto explosivo preparado por los mismos, que ocasiona el fallecimiento de todos los moradores, así como la muerte de un miembro de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad (único delito que según el tipo penal llevaría aparejada una pena supuestamente superior en abstracto –dado que afectaría al límite inferior-, por el carácter individual de la persona fallecida dada su condición de agente de la Autoridad, de 25 a 30 años de prisión –pena en la mitad superior de los 20 a 30 años de prisión previstos para cada uno de los sujetos pasivos particulares fallecidos el 11 de marzo de 2004-), por cuanto el único delito de estragos cometido el 3 de abril de 2004 en nada afectaría al análisis de la gravedad delictiva.

Esa realidad jurídico-penal implica un límite superior penal idéntico (30 años de prisión) atendiendo a la individualidad de la acción delictiva sobre el sujeto pasivo fallecido, sea particular, sea miembro de las Fuerzas de Seguridad del Estado.



ADMINISTRACION DE JUSTICIA

A ello cabe añadir las reglas para la aplicación de las penas, previstas en los artículos 61 y siguientes del Código Penal, incluidas las reglas especiales para la aplicación de las penas.

Nos encontraríamos así ante unos delitos conexos; en la consumación de los fechados el 3 de abril de 2004 habrían fallecido la totalidad de sus presuntos responsables (y todos ellos habrían participado en los atentados del 11 de marzo de 2004); donde se han localizado e intervenido efectos y vestigios que guardan una directa y estrecha relación con los delitos del 11 de marzo de 2004, absolutamente necesarios o indispensables para el esclarecimiento de los atentados del 11 de marzo de 2004; y la gravedad de los delitos sería, desde el punto jurídico-penal idéntica (el tope máximo penal es el mismo).

Ante esa realidad jurídico-penal-procesal, se interesó la inhibición al Juzgado Central de Instrucción N° 3 (en su momento denegada por auto de 19 de abril de 2004).

Este Juzgado Central de Instrucción N° 6 se mantuvo pendiente de la instrucción judicial abierta, y ha sido la propia instrucción judicial la que ha llevado al Ministerio Fiscal a solicitar directamente ante el Juzgado Central de Instrucción N° 3 la inhibición a favor del Juzgado Central de Instrucción N° 6 –desestimada por dicho Juzgado Central de Instrucción N° 3 en auto de 30 de julio de 2004- (que ha sido comunicado a este Juzgado Central de Instrucción N° 6 el 2 de agosto de 2004).

El propio Ministerio Fiscal, en dictamen fechado el 26 de julio de 2004, interesó de este Juzgado Central de Instrucción N° 6, ya no sólo por el Sumario nº 20/2004 (Leganés: 3 de abril de 2004), sino por las Diligencias Previas nº 100/2004 (AVE: 2 de abril de 2004), un requerimiento de inhibición al Juzgado Central de Instrucción N° 3 .

La contestación jurídica dada por el Juzgado Central de Instrucción N° 3 en su Sumario nº 20/2004 (Leganés: 3 de abril de 2004), excusa de requerimiento alguno con relación a dicho Sumario, y vistos los antecedentes, determina al planteamiento directo y urgente de la cuestión de competencia positiva ante el Órgano Jurisdiccional Superior común, cual es la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional.

Respecto a las Diligencias Previas nº 100/2004 (AVE: 2 de abril de 2004), este Juzgado resolverá en resolución aparte.

Vistos los preceptos citados y demás de general y pertinente aplicación.

PARTE DISPOSITIVA

DISPONGO: Plantear cuestión positiva de competencia ante la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional, con relación al Sumario nº 20/2004 del Juzgado Central de Instrucción N° 3, al entender que dicho Sumario corresponde acumularlo al Sumario nº 20/2004 de este Juzgado Central de Instrucción N° 6, por conexidad delictiva.

Elevar atenta Exposición Razonada a la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional con la máxima urgencia, al tratarse de causa con preso.

Acompañar a dicha Exposición Razonada testimonio de este auto, de los autos de 18 de junio y de 19 de julio de 2004 dictados por este Juzgado, de los cuatro autos de busca y captura dictados reseñados en el apartado Hechos de esta resolución, del auto de 12 de abril de 2004, y del dictamen del Ministerio Fiscal de 26 de julio de 2004; así como de los autos de 19 de abril de 2004 y de 30 de julio de 2004 del Juzgado Central de Instrucción N° 3 –que obran en estas actuaciones-.

Comuníquese esta resolución al Juzgado Central de Instrucción N° 3, significándole que las únicas actuaciones cuyo secreto se ha alzado son los dos autos de 18 de junio y de 19 de julio de 2004 (en su propio tenor literal), así como tres



ADMINISTRACION DE JUSTICIA

declaraciones testificales de miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, permaneciendo el resto de las actuaciones secretas.

Contra este auto cabe recurso de reforma, en el plazo de tres días, ante este Juzgado Central de Instrucción.

Así, por este mi auto, lo acuerdo, mando y firmo, Juan del Olmo Gálvez, Magistrado-Juez del Juzgado Central de Instrucción Nº 6.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

DILIGENCIA: Seguidamente se cumple lo acordado, doy fe.

[Handwritten signature]



**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN Nº 6
AUDIENCIA NACIONAL
MADRID**

SECCIÓN 1ª PENAL
CERTIFICADA
- 3 AGO. 2004
RECEBIDA
ENTRADA

C O P I A

SUMARIO 20/2004

EXPOSICIÓN RAZONADA QUE ELEVA EL MAGISTRADO-JUEZ DEL JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN Nº 6 A LA SALA DE LO PENAL DE LA AUDIENCIA NACIONAL, CON RELACIÓN A CUESTIÓN DE COMPETENCIA POSITIVA ENTRE ESTE JUZGADO Y EL JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN Nº 3 EN SU SUMARIO Nº 20/2004.

ILMO. SR.:

Por auto de 3 de agosto de 2004 este Juzgado ha acordado lo siguiente: "Plantear cuestión positiva de competencia ante la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional, con relación al Sumario nº 20/2004 del Juzgado Central de Instrucción Nº 3, al entender que dicho Sumario corresponde acumularlo al Sumario nº 20/2004 de este Juzgado Central de Instrucción Nº 6, por conexidad delictiva. / Elevar atenta Exposición Razonada a la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional con la máxima urgencia, al tratarse de causa con preso. / Acompañar a dicha Exposición Razonada testimonio de este auto, de los autos de 18 de junio y de 19 de julio de 2004 dictados por este Juzgado, de los cuatro autos de busca y captura dictados reseñados en el apartado Hechos de esta resolución, del auto de 12 de abril de 2004, y del dictamen del Ministerio Fiscal de 26 de julio de 2004; así como de los autos de 19 de abril de 2004 y de 30 de julio de 2004 del Juzgado Central de Instrucción Nº 3 -que obran en estas actuaciones-. / Comuníquese esta resolución al Juzgado Central de Instrucción Nº 3, significándole que las únicas actuaciones cuyo secreto se ha alzado son los dos autos de 18 de junio y de 19 de julio de 2004 (en su propio tenor literal), así como tres declaraciones testificales de miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, permaneciendo el resto de las actuaciones secretas".



Como antecedente a la situación planteada procede recordar lo que se exponía en el auto de 12 de abril de 2004, requiriendo de inhibición al Juzgado Central de Instrucción Nº 3, en aquel momento de sus diligencias previas nº 101/2004 (en la actualidad Sumario nº 20/2004): "*La realidad jurídico-penal-procesal antedicha permite fijar algunos extremos dignos de recordatorio: el 11 de marzo de 2004 se produjeron, como delitos más graves, los siguientes: ciento noventa y uno asesinatos terroristas consumados, previstos en el artículo 572.1.1º del Código Penal, con pena de 20 a 30 años de prisión por cada una de las muertes (191 personas fallecidas), y cuatro delitos de estragos terroristas, del artículo 346 del Código Penal, con pena de 10 a 20 años de prisión (4 trenes distintos afectados).*

El 3 de abril de 2004 se produjeron: un asesinato terrorista consumado, previsto en el artículo 572.2. del Código Penal, con pena de 25 a 30 años de prisión, y un delito de estragos terroristas del artículo 346 del Código Penal, con pena de 10 a 20 años de prisión.

De los supuestos autores de los atentados terroristas del 11 de marzo de 2004, sólo habrían extinguido su responsabilidad criminal, por fallecimiento, aquellos que se suicidaron el 3 de abril de 2004 (de los perfiles genéticos de los restos humanos encontrados en la vivienda de Leganés, cuatro de ellos -de los siete identificados-, se



ADMINISTRACION DE JUSTICIA



encontraban también en la casa de Morata de Tajuña –lugar donde presuntamente se confeccionaron y activaron los artefactos explosivos empleados el 11 de marzo de 2004-).

De los supuestos autores de los dos delitos más graves acaecidos el 3 de abril de 2004, habrían extinguido su responsabilidad criminal, por fallecimiento, todos los moradores de la vivienda que se suicidaron el referido día.

En la vivienda existían sustancias explosivas y detonadores que permitieron la confección del artefacto explosivo que estalló el 3 de abril de 2004 (en todo caso un delito menos grave que cualquiera de los antedichos, y que afectaría sólo, en este momento procesal, al usuario/s de la vivienda que hubiera/n huido de la misma) – a dicha/s personas/s no cabe atribuirle/s, en principio, ninguno de los tipos penales referidos de asesinato terrorista en grado de consumación, en la persona del Sub-Inspector del GEO, y de los estragos de la edificación, dado que no se encontraba en la vivienda en esos momentos en que se ocasionan dichas acciones-.

La localización de la vivienda sita en la calle Martín Gaité deriva de la investigación que se estaba realizando a raíz de los atentados del 11 de marzo de 2004, tal y como se fija en la secuencia reflejada en el apartado Hechos de esta resolución.

En la vivienda de la calle Martín Gaité se encuentran efectos, objetos y vestigios directamente vinculados con los atentados del 11 de marzo de 2004 (sustancias explosivas del mismo tipo, detonadores de la misma clase, el paño o tela rectangular con la inscripción empleada en el vídeo de reivindicación de los atentados del 11 de marzo de 2004, etc.”).

Tal realidad se ha visto desbordada en la actualidad, desde el momento que se ha conseguido identificar seis de los siete perfiles genéticos de los cadáveres de las personas suicidados.

Los siete perfiles genéticos identificados, en definitiva, las siete personas suicidadas, presuntos componentes de la célula terrorista que preparó y ejecutó los atentados del 11 de marzo de 2004, han resultado identificados en lugares y efectos que directamente les relacionan y vinculan con los atentados del 11 de marzo de 2004 (tal y como se recoge en el auto de 19 de julio de 2004, al que expresamente este Instructor se remite, y que se evita su reproducción en esta resolución, dada su extensión, pero que se acompañará a este Auto, junto con otras resoluciones, en orden a la cuestión de competencia suscitada).

En consecuencia, la Instrucción judicial al momento actual ha permitido fijar que todos los presuntos autores de los dos únicos y graves delitos realizados el 3 de abril de 2004 en Leganés, participaron presuntamente en los atentados del 11 de marzo de 2004.

Lo que implica que existe una identidad completa y absoluta, comprensiva de la totalidad personal de dichos autores de los delitos del 3 de abril de 2004, en los atentados del 11 de marzo de 2004.

En consecuencia, se dan plenamente las exigencias contempladas en el número 5 del artículo 17 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal (extremo éste negado en su momento por el Juzgado Central de Instrucción Nº 3 en su auto de 19 de abril de 2004, al no existir los datos completos existentes en este momento, con relación a la totalidad de los presuntos autores –recordemos, fallecidos- de los delitos del 3 de abril de 2004, y que de modo incomprensible sigue manteniendo en la actualidad en el auto de 30 de julio de 2004 –Razonamiento Jurídico Primero de esta resolución-).

Lo anterior lleva, por absorción, a “integrar” a todos los presuntos autores de los únicos comportamientos delictivos antedichos del día 3 de abril de 2004, en el grupo de los presuntos autores de los atentados del 11 de marzo de 2004.



Resulta manifiesto que el fallecimiento de todos ellos, por suicidio, extingue su responsabilidad criminal en todos los delitos.

Parece alegar el auto de 30 de julio de 2004 dictado por el Juzgado Central de Instrucción N° 3 que “la no absoluta unidad de imputados, apartándose así de la estricta aplicación del tenor literal del párrafo 5 del reiterado artículo 17 de la L.E.Crim.”, es causa de no concurrencia de la conexidad.

De lo anteriormente expresado sólo cabe inferir, en el momento actual, bien una aplicación de la norma ajena a la realidad evidenciada (todos los presuntos implicados el 3 de abril de 2004 en los delitos acaecidos en el piso de la Calle Martín Gaité de Leganés han participado en los atentados del 11 de marzo de 2004, lo que implica una identidad absoluta), bien un entendimiento de la norma en el sentido de considerar que por ser más numeroso el elenco personal de partícipes en los delitos cometidos el 11 de marzo de 2004 y delitos conexos, no existiría esa “absoluta unidad” (por desbordar el objeto de la instrucción judicial del Sumario nº 20/2004 de este Juzgado Central de Instrucción N° 6 el “marco personal” evidenciado con los suicidios de los siete fallecidos en Leganés el 3 de abril de 2004).

Esa realidad fáctica, y jurídica, es la que permite mantener a este Juzgado Central de Instrucción (quien en ningún momento ha efectuado aquietamiento formal frente a la denegación de la inhibición en su momento acordada por el Juzgado Central de Instrucción N° 3 en su auto de 19 de abril de 2004), la línea de investigación que facilita la obtención del conjunto de diligencias de investigación expresadas en las resoluciones plasmadas en el apartado Hechos de esta resolución (y que se acompañan a este auto en el testimonio que procede remitir a la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional acompañando a la Exposición Razonada).

Este Juzgado, lo que ha efectuado, es una actuación de prudente espera, por cuanto el desarrollo de la instrucción judicial –única base de actuación del Juez Instructor-, en aquellas fechas en su comienzo, ha permitido en su desarrollo, acreditar lo que resultaba ser en aquél momento una hipótesis instructora fundada: los atentados cometidos el 11 de marzo de 2004 eran manifestación de un entramado delictivo generado no para una acción puntual, sino expresión de una dinámica de actuación combinada, con obtención de medios materiales, infraestructura, logística, financiación, explosivos, armas (no puede olvidarse que la reivindicación de los atentados del 11 de marzo de 2004 en vídeo permitió visionar un subfusil, que resultó después localizado en el desescombros de Leganés, al igual que lo fue el paño verde que aparecía tras el enmascarado que leyó la reivindicación empuñando el subfusil), etc..

Amén de lo anterior, dicho entramado delictivo generó un numeroso grupo de personas, partícipes cada una en su específico cometido, integrado en una estructura funcional, organizada y de cierta estabilidad y permanencia.

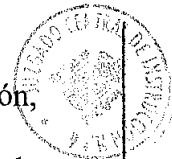
Y dicha “realidad” pone de manifiesto que la instrucción judicial de este Sumario debe continuar (a riesgo de ineficacia, ralentización injustificada o falta de acierto en el esclarecimiento de los hechos), analizando y ponderando de modo inmediato la totalidad de efectos, vestigios y elementos materiales de prueba conseguidos.

La instrucción judicial eficaz exige alcanzar en la investigación policial y en la actuación judicial subsiguiente, una respuesta fundada a la pretensión jurídica formulada en el artículo 299 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, en definitiva, a lo que constituye el objeto de la instrucción judicial; por cuanto, si resulta evidente que los fallecidos no pueden ser llevados a juicio, sí deben serlo los presuntos implicados vivos que están a disposición judicial (en orden al conjunto de elementos de investigación y, en su momento, de prueba, que permitan esclarecer su presunta participación criminal) y con idéntica razón los que no se encuentren a disposición judicial (al objeto que el conjunto



ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

LEY DE ENJUICIAMIENTO CRIMINAL



de efectos, vestigios o elementos de prueba recopilados favorezca su identificación, localización y detención).

Y todo ello con la racionalidad que el ordenamiento jurídico fija (reglas de conexidad delictiva), atendiendo a exigencias de eficacia del sistema penal (en su vertiente policial y judicial, ambas complementarias), en el mínimo tiempo posible (sin dilaciones indebidas), con la máxima concentración de esfuerzos (los medios del Estado son limitados), y con unificación de criterio jurisdiccional (un solo Juzgado, una sola causa).

Esa realidad, que puede adoptar multitud de terminologías: una única línea de investigación, una misma línea de trabajo, etc., alcanzó su comprensión y plasmación en el Siglo XIX, cuando se redactó la Ley de Enjuiciamiento Criminal, así en el artículo 300 ("Cada delito de que conozca la Autoridad judicial será objeto de un sumario. Los delitos conexos se comprenderán sin embargo en un solo proceso"), en el artículo 17 (al fijar lo que considera delitos conexos), en el artículo 18 (al señalar qué Juzgados o Tribunales son los competentes), en el artículo 304 (al regular en su momento los Jueces Instructores especiales), etc.

Y recordemos, todo ello bajo la "inspección directa del Fiscal del Tribunal competente" (artículo 306 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal).

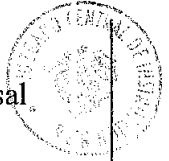
En el curso de la investigación este Juzgado Central de Instrucción Nº 6 ha imputado actuaciones presuntamente delictivas graves (en los términos recogidos con anterioridad), a más de cincuenta personas (permaneciendo en prisión provisional incondicional en este momento un número elevado de ellas: dieciséis), ha declarado el secreto de las actuaciones (que permanece en la actualidad, a fin de preservar el objeto de la instrucción judicial y de la investigación abierta), ha decretado cuatro autos de busca y captura nacional e internacional contra diversas personas, está pendiente de demandas de extradición formalizadas, ha tomado declaraciones testimoniales a más de 125 personas, y todavía la instrucción judicial se encuentra pendiente de múltiples diligencias, así como del aseguramiento de medios de prueba y la obtención del resultado de muy diversas pruebas periciales y técnico-policiales (muchas de ellas requieren una combinación entre efectos o vestigios encontrados en el desescombros de Leganés y otros obtenidos de otras diligencias, amén de las líneas de investigación que encuentran su apoyo en efectos, documentos o vestigios encontrados en Leganés, y que deben ser puestos en relación con otras diligencias de investigación efectuadas a lo largo de la investigación policial e instrucción judicial desarrollada en el Sumario nº 20/2004 de este Juzgado Central de Instrucción).

De los hechos reseñados se establece la conexidad o vinculación entre la investigación inicialmente abierta por este Juzgado Central de Instrucción Nº 6, derivada de los atentados del 11 de marzo de 2004 (Sumario nº 20/2004), y las actuaciones penales abiertas en el Juzgado Central de Instrucción Nº 3 (a raíz de los hechos acaecidos el 3 de abril de 2004, referidos en el apartado Hechos de esta resolución, posteriores al inicio de la investigación inicial que ha dado lugar a estas actuaciones), todo ello en atención al artículo 17.5. de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, con relación al artículo 300 de la misma Ley Procesal, lo que justificó el requerimiento de inhibición que este Juzgado, en base al artículo 18.2º de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, realizó en su momento (y que no sólo fue denegado el 19 de abril de 2004, sino que se sigue manteniendo en la actualidad en atención al auto de 30 de julio de 2004, pese a la petición del Ministerio Fiscal en tal sentido, atendiendo al desarrollo actual de la investigación).

La extinción de responsabilidad criminal por fallecimiento origina una situación procesal evidente: la cesación de la persecución penal con relación a las personas



ADMINISTRACION
DE JUSTICIA



supuestas responsables criminales de los hechos que se les atribuyen en la fase procesal de instrucción judicial.

La cuestión no incide en esa esfera jurídico-procesal-penal (que afectaría a los Sumarios en cuanto a los fallecidos-suicidados), sino en las actividades presuntamente delictivas cometidas, con anterioridad a la fecha del 3 de abril de 2004, incardinadas en la secuencia delictual comenzada con anterioridad al 11 de marzo de 2004, que culmina penalmente el 11 de marzo de 2004 con la actividad delictiva más graves: los 191 asesinatos terroristas consumados y cuatro delitos de estragos terroristas (actuación penal de consumación delictiva que absorbe cualquier actividad delictiva previa).

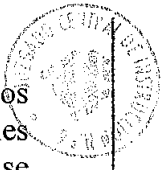
A esa fecha 11 de marzo de 2004, el presunto grupo terrorista se había proveído de sustancias explosivas y detonadores (lo que se encuentra en Leganés es el sobrante de lo ya conseguido y utilizado), de armas (el vídeo de reivindicación es expresivo de ello), de infraestructura (los dos pisos de Albolote y de Leganés se habían alquilado antes del 11 de marzo de 2004), de dinero para financiar sus actividades delictivas, de documentación falsa, etc.; y del elemento personal componente del grupo (el conocimiento de todos los imputados hasta la fecha es anterior al 11 de marzo, y el del resto de supuestos implicados, fallecidos o en busca y captura, también anterior).

Existe una mínima actividad delictiva desarrollada después del 11 de marzo de 2004, cual es la sustracción del vehículo Citroen el 29 de marzo de 2004, pero esa actividad claramente se encuadra en los números 2º, 3º, 4º y 5º del artículo 17 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal (véase el auto de 19 de julio de 2004); y puede guardar relación con una previa actividad delictiva ya concertada y que tendía a favorecer la continuidad de las acciones delictivas que ya se estaban preparando con anterioridad al 11 de marzo de 2004 (en tal sentido, la concurrencia de varios de los implicados en la zona de Bargas/Mocejón el 7 de marzo de 2004, junto con algún imputado en este Sumario nº 20/2004 de este Juzgado Central de Instrucción Nº 6, que corresponde al punto de la línea AVE Madrid-Sevilla que fue objeto de un delito de estragos en grado de tentativa el 2 de abril de 2004).

No puede olvidarse que es en la línea de investigación que se seguía en este Sumario nº 20/2004, y atendiendo a diligencias que nacen en ella (y que iban destinadas a la localización y detención de los presuntos implicados en los atentados del 11 de marzo de 2004 y delitos conexos, y recuperación e intervención de cuantos efectos, vestigios, sustancias, etc. guardaran relación con los delitos investigados), que se produce la localización de una vivienda donde se albergarían varios de los presuntos implicados; en el momento de la actuación policial para entrar en la vivienda y detener a los moradores, se produce la deflagración de un artefacto explosivo preparado por los mismos, que ocasiona el fallecimiento de todos los moradores, así como la muerte de un miembro de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad (único delito que según el tipo penal llevaría aparejada una pena supuestamente superior en abstracto -dado que afectaría al límite inferior-, por el carácter individual de la persona fallecida dada su condición de agente de la Autoridad, de 25 a 30 años de prisión -pena en la mitad superior de los 20 a 30 años de prisión previstos para cada uno de los sujetos pasivos particulares fallecidos el 11 de marzo de 2004-), por cuanto el único delito de estragos cometido el 3 de abril de 2004 en nada afectaría al análisis de la gravedad delictiva.

Esa realidad jurídico-penal implica un límite superior penal idéntico (30 años de prisión) atendiendo a la individualidad de la acción delictiva sobre el sujeto pasivo fallecido, sea particular, sea miembro de las Fuerzas de Seguridad del Estado.

A ello cabe añadir las reglas para la aplicación de las penas, previstas en los artículos 61 y siguientes del Código Penal, incluidas las reglas especiales para la aplicación de las penas.



Nos encontraríamos así ante unos delitos conexos; en la consumación de los fechados el 3 de abril de 2004 habrían fallecido la totalidad de sus presuntos responsables (y todos ellos habrían participado en los atentados del 11 de marzo de 2004); donde se han localizado e intervenido efectos y vestigios que guardan una directa y estrecha relación con los delitos del 11 de marzo de 2004, absolutamente necesarios o indispensables para el esclarecimiento de los atentados del 11 de marzo de 2004; y la gravedad de los delitos sería, desde el punto jurídico-penal idéntica (el tope máximo penal es el mismo).

Ante esa realidad jurídico-penal-procesal, se interesó la inhibición al Juzgado Central de Instrucción Nº 3 (en su momento denegada por auto de 19 de abril de 2004).

Este Juzgado Central de Instrucción Nº 6 se mantuvo pendiente de la instrucción judicial abierta, y ha sido la propia instrucción judicial la que ha llevado al Ministerio Fiscal a solicitar directamente ante el Juzgado Central de Instrucción Nº 3 la inhibición a favor del Juzgado Central de Instrucción Nº 6 –desestimada por dicho Juzgado Central de Instrucción Nº 3 en auto de 30 de julio de 2004- (que ha sido comunicado a este Juzgado Central de Instrucción Nº 6 el 2 de agosto de 2004).

El propio Ministerio Fiscal, en dictamen fechado el 26 de julio de 2004, interesó de este Juzgado Central de Instrucción Nº 6, ya no sólo por el Sumario nº 20/2004 (Leganés: 3 de abril de 2004), sino por las Diligencias Previas nº 100/2004 (AVE: 2 de abril de 2004), un requerimiento de inhibición al Juzgado Central de Instrucción Nº 3 .

La contestación jurídica dada por el Juzgado Central de Instrucción Nº 3 en su Sumario nº 20/2004 (Leganés: 3 de abril de 2004), excusa de un nuevo requerimiento o recordatorio alguno con relación a dicho Sumario por parte de este Juzgado Central de Instrucción Nº 6, y vistos los antecedentes existentes, determina el planteamiento directo y urgente de la cuestión de competencia positiva ante el Órgano Jurisdiccional Superior común, cual es la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional, de lo que esta Exposición Razonada es su reflejo.

En la Villa de Madrid, a 3 de agosto de 2004

El Magistrado-Juez

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA SALA DE LO PENAL DE LA AUDIENCIA NACIONAL



ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN
NÚMERO SEIS
MADRID**

AUDIENCIA NACIONAL
Juzg. Central Instrucción N.º 3

03 AGO. 2004

ENTRADA

Hora: _____

PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/2004

ILTMA. SRA.:

Conforme a lo acordado adjunto remito testimonio de la resolución dictada en el día de la fecha mediante la que se acuerda plantear cuestión positiva de competencia ante la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional, con relación al Sumario 20/2004 de ese Juzgado Central de Instrucción N° 3, al entender que dicho sumario corresponde acumularlo al Sumario 20/2004 de este Juzgado Central de Instrucción por conexidad delictiva. Asimismo se significa a V.E. que las únicas actuaciones cuyo secreto se ha alzado son los autos de 18 de junio y 19 de julio de 2004 (en su propio tenor literal), así como tres declaraciones testificales de miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, permaneciendo el resto de las actuaciones secretas.

En Madrid, a 3 de agosto de 2004.

EL MAGISTRADO-JUEZ

Fdo.: Juan del Olmo Gálvez

**ILTMA. SRA. MAGISTRADO-JUEZ
JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚMERO TRES
AUDIENCIA NACIONAL.- MADRID**



MINISTERIO DEL INTERIOR



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA
COMISARÍA GENERAL DE INFORMACIÓN
UNIDAD CENTRAL DE INTELIGENCIA

DIRECCION GRAL. POLICIA Comisaría Gral. Información
SALIDA
Nº. 200400024289
03-08-04 10:02:35

JUZGADO CENTRAL
INSTRUCCION Nº 6

03.08.04 11:35

ENTRADA

O F I C I O

S/REF.: SUMARIO 20/04

N/REF.: C.G.I.-UNIDAD CENTRAL DE INTELIGENCIA

FECHA: 2 de agosto de 2004

ASUNTO: AMPLIANDO INFORMACION SOBRE PERSONAS RELACIONADAS CON EL 11-M.

DESTINATARIO: JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚMERO SEIS DE LA AUDIENCIA NACIONAL

Con relación a alguna de las personas incluidas en Oficio de 30.07.04, nº de registro de salida 200400024016, la información solicitada por V.I. a esta Unidad con respecto a las mismas, es la siguiente:

- Rosa María AGUAYO DE INES. DNI 50739983-M. Compañera sentimental de Jamal AHMIDAN.
- Rahma CHEDADI. NIE X-01538237-C. Madre de Said, Mohamed Al Hadi y Abdennabi CHEDADI.
- Josefa SALAZAR SALAZAR. DNI 11843104-J. Esposa de Said CHEDADI.
- Turia AHMED MOHAMED. DNI 45096618-N. Esposa de Mouhannad ALMALLAH DABAS.
- Souad LAAGUILI. NIE X-4383995-B. Esposa de Saed EL HARRAK.
- Fátima LAGHDAS. NIE X-2398961-S. Esposa de Mohamed AL HADI CHEDADI.
- Adnan WAKI. NIE X-4151137-M. Relacionado con Basel EL GHALYOUN y con Rabei OSMAN EL SAYED AHMED (Mohamed EL EGIPCIO), con los cuales tuvo contacto en Alemania.

EL INSPECTOR-JEFE
JEFE DE SECCION E-50



[Firma manuscrita]



MINISTERIO DEL INTERIOR



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA
COMISARÍA GENERAL DE INFORMACIÓN
UNIDAD CENTRAL DE INTELIGENCIA

JUZGADO CENTRAL INSTRUCCION Nº 6

DIRECCION GRAL. POLICIA Comisaria Gral. Información
SALIDA
Nº. 200400024284
03-09-04 10:03:38

O F I C 03.09.04 11 37

S/REF.: **SUMARIO 20/04**

N/REF.: **C.G.I.-UNIDAD CENTRAL DE INTELIGENCIA.-**

FECHA: **3 de agosto de 2004**

ASUNTO: **SOLICITANDO MANDAMIENTO JUDICIAL DIRIGIDO A OFICINA DE RELACIONES CON JUZGADOS Y TRIBUNALES DEL GABINETE TÉCNICO DEL DIRECTOR GENERAL DE LA AGENCIA TRIBUTARIA.**

DESTINATARIO: **JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 6 DE LA AUDIENCIA NACIONAL**



En el marco del **Sumario 20/04** que se instruye en ese Juzgado Central de Instrucción número 6 de la Audiencia Nacional, con motivo de los atentados terroristas ocurridos en Madrid el pasado **11 de marzo de 2004**, se solicita, por ser necesario para las investigaciones en curso, oficie a la **Oficina de relaciones con Juzgados y Tribunales del Gabinete Técnico del Director General de la Agencia Tributaria** para que facilite a funcionarios de esta Unidad **CON CARÁCTER URGENTE** cuantos datos consten en dicha oficina, durante los últimos cinco años, como contribuyente en algún concepto de las personas físicas y jurídicas que a continuación se relacionan:

- Gabriel SLAIM AOUN. Nacido el 01.03.1960 en Mozambique, hijo de Salim AOUN y Sakina.
- Mahmoud SLAEMAN AOUN. Nacido en 1960 en Líbano, hijo de Slaeman AOUN y Sekna.
- Semaan GABY EID. Nacido en 1958 en Idaitet Elmateu (Líbano), hijo de Eid Semaen y Munira.
- Cemaan GABY EID. Nacido en 1957 en Jodaied El Maten (Líbano), hijo de Gaby y Munira.
- Karima AZAMMOUR. NIE X-04595563-W. Nacida el 19.01.1983 en Benj Mezoui (Marruecos), hija de Hamadi y Massouda, con domicilio en calle Somosierra 5 1, Las Rozas de Madrid (Madrid).
- Rabei OSMAN EL SAYED AHMED. NIE X-4579285-P. Nacido el 22.07.1971 en Alazizya - Samannud - Gharbya (Egipto), hijo de Osman y Zineb, con domicilio en calle San Raimundo 19, 2º 5º, de Madrid.
- Mohamed BU QUORRA.
- Mohamad ABDUL HADI FAYAD. Nacido el 22.07.1970.
- Abdelkader KOUNJAA. NIE X-1307576-A. Nacido en 1972 en Marruecos, domicilio en calle Salamanca, 5-4º A, Parla (MADRID).



Y de modo particular la relativa a:

- Identificación y Licencia Fiscal.
- Declaraciones de Renta, Patrimonio y Sociedades.
- Declaraciones de IVA Periódico y Anual.
- Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, e Impuesto de Sucesiones.
- Protocolos Notariales.
- Retenciones de Trabajo Declaradas e Imputadas.
- Cuentas Bancarias y otros Activos Financieros.
- Cesiones de Crédito.
- Operaciones con Terceros. Ingresos y Pagos.
- Catastro (Rústica y Urbana).
- Seguridad Social.
- Sociedades: Relaciones Declaradas e Imputadas, Socios y participación en otras sociedades.



Por último, significar que , una vez cumplimentados por esta Unidad Central de Inteligencia los consiguientes mandamientos, se dará debida cuenta a ese Juzgado Central de Instrucción Número SEIS de la Audiencia Nacional, del resultado del análisis de la documentación facilitada mediante la emisión del correspondiente Informe.

EL INSPECTOR-JEFE
JEFE DE SECCION E-50



21.339



MINISTERIO DEL INTERIOR



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA
COMISARÍA GENERAL DE INFORMACIÓN
UNIDAD CENTRAL DE INTELIGENCIA

DIRECCION GRAL. POLICIA Comisaría Gral. Informacion	
SALIDA	
Nº. 2004000024285	
03-08-04 10:04:56	

JUZGADO CENTRAL INSTRUCCION Nº 6
03.08.04 11:37
ENTRADA

O F I C I O

S/REF.: **SUMARIO 20/04**

N/REF.: **C.G.I.-UNIDAD CENTRAL DE INTELIGENCIA.-**

FECHA: **3 de agosto de 2004**

ASUNTO: **SOLICITANDO MANDAMIENTO JUDICIAL DIRIGIDO A TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL.**

DESTINATARIO: **JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚMERO SEIS DE LA AUDIENCIA NACIONAL**



En el marco del **Sumario 20/04** que se instruye en ese Juzgado Central de Instrucción número 6 de la Audiencia Nacional, con motivo de los atentados terroristas ocurridos en Madrid el pasado **11 de marzo de 2004**, se solicita, por ser necesario para las investigaciones en curso, oficie a la **Tesorería General de la Seguridad Social** para que facilite a funcionarios de esta Unidad **CON CARÁCTER URGENTE** cuantos datos consten en dicha oficina, relativos a la vida laboral de las personas que se mencionan a continuación:

- ❑ Gabriel SLAIM AOUN. Nacido el 01.03.1960 en Mozambique, hijo de Salim AOUN y Sakina. Carta de identidad portuguesa nº 10127664. Permiso de conducir portugués L-1532615.
- ❑ Mahmoud SLAEMAN AOUN. Nacido en 1960 en Líbano, hijo de Slaeman AOUN y Sekna.
- ❑ Semaan GABY EID. Nacido en 1958 en Idaitet Elmateu (Líbano), hijo de Eid Semaen y Munira.
- ❑ Cemaan GABY EID. Nacido en 1957 en Jodaied El Maten (Líbano), hijo de Gaby y Munira.
- ❑ Karima AZAMMOUR. **NIE X-04595563-W**. Nacida el 19.01.1983 en Benj Mezduoi (Marruecos), hija de Hamadi y Massouda, con domicilio en calle Somosierra 5 1, Las Rozas de Madrid (Madrid).
- ❑ Rabei OSMAN EL SAYED AHMED. **NIE X-4579285-P**. Nacido el 22.07.1971 en Alazizya - Samannud - Gharbya (Egipto), hijo de Osman y Zineb, con domicilio en calle San Raimundo 19, 2º 5º, de Madrid.
- ❑ Mohamed BU QUORRA.
- ❑ Mohamad ABDUL HADI FAYAD. Nacido el 22.07.1970.
- ❑ Abdelkader KOUNJAA. **NIE X-1307576-A**. Nacido en 1972 en Marruecos, domicilio en calle Salamanca, 5-4º A, Parla (MADRID).

CORREO ELECTRÓNICO:

cgi.uci@dgp.mir.es

C/Julián González Segador s/n
28043 - MADRID
TEL.- 91 582 21 11
FAX.- 91 582 22 79

21.340



MINISTERIO DEL INTERIOR



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA
COMISARÍA GENERAL DE INFORMACIÓN
UNIDAD CENTRAL DE INTELIGENCIA

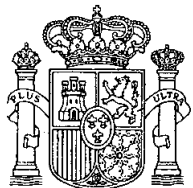


Por último, significar que , una vez cumplimentados por esta Unidad Central de Inteligencia los consiguientes mandamientos, se dará debida cuenta a ese Juzgado Central de Instrucción Número SEIS de la Audiencia Nacional, del resultado del análisis de la documentación facilitada mediante la emisión del correspondiente Informe.

EL INSPECTOR-JEFE
JEFE DE LA SECCION E-50



**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN
NÚMERO SEIS
MADRID**



ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/2004

**PROVIDENCIA MAGISTRADO-JUEZ
D. JUAN DEL OLMO GÁLVEZ**

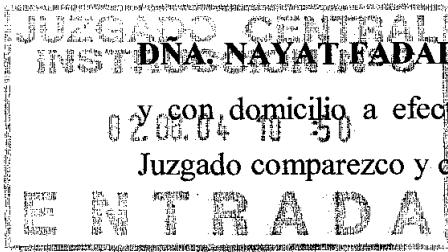
En Madrid, a tres de agosto de dos mil cuatro.

El escrito remitido por la Unidad Central de Inteligencia de la Comisaría General de Información, ampliando informe en relación a alguna de las personas incluidas en oficio de 30.07.04, así como los remitidos por la misma Unidad solicitando mandamientos dirigidos a la Agencia Tributaria y a la Tesorería General de la Seguridad Social, únanse y dese traslado al Ministerio Fiscal a fin de que informe sobre las solicitudes que los mismos contienen.

Así lo acuerda y firma S.Sa., DOY FE.



DILIGENCIA.- Seguidamente se cumple lo mandado. DOY FE.

AL JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚM. 6Sumerio
20/2004

DÑA. NAYAT FADAL MOHAMED, mayor de edad, con D.N.I. núm. 45.094.963-J,
y con domicilio a efectos de notificaciones en Madrid, C/ Atocha, 20, 3ºD, ante el
Juzgado comparezco y como mejor proceda en Derecho, **DIGO:**

Que soy propietaria de la finca rústica, tierra en el término de Chinchón, al sitio llamado
“Alto del Retamar” o “Del Gesmo”, como consta acreditado en los autos.




Que dicha finca fue precintada como consecuencia de los atentados del 11-M por tener
presunta relación con los hechos, siendo denominada en los medios de comunicación
como “ finca de Morata de Tajuña”.

Que habiendo transcurrido cuatro meses desde los hechos, obtenido las pertinentes
pruebas policiales, al no haber tenido conocimiento alguno de lo allí ocurrido, ni de los
cambios operados por los implicados, y siendo ésta una finca que necesita ciertos
cuidados por tener gran cantidad de plantas en su interior, por medio del presente escrito
intereso del Juzgado la autorización para visitar la finca.

Por lo expuesto,

AL JUZGADO SUPLICO, que teniendo por presentado este escrito, lo admita, y en
sus méritos acuerde según lo solicitado.

Por ser Justicia que pido en Madrid, a 29 de julio de dos mil cuatro.


Fdo. Nayat Fadal



MINISTERIO DEL INTERIOR



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA
COMISARÍA GENERAL DE POLICÍA CIENTÍFICA
SERVICIO CENTRAL DE INNOVACIONES TECNOLÓGICAS

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN Nº 6

O F I C I O

02.08.04 11:54

COMISARÍA GENERAL DE POLICÍA CIENTÍFICA
COORDINACIÓN Y APOYO TÉCNICO
28 JUL 2004
REGISTRO DE SALIDA
Nº 9.235

S / Ref.º: SUMARIO 20-04

N / Ref.º: 224-IT-04

FECHA: 28 de Julio de 2.004

ASUNTO: REMITIENDO INFORME TECNICO POLICIAL.

DESTINATARIO: ILMO. SR. MAGISTRADO JUEZ DEL JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN Nº 6 DE LA AUDIENCIA NACIONAL.

En relación a escrito remitido a esta Sección por la Comisaría General de Información, cumplimentando lo ordenado por el Ilmo. Sr. Magistrado Juez del Juzgado Central de Instrucción nº 6 de la Audiencia Nacional, remitiendo una relación de efectos intervenidos por la Guardia Civil en Asturias, en el ámbito de la investigación de los atentados del 11 de marzo en Madrid, adjunto se remite **INFORME TÉCNICO POLICIAL**, elaborado por esta Sección.

Así mismo se remite copia del citado Informe, para ser entregado a la Fiscalía de ese Juzgado.

EL JEFE DE SERVICIO,P.A.





INFORME TÉCNICO POLICIAL

Nº 224 – IT - 04



Se extiende el presente informe en Madrid, en las dependencias de la Sección de Actuaciones Especiales de la Comisaría General de Policía Científica, siendo las nueve horas del día veintiocho de Julio de dos mil cuatro, por los funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía, adscritos a la referida Sección, Inspectores titulares respectivamente de los carnés profesionales números **19.245** y **85.513**, que actúan como Instructor y Secretario para la práctica del presente informe, **PARA HACER CONSTAR:**

En relación con los atentados acaecidos en Madrid el día 11 de marzo de dos mil cuatro, perpetrados presuntamente por integristas islámicos, se realizan diferentes tareas de investigación con el fin de identificar a los autores de los referidos hechos.

En el marco de estas actuaciones, la Comisaría General de Información, en cumplimiento de lo ordenado por el Ilmo. SR. Magistrado Juez del Juzgado Central de Instrucción nº 6 de la Audiencia Nacional, procede a remitir a esta Sección una relación de efectos intervenidos por la Guardia Civil en Asturias, a fin de que se realicen los cotejos, análisis e informes pertinentes.

La relación de efectos es la siguiente:

- Tres rollos de cinta de embalar de color amarillo.
- Un rollo de cinta de embalar de color blanco.
- Un rollo de cinta de embalar de color marrón.-
- Tres bolsas de basura de plástico de color negro.
- Restos de papel secante.
- Guante de plástico de color rosa.
- Un rollo de bolsas de plástico de basura de color azul.



MINISTERIO
DEL INTERIOR



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA
COMISARÍA GENERAL DE POLICÍA CIENTÍFICA
SERVICIO DE INNOVACIONES TECNOLÓGICAS
Sección de Actuaciones Especiales

TRATAMIENTO DE LOS OBJETOS INTERVENIDOS

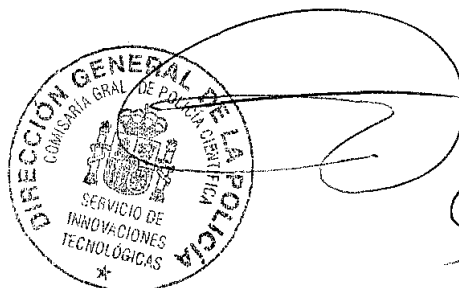
De los efectos intervenidos que pudieran sustentar huellas lofoscópicas, se hicieron cargo los funcionarios de esta Sección con carné profesional números 62070 y 60.415, los cuales procedieron a realizar el tratamiento con reactivos químicos y físicos para el revelado de las mismas.

El resultado de las diferentes fases del tratamiento ha sido, revelar un total de **UNA (1) HUELLA** lofoscópica que se encontraba en un resto de papel secante

Cotejada la referida huella lofoscópica, con los archivos de reseñas decadactilares y de huellas anónimas obrantes en esta Comisaría General, así como efectuada una búsqueda en el Sistema Automático de Identificación Dactilar, el resultado ha sido **NEGATIVO**, por lo que queda archivada como **Anónima** hasta el día de hoy, continuándose los estudios tendentes a su identificación.

Los efectos estudiados que no han sido destruidos o gravemente deteriorados, como consecuencia de su tratamiento con productos altamente tóxicos o corrosivos han sido remitidos a la Comisaría General de Información.

Se da por finalizado el presente Informe que consta de dos folios escritos únicamente por su anverso, todos ellos sellados y rubricados, que firma en prueba de conformidad el Instructor, de lo que como Secretario Certifico.



[Firma manuscrita]
P5513

CORREO
cgpc.actuespe@policia.es

C/ Julián González Segador s/n
28043 - MADRID
TEL.- 91.582.24.50 / 39 / 23 23 / 07
FAX.- 91.582.23.96

TEIXEIRO, 22 de julio de 2004



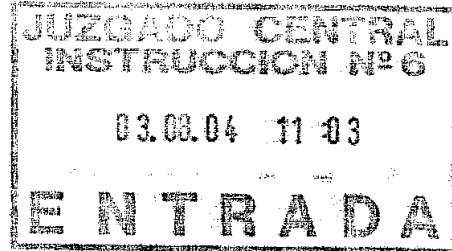
Ministerio del interior
Dirección General de
Instituciones Penitenciarias
Centro Penitenciario de
TEIXEIRO

ILMO. SR.
MAGISTRADO-JUEZ DEL JUZGADO
CENTRAL DE INSTRUCCION Nº 6
MADRID

Ctra. de Paradela S/N 15310 TEIXEIRO-CURTIS -A CORUÑA
Tlfno. 981-779531, 779532 FAX 981-779534

C/ García Gutiérrez, s/n

28071 MADRID



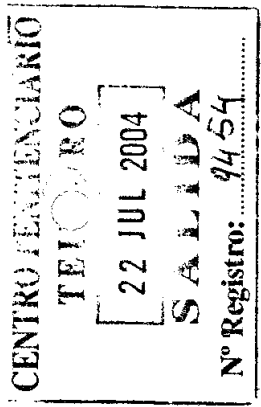
Su Referencia: Sumario 20/04

ASUNTO: INFORMACION SOBRE INTERNOS.



Cumplimentando lo interesado en su escrito de fecha 12 del actual, recibido a través de nuestro Centro Directivo le participo que:

- El interno ido en este Centro del 20/11/2002, fecha en que ingresa procedente del C.P. de Ceuta, al 05/06/2003, fecha en que es trasladado al C.P. de Zuera. Resulta imposible identificar al ciudadano marroquí, con barba, que pudo haber coincidido con él durante el mes de noviembre de 2002 en este Centro Penitenciario, a no ser que se trate de Alí AHMED ABDELKRIM, NIS 86.009.00042, el cual ingresó en este Centro, procedente del de La Moraleja, el 28/09/2002 y ha salido en libertad, desde este Centro, el día 30 de noviembre de 2002, si bien consta que ha nacido en Ceuta, se adjunta fotografía.



El interno e encuentra en el C.P.

- El interno Mohamed MEKKI, ha sido expulsado, desde el C.P. de Topas, el día 29/12/2003.

Atentamente,

EL DIRECTOR
P.O.
EL SUBDIRECTOR DE REGIMEN



Alí AHMED ABDELKRIM, NIS 86.009.00042



29.348

or111df	CONSULTA DATOS DE INTERNO	22/07/04
c02rre04	OFICINA DE REGIMEN	TEIXEIRO

+--INTERNO--

Apellidos: AHMED	ABDELKRIM	Centro:1502	TEIXEIRO
Nombre : ALI	NIS: 8600900042	Grado :00	SIN CLASIF

DNI o Pasaporte: 00010994	Seguridad Social:
Nacionalidad : ESP ESPAÑA	Sexo: V VARON
Sit. Física : LIBERTAD	Sit. Penal: EXCARCELADO
Fecha Alta Expediente: 28/09/2002	Fecha Baja Expediente: 30/11/2002
C.P. Destino :	Fecha último ingreso : 12/03/1999



+--FILIACION--

Nacio en : CEUTA	Provincia : 51	CEUTA
Pais : ESP ESPAÑA	F.Nacimiento: 15/06/1969	
N. Padre : ABDELKRIM	N. Madre : FATIMA	

+--RESIDENCIA--

Direccion: CASAS NUEVAS-MANZANA,2	C.Postal :	
Poblacion: CEUTA	Provincia: 51	CEUTA
Pais : ESP ESPAÑA	Telefono :	

Volver(F7) Salir(F6) :

or111df	CONSULTA DATOS DE INTERNO	21/07/04
c02rre04	OFICINA DE REGIMEN	TEIXEIRO

+--INTERNO--+

Apellidos:		Centro:2823 MADRID III
Nombre :	NIS:	Grado :00 SIN CLASIF

DNI o Pasaporte:	Seguridad Social:
Nacionalidad : 175	Sexo: V VARON
Sit. Física : PRESENTE	Sit. Penal: PENADO
Fecha Alta Expediente: 09/07/2004	Fecha Baja Expediente:
C.P. Destino :	Fecha último ingreso : 21/10/2002



+--FILIACION--+

Nacio en :	Provincia : 00 DESCONOCIDA
Pais : 175	F.Nacimiento:
N. Padre :	N. Madre :

+--RESIDENCIA--+

Direccion:	C.Postal :
Localidad:	Provincia: 00 DESCONOCIDA
Pais : 175	Telefono :

Volver(F7) Salir(F6) :

or111df	CONSULTA DATOS DE INTERNO	21/07/04
c02rre04	OFICINA DE REGIMEN	TEIXEIRO
+--INTERNO--		
Apellidos: MEKKI		Centro:3702 TOPAS
Nombre : MOHAMED	NIS: 2000007509	Grado :00 SIN CLASIF
+--FILIACION--		
DNI o Pasaporte: OX2670111H	Seguridad Social: 4110325530	
Nacionalidad : 201 ARGELIA	Sexo: V VARON	
Sit. Física : EXPULSION	Sit. Penal: EXCARCELADO	
Fecha Alta Expediente: 09/04/2002	Fecha Baja Expediente: 29/12/2003	
C.P. Destino :	Fecha último ingreso : 15/07/2001	
+--RESIDENCIA--		
Nacio en : TIARET	Provincia : 00 DESCONOCIDA	
Pais : 201 ARGELIA	F.Nacimiento: 28/02/1967	
N. Padre : BELKASEM	N. Madre : MELIKA	
+--RESIDENCIA--		
Direccion:		C.Postal :
Poblacion: CASTELLON	Provincia: 12 CASTELLON	
Pais : ESP ESPAÑA	Telefono :	
+--RESIDENCIA--		



Volver(F7) Salir(F6) :



MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA

COMISARIA GENERAL DE INFORMACION

UNIDAD CENTRAL DE INFORMACION EXTERIOR

JUZGADO CENTRAL INSTRUCCION Nº 6
03.08.04 17:55
ENTRADA

DIRECCION GRAL. POLICIA
Comisaría Gral. Información
SALIDA
Nº. 200400024286
03-08-04 10:27:13

O F I C I O

S/REF.: **SUMARIO 20/04**
N/REF.: **UNIDAD CENTRAL INFORMACIÓN EXTERIOR**
FECHA: **03 de agosto de 2.004**
ASUNTO: **Sobre el dinero intervenido a Abdulkarim AWLEYA**
DESTINATARIO: **JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚMERO SEIS DE LA AUDIENCIA NACIONAL.**



En relación con el dinero que se intervino a Abdulkarim AWLEYA, detenido el día 15 de abril de 2004, por su presunta participación en los atentados del 11-M, adjuntamos al presente oficio la comparecencia de los funcionarios que practicaron la detención, **donde queda reflejado** el dinero que se le intervino en la misma, que asciende a la cantidad de dos mil cuatrocientos treinta euros (2.430). Dicha cantidad fue ingresada el día 20 de abril de 2004, junto con el dinero intervenido a otros detenidos en esas fechas, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales habilitada al efecto, por valor de once mil ciento ochenta y cinco (11.185) euros.

Así mismo, en el registro de su domicilio sito en la calle Capitán Balsain, habitación número cuatro de la casa rural de "La Chata", y como consta en el Acta de Entrada y Registro bajo la Fe Pública del Secretario Judicial, se le intervinieron mil quinientos (1.500) euros, cuyo resguardo original de ingreso se adjunta igualmente al presente escrito.

Por lo tanto la cantidad exacta de dinero intervenida a Abdulkarim AWLEYA, titular del NIE número X-01114438-L, asciende a tres mil novecientos treinta (3.930) euros, resultado de la suma del dinero que llevaba consigo y del intervenido en su domicilio.

EL JEFE DE UNIDAD

PA.



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA
COMISARÍA GENERAL DE INFORMACIÓN
UNIDAD CENTRAL DE INFORMACIÓN EXTERIOR



COMPARECENCIA.- Se extiende en Madrid, en las dependencias de la Unidad Central de Información Exterior, Comisaría General de Información, siendo las veinte horas y treinta y cinco minutos del día quince de abril de dos mil cuatro, ante los funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía, Inspectores titulares de los carnés profesional número 17814 y 85.519, adscritos a la Unidad Central de Información Exterior, que actúan como Instructor y Secretario, respectivamente, habilitados para la práctica de la presente,- - - -

- - - **COMPARECEN:**-----
- - - Los funcionarios del mismo Cuerpo, adscritos a la Unidad Central de Información Exterior titulares de los carnés profesionales números 55.316, 70.635-----

- - - **PRESENTAN:** En calidad de **detenido** a: -----
- - - **Abdulkarim Abdulrahim AWLEYA**, nacido en la localidad de Jeddah, Arabia Saudí, el 22/10/1961, con domicilio en la C/ Esteban Mora 24 4 con NIE 01114438-L.-----

- - - **Y HACEN ENTREGA** de los siguientes efectos intervenidos:
- - - N.I.E. con el número 1114438-L -----
- - - UN TELEFONO MOVIL marca "ERICSSON" modelo T-28s, con número 619055032, IMEI 520034-71-357057-0-12.-----
- - - UNA CARTERA DE PIEL MARRON conteniendo en su interior: -----

- - - Dinero en metálico con la siguiente distribución: CUATRO BILLETES DE 500E (V92182596538, Z91008104796, V91281411976, U05006196707), SIETE BILLETES DE 50E (V14102667769, X11807412536, V14138147839, V00914546434, V01572692134, V00376112245, V07269666997), CUATRO BILLETES DE 20E (V03152173207, V04731184687, V04803947941, V07803959872)-----

- - - UNA LLAVE METÁLICA UNIDA A UNA MAGNÉTICA---
- - - **Y MANIFIESTAN:** Que son comisionados por la Superioridad para la localización y detención del presentado como detenido como consecuencia del análisis e investigación de diferentes efectos intervenidos en las entradas y registros llevadas a cabo tanto en el domicilio del ciudadano tunecino FAKHET SARHANE BEN ABDELMAJID, autor de los atentados cometidos el pasado once de marzo, así como en el realizado en el domicilio de Múhannad ALMALLAH DABAS. De dichos efectos

70



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA
COMISARÍA GENERAL DE INFORMACIÓN
UNIDAD CENTRAL DE INFORMACIÓN EXTERIOR



destacan anotaciones telefónicas que relacionan directamente al presentado **AWLEYA**, así como con individuos presuntamente implicados con la célula causante de los hechos anteriormente citados, como es el caso del ciudadano búlgaro Toni RADEV MILENOV, alias "ANAS EL TURCO" actualmente detenido en Bulgaria por su relación con FAKHET SARHANE BEN Abdlemajid.

- - -Que inmediatamente se le informaba verbalmente de los derechos que le asisten en virtud de lo establecido en el artículo 520 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

- - -Que no teniendo nada más que decir, firman la presente una vez leída y hallada conforme, en unión del Señor Instructor de lo que como Secretario,

- - - **CONSTE y CERTIFICO.**



[Firma]
55.316

[Firma]
70.635

[Firma]

21354



RESGUARDO DE INGRESO



OFICINA DEL GRUPO BANESTO RECEPTORA DEL INGRESO

FECHA

Nombre de la Oficina:	Clave
-----------------------	-------

2004	4200	4
------	------	---

Efectuado en la CTA. DE DEPOSITOS Y CONSIGNACIONES JUDICIALES del:

Juzgado o Tribunal
JUZGADO C. INSTRUCCION N° 6

Localidad
MADRID

En la Oficina del Grupo Banesto de:

Clave oficina
1006

Corresponde al Procedimiento															
2	8	6	4					7	5	2004					
J	J	J	J	P	P	P	P	C	E	E	E	E	A	A	K

QUE HA SIDO REALIZADO EN EL DIA DE HOY POR

Nombre / Razón Social de quien ingresa
C. G. I. Ext.

Teléfono
C.N.P.

Domicilio

Plaza C.P. Provincia

CONCEPTO EN QUE SE REALIZA
DILIGENCIAS N° 8470

NUMERO DE REGISTRO DE LA ACTUACION POLICIAL

IMPORTE MONEDA

Son: **11.185.-**

Firma de quien realiza el ingreso

Para poder realizar el ingreso, este documento se ha de presentar exclusivamente en Oficinas del Grupo Banesto (Banco Español de Crédito y Banco de Vitoria). Otras entidades no atenderán el ingreso, salvo que tengan convenio con el Grupo Banesto, si este no cuenta con oficina en la localidad del órgano jurisdiccional ordenante.

0030/1240

RECIBIMOS:
20 ABR. 2004

Banco Español de Crédito
C/da Villa Rosa - Madrid

C - 4265864

DOCUMENTO NO COMPENSABLE

0030 1240 20-04-04 11.185,00 EUR IN.EFECTIVO 2864 0001607

Número de Orden

ESTE RESGUARDO NO SERÁ VÁLIDO SI CARECE DE LA IMPRESIÓN MECÁNICA DE CONTROL Y SELLO AUTORIZADO DE LA OFICINA RECEPTORA.

1/3 Ejemplar para la persona que efectúa el ingreso.

781



RESGUARDO DE INGRESO

Grupo **Banesto** 21.355

OFICINA DEL GRUPO BANESTO RECEPTORA DEL INGRESO

Nombre de la Oficina:

Clave

1575

FECHA

08|07|2004

Efectuado en la CTA. DE DEPOSITOS Y CONSIGNACIONES JUDICIALES del:

Juzgado o Tribunal

JUZGADO CENTRAL INSTRUCCION NUM. SEIS (AUDIENCIA NACIONAL)

En la Oficina del Grupo Banesto de

Corresponde al Procedimiento

2864 75002004
J J J J P P P P C C E E E E A A K

Localidad

MADRID

Clave oficina

1006

QUE HA SIDO REALIZADO EN EL DIA DE HOY POR

Nombre / Razón Social de quien ingresa

CUERPO NACIONAL DE POLICIA
COMISARIA GENERAL DE INFORMACION

N.I.F.

Domicilio

Plaza

C.P.

Provincia

CONCEPTO EN QUE SE REALIZA

DINERO INTERVENIDO AL CIUDADANO ARABE
ABDUL KARIM A. RAHIM AWLEYA EN EL
AMBITO DEL SUMARIO 20/04 DILIGENCIAS 8470

NUMERO DE REGISTRO DE LA ACTUACION POLICIAL

8470

IMPORTE

MONEDA: EUROS

Son: MIL QUINIENTOS (1500)

~~1.500~~

Para poder realizar el ingreso, este documento se ha de presentar exclusivamente en Oficinas del Grupo Banesto (Banco Español de Crédito y Banco de Vitoria). Otras entidades no atenderán el ingreso, salvo que tengan convenio con el Grupo Banesto, si este no cuenta con oficina en la localidad del órgano jurisdiccional ordenante.

RECIBIMOS:

DOCUMENTO NO COMPENSABLE

0030 1525 08-07-04 1.500,00 EUR IN. RECEPTIVO 2504 0001020

Firma de quien realiza el ingreso

C- 4265830

Número de Orden

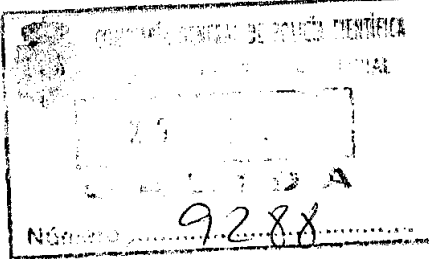
ESTE RESGUARDO NO SERÁ VÁLIDO SI CARECE DE LA IMPRESIÓN MECÁNICA DE CONTROL Y SELLO AUTORIZADO DE LA OFICINA RECEPTORA.

1/3 Ejemplar para la persona que efectúa el ingreso.

21856.



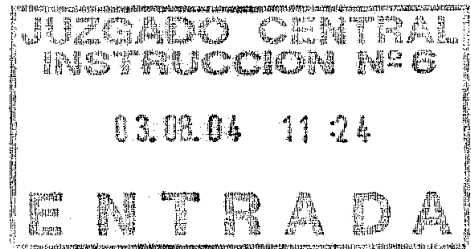
MINISTERIO DEL INTERIOR



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA
COMISARIA GENERAL POLICIA CIENTIFICA
SERVICIO DE TECNICA POLICIAL
Sección Documentoscopia

OFICIO

N/REF.: SERVICIO DE TÉCNICA POLICIAL. Documentoscopia
S/REF.: Sumario 20/2004
FECHA: 29 de Julio de 2004
ASUNTO: Rdo. Informe N/R. 2004 D 0427C



En contestación a su escrito y en relación con Sumario 20/2004 adjunto se remite Informe Pericial emitido por la Sección de Documentoscopia del Servicio de Técnica Policial de la Comisaría General de Policía Científica.



En dicho Informe se consigna el resultado de los estudios técnicos llevados a cabo respecto a los extremos interesados.

Se devuelven los documentos que se indican.

Se ruega acuse de recibo en el que conste nuestra referencia, mediante la dirección de correo electrónico que figura al pie del presente oficio.

EL COMISARIO JEFE DEL SERVICIO DE TÉCNICA POLICIAL P.A.

Antonio VEGA RAMOS



JUZGAGO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN 6 DE LA AUDIENCIA NACIONAL

MADRID

CORREO ELECTRONICO
tecnicapolicial@policia.es

C/ Julián González Segador s/n
28043 - MADRID
TEL.- 91 582 24 33
FAX.- 91 582 25 75

DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA

**COMISARIA GENERAL DE
POLICIA CIENTIFICA**



**UNIDAD CENTRAL DE CRIMINALISTICA
SERVICIO DE TECNICA POLICIAL
SECCION DE DOCUMENTOSCOPIA**

**INFORME PERICIAL 2004D0427C
J. CENTRAL DE INSTRUCCION N° 6 AUDIENCIA NACIONAL
SUMARIO 20/2004**



Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA

INFORME PERICIAL SOBRE TEXTOS MANUSCRITOS

ANTECEDENTES

En relación con **SUMARIO 20/2004 del Juzgado Central de Instrucción número SEIS de la Audiencia Nacional**, la Comisaría General de Información, con escrita de fecha 12 de mayo de 2004, Registro de Salida 14587, remitió a la Comisaría General de Policía Científica, junto con oficio del citado Juzgado, entre otros efectos, un trozo de papel azul con anotaciones manuscritas en su anverso y reverso, iniciándose "636658809" y concluyendo "Alberto Barco".

En el **Informe Pericial 2004D0427** se abordó, entre otras cuestiones, el estudio de las anotaciones numéricas recogidas en el anverso de dicho papel, no pudiendo ser objeto de estudio las anotaciones escritas del anverso al no disponerse de cuerpo de escritura extendido en caracteres latinos por Mohamed BOUHARRAT.

Posteriormente el Juzgado Central de Instrucción número SEIS remite nueva documentación conteniendo escritura incuestionada de Mohamed BOUHARRAT:

- 1.- Cuerpo de escritura extendido en el anverso de dos folios, el primero recogiendo anotaciones manuscritas latinas en letra versal, el segundo en cursiva.
- 2.- Cuerpo de escritura extendido en el anverso de cinco folios, recogiendo anotaciones en versal, cursiva y expresiones numéricas.
- 3.- Dos folios manuscritos en su anverso extendidos a nombre de Mohamed BOUHARRAT durante su permanencia en el Centro Penitenciario Madrid-V. El análisis comparativo de las anotaciones recogidas en estas hojas con las de procedencia cierta ha puesto de manifiesto una singular correspondencia gráfica, pudiéndose determinar, por tanto, que han sido extendidas por el mismo.

El presente **Informe Pericial 2004D0427C** aborda el estudio de las anotaciones manuscritas recogidas en el anverso y reverso del citado trozo de papel con los nuevos cuerpo de escritura a fin de determinar, si fuera posible, si el autor del cuerpo de escritura ha realizado las anotaciones manuscritas dubitadas.



Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA

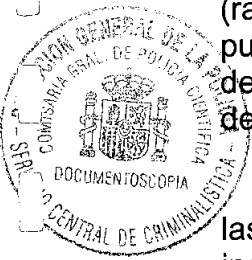
ESTUDIO REALIZADO

La Inspectora y el Inspector Jefe del Cuerpo Nacional de Policía, con números de carné profesional 74.964 y 19.227, especialistas en Documentoscopia, adscritos al Grupo Especial de la Sección de Documentoscopia del Servicio de Técnica Policial (Comisaría General de Policía Científica), han llevado a cabo el correspondiente estudio técnico con el resultado que se expone a continuación.



Las grafías en cuestión, tanto dubitadas como incuestionadas, fueron examinadas con el microscopio estereoscópico y de comparación. Estos instrumentos permitieron apreciar con mayor detalle la morfología general de su trazado, las características internas de sus elementos, la forma de los contornos y, en general, todos aquellos aspectos gráficos observables con medios ópticos.

Para este examen se utilizó iluminación a diversos grados de incidencia (rasante, diascópica, oblicua, etc.), con el fin de estudiar las características de los puntos de ataque y de los rasgos finales, la intensidad de la cohesión y el modo de producirse, la calidad gráfica y la destreza escritural, la velocidad de ejecución de la escritura, etc.



También se obtuvieron datos referentes a: la dirección de la línea de pauta, las dimensiones relativas del trazado, tanto en extensión como en altura, la inclinación de los ejes de las grafías, el grado de curvatura de los trazos, etc.

Análisis de los textos manuscritos

1.- No ha sido posible establecer una conclusión de común autoría entre el cuerpo de escritura y las anotaciones en mayúsculas al ser éstas expresiones de breve contenido.

2.- El análisis comparativo entre la expresión manuscrita dubitada "Alberto Barco" recogida en el reverso del documento dubitado objeto de estudio en el presente informe, con las anotaciones de procedencia cierta de Mohamed BOUHARRAT que asientan en los diferentes cuerpos de escritura, ha puesto de manifiesto la inexistencia de una correspondencia gráfica entre ellas, como ya se determinó en el Informe Pericial 2004D0427.

3.- El cotejo de la anotación manuscrita dubitada "aelesbah.org", con las contenidas en el cuerpo de escritura extendido por Mohamed BOUHARRAT ha puesto de manifiesto la existencia de una singular correspondencia gráfica entre ambos grupos de documentos.



Ministerio del Interior

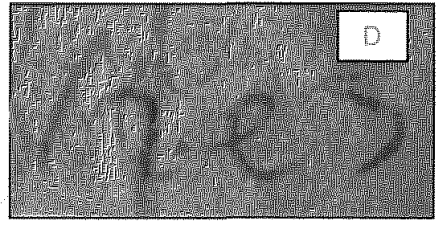
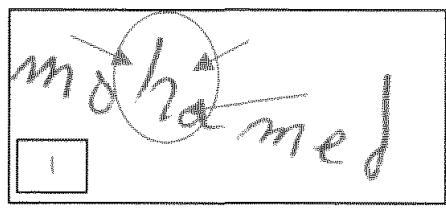
DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA



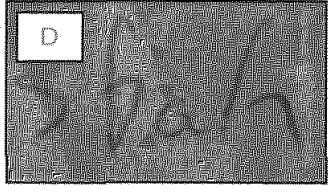
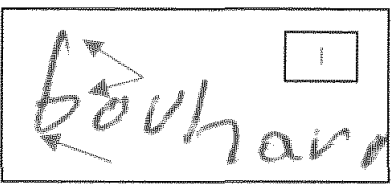
Se observan analogías que afectan tanto a las características morfológicas de conjunto, como a cualificados habitualismos gráficos, modismos que, apartándose del modelo aprendido, impregnan los escritos de un mismo individuo, dotándoles de su impronta personal. Su origen semi-inconsciente y su carácter automático, fruto del hábito, hace que se ejecuten de forma prácticamente involuntaria y que sean, por tanto, difíciles de omitir en su expresión gráfica.

Las semejanzas en cuanto a los habitualismos gráficos se refiere, presentes en los textos manuscritos incuestionados (I), cuyas imágenes se sitúan en la zona izquierda, y los dubitados (D), imágenes ubicadas a la derecha, se evidencian en:

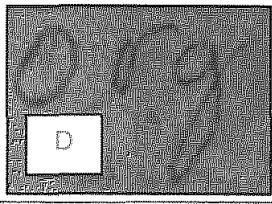
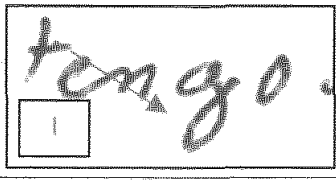
- Grafía "h" ejecutada en dos movimientos, el primero un magistral descendente, el segundo una concavidad con escape en arpón/gancho, como sucede en "mohamed" del cuerpo de escritura, y en "aelhesbah" del dudoso.



- Grafía "b" con ataque en gancho de su magistral descendente y marcadas inflexiones angulosas en la base y en el cambio de dirección del elemento curvo, lo que se ve en "bouharrat" del cuerpo de escritura, y en "aelhesbah" de la dubitada.



- Grafía "g" con escape en lazo en el margen izquierdo de su magistral descendente, apreciable en "tengo" del cuerpo de escritura, y en "org" de la cuestionada.



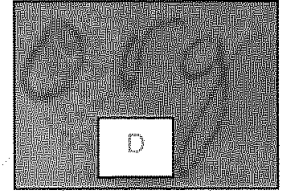
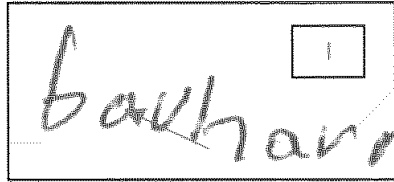


Ministerio del Interior

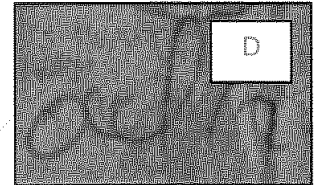
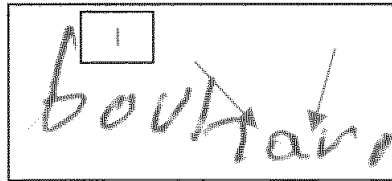
DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA



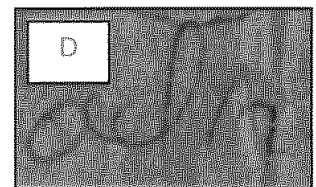
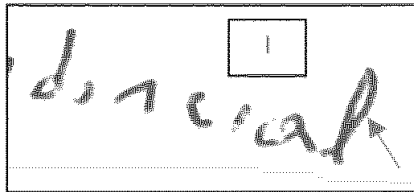
- Grafía "o" con apertura y cierre del óvalo en el margen superior izquierdo, como ocurre en "bouharrat" del cuerpo de escritura, y en "org" de la dudosa.



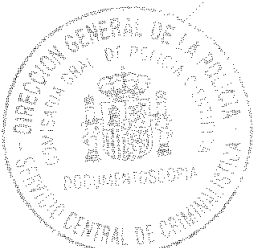
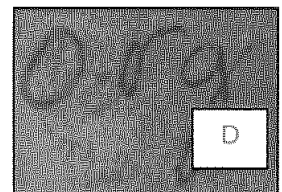
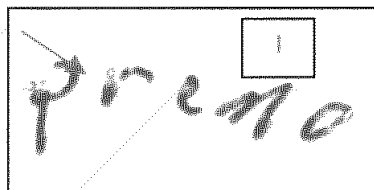
- En ambos grupos de documentos, grafía "a" de conformación caligráfica realizada en dos actos, un óvalo con apertura y cierre en el margen izquierdo y el segundo gramma mediante una convexidad, lo que se aprecia en "bouharrat" del cuerpo de escritura, y en "aelesbah" de la cuestionada.



- Grafía "l" con lazo en el margen derecho de su magistral. Esto se ve en "resedincial" del cuerpo de escritura, y en "aelesbah" de la dudosa.



- Grafía "r" con doble rasgueo en su primer magistral, como sucede en "premo" del cuerpo de escritura, y en "org" de la dubitada.

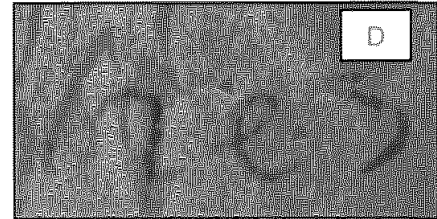
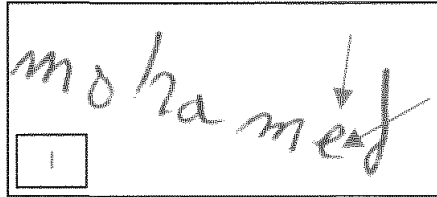




Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA

- Grafía "e" con óvalo de configuración alargada y concavidad en la base, característica presente en "mohamed" del cuerpo de escritura, y en "aelesbah" de la cuestionada.



A la vista de estas identidades gráficas, de gran importancia cualitativa, se puede manifestar que existe una importante correspondencia gráfica entre ambos grupos de textos manuscritos estudiados, si bien tampoco es factible técnicamente aseverar con rotundidad su autoría por parte de Mohamed BOUHARRAT, debido a la escasez de la muestra dubitada objeto de estudio.

Señalar que también han sido halladas correspondencias gráficas entre las anotaciones de procedencia cierta de Mohamed BOUHARRAT y algunas de las anotaciones en caracteres latinos recuperadas durante el registro efectuado en la calle Carmen Martín Gaité de Leganés (Madrid), las cuales son objeto de estudio en Informe Pericial 2004D0341B, remitido al Juzgado Central de Instrucción número TRES de la Audiencia Nacional (Sumario 20/2004).

En consecuencia, y en virtud de cuanto antecede, se formulan las siguientes

CONCLUSIONES

PRIMERA.- *El cotejo de la expresión manuscrita "aelesbah.org" atribuida al AUTOR 1 con las muestras incuestionadas de Mohamed BOUHARRAT ha puesto de manifiesto la existencia de importantes analogías, si bien no resulta técnicamente posible aseverar con total rotundidad su autoría debido a la escasez de la anotación dubitada objeto de estudio.*



Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA



SEGUNDA.- La anotación manuscrita "Alberto Barco" recogida en el reverso del documento dubitado no ha sido extendida por Mohamed BOUHARRAT.

TERCERA.- No resulta posible determinar la autoría de las expresiones en mayúsculas extendidas en el anverso del documento dubitado debido a su breve contenido.

Se da por concluido el presente informe pericial que consta de seis folios escritos sólo por su anverso, con la rúbrica de los peritos los seis primeros y firma en el último.

Se acompañan imágenes explicativas de las identificaciones practicadas y en anexo aparte imágenes de conjunto de toda la documentación estudiada.

El documento dubitado original objeto de estudio en el presente informe y el cuerpo de escritura en caracteres arábigos fueron devueltos al Juzgado Central de Instrucción número SEIS de la Audiencia Nacional junto con el informe pericial 2004D0427.

Los cuerpos de escritura reseñados en el apartado Antecedentes con números 1 y 2, así como los dos escritos extendidos en el Centro Penitenciario Madrid-V se devuelven al Juzgado Central de Instrucción número SEIS junto con el presente informe pericial.



Madrid, 26 de julio de 2004



Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA



DOCUMENTOS INCUESTIONADOS

000 - D.G.P.



Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA

**DOCUMENTOS INCUESTIONADOS DE
Mohamed BOUHARRAT**





Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA

المذكوره لاولي لا معنيه التي يجب الحوز اليه

الرهين الشرعي





Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA



الله أكبر. الله اعز من الخلقين. الله اعز مما أخفو وأهدر
 اعوذ بالله لا إله إلا الله. الحمسة السارة السعة أن يتعز
 على الأرض التي يودنه من شر... وجهنجه واقبجه وأشبعه مؤالجن ولاد
 الله صما كليل الجرا من شرمم والحلا سننكلا وقبرك ولا إله غيرك.



Ministerio del Interior
DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA



المعلومات الواردة لا معنى لها يجب الجواب اليه في ايام
الشرعية 18-11-89 - 5-13-77-2-19
5.4.6.4277-0-9-5-7-6

R

5-89-1-1-1-8

- 63665 88 09
- 602 244 638
- 64 916 83 29
- 6941 75 218
- 61456 35 00
- 6 26 316 473
- 6 8 559 11493



Ministerio del Interior
DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA



MI NOMBRE ES MOHAMED ENACE IN MARUCOS AHURA BIBO
 EN UN BARO RESIDENCIA DE MADRID CON MI FAMILIA Y CON
 AMIGO NASAR NASAR ES UN DONIO DE UN RESTURANT
 LLAMADU MAMON EN ISTE RESTUNTE TRABAJA UN SUEIANO
 POLACO LLAMADU MALEK Y UNA ESPAÑO LLAMDA MARIA
 ESTER. EL NUMERO DE RESTURTE MAIMONES 91 4375864.
 YO ESTU TRABAJANDO EN RESTURAN CON AMIGO NASAR
 PERU MI PREMO ABDEMALEK MI OFRICIO UN IPLIO EN OTRA ORGANISACIO
 SITUADA SIRKA DE ALCOBIANDAS EN QUEBEBO Y LOASEPTE.
 ALCOBIAS ES UN MUNSPID SERCANO A MADRID YO BEBO EN BLUKE
 DE PESOS Y MI AMIGO SALBADOR ES UN PROFISO EN UN COLIJO
 SERKA DE BARIO EL COLIJO SEJAMA RAMERO ESPANIA.
 ME HEJA NOHILIA Y ME HEJO JAMAL BAN TODAS LAS MAÑAS CON
 SALBADOR A COLIJO EL DA KLASE A LOS NIÑOS DE KINTO CORSO
 Y ME HEJO ESTAN CONTENTUS DE ESTAR EN SU KLASE.
 AÑO QUIER R CON MI FAMILIA PARA BER AMIS HERMANOS YOTENGO LAS
 BAKACIONES EN MES DE AGOSTO Y NESEITO UN ROKEHE PARA LLEVAR
 TODAS LAS COSAS

✍



Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA



MOHAMED BOUHARRAT

MOHAMED BOUHARRAT

MOHAMED BOUHARRAT

MOHAMED BOUHARRAT

MOHAMED BOUHARRAT

MOHAMED BOUHARRAT

MOHAMED BOUHARRAT

MOHAMED BOUHARRAT

MOHAMED BOUHARRAT

MOHAMED BOUHARRAT

MOHAMED BOUHARRAT

MOHAMED BOUHARRAT

MOHAMED BOUHARRAT

MOHAMED BOUHARRAT

MOHAMED BOUHARRAT

MOHAMED BOUHARRAT

✍



Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA



1 2 3 4 5 6 7 8

1 2 3 4 5 6 7 8 9

1 2 3 4 5 6 7 8 9

1 2 3 4 5 6 7 8 9

6 3 8 7 5 2 1 1 4 2 3 9 0 5 0 8 8 7 6 6 2

3 2 1 0 9 8 7 5 4 4 4 3 5 2 1 8 3 7

7 8 5 M 4 3 0 P 3 2 1 B B 5 4 N M 3 2 H 0 9 4 4 A

E P 3 2 5 6 7 8 9 R R R R 3 2 1 0 4 5 6 7 8 9

A



Ministerio del Interior
DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA



mi nombre es mohamed y sale en maruecos. a hora de en un barjo teed. en calle

de madrid con mi familia y mi amigo rasar. rasar es dueño de un restaurante

llamado mai mori. en este restaurante trabaja un SUEÑO POLAKO LLAMADO MALIK

malik mora ester. el numero de telefono de restaurante 91 437 5864.

YO ESTOVE un tiempo trabajando en restaurante con mi amigo rasar, pero me pinto

malik me ofrecio un trabajo en otra organizacion situada cerca de alcobendas

en que bebo y la acepte alcobendas es un municipio cercano yo bebo en blo que

deposos y me becino salbar es profesor de Kofijio ce ka de bario.

me y me ucio jamal bar o todas co salvador al Kofijio. el de klases a los

de kinto * korso y me ucio esta muy contentos de estar en la klase

este año QUIERO IR CON MI familia de vacaciones a maruecos para ver a mis

hermanos. yo tengo las bicarotas en mas de agosto y se ceto de como

para llevar todas las cosas



Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA



mohamed bouharrat

mohamed bouharrat

mohamed bouharrat

mohamed bouharrat

mohamed bouharrat

mohamed bouharrat

mohamed bouharrat

mohamed bouharrat

* mohamed bouharrat

mohamed bouharrat

mohamed bouharrat

mohamed bouharrat

mohamed bouharrat

mohamed bouharrat

A



Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA

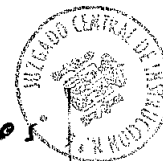


PONE DE MANIFESTO TAMBIEN QUE SE OBSERVA UNA
 EL ~~E~~ ~~A~~ ~~DE~~ ~~A~~ ~~CANT~~ ~~E~~ ~~D~~ ~~A~~ ~~D~~ ~~DE~~ ~~R~~ ~~E~~ ~~S~~ ~~O~~ ~~U~~ ~~S~~ ~~O~~ ~~Q~~ ~~U~~ ~~E~~ ~~C~~ ~~O~~ ~~N~~ ~~S~~ ~~O~~ ~~M~~ ~~E~~ ~~N~~
 VA GRAN PARTE ESFUERZO DE LA SECCION
 POR ~~P~~ ~~R~~ ~~P~~ ~~R~~ ~~O~~ ~~C~~ ~~E~~ ~~D~~ ~~E~~ ~~R~~ ~~L~~ ~~O~~ ~~S~~ ~~M~~ ~~E~~ ~~S~~ ~~M~~ ~~O~~ ~~S~~
 A. B C D E F G H I J K L M N O P Q R S T U V X Z
 W



Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA



procedimiento del juzgado central de Instrucción compuesto de tomos
seguido a numerosos acusados y empresa por defraudación
del impuesto del juicio oral,

a. b. c. d. e. f. x. g. h. i. j. k. l. m. n. o. p. q. r. s. t. u. v. w. x
y. z



Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA

MOMMED BUCHARRAT

AISC PASADO



CELD 316

COMEDOR

M-15

LECIO QUE TRABAJA comedia masufonano

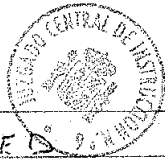
10 06.04

Gracias



Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA



Nombre: BOUHARRAT MOHAMED CELDA 316

TELÉFONO

DECIO QUE ME AUTORIZAN ESTOS NUMEROS DE TELÉFONO:

MI casa : 91.607.54.05

MI ABOGADO : 91.309.22.09

MI ABOGADO : 91.505.10.04

ABOGADO MARCIAL POLO : 91.231.20.76

GRACIAS

EN SOTO DE REAL - 29 DE 6 DE 2004

2004	14-29/06/04
Nº R.....	

21.378



Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA

D.G.P. 0-004



DOCUMENTOS CUESTIONADOS





Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA

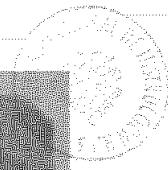
**DOCUMENTO DUBITADO OBJETO DE
ESTUDIO EN INFORME PERICIAL
2004D0427C**





Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA



63609 120 1200

608 44 1200

679 120 1200

6610 120 1200

696 120 1200

685 120 1200

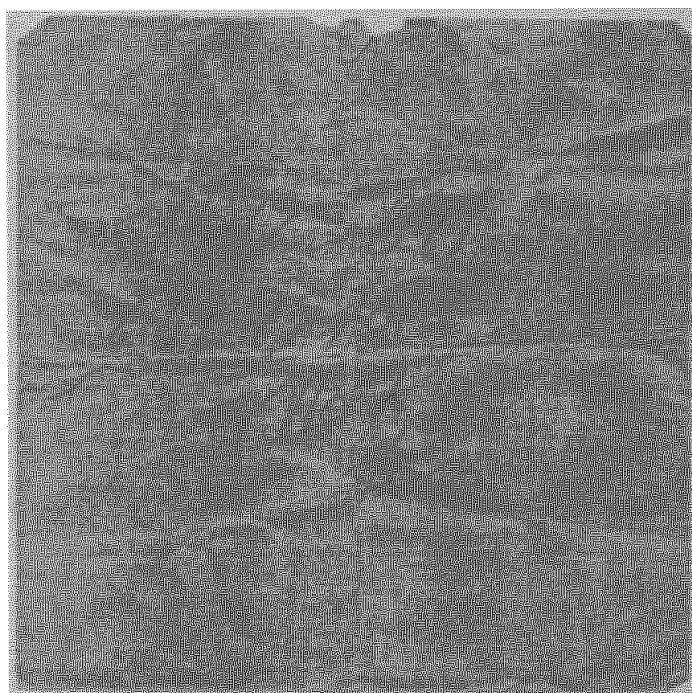
626 120 1200

107 120 1200



Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA



21.382

A132 PASADO

CELLO 316

M-15

MOHAMED BUOHARRAT

COMEDOR

DECIO QUE traen comida musulmana



10.06.04

Gracias
S

Nombre: BOUHARRAT MOHAMED

CELDA 316

TELEFONO

DECIO QUE ME AUTORIZAN ESTOS NUMEROS DE TELEFONO:

Mi casa : 91.607.54.05



Mi ABOGADO : 91.309.22.09

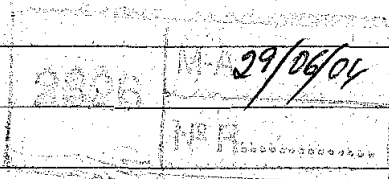
Mi ABOGADO : 91.505.10.04

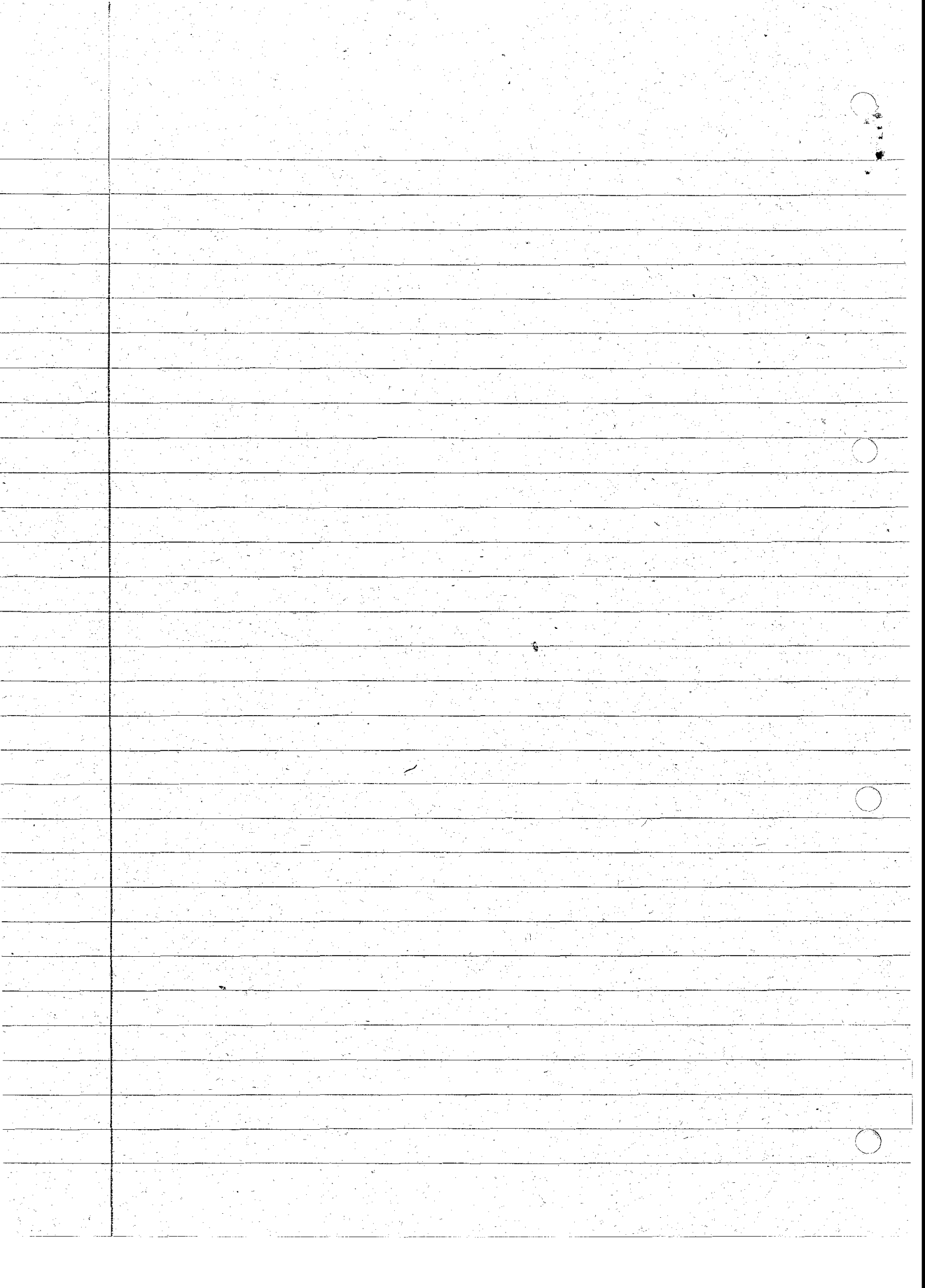
ABOGADO MARCIAL POLO : 91.231.20.76

GRACIAS



EN SOTO DE REAL - 29 DE 6 DE 2004





21 509
NOMBRE ES MOHAMED ENACE IN MARUCOS AHURA BIBO
UN BARO RESIDENCIA DE MADRID CON MI FAMILIA Y CON



MEGO NASAR NASAR ES UN DONIO DE UN RESTURANT
LAMADU MAMON EN ISTE RESTUNTE TRABAJA UN SVEDANO
PLACO LLAMADU MA LEK Y UNA ESPAÑO LLAMDA MARIA
ESTER. EL NUMERO DE RESTURTE MAIMONES 91 43 75 864.

YO ESTU TRABAJANDO EN RESTURAN CON AMIGO NASAR
PERU MI PREMO ABDEMALEK MI OFRICIO UN IPLIO EN OTRA ORGANISACIO
SITUADA SIRKA DE ALCBINDAS EN QUEBE BO Y LDASEPTE.

ALCOBIAS ES UN MUNSPID SERCANO A MADRID YO BE BO EN BLUKE
DE PESOS Y MI AMIGO SALBADOR ES UN PROFISO EN UN COLIJO
SERKA DE BARIO EL COLIJO SEIAMA RAMERO ESPANIA.

ME HEJA NOHILIA Y ME HEJO JAMAL BAN TODAS LAS MAÑAS CON
SALBADOR A COLIJO EL DA KLASE A LOS NIÑOS DE KINTO CORSO
Y ME HEJO ESTAN CONTENTUS DE ESTAR EN SU KLASE.

AÑO QUIER R CON MI FAMILIA PARA BER AMIS HERMANOS Y OTENED LAS
BAKACIONES EN MES DE AGOSTO Y NESEITO UN ROKEHE PARA LLEVAR
TODAS LAS COSAS





MOHAMED BUDHARRAT

MOHAMED BUDHARRAT

MOHAMED BUDHARRAT

MOHAMED BUDHARRAT

MOHAMED BUDHARRAT

MOHAMED BUDHARRAT

MOHAMED BUDHARRAT

MOHAMED BUDHARRAT

MOHAMED BUDHARRAT

MOHAMED BUDHARRAT

MOHAMED BUDHARRAT

MOHAMED BUDHARRAT

MOHAMED BUDHARRAT

MOHAMED BUDHARRAT

MOHAMED BUDHARRAT

MOHAMED BUDHARRAT



mi nombre es mohamed y talle en maruecos. a horabdo en un barco residencial

de madrid con mi familia y mi amigo rasar. rasar es dueño de un restaurante

llamado mainon. En este restaurante trabaja un SUEÑO POLAKO LLAMADO

malik mora ester. El número de teléfono de restaurante 91 437 5864.

YO ESTOVE un tiempo trabajando en restaurante con mi amigo rasar, pero me piden

malik me ofreció un empleo en otra organización situada cerca de alcobendas

en que bebo y la acepte al cobendas es un municipio cercano yo bebo en blo que

de pesos y me bebo salbar es profesor de Kolijio ceka de bario.

me y me hejo amal bar o todas co salbador al kolijio. el de klases a los

de kinto a korso y me hejos esta meo contentos de estar en do klase

ate este QUIERIR CON MI familia de bocaciones a maruecos para ver a mis

hermanos. yo tengo las bocaciones en mes de agosto y necesito un coche

para llevar todas las cosas

1 2 3 4 5 6 7 8 9

1 2 3 4 5 6 7 8 9

1 2 3 4 5 6 7 8 9

1 2 3 4 5 6 7 8 9



6 3 8 7 5 2 1 1 4 2 3 9 0 5 0 8 8 7 6 6 2

3 2 1 0 9 8 7 5 4 4 4 3 5 2 1 8 3 7

7 8 5 M 4 3 0 P 3 2 1 B B 5 4 N M 3 2 H 0 9 4 4 A

E P 3 2 5 6 7 8 9 R R R R 3 2 1 0 4 5 6 7 8 9

A



mohamed bouharrat

mohamed bouharrat

mohamed bouharrat

mohamed bouharrat

mohamed bouharrat

mohamed bouharrat

mohamed bouharrat

mohamed bouharrat

* mohamed bouharrat

mohamed bouharrat

mohamed bouharrat

mohamed bouharrat

mohamed bouharrat

mohamed bouharrat

A

PONE DE MANIFESTO TAMBIEN QUE SE O B S ERVA UN⁴ 21389

EL ENDA CAUTE DAD DERISSOUSO ~~Q~~ QUE CONSUMEN

UNA GRAN PARTE ESTUERSZO DE LA SECCION

POR ~~PAR~~ PROCEDER LOS MFSMOS

A.BCDEFGHIJKL MN OP QRSTU VXZ
W



procedimiento del juzgado central de instrucción compuesto de tomos 21380

seguido a numerosos acusados y empresa por defraudación del impuesto del juicio oral,

a. b. c. d. e. f. g. h. i. j. k. l. m. n. o. p. q. r. s. t. u. v. w. x
y. z



21.391



MINISTERIO DEL INTERIOR



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA
COMISARIA GENERAL POLICIA CIENTIFICA
SERVICIO DE TECNICA POLICIAL
Sección Documentoscopia

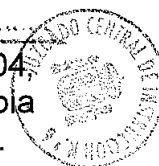
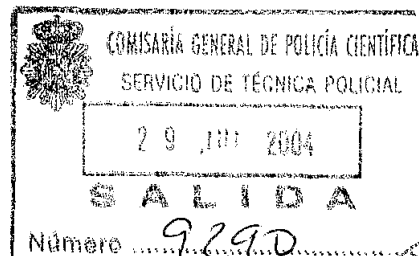
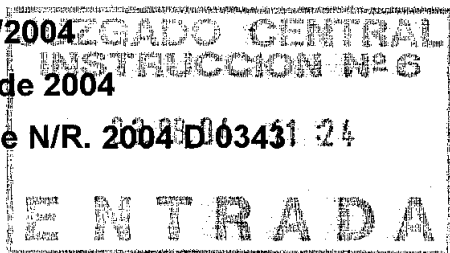
OFICIO

N/REF.: SERVICIO DE TÉCNICA POLICIAL. Documentoscopia

S/REF.: Sumario 20/2004

FECHA: 29 de Julio de 2004

ASUNTO: Rdo. Informe N/R. 2004 D 03431 24



En contestación a su escrito y en relación con Sumario 20/2004, adjunto se remite Informe Pericial emitido por la Sección de Documentoscopia del Servicio de Técnica Policial de la Comisaría General de Policía Científica.

En dicho Informe se consigna el resultado de los estudios técnicos llevados a cabo respecto a los extremos interesados.

Se ruega acuse de recibo en el que conste nuestra referencia, mediante la dirección de correo electrónico que figura al pie del presente oficio.

EL COMISARIO JEFE DEL SERVICIO DE TÉCNICA POLICIAL P.A.



Antonio VEGA RAMOS

JUZGAGO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN 6 DE LA AUDIENCIA NACIONAL

MADRID

CORREO ELECTRONICO

tecnicapolicial@policia.es

C/ Julián González Segador s/n
28043 - MADRID
TEL.- 91 582 24 33
FAX.- 91 582 25 75

DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA

**COMISARIA GENERAL DE
POLICIA CIENTIFICA**



**UNIDAD CENTRAL DE CRIMINALISTICA
SERVICIO DE TECNICA POLICIAL
SECCION DE DOCUMENTOSCOPIA**

**INFORME PERICIAL 2004D0343
J. CENTRAL DE INSTRUCCIÓN Nº 6 AUDIENCIA NACIONAL
SUMARIO 20/2004**



Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA

INFORME PERICIAL SOBRE TEXTOS MANUSCRITOS

ANTECEDENTES

En relación con **SUMARIO 20/2004 del Juzgado Central de Instrucción número SEIS de la Audiencia Nacional**, la Comisaría General de Información, en conexión con las investigaciones llevadas a cabo tras los atentados del 11 de marzo en Madrid, hace entrega a la Comisaría General de Policía Científica de diversa documentación manuscrita intervenida durante el registro efectuado en el inmueble sito en la calle Francisco Remiro, nº 41 de la localidad de Madrid.

El presente **Informe Pericial 2004D0343** aborda el estudio de la documentación dubitada intervenida en el inmueble antes referenciado que a continuación se reseña:

- 1) Un cuaderno cuadriculado tamaño folio, con anagrama "IFES INSTITUTO DE FORMACIÓN Y ESTUDIOS SOCIALES" recogiendo anotaciones manuscritas en caracteres latinos y árabigos en su interior.
- 2) Tarjeta de visita "ARTES GRÁFICAS" con anotación manuscrita en su anverso en la que parece leerse "Guillermo Mendez" y en su reverso diversas expresiones telefónicas, comenzando "Muohaz: 303 24 09" y finalizando "907 79 62 14".
- 3) Un cuaderno cuadriculado tamaño cuartilla, marca "ARQUERO", con tapas de color azul, recogiendo en su interior anotaciones manuscritas en caracteres latinos y árabigos.
- 4) Post-it amarillo con anotaciones manuscritas en caracteres árabigos y latinos, iniciándose estos últimos "Via Voice Gold".
- 5) Cuadernillo fotocopiado con título "FUNDAMENTOS DEL AQIDAH", recogiendo anotaciones escritas en algunas de sus hojas fotocopiadas en caracteres árabigos y latinos.
- 6) Folio manuscrito en árabe conteniendo diversas anotaciones numéricas.

Los documentos dubitados reseñados son objeto de estudio en el presente informe a fin de determinar, si fuera posible, el autor/autores de las anotaciones manuscritas dubitadas en caracteres latinos.



Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA

ESTUDIO REALIZADO

La Inspectora y el Inspector Jefe del Cuerpo Nacional de Policía, con números de carné profesional 74.964 y 19.227, especialistas en Documentoscopia, adscritos al Grupo Especial de la Sección de Documentoscopia del Servicio de Técnica Policial (Comisaría General de Policía Científica), han llevado a cabo el correspondiente estudio técnico con el resultado que se expone a continuación.

Las grafías en cuestión, tanto dubitadas como incuestionadas, fueron examinadas con el microscopio estereoscópico y de comparación. Estos instrumentos permitieron apreciar con mayor detalle la morfología general de su trazado, las características internas de sus elementos, la forma de los contornos y, en general, todos aquellos aspectos gráficos observables con medios ópticos.

Para este examen se utilizó iluminación a diversos grados de incidencia (rasante, diascópica, oblicua, etc.), con el fin de estudiar las características de los puntos de ataque y de los rasgos finales, la intensidad de la cohesión y el modo de producirse, la calidad gráfica y la destreza escritural, la velocidad de ejecución de la escritura, etc.

También se obtuvieron datos referentes a: la dirección de la línea de pauta, las dimensiones relativas del trazado, tanto en extensión como en altura, la inclinación de los ejes de las grafías, el grado de curvatura de los trazos, etc.

Análisis de los textos manuscritos

1.- Las anotaciones manuscritas en caracteres arábigos contenidas en los documentos dubitados reseñados en el apartado Antecedentes, en la actualidad no pueden ser objeto de estudio pericial al no disponerse de técnicos cualificados para la realización de análisis de textos árabes manuscritos.

2.- El cotejo de las anotaciones manuscritas en caracteres latinos contenidas en los diferentes documentos dubitados reseñados en el apartado Antecedentes ha puesto de manifiesto la participación de personalidades escriturales diferentes.

AUTOR 1.- Se han hallado importantes y significativas analogías gráficas entre las muestras incuestionadas de **Sarhane Ben Abdelmajid FAKHET** y las



Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA



anotaciones dubitadas en caracteres latinos contenidas en los documentos que a continuación se relacionan:

- Del **documento 1**, correspondiente a un cuaderno cuadriculado tamaño folio, con anagrama "IFES INSTITUTO, DE FORMACIÓN Y ESTUDIOS SOCIALES", las anotaciones contenidas en él **con excepción de las recogidas en el reverso de una de sus hojas, iniciándose "Daniel J. Barcala" y concluyendo "grapesadsl.com"**.

- Del **documento 2**, correspondiente a una tarjeta de visita "ARTES GRÁFICAS", las expresiones recogidas en el reverso, comenzando "Muohaz: 303 24 09" y finalizando "907 79 62 14".

- **Documento 3** (cuaderno cuadriculado tamaño cuartilla, marca "ARQUERO").

- **Documento 4** (anotaciones manuscritas en caracteres latinos, iniciándose estos últimos "Via Voice Gold", recogidas en un post-it).

- **Documento 5** (anotaciones manuscritas en algunas de las hojas fotocopias en caracteres latinos de un cuadernillo).

- Del **documento 6**, correspondiente a un folio manuscrito en árabe, las anotaciones numéricas en él recogidas.

Conteniendo muestras de **escritura incuestionada** de Sarhane Ben Abdelmajid FAKHET los documentos a continuación relacionados:

- Un impreso de EXTRANJEROS Régimen General no Laboral de fecha 17 de octubre de 1996.

- Dos impresos de EXTRANJEROS Tarjeta de Estudiante de fechas 21 de Noviembre de 1997 y 28 de octubre de 1998.

El análisis comparativo de ambos grupos de documentos ha puesto de manifiesto analogías que afectan tanto a las características morfológicas de conjunto, como a cualificados habitualismos gráficos, modismos que, apartándose del modelo aprendido, impregnan los escritos de un mismo individuo, dotándoles de su impronta personal. Su origen semi-inconsciente y su carácter automático, fruto del hábito, hace que se ejecuten de forma prácticamente involuntaria y que sean, por tanto, difíciles de omitir en su expresión gráfica.





Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA

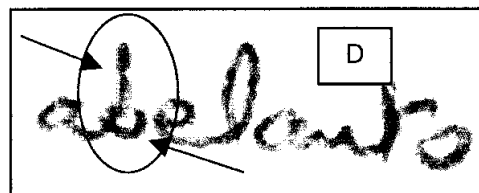
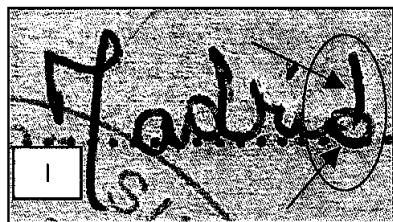


Entre las analogías encontradas en lo que afecta a las características morfológicas de conjunto, destacar:

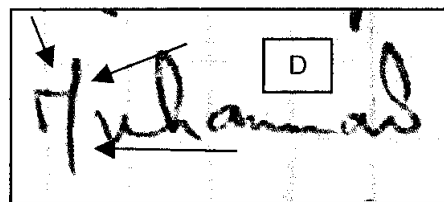
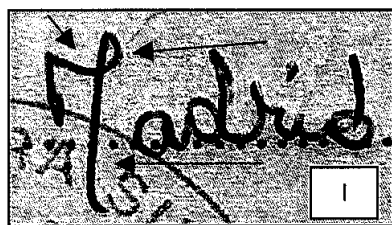
- Tendencia a la verticalidad en el eje de inclinación de las grafías.
- Alto grado de enlace en las minúsculas, presente en ambos grupos de documentos.
- Dimensión relativa del trazado: similitud en la separación existente entre grafías y en el tamaño de éstas.
- Similitud en cuanto a la calidad gráfica y velocidad de ejecución.

También son patentes las semejanzas encontradas en lo que se refiere a los habitualismos gráficos entre los guarismos incuestionados (I), imágenes ubicadas a la izquierda, y los dubitados (D), imágenes situadas a la derecha:

- Singular realización de la grafía "d" en ambos grupos de documentos, que consta de un óvalo y un magistral vertical ubicado en la zona media del primero, como sucede en "Madrid" del incuestionado de fecha 28 de octubre, y en "adelanto" del dudoso número 4.



- Grafía "M" con gramma central de leve concavidad desde cuyo extremo derecho se enlaza mediante ojal al vertical descendente, el cual descende por debajo de la línea de pauta, lo que se ve en "Madrid" del indubitado de fecha 28 de octubre, y en "Muhamad" del cuestionado 3.



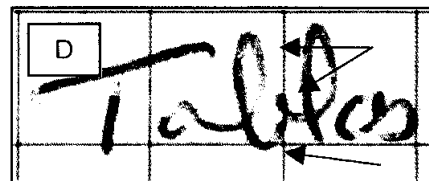
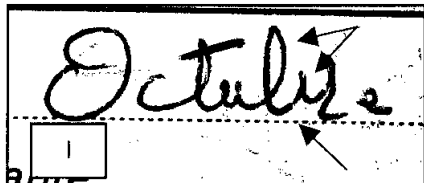


Ministerio del Interior

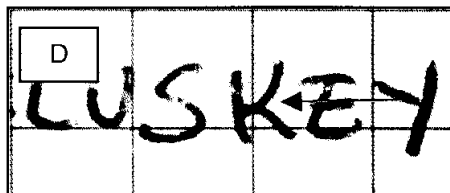
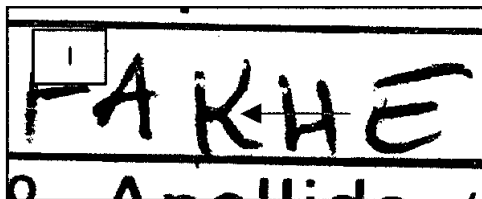
DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA



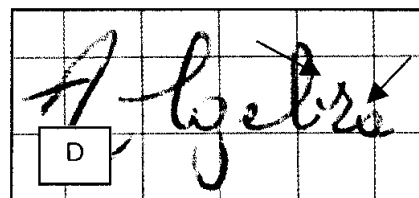
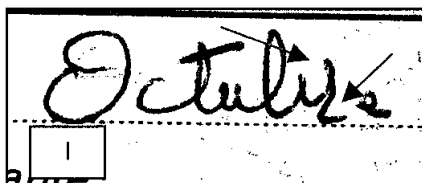
- Grafía "b" de conformación caligráfica, con lazo en el margen derecho de su magistral, base de trazado cóncavo y escape en ojal desde donde tiende a enlazarse a la letra que le sigue, apreciable en "Octubre" del indubitado de fecha 17 de octubre, y en "Tablas" de la dubitada 1.



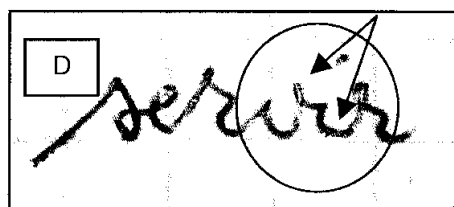
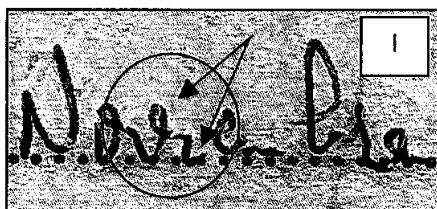
- Grafía "K" ejecutada en dos movimientos, un vertical descendente y dos trazos diagonales enlazado entre sí mediante ojal, como ocurre en "FAKHET" de la incuestionada de fecha 17 de octubre, y en "CLUSKEY" del cuestionado 1.



- Grafía "r" de configuración caligráfica, con bucle en el margen izquierdo de su cima desde donde sigue un breve movimiento descendente para concluir con una convexidad a la derecha, características presentes en "Octubre" del impreso 17 de octubre, y en "Álgebra" del dudoso 1.



- Grupo "vi" con ojal en la cima del margen derecho de la "v" con escape proyectado desde donde se enlaza al extremo superior de la "i" conformada mediante el trazado de una convexidad, lo que se aprecia en "Noviembre" del impreso 21 de noviembre, y en "servir" del cuestionado 3.



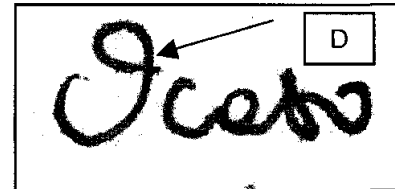
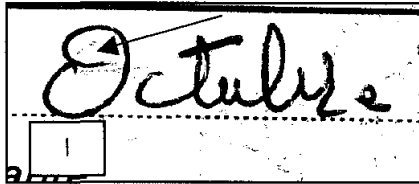


Ministerio del Interior

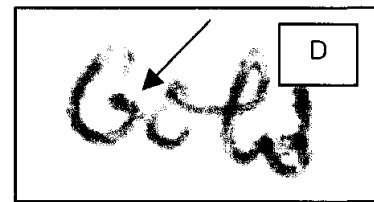
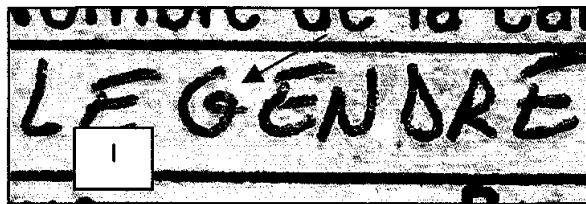
DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA



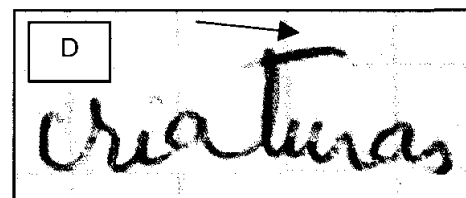
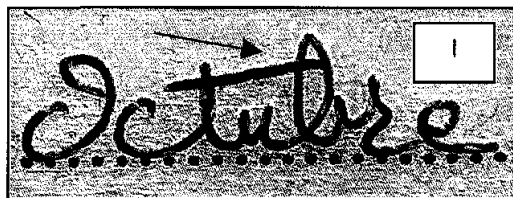
- Grafía "O" don ataque en el margen izquierdo y escape en amplio gancho. Esto se ve en "Octubre" del impreso de fecha 17 de octubre, y en "Ocaso" del documento dubitado 3.



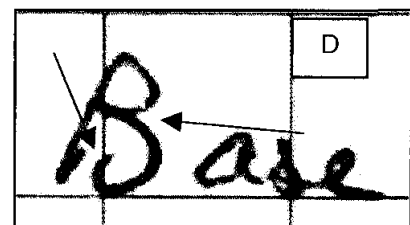
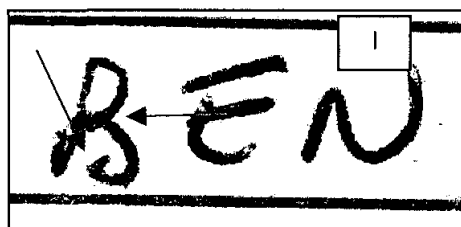
- Grafía "G" con escape en bucle de su elemento curvo, como sucede en "LEGENDRE" de la instancia de fecha 21 de noviembre, y en "Gold" de la cuestionada número 4.



- Grafía "t" con barra transversal ejecutada en un acto independiente, de gran tamaño, desplazada a la derecha y ubicada en el margen superior, característica presente en "Octubre" del impreso de fecha 28 de octubre, y en "criaturas" del documento dudoso número 3.



- Grafía "B" con unión de sus elementos curvos en ojal y escape en gancho, como sucede en "BEN" del impreso de fecha 17 de octubre, y en "Base" de la muestra cuestionada número 1.



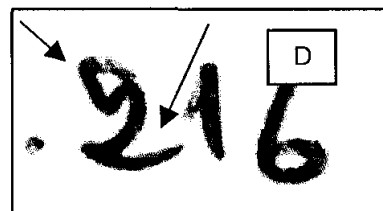
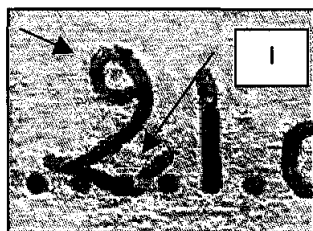


Ministerio del Interior

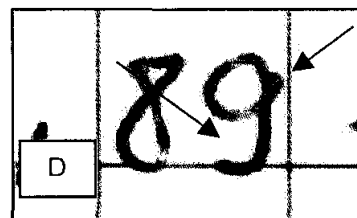
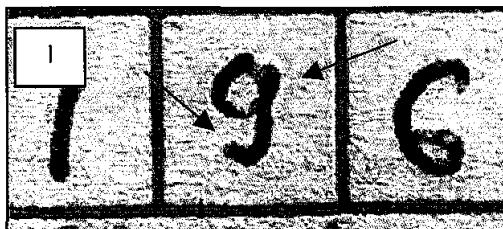
DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA



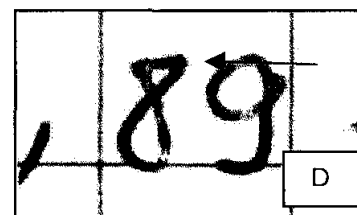
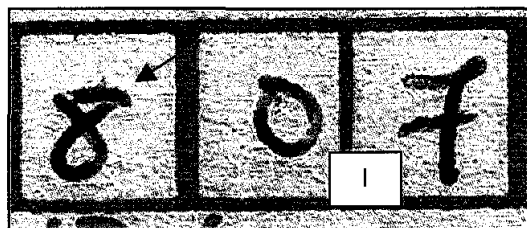
- Guarismo "2" con bucle en la cima y base conformada mediante el trazado de una concavidad, tal y como se observa en "21" del impreso de fecha 21 de noviembre, y en "216" del dubitado 6.



- Guarismo "9" de configuración tipográfica con enlace en ojal del óvalo al magistral descendente y escape en gancho, lo que se aprecia en "1968" del impreso de fecha 28 de octubre, y en "89" de la cuestionada 1.



- Guarismo "8" con ataque en el margen superior derecho, lo que se ve en "807" del impreso de fecha 28 de octubre, y en "89" de la cuestionada 1.

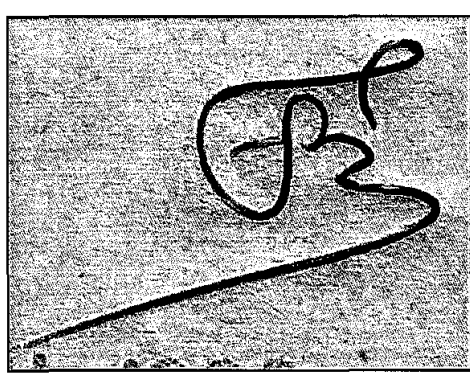


Por lo que respecta a la firma recogida en el documento dubitado reseñado en el apartado Antecedentes con número 6, señalar que guarda correspondencia de movimientos con las que figuran en los tres impresos bajo el apartado "Firma del Solicitante". Se insertan imágenes de conjunto en las que se ponen de manifiesto las similitudes existentes entre ambos grupos de firmas.

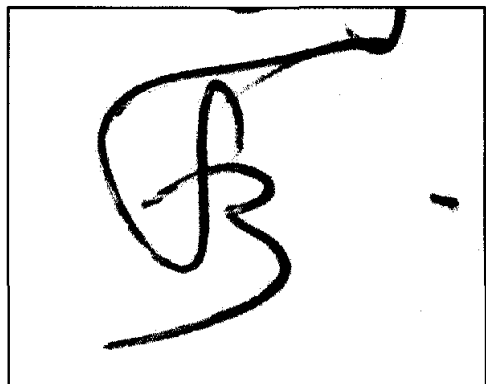


Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA



FIRMA INCUESTIONADA



FIRMA DUBITADA



A la vista de estas identidades gráficas, de gran importancia cuantitativa y cualitativa, se puede asegurar, desde un punto de vista técnico, que existe correspondencia gráfica entre ambos grupos de anotaciones estudiadas habiendo sido realizadas por la misma persona, es decir, por Sarhane Ben Abdelmajid FAKHET.

Señalar que también han sido halladas correspondencias gráficas entre las anotaciones de procedencia cierta de Sarhane Ben Abdelmajid FAKHET y algunas de las anotaciones en caracteres latinos recuperadas durante el registro efectuado en la calle Carmen Martín Gaité de Leganés (Madrid), las cuales serán objeto de estudio en Informe Pericial 2004D0341C (Juzgado Central de Instrucción número TRES de la Audiencia Nacional - Sumario 20/2004).

OTRAS MUESTRAS DUBITADAS ANÓNIMAS.- Igualmente, el análisis del resto de los textos manuscritos dubitados ha puesto de manifiesto la existencia de diversas personalidades escriturales en su realización en los documentos que a continuación se referencian:

- Del **documento 1**, las anotaciones contenidas en el reverso de una de las hojas de un cuaderno con anagrama "IFES INSTITUTO DE FORMACIÓN Y ESTUDIOS SOCIALES", iniciándose "Daniel J. Barcala" y concluyendo "grapesadsl.com".



Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA



- Del documento 2, la anotación manuscrita en la que parece leerse "Guillermo Mendez" recogida en el anverso de una Tarjeta de visita "ARTES GRÁFICAS".

En consecuencia, y en virtud de cuanto antecede, se formulan las siguientes

CONCLUSIONES

PRIMERA.- Sarhane Ben Abdelmajid FAKHET es el autor de las anotaciones manuscritas, así como de la firma recogida en el documento dubitado reseñado número 6, objeto de estudio en el apartado AUTOR 1.

SEGUNDA.- No ha sido posible hasta el momento identificar la autoría material del resto de los textos manuscritos dubitados extendidos en caracteres latinos.

Se da por concluido el presente informe pericial que consta de nueve folios escritos sólo por su anverso, con la rúbrica de los peritos los ocho primeros y firma en el último.

Se acompañan imágenes explicativas de las identificaciones practicadas y en anexo aparte imágenes de conjunto de toda la documentación estudiada.

La documentación dubitada objeto de estudio en el presente estudio fue devuelta a la Comisaría General de Información – Unidad Central de Información Exterior.



Madrid, 26 de julio de 2004

21402



Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA



DOCUMENTOS INCUESTIONADOS

D.G.P. 004



Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA



**DOCUMENTOS INCUESTIONADOS DE
Sarhane Ben Abdelmajid FAKHET**





Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA



EXTRANJEROS

otros antecedentes con fecha 17.ENE.1997 Régimen General no Laboral

ESPAÑA

NIE

[Redacted]

EXD. 296.299

(Sello de registro de entrada)



SOLICITANTE

1.º Apellido (1.º Nom, 1.º Surname) FAKHET	52.20178961	Nacionalidad actual TUNECINA	
2.º Apellido (2.º Nom, 2.º Surname)		Lugar de nacimiento TUNEE	
Nombre (Prénoms, Given names) SARHANE BEN ABDELRAJID		País de nacimiento TUNEZ	
Apellido de nacimiento (Nom de naissance, Surname of Birth)		Fecha de nacimiento 10-07-1968	Sexo M
Profesión ESTUDIANTE		E. Civil SOLTERO	
		Nombre del padre ABDELRAJID	Nombre de la madre RACHIDA

DOMICILIO EN ESPAÑA

Calle o plaza C/ PIMIENTA	N.º 31	Dto. Postal 28760	Teléfono (con prefijo)
Localidad TRES CANTOS		Provincia MADRID	

FAMILIARES A SU CARGO (1) (2)

Cónyuge: Apellidos y Nombre **(26)** **8-5-96** **8-10-96**
 NIE **[Redacted]** Nació el **[Redacted]**

Núm. de hijos menores de 18 años o mayores que vivan a sus expensas **[Redacted]**
 Núm. de ascendientes **[Redacted]**
 Otros familiares **[Redacted]**

MENORES DE 18 AÑOS O INCAPACITADOS A SU CARGO CUYA INCLUSION SE SOLICITA (2)

Apellidos y Nombre	NIE	Nació el

PERSONA DE LA QUE DEPENDE (3)

Apellidos y Nombre	NIE	Nació el

SOLICITA

21 <input type="checkbox"/> Prórroga de estancia	24 <input type="checkbox"/> Permiso de residencia especial	27 <input type="checkbox"/> Cédula de inscripción
22 <input type="checkbox"/> Permiso de residencia inicial	25 <input type="checkbox"/> Permiso de residencia para refugiados	28 <input type="checkbox"/> Certificado de residencia (4)
23 <input type="checkbox"/> Permiso de residencia ordinario	26 <input checked="" type="checkbox"/> Tarjeta de estudiante	29 <input type="checkbox"/> Otros certificados (5)

OBSERVACIONES

Beca MAE U. Autónoma de CC. Económicas y Empresariales Tesis Doctoral

Resolución de la solicitud

CIPSA

Fecha concesión **11-11-96**

Fecha caducidad **30-10-97**

N.º de serie de la solicitud **12085**

Madrid a 17 de Octubre de 1996

Firma del solicitante

[Firma]



- NOTAS:
- Se rellenará solamente en el caso de que el solicitante tenga familiares a su cargo y vayan a residir con él.
 - Por cada una de las personas relacionadas — a cargo del solicitante — se deberá presentar un impreso individual de solicitud.
 - A rellenar sólo por aquellos solicitantes que dependan económicamente de una persona que sea titular de algún permiso que legalice su estancia en España o lo tenga en trámite de solicitud.
 - Deberá hacerse constar en el espacio reservado a observaciones el motivo por el que se solicita y el lugar en que debe presentarse.
 - Especificar en el espacio reservado a observaciones la solicitud de que se trate.

EJEMPLAR PARA LA DEPENDENCIA POLICIAL QUE TRAMITA EL EXPEDIENTE



Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA



EXTRANJEROS

Nombre y otros antecedentes con tarjeta de Estudiante
Fecha ... 22 MAY 1998



ESPAÑA

NIE

X-1932014-Z

ET 296299

(Sello de registro de entrada)

REF. 22835 TE 981

DATOS DEL SOLICITANTE

Fecha de nacimiento (año, mes, día) Nacionalidad

Nombre (Prénoms, Given names)

1º Apellido (1º Nom, 1º Surname)

2º Apellido (2º Nom, 2º Surname)

Nombre anterior (Nom de naissance, Surname of Birth) (en caso de cambio de apellido)

Lugar de nacimiento País de nacimiento

Nombre y apellidos del padre Nombre y apellidos de la madre Sexo (1) Estado civil (2)

DOMICILIO

Tipo de vía (calle, plaza, etc.) Nombre de la vía (Nombre de la calle, plaza, etc.) Núm.

Piso Letra Escalera Bloque Provincia

Localidad de domicilio Código postal Teléfono (con prefijo)

ESTUDIOS

CIF Teléfono (con prefijo)

Centro de estudios

Tipo de vía (calle, plaza, etc.) Nombre de la vía Núm.

Piso Letra Escalera Bloque Provincia

Lugar de domicilio Código postal

Estudios (3)

Nivel de estudios (4)

ELEMENTAL BACHILLER TECNICO SUPERIOR

D.G.P. 23. 99

Becono MIAE

Madrid, a 21 de Noviembre de 1998

Firma del solicitante

EXENCIÓN DE VISADO (5)

FECHA CAD. PERMISO ANTERIOR

RESOLUCION DE LA SOLICITUD

APROBADO DENEGADO

FECHA DE CONCESION

FECHA INICIO EFECTOS

FECHA CADUCIDAD

Nº DE DOCUMENTO

NOTAS

- (1) M = Masculino; F = Femenino
- (2) No utilizar iniciales.
- (3) Indique estudios y curso.
- (4) Marque con X la opción que proceda.
- REQUISITOS AL DORSO
- (5) En caso de solicitar exención de visado, marcar con X este recuadro.



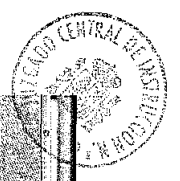
Impresión digital

EJEMPLAR PARA LA AUTORIDAD QUE TRAMITA EL EXPEDIENTE



Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA



EXTRANJEROS
Tarjeta de Estudiante

ESPAÑA **UNE** X-1932014-Z *Vote 5/57(98)*

(Sello de registro de entrada)

Fotografía

DATOS DEL SOLICITANTE

Fecha de nacimiento (año, mes, día) **19680710** Nacionalidad **TUNEZINA**

Nombre (Prénoms, Given names) **SARRNE BEN ABDELMAJID**

1º Apellido (1º Nom, 1º Surname) **FAKNET**

2º Apellido (2º Nom, 2º Surname)

Nombre anterior (Nom de naissance, Surname of Birth) (en caso de cambio de apellido)

Lugar de nacimiento **TUNEZ** País de nacimiento **TUNEZ**

Nombre y apellidos del padre **ABDELMAJID FAKNET** Nombre y apellidos de la madre **RACHIDA FAKNET** Sexo (1) Estado civil (2) **M SOLTERO**

DOMICILIO

Tipo de vía (calle, plaza, etc.) **CALLE** Nombre de la vía (Nombre de la calle, plaza, etc.) **FANCISCO BEMIRO** Núm. **41**

Piso Letra Escalera Bloque Provincia **MADRID**

Localidad de domicilio **MADRID** Código postal **28028** Teléfono (con prefijo) **989 266210**

ESTUDIOS

CIF **989 266210** Teléfono (con prefijo)

Centro de estudios **UNIVERSIDAD AUTONOMA DE MADRID**

Tipo de vía (calle, plaza, etc.) **CAMPUS** Nombre de la vía **CAMPUS DE CANTOBLANCO** Núm.

Piso Letra Escalera Bloque Provincia **MADRID**

Lugar de domicilio **MADRID** Código postal **28049**

Estudios (3) **DOCTORADO**

Nivel de estudios (4) **ELEMENTAL BACHILLER TECNICO SUPERIOR**

Madrid a **28 de Octubre** de **1998**

Firma del solicitante *[Firma]*

EXENCIÓN DE VISADO (5)

FECHA CAD. PERMISO ANTERIOR **20 NOV. 1998**

RESOLUCIÓN DE LA SOLICITUD

APROBADO DENEGADO

FECHA DE CONCESIÓN

FECHA INICIO EFECTOS

FECHA CADUCIDAD

Nº DE DOCUMENTO

NOTAS:

(1) M = Masculino, F = Femenino.
 (2) No utilizar iniciales.
 (3) Indique estudios y curso.
 (4) Marque con X la opción que proceda.
REQUISITOS AL DORSO
 (5) En caso de solicitar exención de visado, marcar con X este recuadro.

EJEMPLAR PARA LA AUTORIDAD QUE TRAMITA EL EXPEDIENTE **1**

2-1407



Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA



DOCUMENTOS CUESTIONADOS



Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA



DOCUMENTOS DUBITADOS ATRIBUIDOS A

AUTOR 1:

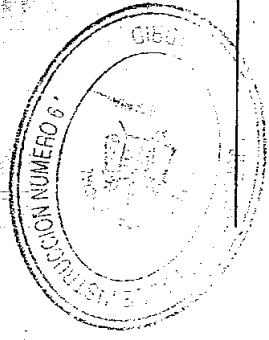
Sarhane Ben Abdelmajid FAKHET



21.409



DOCUMENTO 1



IFES

INSTITUTO DE FORMACIÓN Y ESTUDIOS SOCIALES

بِسْمِ اللَّهِ الرَّحْمَنِ الرَّحِيمِ

بِسْمِ اللَّهِ الرَّحْمَنِ الرَّحِيمِ

Decimal:

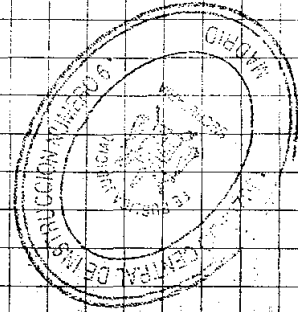
Base: 0, 1, ..., 9

$$456,89 = 4 \cdot 10^2 + 5 \cdot 10^1 + 6 \cdot 10^0 + 8 \cdot 10^{-1} + 9 \cdot 10^{-2}$$

Octal:

Base: 0, 1, 2, ..., 7

$$37,5 = 3 \cdot 8^1 + 7 \cdot 8^0 + 5 \cdot 8^{-1}$$



Hexadecimal:

Base: 0, 1, 2, ..., 9, A, B, ..., F

$$4AF_{(16)} = 4 \cdot 16^2 + A(10) \cdot 16^1 + F(15) \cdot 16^0$$

$$A_{(16)} = 10_{(10)}$$

Words in base 16:

00, 01, ..., 09, 0A, 0B, ..., 0F

10, 11, ..., 19, 1A, 1B, ..., 1F

20, 21, ..., 29, 2A, 2B, ..., 2F

30, 31, ..., 39, 3A, 3B, ..., 3F

40, 41, ..., 49, 4A, 4B, ..., 4F

50, 51, ..., 59, 5A, 5B, ..., 5F

60, 61, ..., 69, 6A, 6B, ..., 6F



Binary:

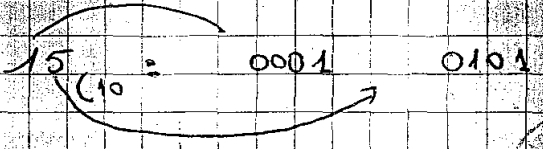
Base: 0, 1

$$10010_{(2)} = 1 \cdot 2^4 + 0 \cdot 2^3 + 0 \cdot 2^2 + 1 \cdot 2^1 + 0 \cdot 2^0 = 16 + 0 + 0 + 2 + 0 = 18$$

Se cuenta: 0, 1, 10, 11, 100, 101, 110, 111

$$32,56 = 3 \cdot 10^1 + 2 \cdot 10^0 + 5 \cdot 10^{-1} + 6 \cdot 10^{-2}$$

Sistema Decimal	Sistema Binario	Sistema Octal	Sistema BCD	Sistema Hexadecimal
0	0	1	0000 0000	1
1	1	2	0000 0001	2
2	10	3	0010	3
3	11	4	0011	4
4	100	5	0100	5
5	101	6	0101	6
6	110	7	0110	7
7	1000	10	1111	8
8	1001	11	0001 1000	9
9	1010	12	0001 0000	A
10	1011	13	1 0000 10	B
11	1100	14	000 1001	C
12	1101	15	000 1010	D
13	1110	16	0001 0100	E
14	1111	17	0001 0101	F
15	1111	18	0001 0110	10
16	10000	20	0001 0111	11
17	10001			



$$1KB = 1024 B \left(\frac{1024}{2^8} \right)$$

BIT: Dígito Binario

NIBBLE: Grupo de 4 BITS

BYTE: N° Binario de 8 bits

Linea: Conductores por el que circula señal (1 BIT)

Buses: Conjunto paralelo de líneas.

$$10^3 = 1K$$

Suma en Binario:

- Reglas:
- $0 + 0 = 0$
 - $0 + 1 = 1$
 - $1 + 0 = 1$
 - $1 + 1 = 10$

$$\begin{array}{r} 1011 \text{ (2)} \rightarrow 11 \\ 1100 \text{ (2)} \rightarrow 12 \\ \hline 10111 \rightarrow 23 \\ 16 + 8 + 4 + 2 = 1 \end{array}$$

$$\begin{array}{r} 11011 \rightarrow 27 \\ 11111 \rightarrow 31 \\ \hline 111010 \rightarrow 58 \\ 32 + 16 + 2 = 2 \end{array}$$



$$\begin{array}{r} 1000000 \\ 1110111 \\ 1110111 \\ 1110111 \\ \hline 111000011000 \\ 111111111000 \\ \hline 1010101111 \end{array}$$

$$\begin{array}{r} 1110001 \\ 1100111 \\ 1011111 \\ 1101011 \\ 1100000 \\ 0010000 \\ 0000001 \\ \hline 11100101 \end{array}$$

Resta en Binario:

$$\begin{array}{r} 1011 \rightarrow 11 \\ 1001 \rightarrow 9 \\ \hline 0010 \rightarrow 2 \end{array}$$

$$\begin{array}{r} 0111011 \rightarrow 59 \\ 101101 \rightarrow 45 \\ \hline 001110 \rightarrow 14 \end{array}$$

$$\begin{array}{r} 100000 \\ 010101 \\ \hline 11111 \\ 001011 \rightarrow 11 \end{array}$$

Multiplicación en Binario:

$$\begin{array}{r} 10110 \\ 11 \\ \hline 10110 \\ 10110 \\ \hline 1000010 \end{array}$$

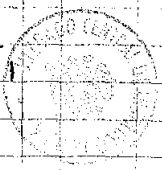
$$\begin{array}{r} 1011 \\ 101 \\ \hline 1011 \\ 0000 \\ 1011 \\ \hline 110111 \end{array}$$

Exercice (Division) en Américain :

$$\begin{array}{r} 110 \ 11 \ 0 \ 1 \\ - 100 \\ \hline 0101 \\ - 100 \\ \hline 00110 \\ - 100 \\ \hline 101 \\ - 100 \\ \hline 1 \end{array}$$

$$\begin{array}{r} 100 \\ \hline 11011 \end{array}$$

$$\begin{array}{r} 100 \ 11 \ 0 \ 1 \\ - 101 \\ \hline 01001 \\ - 101 \\ \hline 01000 \\ - 101 \\ \hline 00111 \\ - 101 \\ \hline 010 \end{array}$$



بسم الله الرحمن الرحيم

108 (10) pour convertir à binaire 2 méthodes :

108 / 2

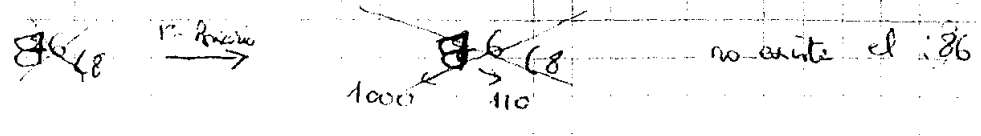
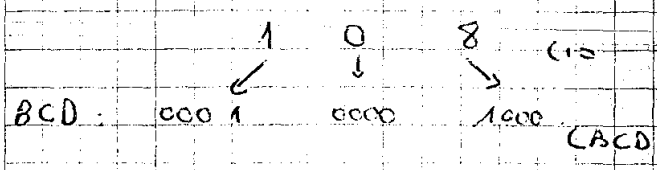
256	128	64	32	16	8	4	2	1
	1		1	0	1	1	0	0

$$\begin{array}{r} 108 \ / \ 2 \\ 0 \ 54 \ / \ 2 \\ 0 \ 27 \ / \ 2 \\ 1 \ 13 \ / \ 2 \\ 1 \ 6 \ / \ 2 \\ 3 \ / \ 2 \\ 1 \end{array}$$

108 (10) = 001 101 100 (2) = 1 5 4 (8)

0...3A...F

001 101 100 = 6C (16)



$$\begin{array}{r} 76 \text{ (8)} \\ \hline 111 \quad 110 \end{array} \Rightarrow \begin{array}{r} 0011110 \text{ (2)} \\ \hline 3 \quad 14 \rightarrow E \end{array} \Rightarrow \begin{array}{r} 0 \quad 9 \quad A \quad EF \\ \hline (0) \quad (10) \quad (15) \end{array} \Rightarrow 3E \text{ (16)}$$

$$\begin{array}{r} 32 \quad 16 \quad 8 \quad 4 \quad 2 \quad 1 \\ 0011110 \end{array} \rightarrow 62 \text{ (10)}$$

BCD: se lee a partir del Decimal, o sea del 62 (10)

$$\begin{array}{r} 62 \text{ (10)} \\ \hline 0110 \quad 0010 \end{array} \Rightarrow 0110 \quad 0010 \text{ (BCD)}$$

BCD: Decimal codificado en Binario

Intercambiar los pares e impares por el binario

$$\begin{array}{r} 3C \text{ (16)} \\ \hline 0011 \quad 1100 \end{array} \Rightarrow 111100 \text{ (2)}$$

Para pasar a decimal:

$$\begin{array}{r} 111100 \text{ (2)} \\ \hline 7 \quad 4 \end{array} \Rightarrow 74 \text{ (8)}$$

$$\begin{array}{r} 64 \quad 32 \quad 16 \quad 8 \quad 4 \quad 2 \\ 1 \quad 1 \quad 1 \quad 1 \quad 0 \quad 0 \end{array} = 60 \text{ (10)}$$

BCD:

$$\begin{array}{r} 60 \text{ (10)} \\ \hline 0110 \quad 0000 \end{array} \Rightarrow 0110 \quad 0000 \text{ (BCD)}$$

$$\begin{array}{r} 64 \quad 32 \quad 16 \quad 8 \quad 4 \quad 2 \\ 00100101 \text{ (2)} \end{array} \rightarrow \begin{array}{r} 77 \text{ (10)} \\ \hline 1 \quad 1 \quad 5 \text{ (8)} \end{array} \Rightarrow 0111 \quad 0111 \text{ (BCD)}$$

Álgebra de Boole

$\{B, +, \cdot\}$ = Álgebra que cumple:

P₁) B cerrado (=propiedad 1).

$$\forall x, y \in B / x + y \text{ y } x \cdot y \in B.$$

P₂) E. Identidad. (E. elemento).

$$\exists 0, 1 \in B / \forall x \in B / \quad \begin{aligned} x + 0 &= x \\ x \cdot 1 &= x \end{aligned}$$

$$B = \{0, 1\}$$

P₃) P. Conmutativa.

$$\forall x, y \in B / \quad \begin{aligned} x + y &= y + x \\ x \cdot y &= y \cdot x \end{aligned}$$

P₄) P. Distributiva:

$$\forall x, y, z \in B / \quad \begin{aligned} x(y + z) &= (x \cdot y) + (x \cdot z) \\ x + (y \cdot z) &= (x + y) \cdot (x + z) \end{aligned}$$

P₅) E. Leyes Complementarias:

$$\forall x \in B, \exists \bar{x} / \quad x + \bar{x} = 1$$

$$\bar{\bar{x}} = x \text{ negada/complementada} \quad x \cdot \bar{x} = 0$$

$$\text{Si } x = 0 \Rightarrow \bar{x} = 1$$

$$\text{Si } x = 1 \Rightarrow \bar{x} = 0$$

Se puede escribir a veces mejor la negada (\bar{x}) = x^* .

اسم الجمعية المرصود



Objetivo: Constituir un consejo → Asociación Cultural
Sepulso Remin

Álgebra de Conmutación

Se cumple: $B = \{0, 1\}$

$X + Y = \text{SUMA} = 0$ si $X = Y = 0$

$X \cdot Y = \text{PRODUCTO} = 1$ si $X = Y = 1$



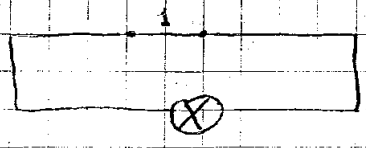
Equivalente Eléctico

0: circuito abierto

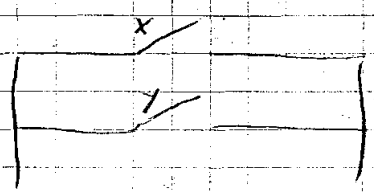
1: circuito cerrado

Suma: conexión paralela

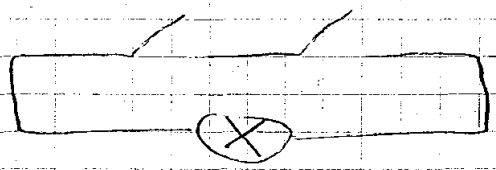
Producto: conexión serie



x: Interruptor

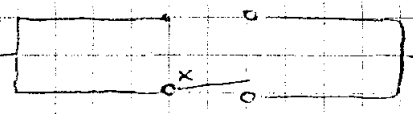


$x + y$: conexión en paralelo

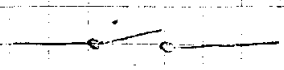


$x \cdot y$: conexión en serie

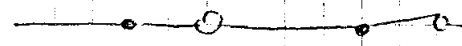
P2)



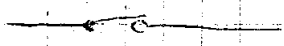
≡



$0 + X = X$



≡



$1 \cdot X = X$

Teoremas de la Algebra de Boole.

T1) Principio de Dualidad:

En una igualdad booleana, podemos intercambiar los operadores ($+$ y \cdot) junto con los elementos identidad (0 y 1) para obtener otra igualdad.

T2) Elemento Neutro:

$$X + 1 = 1$$

$$X \cdot 0 = 0 \quad (\text{Dual})$$

T3) Teorema de idempotencia:

$$X + X = X$$

$$X + X + X + \dots + X = X$$

$$X \cdot X = X \quad (\text{Dual})$$

$$X \cdot X \cdot X \cdot \dots \cdot X = X$$

T4) Teorema de Involución:

$$\overline{\overline{X}} = X$$

$$\text{Si } X=0 \rightarrow \overline{X}=1 \rightarrow \overline{\overline{X}}=0 \Rightarrow X=\overline{\overline{X}}=0$$

$$X = \overline{\overline{X}} = \overline{\overline{\overline{X}}}$$

T5) Teorema de la absorción:

$$X + (X \cdot Y) = X$$

$$X \cdot (X + Y) = X \quad (\text{Dual})$$

$$[X + (X \cdot Y) = X + X \cdot Y = (X + X)(X + Y) = X(X + Y) = X \cdot X + X \cdot Y = X + X \cdot Y]$$

$$X + X \cdot Y = X(1 + Y) = X \cdot 1 = X \quad / \quad X(X + Y) = \overline{\overline{X}} \cdot \overline{\overline{X + Y}} = \overline{\overline{X} + \overline{\overline{X + Y}}} = \overline{\overline{X} + X} = \overline{1} = X$$

T6) Teorema de la asociatividad:

$$X + (Y + Z) = (X + Y) + Z$$

$$X \cdot (Y \cdot Z) = (X \cdot Y) \cdot Z \quad (\text{Dual})$$

$$\overline{(X + Y)} = \overline{X} \cdot \overline{Y}$$

$$\overline{(X \cdot Y)} = \overline{X} + \overline{Y} \quad (\text{Dual})$$

Teorema de MORGAN

$$L1) \quad X + \bar{X} \cdot Y = X + Y$$

$$L2) \quad X \cdot Y + X \cdot \bar{Y} \cdot Z = X \cdot Y + X \cdot Z$$

$$L3) \quad X \cdot Y + \bar{X} \cdot Z + Y \cdot Z = X \cdot Y + \bar{X} \cdot Z$$

$$L1) \quad X + \bar{X} \cdot Y = (\overset{1}{X + \bar{X}})(X + Y) = 1(X + Y) = X + Y \quad (\text{Ley de propiedades Distributivas})$$

$$L2) \quad X \cdot Y + X \cdot \bar{Y} \cdot Z = X(Y + \bar{Y} \cdot Z) = X((Y + \bar{Y})(Y + Z)) = X(Y + Z) = X \cdot Y + X \cdot Z$$

$$L3) \quad X \cdot Y + \bar{X} \cdot Z + Y \cdot Z = X \cdot Y \cdot (\overset{1}{Z + \bar{Z}}) + \bar{X} \cdot (\overset{1}{Y + \bar{Y}}) \cdot Z + (\overset{1}{X + \bar{X}}) \cdot Z$$

$$= \underbrace{X \cdot Y \cdot Z}_{X \cdot Y \cdot Z} + \underbrace{X \cdot Y \cdot \bar{Z}}_{X \cdot Y \cdot \bar{Z}} + \underbrace{\bar{X} \cdot Y \cdot Z}_{\bar{X} \cdot Y \cdot Z} + \underbrace{\bar{X} \cdot \bar{Y} \cdot Z}_{\bar{X} \cdot \bar{Y} \cdot Z} + \underbrace{X \cdot Y \cdot \bar{Z}}_{X \cdot Y \cdot \bar{Z}} + \underbrace{\bar{X} \cdot Y \cdot Z}_{\bar{X} \cdot Y \cdot Z}$$

$$X + X + \dots + X = X \Rightarrow \text{Ley de idempotencia}$$

$$= X \cdot Y \cdot Z + X \cdot Y \cdot \bar{Z} + \bar{X} \cdot Y \cdot Z + \bar{X} \cdot Y \cdot Z$$

$$= X \cdot Y \cdot (\overset{1}{Z + \bar{Z}}) + \bar{X} \cdot Z \cdot (\overset{1}{Y + \bar{Y}})$$

$$= X \cdot Y + \bar{X} \cdot Z$$

EXERCICIOS

$$1. \quad \bar{a} \bar{b} \bar{c} + bc(\bar{c} + 1) + abc(a + \bar{a}) \quad a + \bar{a} = 1 / \bar{c} + 1 = 1$$

$$\bar{a} \bar{b} \bar{c} + bc + abc = b(\bar{a} \bar{c} + c + a \bar{c})$$

$$b \bar{c} (\bar{a} + a) + bc = b \bar{c} + bc = b(\bar{c} + c) = b$$

$$2. \quad a \bar{b} \bar{c} + a \bar{b} \bar{c} d + a \bar{b} = a \bar{b} (\bar{c} + \bar{c} d + 1) = a \bar{b}$$

$$3. \quad cd + ac \bar{d} = c(d + a \bar{d}) = c((d + a)(d + \bar{d})) = c(d + a) = cd + ac$$

$$4. \quad (\overline{\bar{a} + b}) + (\overline{a + \bar{b}}) + (\overline{\bar{a} b})(\overline{a \bar{b}}) = (\overline{\bar{a} + b}) \cdot (\overline{a + \bar{b}}) + (\overline{\bar{a} b}) + (\overline{a \bar{b}})$$

$$= (\bar{a} + b) \cdot (a + \bar{b}) + (\bar{a} \bar{b}) + (a \bar{b})$$

$$= \bar{a} a + \bar{a} \bar{b} + ba + \bar{b} \bar{b} + a \bar{b} + a \bar{b}$$

$$= b(a + \bar{a}) + \bar{b}(\bar{a} + a) = b + \bar{b} = 1$$

Función Lógica - Expresión algebraica de Variable booleanas



Formas:

- Implícitas: mediante tabla de verdad:

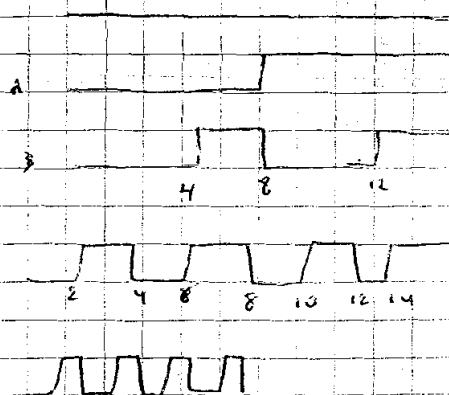
X	Y	$X + Y$	$X \cdot Y$	\overline{X}
0	0	0	0	1
0	1	1	0	1
1	0	1	0	0
1	1	1	1	0

Funciones Lógicas equivalentes \Leftrightarrow misma tabla de verdad

2 variables \Rightarrow 4 combinaciones.

Otra tabla de verdad:

A	B	C	D	Y
0	0	0	0	0
0	0	0	1	0
0	0	1	0	0
0	0	1	1	0
0	1	0	0	0
0	1	0	1	1
0	1	1	0	1
0	1	1	1	1
1	0	0	0	0
1	0	0	1	1
1	0	1	0	1
1	0	1	1	1
1	1	0	0	0
1	1	0	1	1
1	1	1	0	1
1	1	1	1	1



2 variables	\Rightarrow	4 combinaciones
3 "	\Rightarrow	8 "
4 "	\Rightarrow	16 "
5 "	\Rightarrow	32 "
6 "	\Rightarrow	64 "

$$\Rightarrow n \text{ combinaciones} = 2^n$$

Explicita: mediante descripción literal de los valores de la función

Ejemplo: La $f^{\circ} F$ sea tal que tome valor 1 cuando se den variables (x, y, z)

tome valor 1:

x	y	z	F
0	0	0	0
0	0	1	0
0	1	0	0
0	1	1	1
1	0	0	0
1	0	1	1
1	1	0	1
1	1	1	1



1) Representa como suma de todos los mintermos (productos canónicos)

para los que la f° obtiene el valor 1 (x, y, z)

	D	C	B	A
0	0	0	0	0
1	0	0	0	1
2	0	0	1	0
3	0	0	1	1
4	0	1	0	0
5	0	1	0	1
6	0	1	1	0
7	0	1	1	1
8	1	0	0	0
9	1	0	0	1
10	1	0	1	0
11	1	0	1	1
12	1	1	0	0
13	1	1	0	1
14	1	1	1	0
15	1	1	1	1

Si se trata de 4 variables

2) Representa como producto de maxitermos (sumas canónicas) para los que la función obtiene el valor 0 (\bar{x}, y, z)

x	y	z	F
0	0	0	0
0	0	1	0
0	1	0	0
0	1	1	1
1	0	0	0
1	0	1	1
1	1	0	1
1	1	1	1

Forma Minterms:

$$F(x, y, z) = \bar{x}y\bar{z} + x\bar{y}z + x\bar{y}\bar{z} + xyz$$

$$= z(\bar{x}y + x\bar{y}) + x\bar{y}(z + \bar{z}) = z(\bar{x}y + x\bar{y}) + x\bar{y}$$

$$= \sum_3 (3, 5, 6, 7) \quad (\text{Sumativa})$$

$\bar{x}y + x\bar{y} = F$: OR-EXCLUSIVA - (1)

Forma Maxterms:

$$F(x, y, z) = (x+y+z)(x+y+\bar{z})(x+\bar{y}+z)(\bar{x}+\bar{y}+\bar{z})$$

$$= \prod_3 (0, 1, 2, 4) \quad (\text{Productiva})$$

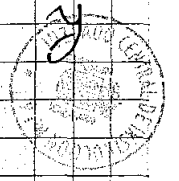
EJEMPLO

x	y	z	F
0	0	0	1
0	0	1	0
0	1	0	0
0	1	1	0
1	0	0	0
1	0	1	1
1	1	0	1
1	1	1	0

Hallar la ecuación de la siguiente tabla de

Verdad analizando por minterms y

Maxterms



Trabajando con 1s: $F = \bar{x}\bar{y}\bar{z} + x\bar{y}z + x\bar{y}\bar{z}$

" " 0s: $F = (x+y+\bar{z})(x+\bar{y}+z)(x+\bar{y}+\bar{z})(\bar{x}+\bar{y}+z)(\bar{x}+\bar{y}+\bar{z})$

$$= (x+y+\bar{z})(x+\bar{y}+z)(\bar{x}+\bar{y}+z)(\bar{y}+\bar{z})$$

$$= (x+y+z + \bar{y}\bar{z})(\bar{x}+\bar{y}+z)(\bar{y}+\bar{z}) \quad \text{Desarrollando}$$

$$= \bar{x}\bar{y}\bar{z} + x\bar{y}z + x\bar{y}\bar{z}$$

① $F(x, y, z) = \bar{x}yz + x\bar{y}z + x\bar{y}\bar{z} + xyz + x\bar{y}z + x\bar{y}\bar{z}$

$$= (x+\bar{x})yz + xz(\bar{y}+\bar{\bar{y}}) + x\bar{y}(z+\bar{z})$$

$$= yz + xz + \bar{y}z = x(z+y) + \bar{y}z$$

Simplificación de Funciones

- 1) Mapas de KARNAUGH.
- 2) Tablas de Quine - MCCUSKEY.

1) Mapas de Karnaugh:

Se puede definir la ley de la adyacencia:

$$x\bar{y} + x\bar{y} = x(\bar{y} + \bar{y}) = x$$

$f(b,a)$:

b/a	0	1
0	0	1
1	1	0

	b	a	f
0	0	0	0
1	0	1	1
2	1	0	1
3	1	1	0

$f(c,b,a)$

	c	b	a	f
0	0	0	0	0
1	0	0	1	0
2	0	1	0	0
3	0	1	1	1
4	1	0	0	0
5	1	0	1	1
6	1	1	0	1
7	1	1	1	1

$f(c,b,a)$

	ba	ba	ba	ba	ba
c	00	01	11	10	
0	0	0	1	0	
1	0	1	1	1	

$$f(c,b,a) = ca + cb + ba = xz + xy + yz$$

Si tiene un 1 en el primer cambio $\Rightarrow f(c,b,a) = ca + cb + ba + \bar{c}\bar{b}\bar{a}$

$f(3,c,b,a)$

3c/ba	00	01	11	10
00	0	1	3	2
01	4	5	7	6
11	12	13	15	14
10	8	9	11	10

f(d, c, b, a):

abc	000	001	011	010	110	111	101	100
00	0	1	3	2	6	7	5	4
01								
11								
10	24	25	23	26	30	31	29	28
15	16	17	15	18	22	23	21	20

EJEMPLO:

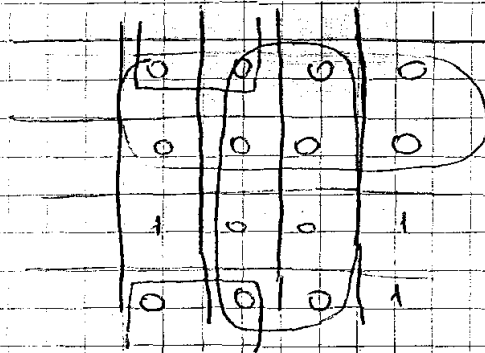
	d	c	b	a	f
0	0	0	0	0	0
1	0	0	0	1	0
2	0	0	1	0	0
3	0	0	1	1	0
4	0	1	0	0	0
5	0	1	0	1	0
6	0	1	1	0	0
7	0	1	1	1	0
8	1	0	0	0	0
9	1	0	0	1	0
10	1	0	1	0	1 ←
11	1	0	1	1	0
12	1	1	0	0	1 ←
13	1	1	0	1	0
14	1	1	1	0	1 ←
15	1	1	1	1	0

f(d, c, b, a): par y mayor que 8.

dc	ba	00	01	11	10
00	0	0	0	0	0
01	0	1	0	3	2
11	1	0	5	4	6
10	1	13	12	15	14

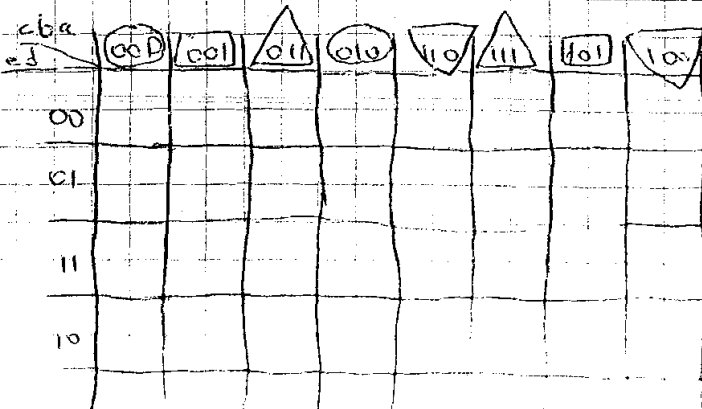
MINTERMS:

f(d, c, b, a) = dca + dba

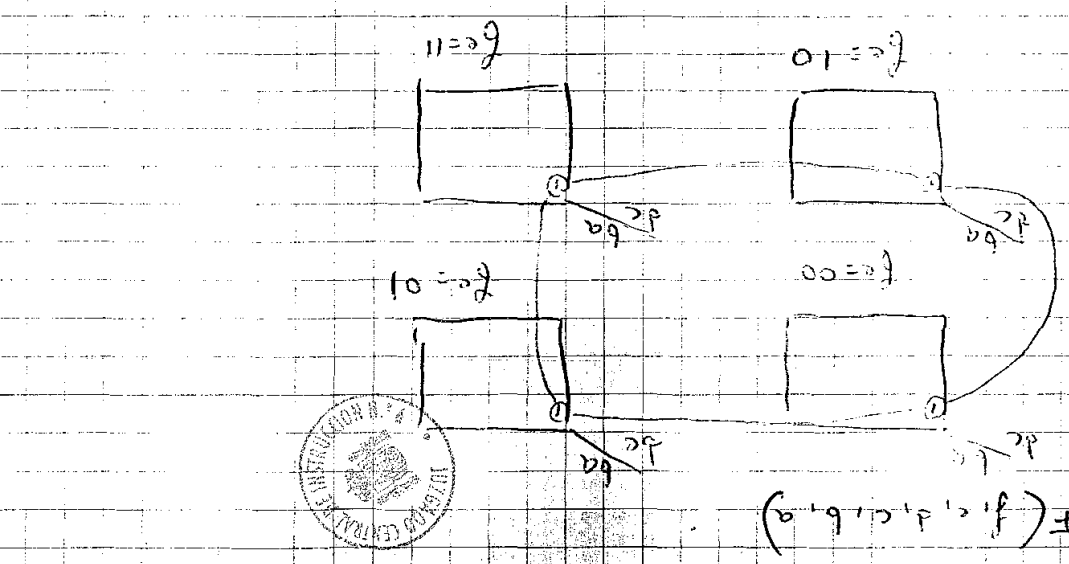


MAXTERMS:

f(d, c, b, a) = (d)(a)(c+b)



f. puede utilizarse 2 bucles de 3 variables.



$$F(a, b, c, d) = \dots$$

$$f(a, b, c, d) = \overline{c}a + \overline{e}a + \overline{e}cb + \overline{e}dc + \overline{e}dcb$$

$$f(a, b, c, d): \text{number of variables} = 2^4 = 2^5 = 32 \text{ variables}$$

Table 8

dc/ba	00	01	11	10
00	1	1	1	1
01	1	1	1	1
11	1	1	1	1
10	1	1	1	1
ba	10	11	00	01

dc/ba	00	01	11	10
00	1	1	1	1
01	1	1	1	1
11	1	1	1	1
10	1	1	1	1
ba	10	11	00	01

Procedimiento:

- 1) Continuar la tabla de Karnaugh.
- 2) Definir el criterio de minimización a la vista de la tabla (trabajar con 0s o con 1s).
- 3) Agrupar las celdas adyacentes con el valor elegido en grupos de 1, 2, 4, 8, ... si es posible.
- 4) Tomar también las celdas que no se pueden agrupar.
- 5) Determinar el menor número de agrupaciones que incluyan todas las celdas necesarias.
- 6) Expresar la f que cumple las agrupaciones.

بمجموع الحدود التي هي 0

$$f(c, b, a) = (c + \bar{b})(\bar{c} + b + a + cb)$$

EJEMPLO 1:

$$F(c, b, a) = \bar{c}\bar{b} + b + ca$$

$$= \bar{c}\bar{b}(a + \bar{a}) + (c + \bar{c})b(\bar{a} + a) + c(b + \bar{b})a$$

$$= \bar{c}\bar{b}a + \bar{c}\bar{b}\bar{a} + cba + c\bar{b}a + \bar{c}ba + \bar{c}\bar{b}\bar{a} + \cancel{c\bar{b}a} + \cancel{c\bar{b}\bar{a}}$$

$$= 101 \quad 100 \quad 111 \quad 110 \quad 011 \quad 010$$

$$5 \quad 4 \quad + \quad 6 \quad 3 \quad 2$$

$$= \sum_3 (2, 3, 4, 5, 6, 7)$$

	c	b	a	F
0	0	0	0	0
1	0	0	1	0
2	0	1	0	1
3	0	1	1	1
4	1	0	0	1
5	1	0	1	1
6	1	1	0	1
7	1	1	1	1

EJEMPLO 2:

$$f(c, b, a) = (c + \bar{b})(\bar{c} + b + a + cb)$$

Teorema de Morgan $\Rightarrow \overline{a + b} = \bar{a} \cdot \bar{b}$ y $\overline{a \cdot b} = \bar{a} + \bar{b}$

$$= (c + \bar{b}) + (\bar{c} + b + a + cb)$$

$$= \bar{c} \cdot \bar{b} + (\bar{c} \cdot \bar{b} + \bar{c} \cdot b + \bar{c} \cdot a + \bar{c} \cdot b) = (\bar{c} \cdot \bar{b})(\bar{c} \cdot \bar{b} + \bar{c} \cdot b + \bar{c} \cdot a + \bar{c} \cdot b)$$

$$f(c,b,a) = \bar{c}b + c\bar{b}\bar{c} + c\bar{b}\bar{a}\bar{b} \quad c\bar{c} = 0$$

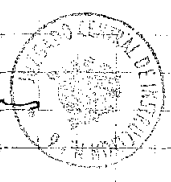
$$= \bar{c}b + c\bar{b}\bar{a}$$

$$= \bar{c}b(a+\bar{a}) + c\bar{b}\bar{a}$$

$$= \bar{c}ba + \bar{c}b\bar{a} + c\bar{b}\bar{a}$$

$\begin{matrix} 011 & 010 & 100 \\ 3 & 2 & 4 \end{matrix}$

$= \sum_3 (2,3,4)$



	c	b	a	F
0	0	0	0	0
1	0	0	1	0
2	0	1	0	1
3	0	1	1	1
4	1	0	0	1
5	1	0	1	0
6	1	1	0	0
7	1	1	1	0

EJEMPLO 3.

$$f_2(d,c,b,a) = (d+\bar{b})(\bar{c}+b+\bar{a}) \quad c\bar{c} = 0 \quad y \quad d\bar{d} = 0$$

$$= (d+c\bar{c}+b+a\bar{a})(d\bar{d}+\bar{c}+b+\bar{a})$$

Si por ejemplo tomamos: $f(c,b,a) = (c+b)(a) = (c+b+a\bar{a})(\bar{c}\bar{c}+b\bar{b}+a)$

en Maxterms \Rightarrow

$$= (c+b+a) \begin{matrix} (\bar{c}+\bar{b}+a) \Rightarrow 0 \\ (c+\bar{b}+\bar{a}) \Rightarrow 2 \\ (\bar{c}+b+\bar{a}) \Rightarrow 4 \\ (\bar{c}+b+a) \Rightarrow 6 \end{matrix}$$

$$= \prod_3 (0,1,2,4,6)$$

En Miniterms \Rightarrow

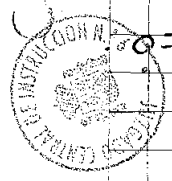
$$(c+b)(a) = ca + ba = c(b+\bar{b})a + (c+\bar{c})ba$$

$$= cba + c\bar{b}a + cba + \bar{c}ba$$

$\begin{matrix} 101 & 111 & 011 \\ 3 & 5 & 7 \end{matrix}$

c	b	a	F
0			0
1			0
2			0
3			1
4			0
5			1
6			0
7			1

$$= \sum_3 (3,5,7)$$



$$\begin{aligned}
 & \text{Ejemplo: } (a+b+c)(a+b+c) = a^2 + b^2 + c^2 + 2ab + 2ac + 2bc \\
 & \text{Ejemplo: } (a+b+c)(a+b+c) = a^2 + b^2 + c^2 + 2ab + 2ac + 2bc
 \end{aligned}$$

$$\begin{aligned}
 & \text{Ejemplo: } (a+b+c)(a+b+c) = a^2 + b^2 + c^2 + 2ab + 2ac + 2bc \\
 & \text{Ejemplo: } (a+b+c)(a+b+c) = a^2 + b^2 + c^2 + 2ab + 2ac + 2bc \\
 & \text{Ejemplo: } (a+b+c)(a+b+c) = a^2 + b^2 + c^2 + 2ab + 2ac + 2bc
 \end{aligned}$$



Site Internet: CRLDH / CNLT / RSP / ZEITOUNA / TAKRIZY

KALIMATUNISIE / ...

Le monde / le monde diplomatique / liberation ...

Amnesty International / Human Rights Watch / RSE / CPS / FIDH / REMDH / OMCD

e-mail - yahoo / netcourrier / worldnet /

http://welcome.to/cnlt.

www.takrizy.org/



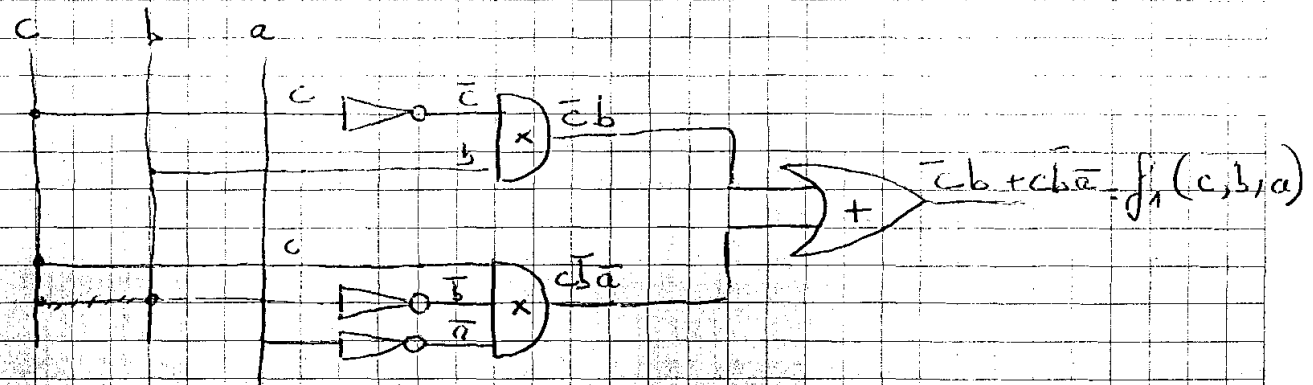
Práctica 1.

بسم الله الرحمن الرحيم

$$f_1(c,b,a) = (c+b)(\bar{c}+b+a+cb)$$

forma canónica: $f_1(c,b,a) = \bar{c}ba + \bar{c}b\bar{a} + c\bar{b}\bar{a}$

forma simplificada: $f_1(c,b,a) = \bar{c}b + c\bar{b}\bar{a}$



EXERCICIO . . .

Definan un número n para Selecta un número comprendido entre el 2 y el 15.

que dependa de variables Se elige.

	d	c	b	a	F
0	0	0	0	0	0
1	0	0	0	1	0
2	0	0	1	0	0
3	0	0	1	1	0
4	0	1	0	0	1
5	0	1	0	1	0
6	0	1	1	0	1
7	0	1	1	1	0
8	1	0	0	0	1
9	1	0	0	1	0
10	1	0	1	0	1
11	1	0	1	1	0
12	1	1	0	0	1
13	1	1	0	1	0
14	1	1	1	0	1
15	1	1	1	1	0

$$F(d,c,b,a) = \sum_4 (4,6,8,10,12,14)$$

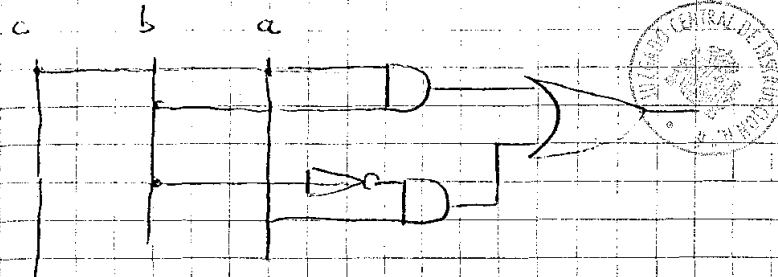
dc \ bb	00	01	11	10
00	0	0	0	0
01	1	0	0	1
11	1	0	0	1
10	1	0	0	1

$$f(d,c,b,a) = \bar{d}c\bar{b}\bar{a} + \bar{d}cb\bar{a} + \bar{d}c\bar{b}a + \bar{d}c\bar{b}\bar{a} + dc\bar{b}\bar{a} + dc\bar{b}a \text{ (según tabla)}$$

$$f(d,c,b,a) = \bar{d}\bar{c} + \bar{b} + c\bar{a} + d\bar{a} = \bar{a}(c+d)$$

EJEMPLO:

$f(c, b, a)$:



7404

7408

7432



Práctica 0.

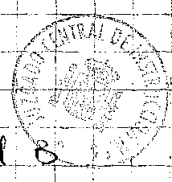
59 (10) 128 64 32 16 8 4 2 1

$$\begin{array}{cccc} 1 & 1 & 1 & 0 & 1 & 1 & (2) \\ \hline & 4 & 2 & 1 & 8 & 4 & \end{array}$$

73 (10)

2+0+0+1=3 8+2+1=11 → (correspondiente al 8)

EB (16)



5 en binario 0101 (4+0+1) / 9 en binario 1001 (8+0+0+1) ⇒ 0101 1001 (BCD)

102 (10)

$$\begin{array}{cccccc} 64 & 32 & 16 & 8 & 4 & 2 & 1 \\ 1 & 1 & 0 & 0 & 1 & 1 & 0 & (2) \\ & 1 & & 4 & & 6 & & \Rightarrow 146 (8) \\ & & 1 & & & 6 & & \Rightarrow 66 (16) \end{array}$$

102 = 0001 0000 0010

36 (10)

$$\begin{array}{cccc} 1 & 0 & 0 & 1 & 0 & 0 & (2) \\ \hline & 4 & & 4 & & & \Rightarrow 44 (8) \\ & & 2 & & 4 & & \Rightarrow 24 (16) \end{array}$$

36 = 0011 0110

1000 1110 (2)
1110 0011 (2)
1010 1010 (2)

1000 1110 ⇒ 4E (16)
1 1 6 (8) ⇒ 116 (8)

0+2+4+8+0+0+64 = 78 (10)
0111 1000

111 000 111
3 4 3

7 3 3
111 00 11
163 (8)

= 73 (16)
= 115 (10)
= 163 (8)

1+2+0+0+0+32+64+128

1 1 1
0001 0001 0101

$$\begin{array}{r} 2 \\ \hline 10 \ 10 \ 10 \\ \hline 5 \quad 2 \end{array} \begin{array}{l} (16) \\ (2) \\ (8) \end{array}$$

$32 + 0 + 8 + 0 + 2 + 0 = 42_{(10)} \rightarrow 01000010_{(BCD)}$



$56_{(8)} / 77_{(8)} / 15_{(8)}$
 $56_{(8)} \xrightarrow{\text{Binario}} 101110_{(2)} \rightarrow 2+4+8+32 = 46_{(10)}$
 $\xrightarrow{\quad} 2E_{(16)} \quad \quad \quad \begin{array}{l} 0100 \\ 0110 \end{array} (BCD)$

$77_{(8)} \xrightarrow{\text{Binario}} 111111_{(2)} \rightarrow 4+2+4+8+16+32 = 63_{(10)}$
 $\quad \quad \quad 3F_{(16)} \quad \quad \quad \begin{array}{l} 0110 \\ 0011 \end{array}$

$15_{(8)} \xrightarrow{\text{Binario}} 001101_{(2)} \rightarrow 1+4+8 = 13_{(10)}$
 $\quad \quad \quad D_{(16)} \quad \quad \quad \begin{array}{l} 0001 \\ 0011 \end{array}$

$11_{(16)} / AA_{(16)} / A3_{(16)}$
 $11_{(16)} \xrightarrow{\text{Binario}} 00010001_{(2)} \rightarrow 10001_{(2)} \rightarrow A_{(10)}$

$AA_{(16)} \rightarrow 10101010_{(2)} \rightarrow 1010_{(2)} \xrightarrow{252_{(8)}} 170_{(10)}$
 $\quad \quad \quad \begin{array}{l} 0001 \\ 0110 \\ 0000 \end{array} (BCD)$

$A3_{(16)} \rightarrow 10100011_{(2)} \rightarrow 243_{(8)} \rightarrow 128+32+3 = 163_{(10)}$
 $\quad \quad \quad \begin{array}{l} 0001 \\ 0110 \\ 0011 \end{array} (BCD)$

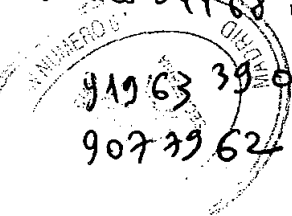
$$\begin{array}{r} 25 \\ - 13 \\ \hline 12 \end{array} \quad \begin{array}{r} 10100 \\ 1101 \\ \hline 10001 \end{array}$$

21-434



DOCUMENTO 2

Mohay 303 84 09
Mohamed 544 68 06
919 63 39 04
907 39 62 14



DOCUMENTO 3



En el nombre de Allah, el ^{اللهم} clemente y misericordioso
Alabado sea Dios (Allah), Señor de los mundos
y la paz y las bendiciones sean con el profeta, el enviado con
Clarencia para la Humanidad.

Las alabanzas a Allah, el Señor de los mundos, quien dice en
su generoso libro

« Es ha venido procedente de Allah ^{una luz} y un libro claro »

^{اللهم صل على محمد وآل محمد}

Y que la gracia y la paz sean sobre ^{el mes noble} de los profetas
y mensajeros, nuestro profeta Muhammad, quien dijo

« El mejor de vosotros es el que aprende el Corán y lo recita »

« ^{مَنْ كَتَبَ لِي مِنْ كِتَابِ الْقُرْآنِ} »

« Transmítelo de mí siempre sea una alaba »

« ^{بِحَقِّ مَا كُنْتُ عَلَيْهِ مِنَ الْعَمَلِ} »

¡Oh Al-lah! Bendice a Muhammad (pb), a su familia y a sus salafes
Todos. Amén.

La alabanza es para Al'ah, el cual dijo « el es ha venido
en materia de religión lo que ya había ordenado a Noé, lo que
después te hemos revelado y lo que ya habíamos ordenado a
Abraham, a Moisés y a Jesús. "¡ Que rindáis culto y que
esto no os sirva de motivo de división! " A los idólatras,
les resulta duro aquello a que tú les llamas. Al'ah elige
para sí a quien El quiere y guía. Luce sí mismo a quien
se arropiente ».

Las bendiciones y la paz sean para Su enviado Muhammad, su familia
y los compañeros, que son los reflejos de la Comunidad y guías para los

vicinas. y que, anualmente, recoga sobre quince mil francos
hasta el día del juicio.

En el Pr. de Affal, al aplicar el misericordioso. Alabado sea Affal
por su almsate e ilimitadas bendiciones que los medicos y Papey
de Affal acompaen al más noble de los curaciones, entre Gropela
y Anamal, el elgado de los curaciones y profetas. que Affal
Trasplatare aie curacion en las curaciones y sus quince años,
y Anamal en la elgada, cuando y Anamal curado por aquellos
que le suponen.

Dijeron (Tadina) de que "No hay un divinidad que la
divinidad y Hillman a el nacimiento de Dios

Tal vez se que no hay otra divinidad de adopcion, sino solo Dios y
Hillman es el nacimiento de Dios.

"i Nostros que crees! Tard a Affal como debe los Hechos tenidos

y no vamos en esta anidad y si se encuentran

"i Hechos! Tard a vuestro. Cien que os crea a partir de un noble
An, cuando de el a su francia y generado a partir de Anchos
vuestro Prados y unidos.

y Tard a Affal, por que os fradia vuestro a otros, y reprehet

La Pays de Saque. Realmente Affal es este divinido.

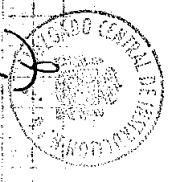
"Nostros que crees - Tard a Affal, y Kallad acertadamente.

El land franca vuestro accione y fradama la, follos.

y Die obediencia a Affal y a unidos la francia ca gras, extro.

Q.
T
por
Qu
Q.
Q.
Q.
y m
Q.
Q.
Q.
Q.
de
por
de
G
Q.
Q.
Q.
Q.
Q.
T
para
Dien

Pues eres tú el que decretas y nadie puede decretar contra ti,
 y es verdad, ninguna desgracia alcanza a aquel de quien Tú eres
 protector, y ningún honor es posible para aquel de quien tú eres
 enemigo. ¡ Bendito y exaltado eres! alabanza a Ti por lo
 que has decretado. Te pedimos perdón y Te presentamos
 nuestro arrepentimiento. (Que Dios se apiade de nuestro guía Melchisedec.)
 ¡ Oh Dios! a Ti es en Verdad a quien imploramos refugio y
 pedimos perdón. A ti es a quien creemos y en quien tenemos
 confianza. ¡ Oh Dios! es a Ti a quien adoramos y por ti
 por quien celebramos la oración y no proferimos. Es la casti
 que adoramos y no apresuramos. Esperamos Tu misericordia
 y tenemos Tu castigo y pues en verdad tu castigo alcanza
 a los descreídos.
 (Aquel que cree en Allah, este ganará su corazón)

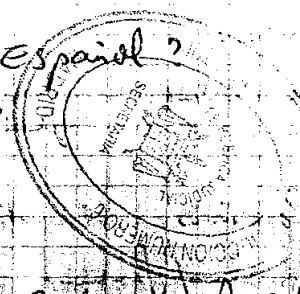


à C
 à D
 à G
 à H
 à I
 à L
 à M
 à N
 à O
 à P
 à Q
 à R
 à S
 à T
 à U
 à V
 à W
 à X
 à Y
 à Z
 à AA
 à AB
 à AC
 à AD
 à AE
 à AF
 à AG
 à AH
 à AI
 à AJ
 à AK
 à AL
 à AM
 à AN
 à AO
 à AP
 à AQ
 à AR
 à AS
 à AT
 à AU
 à AV
 à AW
 à AX
 à AY
 à AZ
 à BA
 à BB
 à BC
 à BD
 à BE
 à BF
 à BG
 à BH
 à BI
 à BJ
 à BK
 à BL
 à BM
 à BN
 à BO
 à BP
 à BQ
 à BR
 à BS
 à BT
 à BU
 à BV
 à BW
 à BX
 à BY
 à BZ
 à CA
 à CB
 à CC
 à CD
 à CE
 à CF
 à CG
 à CH
 à CI
 à CJ
 à CK
 à CL
 à CM
 à CN
 à CO
 à CP
 à CQ
 à CR
 à CS
 à CT
 à CU
 à CV
 à CW
 à CX
 à CY
 à CZ
 à DA
 à DB
 à DC
 à DD
 à DE
 à DF
 à DG
 à DH
 à DI
 à DJ
 à DK
 à DL
 à DM
 à DN
 à DO
 à DP
 à DQ
 à DR
 à DS
 à DT
 à DU
 à DV
 à DW
 à DX
 à DY
 à DZ
 à EA
 à EB
 à EC
 à ED
 à EE
 à EF
 à EG
 à EH
 à EI
 à EJ
 à EK
 à EL
 à EM
 à EN
 à EO
 à EP
 à EQ
 à ER
 à ES
 à ET
 à EU
 à EV
 à EW
 à EX
 à EY
 à EZ
 à FA
 à FB
 à FC
 à FD
 à FE
 à FF
 à FG
 à FH
 à FI
 à FJ
 à FK
 à FL
 à FM
 à FN
 à FO
 à FP
 à FQ
 à FR
 à FS
 à FT
 à FU
 à FV
 à FW
 à FX
 à FY
 à FZ
 à GA
 à GB
 à GC
 à GD
 à GE
 à GF
 à GH
 à GI
 à GJ
 à GK
 à GL
 à GM
 à GN
 à GO
 à GP
 à GQ
 à GR
 à GS
 à GT
 à GU
 à GV
 à GW
 à GX
 à GY
 à GZ
 à HA
 à HB
 à HC
 à HD
 à HE
 à HF
 à HG
 à HH
 à HI
 à HJ
 à HK
 à HL
 à HM
 à HN
 à HO
 à HP
 à HQ
 à HR
 à HS
 à HT
 à HU
 à HV
 à HW
 à HX
 à HY
 à HZ
 à IA
 à IB
 à IC
 à ID
 à IE
 à IF
 à IG
 à IH
 à II
 à IJ
 à IK
 à IL
 à IM
 à IN
 à IO
 à IP
 à IQ
 à IR
 à IS
 à IT
 à IU
 à IV
 à IW
 à IX
 à IY
 à IZ
 à JA
 à JB
 à JC
 à JD
 à JE
 à JF
 à JG
 à JH
 à JI
 à JJ
 à JK
 à JL
 à JM
 à JN
 à JO
 à JP
 à JQ
 à JR
 à JS
 à JT
 à JU
 à JV
 à JW
 à JX
 à JY
 à JZ
 à KA
 à KB
 à KC
 à KD
 à KE
 à KF
 à KG
 à KH
 à KI
 à KJ
 à KK
 à KL
 à KM
 à KN
 à KO
 à KP
 à KQ
 à KR
 à KS
 à KT
 à KU
 à KV
 à KW
 à KX
 à KY
 à KZ
 à LA
 à LB
 à LC
 à LD
 à LE
 à LF
 à LG
 à LH
 à LI
 à LJ
 à LK
 à LL
 à LM
 à LN
 à LO
 à LP
 à LQ
 à LR
 à LS
 à LT
 à LU
 à LV
 à LW
 à LX
 à LY
 à LZ
 à MA
 à MB
 à MC
 à MD
 à ME
 à MF
 à MG
 à MH
 à MI
 à MJ
 à MK
 à ML
 à MM
 à MN
 à MO
 à MP
 à MQ
 à MR
 à MS
 à MT
 à MU
 à MV
 à MW
 à MX
 à MY
 à MZ
 à NA
 à NB
 à NC
 à ND
 à NE
 à NF
 à NG
 à NH
 à NI
 à NJ
 à NK
 à NL
 à NM
 à NN
 à NO
 à NP
 à NQ
 à NR
 à NS
 à NT
 à NU
 à NV
 à NW
 à NX
 à NY
 à NZ
 à OA
 à OB
 à OC
 à OD
 à OE
 à OF
 à OG
 à OH
 à OI
 à OJ
 à OK
 à OL
 à OM
 à ON
 à OO
 à OP
 à OQ
 à OR
 à OS
 à OT
 à OU
 à OV
 à OW
 à OX
 à OY
 à OZ
 à PA
 à PB
 à PC
 à PD
 à PE
 à PF
 à PG
 à PH
 à PI
 à PJ
 à PK
 à PL
 à PM
 à PN
 à PO
 à PP
 à PQ
 à PR
 à PS
 à PT
 à PU
 à PV
 à PW
 à PX
 à PY
 à PZ
 à QA
 à QB
 à QC
 à QD
 à QE
 à QF
 à QG
 à QH
 à QI
 à QJ
 à QK
 à QL
 à QM
 à QN
 à QO
 à QP
 à QQ
 à QR
 à QS
 à QT
 à QU
 à QV
 à QW
 à QX
 à QY
 à QZ
 à RA
 à RB
 à RC
 à RD
 à RE
 à RF
 à RG
 à RH
 à RI
 à RJ
 à RK
 à RL
 à RM
 à RN
 à RO
 à RP
 à RQ
 à RR
 à RS
 à RT
 à RU
 à RV
 à RW
 à RX
 à RY
 à RZ
 à SA
 à SB
 à SC
 à SD
 à SE
 à SF
 à SG
 à SH
 à SI
 à SJ
 à SK
 à SL
 à SM
 à SN
 à SO
 à SP
 à SQ
 à SR
 à SS
 à ST
 à SU
 à SV
 à SW
 à SX
 à SY
 à SZ
 à TA
 à TB
 à TC
 à TD
 à TE
 à TF
 à TG
 à TH
 à TI
 à TJ
 à TK
 à TL
 à TM
 à TN
 à TO
 à TP
 à TQ
 à TR
 à TS
 à TT
 à TU
 à TV
 à TW
 à TX
 à TY
 à TZ
 à UA
 à UB
 à UC
 à UD
 à UE
 à UF
 à UG
 à UH
 à UI
 à UJ
 à UK
 à UL
 à UM
 à UN
 à UO
 à UP
 à UQ
 à UR
 à US
 à UT
 à UU
 à UV
 à UW
 à UX
 à UY
 à UZ
 à VA
 à VB
 à VC
 à VD
 à VE
 à VF
 à VG
 à VH
 à VI
 à VJ
 à VK
 à VL
 à VM
 à VN
 à VO
 à VP
 à VQ
 à VR
 à VS
 à VT
 à VU
 à VV
 à VW
 à VX
 à VY
 à VZ
 à WA
 à WB
 à WC
 à WD
 à WE
 à WF
 à WG
 à WH
 à WI
 à WJ
 à WK
 à WL
 à WM
 à WN
 à WO
 à WP
 à WQ
 à WR
 à WS
 à WT
 à WU
 à WV
 à WW
 à WX
 à WY
 à WZ
 à XA
 à XB
 à XC
 à XD
 à XE
 à XF
 à XG
 à XH
 à XI
 à XJ
 à XK
 à XL
 à XM
 à XN
 à XO
 à XP
 à XQ
 à XR
 à XS
 à XT
 à XU
 à XV
 à XW
 à XX
 à XY
 à XZ
 à YA
 à YB
 à YC
 à YD
 à YE
 à YF
 à YG
 à YH
 à YI
 à YJ
 à YK
 à YL
 à YM
 à YN
 à YO
 à YP
 à YQ
 à YR
 à YS
 à YT
 à YU
 à YV
 à YW
 à YX
 à YY
 à YZ
 à ZA
 à ZB
 à ZC
 à ZD
 à ZE
 à ZF
 à ZG
 à ZH
 à ZI
 à ZJ
 à ZK
 à ZL
 à ZM
 à ZN
 à ZO
 à ZP
 à ZQ
 à ZR
 à ZS
 à ZT
 à ZU
 à ZV
 à ZW
 à ZX
 à ZY
 à ZZ

Horslips
 Amis
 I

¿Quién eres?
¿Dónde eres?
¿Qué haces?
¿En qué trabajas?
¿Dónde vives?
¿Cómo se dice "???" en Español?
¿Qué nacionalidad tiene Carlos?
¿Qué tienes que decir para:
saludar a un amigo?
saber cómo se llama un compañero de clase?
saber la nacionalidad de un nuevo amigo?
despedirte de un amigo?
saber la profesión de alguien?

- ¿Cómo te llamas?
- ¿De dónde eres?
- ¿Qué haces? ¿En qué trabajas?
- ¿Dónde vives?
- ¿Cómo se dice "???" en Español?
- ¿Qué nacionalidad tiene Carlos?
- ¿Qué tienes que decir para:
- saludar a un amigo?
- saber cómo se llama un compañero de clase?
- saber la nacionalidad de un nuevo amigo?
- despedirte de un amigo?
- saber la profesión de alguien?
- Cuando suena el teléfono, en España se contesta "¿Diga?"



ABECEDARIO: Escucha y repite el nombre de las letras.

¿Cómo te llamas? → SARKANE
 ¿Cómo se escribe? → S-A-R-K-A-N-E
 de repetir

Masculino / Femenino

SEX	LLAMARSE	TRABAJAR	VIVIR
(YO) Soy	me llamo	trabajo	vivo
(TÚ) Eres	te llaman	trabajas	vives
(ÉL) Es	se llama	trabaja	vive

	SINGULAR	PLURAL
Masculino	este	estos
Femenino	esta	estas

Imapri ad nombres, nacionalidad, profesia de cada uno.



¿Cuál es tu número de teléfono, 11 es?
 El — / tu número de teléfono es el — / es el —.
 ¿Cuál es el n.º de tlf. de aeropuertos / ambulancias / policía /
 radio-taxi / estación de ferrocarril /

Gramática:

- **Definitivos:**

masculino	este	este
femenino	esta	esta
- **Poseivos:**

	1ª persona	2ª persona	3ª pers.
masculino/femenino	mi	tu	su

- **Plural de adjetivos y nombres:**

singular terminado en -a, -e, -o → se añade -s: arquitecto

" " " " " " " " → se añade -es: español

cuba → cubano/a	México → mexicano/a
colombia → colombiano/a	Nicaragua → nicaragüense
Costa Rica → costarricense	Panamá → panameño/a
Guatemala → guatemalteco/a	El Salvador → salvadoreño/a
Honduras → hondureño/a	Venezuela → venezolano/a
España → español/a	Portugal → portugués/guesa
Alemania → alemán/a	Reino Unido → inglés/glesa
Italia → italiano/a	Estados Unidos → norteamericano/estadunidense
Egipto → egipcio/a	

País	Extensión Km²	Población Mill. /	moneda
México	1.972.000	80	Peso Mexicano

Verbos e Presente: yo / tú / él-ella - Vd. / nosotros/nosotras / ellos/ellas Vds.

- Verbo
Yo
Tú
El/E
Nosot
Vosotr
Ellos,

Nota: al

- Corbe

Nota:

- d Es card

La neg

- Num

1. Uno

- Verbo SER:

Yo	soy	} estudiante / médico
Tú	eres	
EL/ELLA / O	es	} estudiantes / médicos.
Nosotros / as	somos	
Vosotros / as	sois	
Ella / as	son	



Nota: Por regla pl, el pronombre personal sujeto no acompaña al verbo.

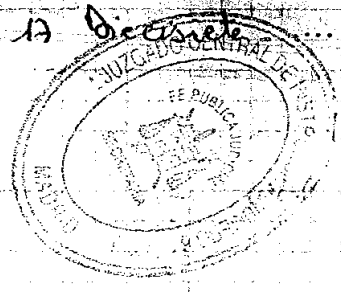
- Cortesia: (Usted / Ud. / Vd) es estudiante / médico.
 (Ustedes / Uds. / Vds) son estudiantes / médicos.

Nota: las formas usted, ustedes, suelen acompañar al verbo.

- ¿Es Carlos abogado? → Afirmación: Sí, (él) es abogado.
 Negación: No, (él) no es abogado.
 La negación en español va siempre delante del verbo.

- Numerals:

1. Uno ... 16. Dieciséis - 17. Diecisiete ... 20. Veinte.



ingructes
 yául.
 /a
 /a
 /a
 /a
 /gusa
 /lesa.
 /reca.
 /re.
 /meda.
 /ledi cano.
 /s /lla /llas /ds.

بِسْمِ اللّٰهِ الرَّحْمٰنِ الرَّحِیْمِ

dos vertientes : شقان
Dependencia a/Se los : المتوكل
para cu Dios : لله

reflexiona: pensar
la reflexia: الفكر

De forma tal que : بحيث
pretension y fin : مقصد

politeismo : associacionismo : الشرك : associacionismo
الذوق به نفس بهم النار : عذابي الزواني (عنه يقال انه قارون)
المنفعة والاشفاق : (ليقال هو اذ) : يبي قيل في ليل الله
(ليقال هو اذ)



Sanacion del corazn : علاج القلب -> sanear, curar

todo se come : كل شيء يأكله

anciancia = شيخوخة

amortacion = دمج

una orden - aborar y servir a Allah

politeismo : الشرك -> coe en un politeismo : يشترك

tumba - mausoles : القبر

aflijer una desgracia = شدة الحزن

nostalgia : الرزق -> el que da sustento : الرزاق

adorar en exclusiva y unicamente : العباد بالعبادة

cuna : راس = ناسون

Ley de la gravedad : قانون الجاذبية

en lo antiguo y en lo moderno : في القديم والحديث

Allah. Bendicito sea : الله تبارك وتعالى

Dio desafío a todas las criaturas . . .
 ser diletivo → dudar.

recurrir = comparecer.

estilística = استلثية

filopros = لعجازي

verídicas = صادقات

hoy por hoy = اليوم

ates = افساد

el alma humano: النفس البشرية
desear = anhelar # anhelar

tato lo cual como lo natural

la yegua y el heno: الخيل والعلف

bar albricias = بشار

La fe está basada en los hechos

una creencia que refleja el habla de la práctica los hechos.

efect. ratos huella: أثر

da la buena albricia y la buena noticia: بشار

la vergüenza: يستحي

Hosquito: حويصة
Hosque: حوصة

los paleocistas: البشريين

se reveló esta aleja: تراءت هذه الآفة

desprez = اذتار

ajustes: الغاصون

abrigar: سجن

se le apuntará cuenta: تفتح حساب

indisoluble = انحلالي

infidelidad - Punctualidad = الكفر

creer = Descreer: Recapitula: استعرض





subicis - trichomen = تحكيم
 pentateuco - tora = التوراة
 evidias: تورات invarai = نكرو

traci como consecuencia =
 un alyo llama a pensar y reflexionar en el Circu.
 creyets → gente de razón.
 بسم الله الرحمن الرحيم

Gloria a Dios: (Gloria a ti el Dios)

el Pueblo - sensibilidad = طباع
 Ina: el que conduce la oracion.
 sali un viento: ريح

Glorificas: تهلل
 el profeta, la paz sea con el.
 لا يبين لك ربك في قرآن المصاحف في القرآن الكريم
 بركت الله في مسعوده الخفاء
 حثرت بتفسير القرآن بن تبارك بن مسعود
 عرفت التلال والحرام: انما هو جبل
 حثرت بتفسيره وطلبه القرآن زبير بن عابد
 الشفة: عنده انما من مسعوده
 عرفت انما من مسعوده

El mantener: عظم - custian: الحاذق
 secretos: سر
 La paz sea contigo: السلام عليكم
 واما في الصلاة: الروضه - وبقا، ذرنا بها وواجبناها

ocaso : المغرب
atrelantando ≠ retrasando.

منه لب الخابلية : جمعة الكوفة من اجل العزل ان في ذلك ذكرا
للشيع سمع بين العثمانيين.

relatando de Don Abbas: معنى ذبي عباس
lo originario ≠ lo accipiun - lo original.

operaciones jerarquicas. عمليات هيراركية

Que Dios te respere con todo bien.

Susa = capitata. هانس لابلانو من اذربايجان
anteceden + retrasar.

numerosas: اذني

aleyas = vehiculo.

ع 1 ح: ل ش ج د ن ي ذ ر ه لجة امنية اوروبية - تترك في اوروبا

se esfuerza al médico y se = يذل ما في وسع =

fanatismo = تعصب; Sabio Qurban =

Doctrinas: من الالب

في جمعة: مرغية و تفسيري (في المعاني)

الترجمة هيان " el traductor trad de: قالها للباية

el alma: الروح

hace votos y replica para el. الدعاء له

tuo matern: خال

llamanite y sus castis al cerano de Dios:

perudo de acobancate: > 85% منة القدر. الدعوة لا الله

لكن ما يعرف في الشرع لفر فهو لفر.

Gravis efronitas: النكر الخيزيل



Handwritten notes in the left margin.

#p: // 216-230-219-180/magdese/book/KAVASHEF-u.khul

ميسر الزخيدو 494 المكتبة الشيخ ابي محمد القوسية - كتب و مؤلفات - الكرافت
التي في كنف الوزارة المعروفة

في كنف الوزارة المعروفة
في كنف الوزارة المعروفة

في كنف الوزارة المعروفة
في كنف الوزارة المعروفة

في كنف الوزارة المعروفة
في كنف الوزارة المعروفة

في كنف الوزارة المعروفة
في كنف الوزارة المعروفة

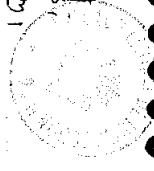
في كنف الوزارة المعروفة
في كنف الوزارة المعروفة

في كنف الوزارة المعروفة
في كنف الوزارة المعروفة

في كنف الوزارة المعروفة
في كنف الوزارة المعروفة

في كنف الوزارة المعروفة
في كنف الوزارة المعروفة

في كنف الوزارة المعروفة
في كنف الوزارة المعروفة



بِسْمِ اللَّهِ الرَّحْمَنِ الرَّحِيمِ

كتاب "أحكام تجويد القرآن" مؤلفه: حفص بن سليمان
المؤلف: محمد سعيد مصطفى علي بلعسى . الطبعة 14

القرآن الكريم : عدد أجزاءه (30 جزءاً) / عدد سورته (114 سورة) /
عدد آياته (6236 آية) / عدد كلماته (77439) / عدد حروفه (323671)

حفص بن سليمان بن المعيرة الأسدي الكوفي (180 - 290 هـ) كان رئيساً لاشارة
عاصم بن أبي النجود الكوفي الشافعي . وقد كان يفتيه من أشهر الأئمة في امة
وذكرهم لنا في أولي آله في المائة .



سؤال صام وحاملا و صحة صالى حول ما يد
ان يحسن عليه الكسب
- محاولة الحصول على W98 و Via Voice Gold
- الاتصال بـ Front America
- الاتصال بـ OVAR
- الاتصال بـ Jim Atlas
- الجواز: abelanto, info, proficia, Mlapro, Deal's,
antipac, servelo, serelac.



DOCUMENTO 4

21449

21.450

apudal : creencia
Ibavdal : actos de abstracción

DOCUMENTO 5

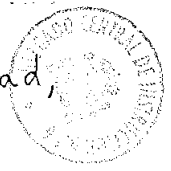
(las anotaciones que figuran recuadradas en rojo)

Q13: ¿Cuál es el beneficio del Tauhid?

R: El beneficio del Tauhid es la salvación del castigo de Allah en la vida del Más Allá, la guía recta en este mundo y la purificación de los pecados.

El Corán dice:

"Quienes creen y no revisten su fe de impiedad, éstos son los que están en seguridad, los que están dirigidos"
(6:82)



Hadiz:

El Mensajero de Allah (S) dijo: "Es el derecho de la gente sobre Allah que El nunca castigará a una persona que no cometa shirk respecto a El (es decir, que no le asocie nada)
(Bujari y Muslim)

Las hadiz

Q14: ¿Cuáles son las condiciones para que un acto bueno sea aceptado?

R: Hay cuatro condiciones para que un acto bueno sea aceptado por Allah:

- 1) La creencia en Allah como el UNICO y SOLO Dios verdadero.

El Corán dice:

"Los que hayan creído y obrado bien se alojarán en los jardines del Paraíso"
(18:107)

Hadiz:

El Mensajero de Allah (S) dijo: "Dijo: "Yo creo en Allah" y luego se firmó en ello"
(Muslim)

وَالَّذِينَ آمَنُوا وَعَمِلُوا الصَّالِحَاتِ
لَنَجْزِيَنَّهُمْ أَجْرًا كَثِيرًا

2) La pureza y la sinceridad del acto. Esto significa que el acto bueno debe ser hecho por la causa de Allah y buscando su placer y satisfaccion, sin ninguna otra intencion de agradar a la gente o deseo de aparecer honorable a sus ojos o adquirir cualquier tipo de fama.

El Coran dice:

"Pero no se les ordeno sino que sirvieran a Dios, rindiendole culto sincero como 'hanifes' (son aquellos que adoran a un solo Dios sin asociarle nada), que hicieran la oracion y dieran el Zakat. Esa es la religion verdadera."
(98:5)

3) El acto debe de ser hecho de acuerdo a la guia del Mensajero de Allah (S)

El Coran dice:

"Si el Enviado os da algo, aceptadlo. Y si os prohíbe algo, absteneos."
Allah castiga severamente.
(59:7)

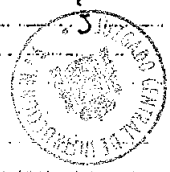
Hadiz:

El Mensajero (S) dijo: "Quien realice un acto que no sea aprobado por nosotros, vera ese acto rechazado."
(Muslim)

Pis: ¿Cuál es el pecado más grave a los

ojos de Allah?

R: El pecado más grave a los ojos de Allah es el shirk. Shirk se refiere a cualquier tipo de asociacion de algo o alguien a Allah o a la colocacion de otras deidades junto a El.



Handwritten notes at the bottom of the page, including a date '13/10/2012' and other illegible text.

P26. ¿Está permitida la práctica de la magia en el Islam?

(14)

2f.453

R: La práctica de la magia es un acto de kufr (incredulidad o ateísmo) así que un musulmán nunca debería practicarla.

La pena de muerte aunque se arrepiente

El Corán dice:

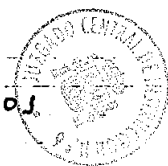
"Sulaiman (Salomón) no dejó de creer, pero los demonios sí, enseñando a los hombres la magia."

(2:102)

Hadiz:

"El Mensajero de Allah (S) dijo: "Manteneos alejados de los siete pecados mortales: cometer shirk, practicar la magia..."

(Muslim)



P27. ¿Podemos creer en que los que dicen la fortuna o predicen el porvenir tienen el conocimiento del futuro?

R: No debemos creer en lo que estas personas dicen puesto que nadie puede tener el conocimiento de "al-Gaib" (lo oculto) excepto Allah, el Altísimo.

El Corán dice:

"Di: "Nadie en los cielos ni en la tierra conoce lo oculto, fuera de Allah. Y no presienten cuando van a ser resucitados."

(27:65)

Hadiz:

"El Mensajero de Allah (S) dijo: "Quien acude a un adivino y cree en lo que le dijo, apostata de lo que le fue revelado a Muhammad"

(Ahmad)

Hadiz:

"El Mensajero de Allah (s) dijo: " Si los lideres de los musulmanes no juzgan segun el Libro de Allah y deciden de acuerdo a lo que Allah ha revelado, Allah les castigara haciendolos luchar unos contra otros!"

(Ibn Mayah)

P32: ¿Cómo podemos evitar la cuestion perversa, inspirada por Shaitan (Satanás) de quien ha creado a Allah?



R: Cuando este tipo de pensamientos diabolicos y perversos aparecen en la mente de una persona ella tiene que declarar su fe en Allah una vez más y buscar refugio en Allah de Shaitan el Maldito.

El Coran dice:

"Si el Demonio te incita al mal, busca refugio en Allah. El todo lo oye, todo lo sabe"

(7:200)

P33: ¿Cuales son los perjuicios que ocasiona Shirk-i-Akbar?

R: Shirk-i-Akbar es el más grave e impendable pecado que hace que la persona entre en el Fuego del Infierno para siempre si ella muere sin arrepentirse. Parah Sel Eban

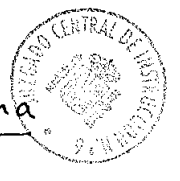
El Coran dice:

"Allah ha prohibido el Paraiso para aquel que asocia algo a Allah (es decir, que comete shirk). Su morada sera el Fuego. Los impios no tendran quien les auxilie!"

(5:72)

Hadiz:

"El Mensajero de Allah (s) dijo: "Aquel que encuentre a Allah mientras estaba haciendo shirk, entrara' en el fuego del Infierno!"
(Muslim)



P34: ¿Puede una buena acción de una persona que está cometiendo shirk beneficiarla?

R: No, la buena acción de una persona que está cometiendo shirk no la beneficia y no será aceptada por Allah. → no recompensa por su obra

El Corán dice:

"Si hubieran sido asociadores, todas sus obras habrían sido vanas!"
(6:88)

P35: ¿Qué es Shirk-i-Asqar?

R: Shirk-i-Asqar es una Riya, que significa que una persona realiza un acto de adoración o hace una buena acción pero su intención no es enteramente pura y sincera, es decir, su buena acción no se ha realizado con pureza para la satisfacción y la complacencia de Allah. Tal persona intenta además obtener otros beneficios.

El Corán dice:

"Quien cuente con encontrar a su Señor, que obre bien y que, cuando adore a su Señor, no le asocie nadie!"
(18:110)

Hadiz:

"El Mensajero de Allah (s) dijo: "Lo que más me preocupa de vosotros es que cometáis Shirk-i-Asqar que es Riya (realizar un acto de adoración para ser visto por los demás)." (Ahmad)

P₃₆: ¿Está permitido jurar por un nombre distinto al de Allah?

21.456.

R: No, no está permitido jurar por el nombre de alguien distinto a Allah.

El Corán dice:

En el Corán todos los mensajeros juran por Allah o por los atributos de Allah

→ se puede jurar por Allah, sus rasgos o atributos.

Hadiz:

"El Mensajero de Allah (S) dijo: "Quien desee jurar que jure en el nombre de Allah o guarde silencio".

(Bujari y Muslim)

Y:

"El Mensajero de Allah (S) dijo: "Quien jure en el nombre de alguien distinto a Allah comete un acto de shirk".

(Ahmad)

P₃₇: ¿Qué tipo de Tawassul o Wasilah (súplica) podemos usar cuando pedimos alguna cosa a Allah?

R: Tawassul o Wasilah significa una súplica ferviente. La gente utiliza normalmente el rango, la dignidad, el honor o la fama de algunas personas cuando piden a otros para su propio beneficio. Del mismo modo algunos musulmanes, que tienen una fe débil, piden a Allah lo que necesitan suplicándole por medio de la dignidad, el rango y el honor de Muhammad (S) y otras personas buenas y piadosas de la Ummah islámica.



أنا، سراج خاتم، أشهد بأن هؤلاء الأشخاص المذكورين أسفله قد
أعادوا لي النقود التالية:

الشيخ كنين : 30.000 # (ثلاثون ألف برزتا)

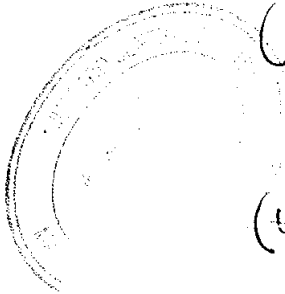
عبد الكريم لبشينا : 40.000 # (أربعون ألف برزتا)

خالد الزويدي : 25.000 # + 30.000 # (خمسة وعشرون ألف برزتا)

باسل : 10.000 # + 20.000 # (عشرة آلاف برزتا)

~~أموال سليمان : 31.000 # (واحد وثلاثون ألف برزتا)~~

~~خالد الرزويدي : 6.000 # (ستة آلاف برزتا)~~



كتبت هذا يوم 22 أكتوبر 2001 قبل سفره إلى بيته
بسم المغرب -

سراج خاتم
[Signature]

أسم الوالد : عبد المجيد خاتم

7، نصح ببيع الزمان المهداني - هيئة العامة - أريانة - تونس

هاتف : 757 173. 7.1. 216.00

كما أنني أريد مني حاتم الخنودي مبلغ 1.258.000 برزتا (مبلغ مليون
ومائتين ألفاً وثمانمائة وخمسون برزتا)

21.458



Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA

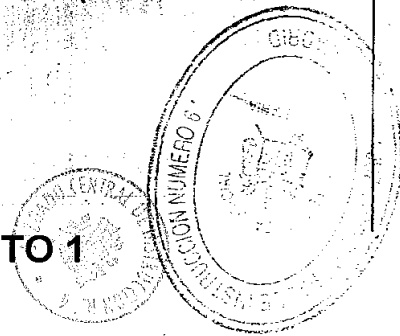


**OTROS DOCUMENTOS DUBITADOS
SIN IDENTIFICAR**



21.459

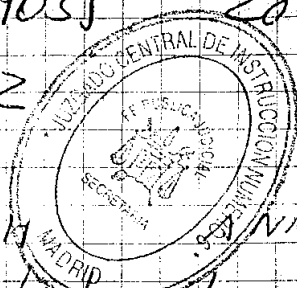
DOCUMENTO 1



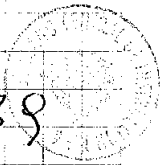
IFES

INSTITUTO DE FORMACIÓN Y ESTUDIOS SOCIALES

Daniel J. Barcala (A)
Apdo. Correos 39035 28080 Madrid,
646 61 15 62



- DADA HRDAYESH NANDA MARGA
dadahrdayesh@hotmail.com - T. 649115439



- GLISABET CARONA ALMIÑANA (EVANGELICOS)
Hortaleza - 118-1ª F - 28004 MADRID
Tel. 91-319 62 09
skart@comad.es

Jayanta - Hare Krishna - jayantedor@hotmail.com

ENRIQUE SANCHEZ MOTOS IGLESIA DE UNIFICACION
C/ TINAYA, 5 28023 MADRID
ADLCENMA @ IDEENET.COM

ARMANDO LOZANO
unificacion@grapesadsl.com

21461.

DOCUMENTO 2

ARTE GRÁFICAS
Vincent

David Vincent Acebes
Guillermo Nacido

P.º DE LA CASTELLANA, 247 - TEL. 315 05 44 - FAX 315 05 49 - 28046 MADRID

CENTRAL DE INSTRUCCIONES
CENTRAL DE INSTRUCCIONES



MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA
 Subdirección Gral. Operativa
 Registro de SALIDA
 Fecha 30-7-2004
 Núm. 227



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA
SUBDIRECCION GENERAL OPERATIVA

JUZGADO CENTRAL INSTRUCCION Nº 6
 30.07.04 14:40
ENTRADA



Cumplimentando lo interesado en oficio de ese Juzgado de 28 del actual, dictado en el Sumario 20/04 sobre delito de terrorismo, se reseñan a continuación los vehículos relacionados con las investigaciones de los atentados del pasado 11 de marzo localizados por las diferentes Unidades policiales de este Centro Directivo (el número de Asunto que figura tras la matrícula de cada uno de los vehículos, es la referencia asignada por la Comisaría General de Policía Científica en relación con los análisis periciales practicados en los mismos).

Respecto de cada uno de los vehículos se hacen constar los siguientes datos:

- Identificación plena del vehículo y titular
- Vinculación con la investigación sobre el 11 M
- Localización actual del vehículo
- Contenido y actuaciones policiales practicadas y pendientes

- **Renault Kangoo 0576-BRX (Asunto 57 IT 04).**- A nombre de **José GARZÓN LÓPEZ** D.N.I. 01.014.133. Localizado en las inmediaciones de la estación de Alcalá de Henares en fecha 11.03.04. Fue remitido por la Comisaría de Alcalá a CGPC y después de ser examinado se trasladó a Unidad Central de Información Exterior, (UCIE). Sobre este vehículo se han practicado todo tipo de exámenes por parte de la Comisaría General de Policía Científica, (CGPC), Unidad Central de Desactivación de Explosivos y NBQ. En la actualidad se encuentra aparcado en dependencias policiales de Canillas.



- **Toyota Corolla 9231CDW (Asunto 110 IT 04).**- (placas falsas).- Las placas auténticas son: 1891CFM. Este vehículo se encontraba a nombre de **Pablo AGULLO TOLEDO**, D.N.I. 02.904.133, fue sustraído en fecha 18.09.03 junto con la documentación y presumiblemente intervino en el traslado de explosivos desde Asturias. Fue recuperado en el término municipal de Torrejón de la Calzada, (Toledo), en fecha 05.03.04 por la Guardia Civil, tras el accidente sufrido por el menor Gabriel MONTOYA que lo conducía. Traslado hasta las dependencias policiales fue sometido a examen por los expertos de la CGPC. En la actualidad se encuentra aparcado en dependencias policiales de Canillas.

- **Opel Astra M-4518-OZ (Asunto 103 IT 04).**- Propiedad de **María Rosa DE INÉS VICENTE**, D.N.I. 11.695.873, madre de la compañera sentimental de **Jamal AHMIDAN**, siendo este quien habitualmente conducía el vehículo. El mismo fue examinado por los expertos de la Comisaría General de Policía Científica. En la actualidad se encuentra en el complejo policial de Canillas.

- **Volkswagen Golf negro 0500CHB.**- Este vehículo era propiedad de **Hichan AHMIDAN**, N.I.E. X-4063649-D, (primo de Jamal AHMIDAN) y presuntamente intervino en la sustracción y posterior traslado del explosivo desde Asturias a Madrid. Habitualmente era utilizado por **Jamal AHMIDAN** quien se lo iba a vender al detenido **Abdelilah EL FADUAL EL AKIL**, (en prisión, conductor asiduo del vehículo en las últimas fechas). Finalmente fue intervenido en Ceuta donde las autoridades policiales detuvieron a este último. Fue inspeccionado por la Brigada Provincial de Policía Científica de dicha ciudad autónoma, interviniéndose en su interior una carpeta con la documentación de un vehículo BMW 530 5/D, sin constar matrícula, con documentos de validez hasta 08.09.05 y bastidor WBADL81029GX.



MINISTERIO
DEL INTERIOR



21.464.
DIRECCIÓN GENERAL
DE LA POLICÍA
SUBDIRECCIÓN GENERAL
OPERATIVA



En la actualidad, tal y como informa la Brigada Provincial de Información de la ciudad autónoma, se encuentra estacionado en el Depósito de vehículos "ORDOÑEZ", sito en Barriada Postigo.

- **BMW 730 DA M-7679-ZU (Asunto 88 IT 04)**, (placas falsas).- Siendo las auténticas **M-2841-WU**.- Este vehículo podría haber sido conducido habitualmente por **Jamal AHMIDAN**. Remito por UCIE a CGPC, que realizó los oportunos análisis en busca de huellas y ADN.
En la actualidad se encuentra en el Complejo policial de Canillas.

- **Renault Megane M-2075-UV (Asunto 93 IT 04)**.- Propiedad de **Hichan AHMIDAN** N.I.E. X-4063649-D, (primo de Jamal) y utilizado habitualmente por los detenidos **Hamid** y **Said AHMIDAN**. Entregado por UCII, (Unidad Central de Información Interior) a UCIE y posteriormente a CGPC. Sometido a tratamiento de huellas, ropa para ADN, alfombrilla y maletero en busca de restos de explosivos.
Por parte de CGPC se continúan los estudios sobre el material intervenido en el vehículo.
En la actualidad se encuentra en el complejo policial de Canillas.

- **Citroen C3 2825CJX (Asunto: 121 IT 04)**.- Este vehículo fue era propiedad de **Manuel LACASA SÁNCHEZ**, D.N.I. 49.011.435 y le fue sustraído a punta de pistola en la localidad de Fuenlabrada en fecha 29.03.04, por dos individuos de rasgos árabes, uno de ellos con la cara tapada y el otro a cara descubierta. El propietario denunció el robo en la Comisaría Villa de Vallecas en fecha 30.03.04. Posteriormente el vehículo fue recuperado por UCI, (Unidad Central de Inteligencia), en las inmediaciones del piso de Leganés y posteriormente remitido

CORREO ELECTRÓNICO:

stoper@dgp.mir.es

C/ Miguel Angel, Nº 5
28071 - MADRID
TEL.- 91 322 32 27
FAX.- 91 308 24 56



por UCIE a CGPC. Se practicaron estudios tendentes a la búsqueda de huellas, ADN, manuscritos y explosivos. Este vehículo fue devuelto a su propietario.

- **Skoda Fabia 3093CKF (Asunto 219 IT 04).**- Este vehículo fue sustraído en la localidad de Benidorm en fecha 07.09.03, siendo propiedad de la empresa de Alquiler de vehículos **HERTZ**. El conductor en aquellas fechas, el ciudadano francés Guy **VANCOILLIE**, presentó la correspondiente denuncia manifestando que individuos sin identificar le habían sustraído en la playa una bolsa conteniendo entre otros efectos las llaves del coche.

Con posterioridad, en fecha 15.06.04, dicho vehículo fue recuperado en la calle Infantado de la localidad de Alcalá de Henares, (Madrid), (a escasos metros de donde fue intervenida la furgoneta Renault Kangoo 0576BRX), por las autoridades policiales de esa ciudad y entregado a **Francisco GARCÍA MARTÍNEZ**, D.N.I. 01.808.180, empleado de la empresa **HERTZ**, (Diligencias policiales 16.812). En la misma fecha, 15.06.04, la Brigada Provincial de Información de Madrid instruye Diligencias policiales número 3.574 remitidas al Juzgado de Instrucción en funciones de guardia, dado que un empleado de la citada empresa requiere la presencia policial al haber encontrado efectos sospechosos en el maletero del vehículo una vez devuelto.

Dicha Brigada remitió a CGPC el vehículo para ser examinado en búsqueda de huellas, ADN, manuscritos o explosivos. En la actualidad este vehículo se encuentra en el complejo policial de Canillas.



- **Mercedes 190 2748CGT (Asunto 80 IT 04).**- Propiedad del detenido en fecha 13.03.04, actualmente en libertad desde el 17.06.04, **Mohamed EL BAKALI BOUTALIHA**, N.I.E. X-2761925-Q. Fue remito por la Brigada Provincial de Información de Madrid a CGPC y, después de ser examinado, a UCIE. Este vehículo fue sometido a tratamiento en búsqueda de huellas, ADN y restos de explosivos.
En la actualidad se encuentra en el complejo policial de Canillas.
- **Volkswagen Golf 0466CBD (Asunto 83 IT 04).**- A nombre del ciudadano español **Oscar MARTÍN SALOMÓN**, D.N.I. 43.091.287 y conducido por **Rafa ZOUHIER** cuando fue detenido en fecha 19.03.04. Remitido por UCIE a CGPC y devuelto a UCIE. Este vehículo ha sido sometido a tratamiento en busca de huellas, ADN y restos de explosivos, dándose oportuna cuenta a V.I. por parte de CGPC.
En la actualidad se encuentra en el complejo policial de Canillas.
- **Opel KADETT M-8642-KK (Asunto 89 IT 04).**- A nombre de **Bashar AHMAD TAWFIO**, N.I.E. X-2647807-R, utilizado por **Mouhannad ALMALLAH DABAS**, detenido en fecha 24.03.04, siendo decretada su libertad judicial. El vehículo fue sometido a análisis en busca de huellas, ADN, manuscritos y explosivos.
Este vehículo ha sido entregado a su propietario por UCIE.
- **Volkswagen Golf M-7156-VN (Asunto 92 IT 04).**- A nombre del detenido y puesto en libertad **Mouhannad ALMALLAH DABAS**, pero conducido por los también detenidos en fecha 24.03.04 **Fouad EL MORABIT** y **Basel GHALYOUN**, ambos en prisión en la actualidad. El vehículo fue remitido a CGPC y sometido a análisis en busca de huellas, restos de explosivos, manuscritos y ADN.

21-467



MINISTERIO DEL INTERIOR



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA
SUBDIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA



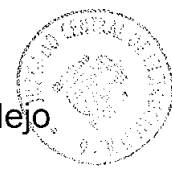
En la actualidad el vehículo se encuentra en el complejo policial de Canillas.

- **Volkswagen Golf GTI 5793BPM (Asunto 128 IT 04).**- Propiedad del detenido en fecha 15.04.04 y decretada su libertad judicial en fecha 20.04.04, **Abdul Karim ABDURAHIM AWLEYA**, N.I.E. X-01114438-L. Remitido por UCIE a CGPC siendo sometido a distintos exámenes periciales. Este vehículo fue devuelto a su propietario.

- **Volkswagen Golf 0710BNH (Asunto 132 IT 04).**- Propiedad del detenido en fecha 11.04.04 y decretada su libertad judicial el 15.04.04, **Ibrahim AFALAH**, N.I.E. X-2508591-G, hermano de Mohamed, (huido en la actualidad y habitual conductor del vehículo). Con este vehículo huye el citado Mohamed dejándolo estacionado en Barcelona, donde lo recoge de nuevo Ibrahim. Remitido por UCIE a CGPC para los análisis oportunos. El vehículo se encuentra en la actualidad en el complejo policial de Canillas.

- **Renault Express M-7018-IV (Asunto 151 IT 04).**- Propiedad del detenido en fecha 13.03.04 y actualmente en prisión **Jamal ZOUGAN**, N.I.E. X-0842451-F. Remitido por UCIE a CGPC para la práctica de análisis pertinentes. En la actualidad el vehículo se encuentra en el complejo policial de Canillas.

- **Renault 19 M-0136-OV (Asunto 154 IT 04).**- A nombre de Carlos Raúl DE LUCAS LAGUNA, D.N.I. 03446.636, habitualmente utilizado por el detenido en fecha 27.04.04 y actualmente en prisión, **Mohamed BOUHARRAT**. Remitido por UCIE a CGPC para su análisis.



Este vehículo en la actualidad se encuentra en el complejo policial de Canillas.

- **Volkswagen Golf 2352CNK (Asunto 160 IT 04).**- A nombre del detenido en fecha 13.03.04 y en libertad judicial desde 17.06.04, **Mohamed CHAOUI** N.I.E. X-0908710-A. Remitido por UCIE a CGPC para su análisis. En la actualidad el vehículo se encuentra en el complejo policial de Canillas.

- **Ford Escort M-3384-KT (Asunto 177 IT 04).**- A nombre del detenido en fecha 06.05.04 y actualmente en prisión, **Saed EL HARRAK** N.I.E. X-02168375-G. Remitido por UCIE a CGPC para su análisis. En la actualidad el vehículo se encuentra en el centro policial de Canillas.

- **Renault 11 M-0101-HM (Asunto 183 IT 04).**- A nombre del detenido en fecha 18.03.04 y decretada su libertad judicial en fecha 05.05.04, **Abdelaouahid BERRAK SOUSSANE**, N.I.E. X-03246023-X. Este vehículo fue intervenido en las proximidades de la Estación de Méndez Alvaro en fecha 22.05.04 haciéndose cargo del mismo la Brigada Provincial de Información, quien a través del J.C.I. en funciones de guardia, (número CINCO), solicita autorización para el traslado del vehículo a dependencias policiales para su análisis.

Ese mismo día el J.C.I. número CINCO decretó el traslado del vehículo hasta dependencias policiales para su análisis por parte de la CGPC, indicando la necesidad de poner en conocimiento del J.C.I. número SEIS, que conoce del asunto, los resultados de la investigación y las pruebas realizadas sobre el mismo. Finalmente la BPI dio traslado del citado vehículo a CGPC para su análisis.

21.469.



MINISTERIO DEL INTERIOR



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA
SUBDIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA



En la actualidad el vehículo se encuentra en el complejo policial de Canillas.

- **Renault Express M-8343-IV (Asunto 202 IT 04).**- A nombre del detenido en fecha 31.05.04 y puesto en libertad, **Luis PAREDES YZIKE**, N.I.E. X-3659374-M. El referido mantenía una relación sentimental con la suegra de Jamal, habiéndose identificado manuscritos suyos en el piso de Leganés y la finca de Morata, si bien no se encuentra relacionado en forma alguna con los atentados del 11 de Marzo. El Este vehículo fue remitido por UCIE a CGPC para su análisis. Posteriormente fue devuelto a su propietario.

Madrid, 30 de julio de 2004

EL SUBDIRECTOR GENERAL OPERATIVO,
P.A.

EL SECRETARIO TÉCNICO,



Fdo.: Félix Calderón Moreno

ILMO. SR. MAGISTRADO JUEZ DEL JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN Nº 6
AUDIENCIA NACIONAL MADRID

CORREO ELECTRÓNICO:

stoper@dgp.mir.es

C/ Miguel Angel, Nº 5
28071 - MADRID
TEL.- 91 322 32 27
FAX.- 91 308 24 56

21.470



MINISTERIO DEL INTERIOR



GUARDIA CIVIL DIRECCION GENERAL

Subdirección General de Operaciones Jefatura de Información y Policía Judicial Jefatura del Servicio de Información Unidad Central Especial nº 2

JUZGADO CENTRAL INSTRUCCION Nº 6
02.08.04 12:40
81216
ENTRADA

O F I C I O

S/REF: SUMARIO 20/2004 FAS/tps

N/REF: 1658

FECHA: OFICIO REMISIÓN DE INFORME EXPLOSIVOS Y TOMAS DE DECLARACIÓN DOS INDIVIDUOS

ASUNTO:

DESTINATARIO: ILMO. SR. JUEZ DEL JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN Nº 6 DE LOS DE LA AUDIENCIA NACIONAL.



Adjunto remito a V.I., informe sobre el estudio pormenorizado de los datos obtenidos de la empresa Caolines de Merilles, y la toma de declaración a Conrado PÉREZ TRONCO (52.590.984-N), y a Juventino PÉREZ TRONCO (9.406.350-V), en dependencias de la D.G.G.C., instruido por los Agentes de este Servicio con T.I.P.s nº: D25310Q y Y50831G. Se adjunta documentación original remitida a este Servicio por la Empresa de Caolines de Merilles, en virtud de auto judicial dimanante de ese Juzgado de fecha 7 de julio de 2004.

JEF. TCOL. JEFE DE LA UCE-2.

TIP M89269U.

CORREO ELECTRÓNICO: 110-71P

EXTENSIÓN DE LA INVESTIGACIÓN SOBRE EL ORIGEN DE LOS EXPLOSIVOS UTILIZADOS EN LOS ATENTADOS DEL 11-M A "MINA COLLADA Y ANEXAS", SEGUNDA EXPLOTACIÓN DE LA EMPRESA CAOLINES DEL MERILÉS.

Instructor; D25310Q
Secretario; Y50831G



Los avances de la investigación al día de la fecha han aportado diversos datos que aconsejan incluir como posible secundo foco de procedencia de los explosivos utilizados por los terroristas a la llamada "Mina Collada y Anexas", también conocida como "Arbodas". Esta explotación, como Mina Conchita, también pertenece a la empresa Caolines de Merilés.

• ELEMENTOS QUE AFECTAN A MINA COLLADA Y ANEXAS COMO POSIBLE SEGUNDO FOCO DE ORIGEN DE EXPLOSIVOS:

- Segunda explotación minera de la empresa Caolines de Merilés, ubicada a pocos kilómetros, entre 5 y 7, de Mina Conchita. Dedicada a la extracción del mismo tipo de mineral, el caolín.
- Se utilizan los mismos tipos de detonadores y explosivo (Goma2 ECO) que en Mina Conchita.
- Raúl González Peláez @ El Rulo y Gonzalo López González trabajaron en esta mina durante los últimos meses.
- El personal laboral de Mina Collada procede de Mina Conchita y, algunos de ellos, alternan responsabilidades en ambas explotaciones.
- La petición de material explosivo a la empresa Canela de Seguridad, dinamita y detonadores, la realiza el vigilante de Mina Conchita, Emilio Llano Álvarez.

• DISPOSITIVOS ALMACENAMIENTO DE EXPLOSIVOS EN MINA COLLADA Y ANEXAS (ARBODAS):



- Cuenta con 4 minipolv (polvorines) para almacenaje de dinamita, con una capacidad de 50 Kgs cada uno de ellos. La capacidad total de almacenamiento de dinamita es de 200 Kgs.
- Cuenta igualmente con 2 minipolv (polvorines) para almacenaje de detonadores, con capacidad para 500 detonadores cada uno de ellos. La capacidad total de almacenamiento de detonadores es de 1.000 detonadores.
- **TIPOS DE DETONADORES Y EXPLOSIVOS CONSUMIDOS EN MINA COLLADA Y ANEXAS (ARBODAS) :**

- 1° **Detonadores:** Al ser una explotación dedicada a la extracción de caolín utiliza primordialmente el mismo tipo de detonadores que se consumen en Mina Conchita; detonadores de **aluminio**, tapón rojo y/o azul, **de 2 metros** y cables azul y rojo, identificados con retardo del número 3 y tapón color azul turquesa. Este tipo se sirve **EXCLUSIVAMENTE** a la empresa Caolines Merilés en la Península y se utilizan únicamente en las dos explotaciones de Caolines de Merilés: Mina Conchita y Mina Collada.

Además de los anteriores, en Mina Collada se han recibido detonadores de los siguientes tipos en las fechas que se reseñan:

- Septiembre-2003 150 detonadores de aluminio de 3 metros de rabiza.
- Noviembre-2003 300 detonares de cobre de 2 metros de rabiza.

2° **Goma 2 ECO: Numeraciones afectadas.**

Los explosivos y detonadores utilizados en Mina Collada, al igual que a Mina Conchita, le son servidos **EXCLUSIVAMENTE** desde el Depósito de Valdellano (Canela de Seguridad).

- Cartuchos con la numeración **044E071**: según el cálculo estimativo de salidas de Canela de



Seguridad (Depósito de Valdellano), esta numeración **NO** llegó a Mina Collada.

- Cartuchos con la numeración **044E151-152**: según el cálculo estimativo de salidas de Canela de Seguridad (Depósito de Valdellano), esta numeración **NO** llegó a Mina Collada.
- Cartuchos con la numeración **033N212**: según el cálculo estimativo de salidas de Canela de Seguridad (Depósito de Valdellano), cartuchos con esta numeración llegaron a Mina Collada en las fechas y cantidades que se reseñan:
 - 16.02.04: Al menos 225Kgs de los 250kgs llegados a Mina Collada tenían esa numeración.
 - 25.02.04: Los 250 Kgs llegados a Mina Collada tenían la numeración anterior.
- **PERSONAL ENCARGADO DEL CONTROL DE EXPLOSIVOS EN MINA COLLADA.**
 - **JUVENTINO PÉREZ TRONCO @ TRONQUITO.** Vigilante de Mina Collada. Persona encargada del control del gasto y reparto de los explosivos. Hermano del segundo vigilante de Mina Conchita, CONRADO PÉREZ TRONCO @ TRONCO y cuñado del primer Vigilante, EMILIO LLANO ÁLVAREZ @ GUMBA. Fecha de alta en Caolines de Merilés; 03 de abril de 2.000.
 - **EMILIO LLANO ÁLVAREZ @ GUMBA.** Vigilante de Mina Conchita, pero con responsabilidades en Mina Collada, explotación en la que ejerce labor de control entre 2 y 3 días por semana. Encargado de la petición de detonadores y Goma2 Eco a Canela de Seguridad para las dos explotaciones de Caolines de Merilés.

• **CONSUMO DE EXPLOSIVOS EN MINA COLLADA.**



Al igual que en Mina Conchita, la investigación ha identificado tres tipos diferentes de documentos en los que el personal de Caolines de Merilés refleja los consumos de goma 2 eco y detonadores:

1°.- Consumos de Explosivos Ejercicios 2.003 y 2.004 - Mina "Las Colladas" - Arbodas.

Documento de control mensual y anual que lleva la Empresa Caolines en base a las adquisiciones mensuales de explosivos y detonadores. No refleja el gasto real de estos materiales, ya que la empresa contabiliza como gasto el total de los materiales que hayan sido adquiridos ese mes.

2°.- Gestión Específica de Destajos: Convenio de MINAS de CAOLÍN - Modo de Trabajo sobre BBDDs LOCALES.

Documento mensual en el que se refleja el trabajo realizado por las diferentes cuadrillas de Mina Collada y Anexas, especificando sus componentes, el rendimiento y el material empleado (dinamita, detonadores y líneas -cables-). En el apartado correspondiente al gasto de dinamita la cifra que se refleja identifica el número de unidades de 2,5 kg consumidas por la cuadrilla de trabajo.

El gasto de material explosivo (goma, detonadores y línea) es descontado de la nómina de los mineros en los porcentajes acordados en el Convenio Laboral. Por ello, las cantidades que se reflejan en este documento han de ser las más ajustadas a la realidad.

Cada uno de estos documentos va acompañado de un "croquis de labores" en el que el encargado de la explotación refleja los progresos en los tajos y los consumos de dinamita, detonadores y líneas. Estos son los datos que constan en la hoja informatizada de referencia.



En el caso de Mina Conchita estos datos son cumplimentados por el encargado-vigilante Emilio Llano Álvarez y remitidos a la Empresa Caolines de Merilés.

El cómputo de todos los consumos mensuales realizados por cada una de las cuadrillas debería reflejar el consumo total mensual habido en la explotación minera.

- 3°.- **Libro de Entradas y Salidas de Explosivos.** Libro en el que se anotan diariamente todas las incidencias relativas a la recepción y consumo de dinamita y detonadores; fechas y cantidades en que llegan los materiales, fechas y cantidades en que se consumen, remanentes del mes anterior y existencias que debe haber en cada momento.

Este libro es revisado periódicamente por la Intervención de Armas de la Guardia Civil. Este libro y las Guías de Circulación son los únicos a los que la Intervención de Armas tiene acceso.

Las entradas de explosivos se controlan de acuerdo con un documento independiente, la Guía de Circulación, en el que constan las cantidades y fecha de entrega en Mina Collada. El gasto, sin embargo, depende únicamente de las cantidades que el encargado-vigilante asegura haberse consumido. No existe otro medio de comprobación.

Como ocurría con Mina Conchita, las anotaciones que el encargado-vigilante registra en este libro, especialmente en las relativas al gasto de detonadores y explosivos siempre son "**números redondos**", aunque salvo algunas excepciones, las cantidades de explosivo y detonadores por voladura suelen ser menores que en Mina Conchita.

Esta tendencia, como en el caso anterior, cambia radicalmente a partir del **día 21 de**



marzo de 2.004, fecha en la que se realiza inspección por parte de la intervención de **Armas de la Guardia Civil de Salas (Oviedo)**: comienzan a reflejarse gastos de dinamita de 45, 55 y 25kgs, cantidades que hasta ese momento no son usuales. En cuanto a los detonadores ocurre lo mismo; se reflejan consumos de 87, 263, 250 y 50. Estas cifras son inusuales y el consumo es proporcionalmente más bajo que en anotaciones anteriores.

En los meses de Enero y Febrero de 2.004 se aprecia un alto gasto de detonadores por cada voladura, independientemente de los kilos de dinamita consumidos.

Aunque no es inusual que en algunas voladuras parte de los cartuchos de dinamita sean divididos en dos y se utilice un detonador por cada mitad de cartucho (Según la manifestación de **Emilio Llano Álvarez** a preguntas sobre el elevado consumo de detonadores en ciertas voladuras, respondió: " **a veces el tajo es muy blando y cada detonador se emplea con medio cartucho, que esto sólo puede ser autorizado por él mismo como vigilante o por el ingeniero"**), en particular llaman la atención los gastos correspondientes al día 20 de enero de 2.004 en que se registra un gasto de **800 detonadores para 50 kgs de dinamita** (16 detonadores por kg de Goma 2 Eco); el día 27 de enero de 2.004, en que se registra un gasto de **750 detonadores para 50 kgs de dinamita** (15 detonadores por Kg de dinamita); el día 12 de febrero de 2.004, en que se registra un gasto de **800 detonadores para 50 kgs de dinamita** (16 detonadores por kg de Goma 2 Eco); el día 17 de febrero de 2.004, en que se registra un gasto de **1.000 detonadores para 50 kgs de dinamita** (20 detonadores por kg de dinamita).

Teniendo en cuenta que cada cartucho de goma 2 Eco tiene un peso aproximado de 152 gramos, los 50 kgs utilizados en cada una de



esas voladuras corresponderían a unos 328 cartuchos de goma 2 Eco aproximadamente. Si **todos y cada uno** de esos cartuchos, previa autorización del vigilante o encargado, fuera dividido en dos por ser el "tajo muy blando", el máximo de detonadores utilizados en la voladura sería de **656** unidades. Cualquiera de las voladuras que se han reseñado anteriormente excede ampliamente esta proporción.

Al igual que en Mina Conchita, la conclusión que se obtiene de estas anotaciones es que, antes del 18-19 de marzo de 2.004 en este libro se registraban cantidades que no se correspondían con las que realmente podrían haber sido consumidas, advirtiéndose una evidente **falta de rigurosidad en las anotaciones.**

Lo expuesto anteriormente se advierte de manera clara y sencilla a la vista de lo anotado en los libros de entradas y salidas de explosivos.

Como novedad respecto a la investigación documental sobre los consumos en Mina Conchita, en esta ocasión la empresa Caolines de Merilés ha facilitado un cuarto documento informatizado llamado "DESCUENTO EXPLOSIVOS NÓMINA AÑO 2.004", que afecta separadamente tanto a Mina Conchita como a Mina "Las Colladas".

4° Documento descuento explosivos nómina año 2.004 Mina Las Colladas - Arbodas.

En este documento de control que lleva la Empresa Caolines de Merilés para cada una de sus explotaciones mineras se registran diferentes datos:

Año y mes al que se refiere, paquetes (unidades de 2,5 kgs) de dinamita y detonadores utilizados en ese mes, promedio del gasto de explosivos en el mes, expresión



en kilos de la dinamita utilizada en el mes correspondiente (número de paquetes usados multiplicado por 2,5), los kgs de dinamita comprados y la diferencia mensual entre los kilos comprados y los kilos utilizados, el número de detonadores comprados en ese mes y la diferencia entre los comprados y los utilizados. Al final de esta tabla se reflejan los totales anuales de cada uno de los apartados mencionados anteriormente.

Así, Caolines de Merilés refleja en el documento confeccionado por la misma empresa, y relativo a ambas explotaciones mineras la diferencia entre el material comprado y utilizado (según documento de Gestión Específica de Destajos) correspondiente al período enero-junio de 2.004.

MINA COLLADA-ARBODAS

Enero

Diferencia en dinamita, 140 kgs.
Diferencia en detonadores, 850.

Febrero

Diferencia en dinamita, 535 kgs.
Diferencia en detonadores, 2120.

Marzo

Diferencia en dinamita, 172,50 kgs.
Diferencia en detonadores, 1465.

Abril

Diferencia en dinamita, 220 kgs.
Diferencia en detonadores, 760.

Mayo

Diferencia en dinamita, 325 kgs.
Diferencia en detonadores, 710.

Junio

Diferencia en dinamita, 315 kgs.
Diferencia en detonadores, 1210.



MINA CONCHITA-CALABAZOS

Enero

Diferencia en dinamita, 465 kgs.
Diferencia en detonadores, 2020.

Febrero

Diferencia en dinamita, 377,50 kgs.
Diferencia en detonadores, 1390.

Marzo

Diferencia en dinamita, 585 kgs.
Diferencia en detonadores, 1390.

Abril

Diferencia en dinamita, 332,50 kgs.
Diferencia en detonadores, 752.

Mayo

Diferencia en dinamita, 897,50 kgs.
Diferencia en detonadores, 1960.

Junio

Diferencia en dinamita, 210 kgs.
Diferencia en detonadores, 840.

Este documento y los registros que contiene evidencian que la Compañía CAOLINES DE MERILÉS conoce mensualmente los desfases entre los explosivos comprados y las cantidades que se justifican como consumidas.

• **DIFERENCIAS EN LOS REGISTROS DOCUMENTALES:**

- 1 Teniendo en cuenta los documentos de control que se reseñan con los números 1, 2 y 3 en el apartado anterior, se ha efectuado una comparación entre las cantidades de explosivo y dinamita consumidos referidos a cada uno de estos documentos entre los meses de enero y junio de 2.004, reflejando la diferencia entre lo consumido según el documento 2 (lo justificado por el Encargado o Vigilante a la empresa Caolines de Merilés) y el documento 3 (lo justificado como consumido a la Intervención de Armas).



A. MINA LAS COLLADAS-ARBODAS

*** Enero de 2.004.**

Goma 2 Eco:

- 1 Consumo según documento "Consumos ejercicio 2.003": 700 kg.
- 2 Consumo según documento "Gestión de Destajos": 560 kg.
- 3 Consumo anotado en Libro de Entradas y Salidas: 750 kg.

Diferencia: 190 kgs.

Detonadores:

- 1 Consumo según documento "Consumos ejercicio 2.003": 3.000 detonadores.
- 2 Consumo según documento "Gestión de Destajos": 2.150 detonadores.
- 3 Consumo anotado en Libro de Entradas y Salidas: 3.250 detonadores.

Diferencia: 1.100 detonadores.

*** Febrero de 2.004.**

Goma 2 Eco:

- 1 Consumo según documento "Consumos ejercicio 2.003": 750 kg.
- 2 Consumo según documento "Gestión de Destajos": 215 kg.
- 3 Consumo anotado en Libro de Entradas y Salidas: 700 kg.

Diferencia: 485 kgs.

Detonadores:

- 1 Consumo según documento "Consumos ejercicio 2.003": 3.000 detonadores.
- 2 Consumo según documento "Gestión de Destajos": 880 detonadores.
- 3 Consumo anotado en Libro de Entradas y Salidas: 3.750 detonadores.

Diferencia: 2.870 detonadores.

*** Marzo de 2.004.****Goma 2 Eco:**

- 1 Consumo según documento "Consumos ejercicio 2.003": 575 kg.
- 2 Consumo según documento "Gestión de Destajos": 402,5 kg.
- 3 Consumo anotado en Libro de Entradas y Salidas: 525 kg.

Diferencia: 122,5 kgs.

Detonadores:

- 1 Consumo según documento "Consumos ejercicio 2.003": 3.000 detonadores.
- 2 Consumo según documento "Gestión de Destajos": 1535 detonadores.
- 3 Consumo anotado en Libro de Entradas y Salidas: 2650 detonadores.

Diferencia: 1115 detonadores*** Abril de 2.004.****Goma 2 Eco:**

- 1 Consumo según documento "Consumos ejercicio 2.003": 550 kg.
- 2 Consumo según documento "Gestión de Destajos": 330 kg.
- 3 Consumo anotado en Libro de Entradas y Salidas: 570 kg.

**Diferencia: 240 kgs.****Detonadores:**

- 1 Consumo según documento "Consumos ejercicio 2.003": 2100 detonadores.
- 2 Consumo según documento "Gestión de Destajos": 1340 detonadores.
- 3 Consumo anotado en Libro de Entradas y Salidas: 2140 detonadores.

Diferencia: 800 detonadores*** Mayo de 2.004.****Goma 2 Eco:**

- 1 Consumo según documento "Consumos ejercicio 2.003": 700 kg.
- 2 Consumo según documento "Gestión de Destajos": 375 kg.
- 3 Consumo anotado en Libro de Entradas y Salidas: 740 kg.

Diferencia: 365 kgs.**Detonadores:**

- 1 Consumo según documento "Consumos ejercicio 2.003": 2200 detonadores.

- 2 Consumo según documento "Gestión de Destajos":
1490 detonadores.
- 3 Consumo anotado en Libro de Entradas y Salidas: 2510 detonadores.



Diferencia: 1020 detonadores

*** Junio de 2.004.**

Goma 2 Eco:

- 1 Consumo según documento "Consumos ejercicio 2.003": 750 kg.
- 2 Consumo según documento "Gestión de Destajos":
435 kg.
- 3 Consumo anotado en Libro de Entradas y Salidas: 780 kg.

Diferencia: 345 kgs.

Detonadores:

- 1 Consumo según documento "Consumos ejercicio 2.003": 2700 detonadores.
- 2 Consumo según documento "Gestión de Destajos":
1490 detonadores.
- 3 Consumo anotado en Libro de Entradas y Salidas: 2138 detonadores.

Diferencia: 648 detonadores

B. MINA CONCHITA

*** Enero de 2.004.**

Goma 2 Eco:

- 1 Consumo según documento "Consumos ejercicio 2.003": 1200 kg.
- 2 Consumo según documento "Gestión de Destajos":
735 kg.
- 3 Consumo anotado en Libro de Entradas y

Salidas: 1250 kg.

Diferencia: 515 kgs.

Detonadores:

- 1 Consumo según documento "Consumos ejercicio 2.003": 4500 detonadores.
- 2 Consumo según documento "Gestión de Destajos": 2480 detonadores.
- 3 Consumo anotado en Libro de Entradas y Salidas: 5000 detonadores.



Diferencia: 2520 detonadores.

*** Febrero de 2.004.**

Goma 2 Eco:

- 1 Consumo según documento "Consumos ejercicio 2.003": 1200 kg.
- 2 Consumo según documento "Gestión de Destajos": 822,50 kg.
- 3 Consumo anotado en Libro de Entradas y Salidas: 1150 kg.

Diferencia: 327,5 kgs.

Detonadores:

- 1 Consumo según documento "Consumos ejercicio 2.003": 4000 detonadores.
- 2 Consumo según documento "Gestión de Destajos": 2610 detonadores.
- 3 Consumo anotado en Libro de Entradas y Salidas: 4300 detonadores.

Diferencia: 1690 detonadores.

*** Marzo de 2.004.**

Goma 2 Eco:

- 1 Consumo según documento "Consumos ejercicio

- 2.003": 1600 kg.
- 2 Consumo según documento "Gestión de Destajos":
1015 kg.
 - 3 Consumo anotado en Libro de Entradas y Salidas: 1600 kg.



Diferencia: 585 kgs.

Detonadores:

- 1 Consumo según documento "Consumos ejercicio 2.003": 4500 detonadores.
- 2 Consumo según documento "Gestión de Destajos":
3110 detonadores.
- 3 Consumo anotado en Libro de Entradas y Salidas: 4900 detonadores.

Diferencia: 1790 detonadores.

*** Abril de 2.004.**

Goma 2 Eco:

- 1 Consumo según documento "Consumos ejercicio 2.003": 1150 kg.
- 2 Consumo según documento "Gestión de Destajos":
817,5 kg.
- 3 Consumo anotado en Libro de Entradas y Salidas: 1175 kg.

Diferencia: 357,5 kgs.

Detonadores:

- 1 Consumo según documento "Consumos ejercicio 2.003": 3500 detonadores.
- 2 Consumo según documento "Gestión de Destajos":
2748 detonadores.
- 3 Consumo anotado en Libro de Entradas y Salidas: 4200 detonadores.

Diferencia: 1452 detonadores.

*** Mayo de 2.004.**

Goma 2 Eco:

- 1 Consumo según documento "Consumos ejercicio 2.003": 1800 kg.
- 2 Consumo según documento "Gestión de Destajos": 902,5 kg.
- 3 Consumo anotado en Libro de Entradas y Salidas: 1675 kg.



Diferencia: 772,5 kgs.

Detonadores:

- 1 Consumo según documento "Consumos ejercicio 2.003": 4900 detonadores.
- 2 Consumo según documento "Gestión de Destajos": 2940 detonadores.
- 3 Consumo anotado en Libro de Entradas y Salidas: 4785 detonadores.

Diferencia: 1845 detonadores.

*** Junio de 2.004.****Goma 2 Eco:**

- 1 Consumo según documento "Consumos ejercicio 2.003": 750 kg.
- 2 Consumo según documento "Gestión de Destajos": 540 kg.
- 3 Consumo anotado en Libro de Entradas y Salidas: 865 kg.

Diferencia: 325 kgs.

Detonadores:

- 1 Consumo según documento "Consumos ejercicio 2.003": 3.000 detonadores.
- 2 Consumo según documento "Gestión de Destajos": 2.160 detonadores.
- 3 Consumo anotado en Libro de Entradas y Salidas: 3.321 detonadores.

Diferencia: 1161 detonadores.

2 EXCESO EN LAS CANTIDADES CONSUMIDAS EN CADA VOLADURA:

Según la manifestación de Emilio Llano Álvarez, encargado de distribuir el trabajo en Mina Collada, el máximo de explosivo que se entrega a cada barrenista es de 25 kgs de goma 2 Eco.



Teniendo en cuenta que sólo a los barrenistas se les puede entregar el explosivo y las cuadrillas que durante el mes de Enero de 2.004 hicieron gasto de explosivo en Mina Collada (según el documento de control de destajos), únicamente ocho trabajadores tuvieron acceso al mismo. De ellos dos son ayudantes a quienes no se puede entregar ninguna cantidad de explosivo. Esto implica que el máximo de explosivo que los trabajadores de Mina Collada podrían haber utilizado en cualquiera de las voladuras de ese mes debería haber sido, como máximo de 150 kgs de goma 2 Eco (25 kgs por cada uno de los seis picadores que figuran en la lista, aunque posiblemente no todos sean barrenistas-artilleros).

A pesar de ello, el día 16 de enero de 2.004 figura registrada una voladura de 175 kgs, y el día 23 de enero de 2.004 figura otra de 250 Kgs.

Esto mismo se repite en el mes de febrero de 2.004, cuando sólo intervienen cuatro personas, dos de ellas ayudantes: el máximo de explosivo utilizable por voladura debería ser de 50 kgs de dinamita, aunque se han registrado voladuras de 200 kgs el día 02.02.04, de 150 kgs el día 16.02.04, y otros 150 kgs el día 25.02.04.

3 ENTREGA DE MATERIAL EXPLOSIVO A PERSONAL NO HABILITADO:

Según el documento de Control de Destajos correspondiente a Mina Collada del mes de Marzo de 2.004, el ayudante de minería PEDRO JOSÉ MÁRQUEZ

CARRASCAL, sin formar parte de ninguna cuadrilla, hizo un gasto de 42,5 kgs de dinamita y de 95 detonadores, cuando no está legalmente habilitado para ello.

MANIFESTACIONES DE TESTIGOS

Se adjuntan al presente informe manifestaciones efectuadas por CONRADO PÉREZ TROCO y JUVENTINO PÉREZ TRONCO, en dependencias de la Dirección General de la Guardia Civil y en presencia de letrados designados por los mismos



1. CONRADO PÉREZ TRONCO

Hasta la detención por esta Unidad de EMILIO LLANO ÁLVAREZ desempeñaba funciones de segundo encargado de Mina Conchita, adquiriendo posteriormente la responsabilidad sobre esta Mina bajo la supervisión de **ROBERTO LÓPEZ FERNÁNDEZ**, Director Facultativo de las dos explotaciones mineras de Caolines de Merilés, quien en Mina Collada ejerce el control documental del explosivo y es el interlocutor oficial de la Empresa con la Intervención de Armas de la Guardia Civil. Fecha de alta en Caolines de Merilés; 14 de abril de 2.003.

Según esta manifestación, Emilio Llano era la persona que tenía en custodia las llaves de los minipolvorines de Mina Conchita, conservando PÉREZ TRONCO una llave de un minipolvorín donde se guardan el resto de llaves de todos los polvorines. Igualmente atribulle a Llano la responsabilidad de las anotaciones en los libros registro de consumo de explosivos y detonadores.

Cabe destacar la afirmación referente al control de los tajos, según la cual resulta imposible controlar físicamente todos los tajos en un mismo día, por la cantidad de ellos existentes.

En cuanto a posibles consumos excesivos de sustancia explosiva manifiesta que resulta muy difícil de detectar porque varía según la dureza del tajo.

La investigación ha puesto de manifiesto importantes diferencias entre las cantidades de sustancia consumida y registrada en las hojas de labores (que posteriormente revierten en las nóminas de los trabajadores), y las cantidades anotadas en el libro registro que se presenta en la Intervención de Armas de la Guardia Civil para ser diligenciado. En este sentido, Conrado Pérez afirma que se descuenta menos de lo que el trabajador consume.



JUVENTINO PÉREZ TRONCO

Vigilante y segundo encargado de Mina Collada/Arbodas, cuya responsabilidad es controlar el material explosivo bajo la supervisión de Emilio Llano anteriormente y de Roberto López en la actualidad, manifiesta que las llaves de los polvorines se hallan bajo custodia de él mismo y de Roberto López, al que se conoce también como ingeniero o capataz.

De su manifestación se desprende que el principal responsable de la gestión de la mina es el ingeniero, a quien le atribuye responsabilidades como las anotaciones en los libros registro de consumo de explosivos y detonadores, aunque él ha hecho alguna ocasionalmente, ocurriendo lo mismo con el libro de entrada y salida de explosivo; las mediciones que indican los avances en los tajos, aunque en esta labor también participa Juventino Pérez; inspección de los tajos, participando también Juventino; petición de material explosivo surtido a la Mina; recepción del material citado.

El control del explosivo consumido en la mina se realiza conforme a los vales confeccionados por los trabajadores, y en los que figura la cantidad de dinamita y detonadores gastados, anotándose el sobrante si procediera. Hasta marzo, estos vales no se guardaban, sí haciéndose en la actualidad, siendo custodiados por el ingeniero.

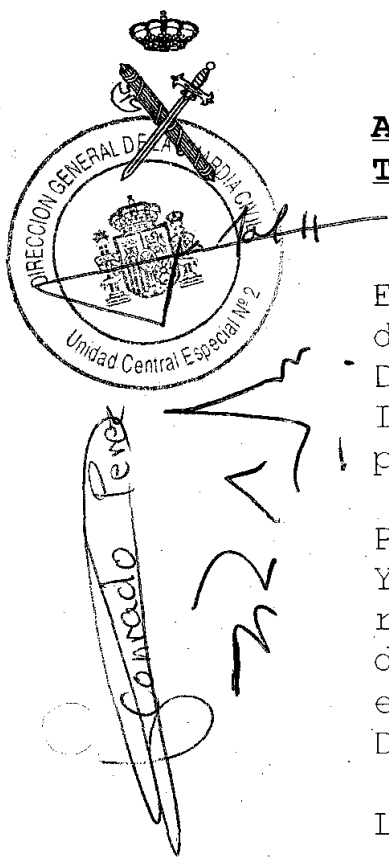
En lo referente a las importantes diferencias entre las cantidades de sustancia consumida y registrada en las hojas de labores (que posteriormente revierten en las nóminas de los trabajadores), y las cantidades



anotadas en el libro registro que se presenta en la Intervención de Armas de la Guardia Civil para ser diligenciado, Juventino Pérez dice que desconoce estos datos y estas diferencias, ya que el ingeniero no le ha informado a respecto.

En dependencias de la Dirección General de la Guardia Civil (Madrid), a 26 de julio de 2.004, firman el presente informe Instructor y Secretario.

ACTA DE TOMA DE DECLARACIÓN DE D. CONRADO PÉREZ TRONCO (52.590.984-N)



En Madrid , siendo las 09:40 horas del día 22 de Julio de 2.004, en dependencias de la Dirección General de la Guardia Civil, el Instructor acuerda abrir la presente diligencia para hacer constar:

Por los Guardias Civiles con T.I.P. D-25310-Q y Y-50831-G Instructor y Secretario habilitado, respectivamente, para la práctica de esta diligencia, se procede a oír en manifestación al epigrafiado, en calidad de **testigo**, provisto del Documento Nacional de Identidad arriba indicado.

La presente toma de declaración se realiza en presencia del Letrado designado por el Epigrafiado, del Ilustre Colegio de Abogados de Madrid **D. JUAN R. AYALA CABERO** provisto de carnet profesional número 20.502.

Preguntado por su nombre completo dice llamarse CONRADO PÉREZ TRONCO.

Preguntado por su fecha de nacimiento dice ser el 25 de Junio de 1.965.

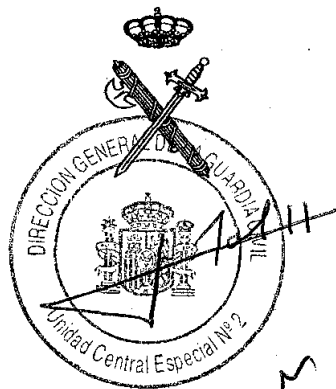
Preguntado por el nombre de sus padres dice ser MANUEL su padre y su madre CONSUELO.

Preguntado por su domicilio actual dice ser C/ Plaza Longoria nº 19 3ºG de Grado (Asturias).

Preguntado por su ocupación laboral actual y desde cuándo la desempeña dice que desde hace unos 10 años es Vigilante de plantilla en la mina Conchita de la empresa Caolines de Merillés.

Preguntado por sus ocupaciones laborales anteriores y los lugares en los que desarrolló su actividad dice que también en Mina Conchita como ayudante minero, posteriormente como barrenista, despues como vigilante, y más tarde como picador, y de allí ya paso a vigilante de plantilla.

Preguntado si ha sido detenido o condenado en



alguna ocasión dice que no.

Preguntado por su categoría laboral y responsabilidades de la misma en Mina Conchita dice que es vigilante de plantilla, siendo sus responsabilidades llevar los tajos, y controlar que la gente trabaje, revisando la mina todos los días.

Preguntado si en Mina Collada y Anexas tiene algún tipo de atribuciones y/o responsabilidad dice que no, que nunca ha estado trabajando allí, ni siquiera en el pasado.

Preguntado por la persona o personas que controlan el consumo de explosivo y detonadores en Mina Conchita, dice que Emilio Llano hasta el día nueve del mes pasado, que fue detenido.

Preguntado por la persona o personas que controlan el consumo de explosivos y detonadores en Mina Collada y Anexas dice que allí no lo sabe exactamente pero que deben ser o u hermano Juventino o el ingeniero.

Preguntado por la persona que tiene en custodia las llaves de los polvorines (minipolv) de Mina Conchita dice que Emilio Llano, pero que el dicente tiene una llave de un minipolv donde se guardan el resto de llaves de todos los polvorines.

Preguntado si durante los tres primeros meses de este año ha sustituido en alguna ocasión al vigilante de Mina Conchita, Emilio Llano, y si es así por qué motivo y en qué fecha, dice que no ha sustituido a Emilio Llano en ninguna ocasión, ni siquiera temporalmente.

Preguntado si el Vigilante de Mina Conchita faltara en algún momento, quien asumiría sus responsabilidades, dice que si en algún momento faltara Emilio Llano de la Mina el dicente sería quien asumiría sus responsabilidades. Que desde la fecha en que fue detenido Emilio Llano hasta primeros de este mes ha sido el dicente el responsable, y después se ha hecho cargo el ingeniero que se llama Roberto López.



Conrado Perez

22

[Handwritten signature]

Preguntado si el personal de cada una de las Minas -Conchita y Collada- trabaja permanentemente en cada explotación o por el contrario trabajan indistintamente en una u otra dice que cree que pueden trabajar en las dos minas, pero no puede asegurarlo.

Preguntado qué trabajadores han pasado en los últimos seis meses de una a otra mina y el motivo dice que no lo sabe.

Preguntado por la persona que en Mina Conchita se encarga de hacer las anotaciones en Libros de Registro de Consumo de Explosivos y Detonadores dice que hasta el día nueve de junio era Emilio Llano.

Preguntado si conoce quien hace esas mismas labores en Mina Collada y Anexas, dice que no lo sabe.

Preguntado si en Mina Conchita se cumplimenta el Croquis de Labor mensual dice que no lo sabe.

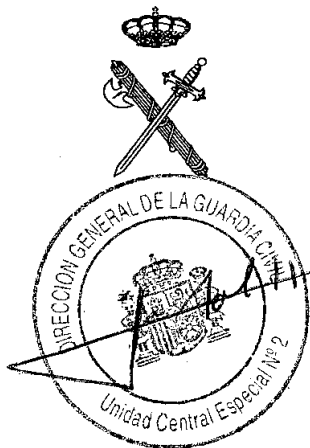
Preguntado si ha tenido conocimiento o ha detectado personalmente algún gasto anormal o sustracción de Goma o detonadores en mina Conchita dice que NO.

PREGUNTADO si realiza en mina Conchita algún cometido que no le corresponda como vigilante, dice que estaba a las órdenes de Emilio Llano, y seguía sus instrucciones en todo momento.

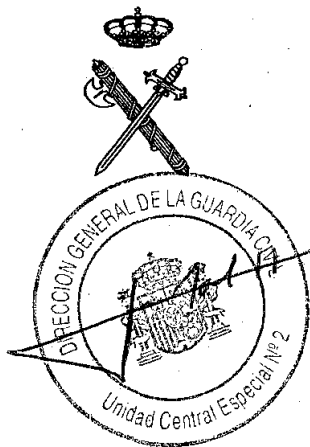
PREGUNTADO si realiza los pedidos de detonadores y gomas para mina Conchita, dice que NO, que los pedidos los realizaba Emilio Llano. Que desde la fecha de detención de Emilio Llano los pedidos los ha realizado el ingeniero en base a las necesidades planteadas por el dicente.

PREGUNTADO si realiza o ha realizado pedidos de detonadores y gomas para Arbodas, dice que NO.

PREGUNTADO si recepciona - habitual u ocasionalmente - los explosivos y detonadores que llegan a Mina Conchita, dice que en alguna ocasión sí lo recibió por orden de Emilio Llano,



Contrato Perez
A 2 A 1



que es quien la recoge habitualmente. Tras la detención de Emilio sí que ha sido el dicente el responsable de recogerla.

PREGUNTADO lo que hace con el explosivo y detonadores que llegan desde Canela de Seguridad, dice que se recoge el material explosivo, se firma un vale y se sube el material al minipolv, y si se necesita se sube al minipolv del segundo nivel.

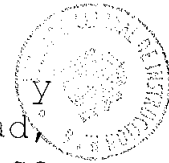
PREGUNTADO que si en todas las ocasiones se guarda el explosivo o en alguna ocasión queda fuera de los minipolv, dice que el dicente no tiene constancia de que se almacene fuera de los minipolv.

PREGUNTADO cómo conoce cuanto explosivo queda en cada uno de los cinco minipolv para explosivos y en los tres para detonadores, dice que cuando Emilio Llano era el responsable no sabe como se hacía el reparto. Desde que él está al cargo lleva un control mediante papeles, organizado por el Ingeniero, no viendo este sistema en funcionamiento mientras Emilio Llano estaba al cargo.

PREGUNTADO con qué criterio y de qué manera son almacenados los explosivos y detonadores en cada uno de los minipolv dice que va rellenando sucesivamente los minipolv que tienen una capacidad máxima de 50 kg de goma² y 500 detonadores.

PREGUNTADO dónde se hallan situados estos minipolv, dice que a unos 100 metros de la plaza se encuentran cuatro minipolv de dinamita, y paralelos pero unos cinco metros más altos hay tres minipolv de detonadores, y luego en el segundo nivel hay un minipolv de dinamita.

PREGUNTADO por la persona o personas encargadas de transportar el explosivo hasta los minipolv para su almacenamiento dice que el dicente, que en ocasiones hay alguien que le ayuda, o bien el Ingeniero o una persona que se llama Avelino que está acreditado para transportar el explosivo.



Conrado Perez
224



PREGUNTADO si una vez almacenado el explosivo recibido en los minipolv se inspecciona cada polvorin para comprobar que se ha almacenado en la forma y cantidad correcta dice que sí, que lo inspecciona todos los días. Pero cuando era responsabilidad de Emilio no sabe como se inspeccionaban, ni quien ni con qué frecuencia.

PREGUNTADO Si alguien más, y de ser así qué persona, tiene acceso a las llaves de los minipolv, dice que NO.

PREGUNTADO si algún otro trabajador de la Mina, o cualquier otra persona, puede tener acceso a dichas llaves dice que el dicente sepa NO.

PREGUNTADO si hace el reparto de explosivos entre los barrenistas los días que hay voladuras en Mina Conchita, dice que si se lo manda el Vigilante de la Mina sí, sino era Emilio Llano el que lo hacía.

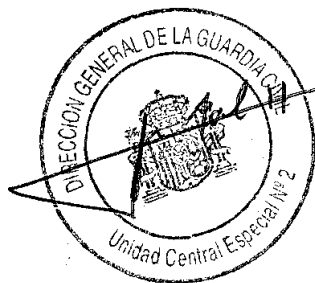
PREGUNTADO si reparte o ha repartido a algunos de los componentes de la plantilla que no sean barrenistas, dice que sí, que a picadores también siempre que se lo mandaba Emilio Llano.

PREGUNTADO si controla o registra el pedido diario que reparte a los miembros de la cuadrilla, y en caso positivo de qué forma, dice que antes no sabe si Emilio Llano llevaba este control, en la actualidad se registra la cantidad entregada y el sobrante, remitiendo el ingeniero esa documentación a la Guardia Civil de Salas.

PREGUNTADO en base a qué hace el reparto del explosivo, dice que los trabajadores dejan anotado en un libro registro la cantidad de dinamita y de detonadores que van a necesitar el día anterior.

PREGUNTADO si controla todos los tajos del trabajo, de modo habitual o en ausencia de EMILIO LLANO, dice que es imposible controlar todos los tajos en un solo día, por la cantidad que hay.

PREGUNTADO si sabe cuando una cuadrilla está haciendo un gasto excesivo de explosivo y/ o



Conrado Herce
2272

D



detonadores según el tajo en el que trabajan, dice que un aproximado sí, pero no de forma exacta. Que es muy difícil de detectar porque varía según la dureza del material.



PREGUNTADO si cuando hay un gasto excesivo por una cuadrilla si inspecciona el tajo en el que están trabajando, dice que sí, en el tiempo que él está de encargado, pero cuando estaba Emilio lo hacía él personalmente, siendo entonces la responsabilidad del dicente en el tajo la de supervisar la seguridad del mismo.

PREGUNTADO en cuántas ocasiones y a qué cuadrilla le ha ocurrido esto dice que nunca llevó ese tema, ni detectó a ninguna cuadrilla con gasto excesivo.

PREGUNTADO si es el encargado, habitual u ocasional, de realizar las anotaciones en el libro registro que periódicamente se presenta en la Intervención de Armas de la Guardia Civil, dice que desde el día nueve de Junio sí, pero anteriormente era responsabilidad de Emilio.

PREGUNTADO si esas anotaciones se realizan diariamente, dice que sí desde que está él al cargo. Que siguiendo instrucciones del Ingeniero realizan voladuras todos los días. Que desconoce como se hacía cuando Emilio Llano era responsable.

PREGUNTADO si cuando hay alguna incidencia sobre la recepción o el gasto él las anota, dice que no se le ha dado el caso de que haya sucedido ninguna incidencia.

PREGUNTADO si son ciertos los datos anotados en ese libro, dice que son ciertas.

PREGUNTADO por la persona encargada de realizar el croquis de labores de Mina Conchita que mensualmente llega a Caolines de Merilés, dice que el ingeniero.

PREGUNTADO si estampa su firma en estos documentos, dice que NO.

Conchas Perez

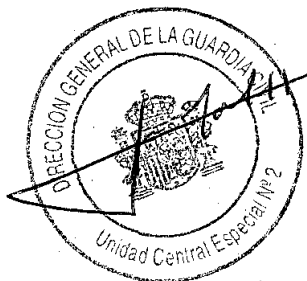
22/7



[Handwritten signature]



PREGUNTADO de donde proceden los datos y quien los anota en el croquis de labores, dice que las mediciones las hace o bien el dicente o el ingeniero, y las anotaciones las hace el Ingeniero, y antes Emilio Llano, Cuando Emilio era el responsable el dicente no realizó medición alguna.



PREGUNTADO si es cierto que según el convenio y en base a unas tablas oficiales se descuenta de la nómina de los mineros la dinamita, detonadores y líneas que consumen, dice que cree que les quitan mucho menos de lo que hay en el convenio, para favorecer de alguna manera al obrero.



PREGUNTADO si alguna vez algun trabajador ha presentado alguna queja por el descuento sufrido en la nómina, dice que a él nunca le dijeron nada.

PREGUNTADO si según lo anterior, y en la parte que le corresponde, es minucioso a la hora de calcular y anotar lo que cada trabajador consume, dice que SÍ.

PREGUNTADO si ha cometido algún tipo de error en los datos de la Hoja de Labores en los seis últimos meses, dice que NO es consciente de haber cometido ningún error.

PREGUNTADO si el cálculo que mensualmente se gasta en cada tajo como lo hace, dice que en los tajos que se controlan directamente lo apunta directamente, y en los que no puede controlar ese día anota lo que le indica el trabajador, teniendo que fiarse de lo que éste le indica.

PREGUNTADO si alguna vez ha tenido alguna sospecha de que algún trabajador le estuviera aportando datos falsos en el consumo de explosivos, dice que NO.

PREGUNTADO si es habitual que se consuma todo el explosivo solicitado, dice que SÍ.

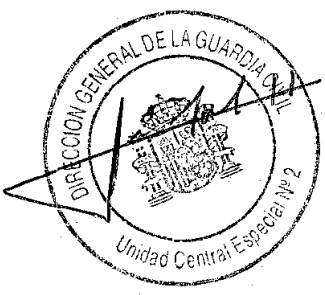
PREGUNTADO si ha habido en Mina Conchita, en algún momento de los últimos seis meses más explosivos y detonadores de los que legalmente

Conrado
ez



pueden contener los minipol, dice que no ha tenido conocimiento.

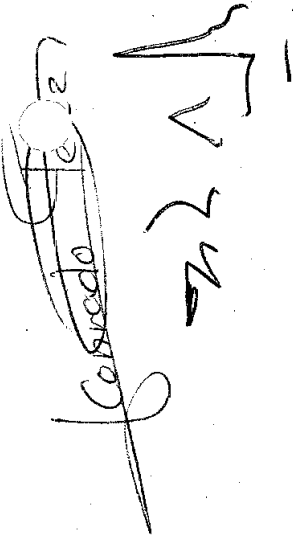
PREGUNTADO por el número de cuadrillas que suelen intervenir en Mina Conchita diariamente, dice que depende de los años, pero que en los últimos seis meses han estado trabajando unas seis o siete cuadrillas.



PREGUNTADO por cuantos trabajadores forman cada una de las cuadrillas, como máximo y como mínimo, dice que normalmente van dos, pero en ocasiones puede haber tres por las características del tajo.



PREGUNTADO por el explosivo máximo que suele entregarse a cada barrenista, dice que no hay un máximo.



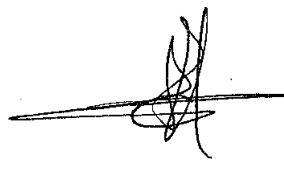
PREGUNTADO por cuántos barrenistas o picadores con carnet de artillero trabajan en Mina Conchita, dice que no lo sabe, pero que hay un libro en el que viene reflejado quien tiene las cartillas. Ese libro se encuentra custodiado por el ingeniero.

PREGUNTADO por la cantidad media de explosivo y detonadores que se adjudica a cada barrenista, dice que no puede proporcionar una cantidad media porque depende de muchos factores.

PREGUNTADO, por quién decide cuánta goma y detonadores se necesita en cada tajo, dice que el artillero.

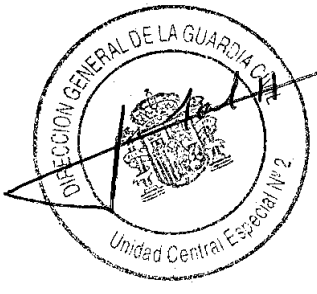
PREGUNTADO por la distancia aproximada desde que los mineros recogen los explosivos y el lugar donde deben emplearlos, dice que sobre un kilómetro que tardan en recorrer unos quince o veinte minutos, pero esto es muy relativo.

PREGUNTADO por la personas o personas que deciden que debe realizarse una voladura en Mina Conchita, dice que son los propios trabajadores los que deciden cuando deben emplear el explosivo en base a como vaya evolucionando el tajo.





PREGUNTADO si anota las devoluciones de detonadores en algún lugar, dice que hay un libro de control en el que se anotan los retornos antes de pasarlos al libro general. Si está el Ingeniero él mismo realiza las anotaciones, y sino las realiza el dicente.



PREGUNTADO si confecciona el VALE DE CONTROL y qué hace con él al finalizar cada jornada, dice que lo confecciona el Ingeniero, y en su ausencia el dicente, quedando archivado al finalizar la jornada. Estando Emilio Llano de responsable desconoce cual era el procedimiento.



Handwritten signature: 'Emilio Llano' with a large flourish and the number '72' written below it.

PREGUNTADO por las diferencias tan grandes existentes entre la suma total de las cantidades de explosivo que anota en las Hojas de Labores y las que anota en el Libro de Registro que presenta en la Intervención de Armas de la Guardia Civil, dice que no sabe nada de ese tema.

PREGUNTADO En referencia concretamente al mes de Junio en el que dicha diferencia es de 325 kg, dice que desconoce el dato pero supone que puede ser debido a que el descuento en las nóminas no es el real, sino que se descuenta menos de lo que el trabajador ha consumido.

PREGUNTADO si es conocedor de estas diferencias en meses anteriores, dice que NO.

PREGUNTADO por la doble contabilidad y los asientos realizados en el Libro de Registro durante los meses de enero, febrero y marzo de 2.004, que eran todos "números redondos": la goma 50-100-150-200 kgs por voladura y los detonadores de entre 200-700. A partir del 18 de marzo, tanto las cantidades de goma como de detonadores son más extrañas: goma 75,25,45 y 30 y los detonadores a partir de esa fecha se anotan cantidades tan extrañas como 71, 179, 368 detonadores por voladura. ¿Quiere esto decir que las anotaciones anteriores no eran ciertas? ¿A qué se debe el cambio de criterio de estas anotaciones?, dice que hasta el mes de junio no tuvo responsabilidad sobre este tema, encargandose con anterioridad Emilio Llano, y que actualmente cuando rellena este libro lo hace con

Handwritten signature at the bottom of the page.



cantidades exactas. Que desconoce el cambio en el criterio de anotación el día 19 de marzo, pero que en Junio fue según directrices que le marcó al dicente el Ingeniero.

PREGUNTADO cuales son las cantidades máximas de explosivos y detonadores que pueden consumirse en una voladura, dice que depende de la voladura y del tajo, pero aproximadamente piensa que de unos 45 a 50 kilos de dinamita y unos 130 detonadores, en un tajo muy duro y de unos 50 metros.

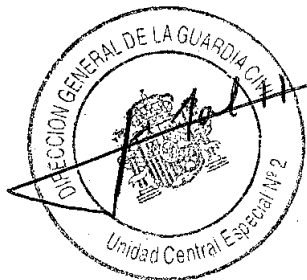
PREGUNTADO si está al corriente de ciertos errores registrados en el Libro de Entrada y Salida de Explosivos que se presenta en la Intervención de Armas, en los meses de Enero y Marzo de 2.004, dice que no tiene constancia de dichos errores.

PREGUNTADO si los consumos anotados los días 27 y 29 de enero, de 50 kgs de goma cada uno, con un gasto de 500 detonadores en cada uno de ellos. ¿no es desproporcionada esta cantidad de detonadores para el consumo de explosivos?, dice que pudo ser real, aunque es muy difícil esa proporción. Dice que no es normal, y si se le diera esa situación al dicente comprobaría dicha situación por ser anormal.

PREGUNTADO si realizó una sustitución a EMILIO LLANO ÁLVAREZ a finales de febrero de 2.004 y, en caso positivo, por qué motivo y durante cuántos días, dice que NO sustituyó a Emilio Llano en dichas fechas.

PREGUNTADO si en alguna ocasión se han llevado a Mina Collada explosivos o detonadores de los correspondientes a Mina Conchita, o al contrario, dice que no es consciente de que se haya realizado esta actividad.

PREGUNTADO si es habitual partir los cartuchos de dinamita en una voladura y, en caso positivo, quién lo autoriza dice que no es normal, pero si la mina está muy blanda se parte el cartucho para evitar que tire la madera. No se debería de hacer porque está prohibido, pero si puede haberse hecho, siempre sin consentimiento ni del



Conradu Perez
22/1



Ingeniero, no teniendo constancia cierta el dicente de que se haya llevado a cabo esta actividad.

PREGUNTADO cuántos cartuchos se parten como máximo en una voladura en la que se utilicen 50 kgs de goma (320 cartuchos), dice que como mucho se partiría uno, que la gente sabe que no se pueden partir los cartuchos porque está prohibido.

PREGUNTADO en cuántos trozos como máximo suele partirse un cartucho de dinamita utilizado en una voladura, dice que lo normal sería en dos trozos, pero no más.

PREGUNTADO si conoce que los trabajadores almacenen explosivos y detonadores fuera de los polvorines dice que no es consciente de eso.

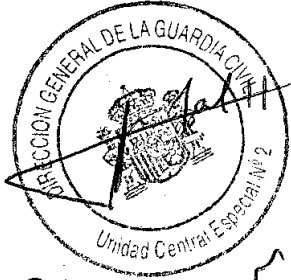
PREGUNTADO si se inspeccionan con frecuencia las galerías o sus inmediaciones o cualquier otro lugar susceptible de ocultar explosivos dice que ahora sí porque lo inspecciona él, pero anteriormente no lo sabe porque no era su responsabilidad, sino la de Emilio Llano.

PREGUNTADO si conoce si se realiza alguna actividad en la Mina de FARANDON, dice que NO, que sabe dónde está y que es de caolín, pero no tiene constancia de que se esté trabajando allí nada.

PREGUNTADO cómo puede calificar el control de explosivos y detonadores que se llevaba a cabo en Mina Conchita bajo la responsabilidad de Emilio Llano, dice que no lo sabe. Pero que ahora bajo la responsabilidad del dicente y del Ingeniero es muy buena.

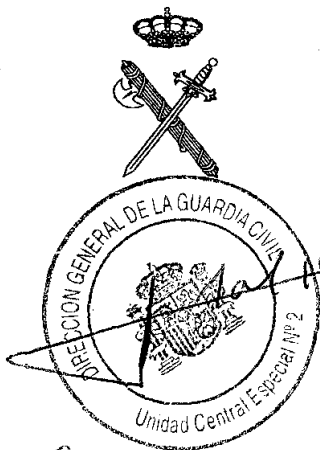
Preguntado si conoce a RAÚL GONZÁLEZ PELÁEZ dice que sí, que lo conoce de trabajar en mina Conchita.

Preguntado si RAÚL GONZÁLEZ PELÁEZ es conocido por algún sobrenombre o apodo dice que algunos lo llamaban RULO en la mina.



Conchita
A 22

[Handwritten signature]



Preguntado si RAÚL GONZÁLEZ forma cuadrilla con alguna o algunas personas con carácter permanente dice que no tiene constancia de eso.

Preguntado si GONZALO LÓPEZ GONZÁLEZ es conocido por algún sobrenombre o apodo dice que sí, de trabajar en Mina Conchita, y que desconoce que le llamen por algún apodo.

Preguntado por la categoría laboral de cada uno de los antes mencionados dice que la de Raúl no la recuerda, aunque prácticamente seguro picador, y la de Gonzalo es picador.

Preguntado si sabe si alguno de ellos tiene carnet de artillero dice que Gonzalo si sabe que los tiene, pero desconoce si Raul lo posee.

Preguntado cómo definiría la relación entre RAÚL GONZÁLEZ Y GONZALO LÓPEZ, dice que lo desconoce, que en el trabajo los ha observado como el resto de los empleados.

Preguntado si ha visto a alguno de los anteriores por Mina Conchita desde que trabajan en Mina Collada, dice que a veces los ve por la mañana llegar en coche a la mina, porque se desplazan todos en un mismo coche.

Preguntado si sabe si han tenido relación con EMILIO SUÁREZ TRASHORRAS en los últimos meses dice que NO.

PREGUNTADO si el dicente ha tenido algún tipo de relación con Emilio Suárez Trashorras, o si lo ha visto por la mina, dice que NO, y que no lo ha vuelto a ver desde que dejó la mina.

PREGUNTADO si EMILIO LLANO ÁLVAREZ es conocido por algún apodo, dice que URTAIN.

PREGUNTADO si sabe si en alguna ocasión alguien le ha llamado a Emilio Llano GUMBA, dice que sí, que hay mucha gente que le llama GUMBA.

PREGUNTADO si se conoce al dicente de alguna forma, dice que TRONCO, ENANO, y otros.

Concedido Pérez



PREGUNTADO si tiene conocimiento de que se hubiera sacado de manera fraudulenta explosivo, de MINA CONCHITA, dice que desde que salió en los periódicos y en la tele tras los atentados.

PREGUNTADO si el considera posible que alguna persona pudiera haber sacado explosivo de Mina Conchita sin ser detectado, dice que es posible, pero bajo su conocimiento no. Que se comenta que hay gente que podría sacar explosivo para la pesca y otras actividades, pero que él nunca ha sacado explosivo ni nunca ha tenido conocimiento de que se haya sacado explosivo de la mina.

PREGUNTADO cómo es posible que fueran hallados - tirados por el suelo- varios paquetes de Goma 2 y detonadores a menos de 50 metros de la entrada al primer nivel de Mina Conchita a mediados de Junio, dice que no tiene explicación.

PREGUNTADO si en alguna ocasión ha visto explosivos en el exterior de la mina una vez terminada la jornada, dice que nunca lo ha visto ni ha tenido conocimiento, pero que pudiera ser.

PREGUNTADO si hubo alguna pérdida o sustracción de explosivos o detonadores durante el mes de febrero de 2004, dice que NO.

PREGUNTADO por el trabajador de la mina conocido como EL GAMBA, dice que sí, que es Jose Antonio Riesco Suárez.

PREGUNTADO por la persona apodada EL CAPATAZ, dice que NO, pero que así se le suele llamar al Ingeniero.

PREGUNTADO por la relación que tuvo con Emilio Suárez Trashorras mientras trabajó en la mina, dice que igual que el resto de compañeros. Que además desconoce que Emilio Suárez tuviera algun tipo de relación especial con otro trabajador de mina Conchita.

PREGUNTADO por los contactos que ha mantenido posteriormente con Emilio Suárez Trashorras, dice que NO, que nunca más lo volvió a ver.

Handwritten signature: "Serrano Lopez" with a large flourish below it.

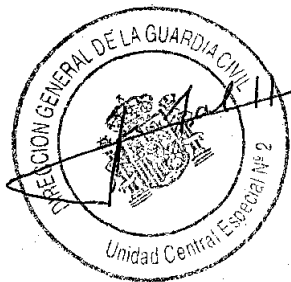


Handwritten signature or scribble at the bottom left of the page.



PREGUNTADO si conoce a JAVIER GONZÁLEZ DÍAZ, alias EL DINAMITA, dice que NO.

PREGUNTADO si conoce a ANTONIO TORO CASTRO, dice que no lo conoce personalmente, pero que lo vio en la tele.



PREGUNTADO si sabe de alguna persona que pueda estar implicada en el asunto de la venta de la dinamita o detonadores, dice que NO.

Preguntado por el tipo de explosivos que se utiliza habitualmente en Mina Conchita, dice que Goma2.

Preguntado qué tipo de detonadores se utilizan en Mina Conchita, dice que detonadores de aluminio con rabizas rojo y azul.

Preguntado si utilizan otro tipo de detonadores, dice que no tiene constancia de ellos.

Preguntado si los detonadores de aluminio entregados en Mina Conchita son siempre de rabizas de color azul y rojo, MANIFIESTA que nunca los vio más que de ese color.

Preguntado si en algún momento los trabajadores de la mina pudieran tener acceso o manipular las llaves de los minipolvorines, MANIFIESTA que cree que no.

Preguntado por el significado en el argot minero de la palabra punta, dice que un clavó largo.

Preguntado si el declarante desea añadir algo a su declaración, MANIFIESTA que NO.

Y para que conste, se extiende la presente diligencia que una vez leída por el declarante y hallarla conforme en todos sus extremos, la firma en unión del Señor Letrado de Oficio, Instructor Secretario habilitados, en Madrid, a las 12:00 horas del día 22 de julio de 2004.

Letrado de Oficio
 22/7/04

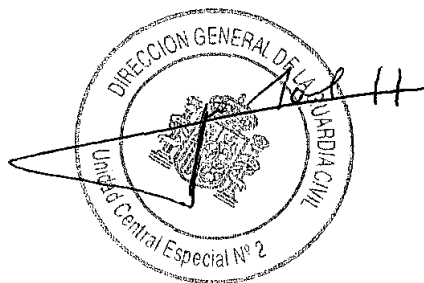
DILIGENCIA PARA HACER CONSTAR

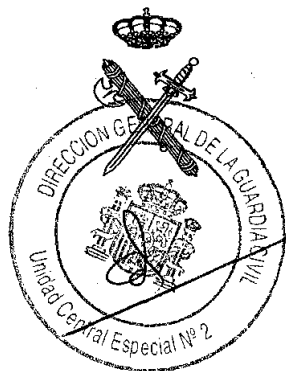
El Instructor acuerda se abra la presente para hacer constar lo siguiente;



En el acta de toma de declaración de D. JUVENTINO PÉREZ TRONCO adjunta al informe de "Extensión de la investigación sobre el origen de los explosivos utilizados en los atentados del 11-M a Mina Collada y Anexas, segunda explotación de la empresa Caolines de Merillés", figura por error involuntario como Secretario habilitado el agente con número Y-50831-G. En este sentido, se hace constar que actuó como Secretario habilitado el agente con número D-26805-I.

Y para que conste firman la presente en dependencias de la Dirección General de la Guardia Civil (Madrid) Instructor y Secretario a 26 de julio de 2.004.





ACTA DE TOMA DE DECLARACIÓN DE D. JUVENTINO PÉREZ TRONCO (09.406.350-V)

En Madrid, siendo las 12:15 horas del día 22 de Julio de 2.004, en dependencias de la Dirección General de la Guardia Civil, el Instructor acuerda abrir la presente diligencia para hacer constar:

Por los Guardias Civiles con T.I D-25310-Q y Y-50831-G Instructor y Secretario habilitado, respectivamente, para la práctica de esta diligencia, se procede a oír en manifestación al epigrafiado, en calidad de **testigo**, provisto del Documento Nacional de Identidad arriba indicado.

La presente toma de declaración se realiza en presencia del Letrado designado por el Epigrafiado, del Ilustre Colegio de Abogados de Madrid **D.FRANCISCO JAVIER BARCINA MAGRO** provisto de carnet profesional número 30.319.

Preguntado por su nombre completo dice llamarse JUVENTINO PÉREZ TRONCO.

Preguntado por su fecha de nacimiento dice ser el 06 de junio de 1.967.

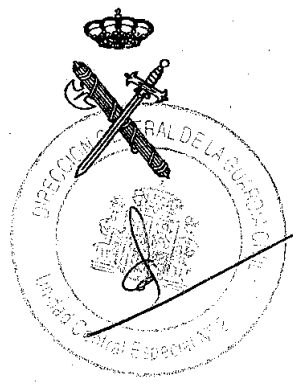
Preguntado por el nombre de sus padres dice ser MANUEL su padre y su madre CONSUELO.

Preguntado por su domicilio actual dice ser C/ Mieldes nº11 de Cangas de Narcea (Asturias).

Preguntado si tiene algún parentesco con EMILIO LLANO ÁLVAREZ y CONRADO PÉREZ TRONCO dice que es cuñado de Emilio Llano y hermano de Conrado.

Preguntado por su ocupación laboral actual y desde cuándo la desempeña dice que es el responsable de controlar los explosivos supervisado por el vigilante que era Emilio Llano y el capataz que es Roberto López, en la mina Collada. Que viene desempeñando esta ocupación desde marzo de 2003.

Preguntado por sus ocupaciones laborales



anteriores y los lugares en los que desarrolló su actividad dice que estuvo de barrenista en mina Conchita y otras minas.

Preguntado si ha sido detenido o condenado en alguna ocasión dice que NO.



Preguntado por su categoría laboral y responsabilidades de la misma en Mina Collada (Arbodas) dice que hace dos meses que tiene la categoría de vigilante. Su responsabilidad cuando Emilio Llano estaba en la mina era la de controlar los explosivos y los detonadores supervisado por Emilio Llano y por el Capataz. Actualmente sigue siendo la misma responsabilidad.

Preguntado si en Mina Conchita tiene algún tipo de atribuciones y/o responsabilidad dice que NO.

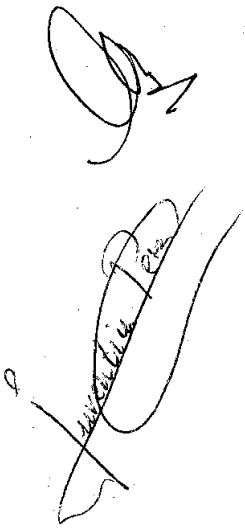
Preguntado por la persona que tiene en custodia las llaves de los polvorines (minipolv) de Mina Collada dice que él y el Capataz que se llama Roberto López



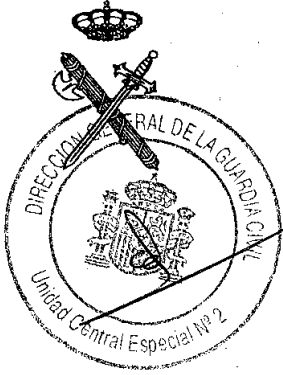
Preguntado en qué forma se reparten el trabajo él y ROBERTO LÓPEZ FERNÁNDEZ dice que se alternan en los diferentes cometidos de entrega de los explosivos y detonadores a los diferentes artilleros

Preguntado si Emilio LLANO ÁLVAREZ tiene algún tipo de responsabilidad en Mina Collada, y cuál es ésta, dice que cree que los pedidos de dinamita y detonadores los hacía EMILIO LLANO. Actualmente los pedidos los realiza el capataz.

Preguntado si el personal de cada una de las Minas -Conchita y Collada- trabaja permanentemente en cada explotación o por el contrario trabajan indistintamente en una u otra dice que en los últimos cuatro meses no ha habido cambios y que de ahí para atrás si ha habido alguno y que no recuerda cuando ni de quien.



Preguntado qué trabajadores han pasado en los últimos seis meses de una a otra mina y el motivo dice que no lo recuerda.



Preguntado por la persona que en Mina Collada se encarga de hacer las anotaciones en Libros de Registro de Consumo de Explosivos y Detonadores dice que es el Capataz y que él ha hecho alguna anotación ocasionalmente. En los meses de Enero, febrero y Marzo no ha hecho ninguna anotación en el libro.

Preguntado si conoce quien hace esas mismas labores en Mina Conchita, dice que cree que anteriormente era EMILIO LLANO y que actualmente cree que es su hermano CONRADO y el Capataz.

Preguntado si en Mina Collada se cumplimenta el Croquis de Labor mensual dice que si y que el croquis, lo que es el dibujo lo hacía antes EMILIO LLANO y actualmente lo hace el Capataz y que las mediciones las hace él, el Capataz o ambos con la ayuda de alguien.

Preguntado si ROBERTO LÓPEZ FERNÁNDEZ, Director Facultativo suele bajar a la Mina, a inspeccionar personalmente los tajos, dice que sí que siempre que puede sí.

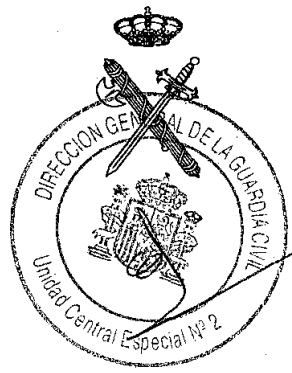
Preguntado si ha tenido conocimiento o ha detectado personalmente algún gasto anormal o sustracción de Goma o detonadores en Collada y Anexas dice que no.

PREGUNTADO quien realiza las anotaciones en el libro de entrada y salida de explosivos dice que anteriormente era EMILIO LLANO y que aproximadamente desde mayo o Junio del año 2003 las realiza el capataz y que el dicente ha realizado alguna esporádicamente.

PREGUNTADO si realiza en mina Collada algún cometido que no le corresponda como vigilante, dice que no y que alguna vez echa una mano en los tajos.

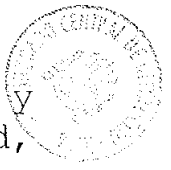
PREGUNTADO si realiza los pedidos de detonadores y goma para mina Collada, dice que los realiza el Capataz.

PREGUNTADO si realiza o ha realizado pedidos de detonadores y gomas para Mina Conchita en alguna



ocasión, dice que no.

PREGUNTADO si recepciona - habitual u ocasionalmente - los explosivos y detonadores que llegan a Mina Collada, dice que sí y que es un cometido que también realiza el capataz.



PREGUNTADO lo que hace con el explosivo y detonadores que llegan desde Canela de Seguridad, dice que él junto con el capataz y otros trabajadores, siempre supervisados por él o el capataz, llevan la dinamita y los detonadores a los minipolvorines.

PREGUNTADO que si en todas las ocasiones se guarda el explosivo o en alguna ocasión queda fuera de los minipolv, dice que no excepto la que queda arriba que es para el consumo diario.

PREGUNTADO cómo conoce cuanto explosivo queda en cada uno de los cuatro minipolv para explosivos y en los dos para detonadores, dice que si porque lleva un control diario

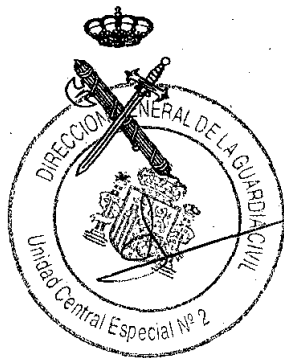
PREGUNTADO si tiene las llaves de los polvorines de Mina Collada, dice que si

PREGUNTADO Si alguien más, y de ser así qué persona, dice que sí que el capataz.

PREGUNTADO si algún otro trabajador de la Mina, o cualquier otra persona, puede tener acceso a dichas llaves dice que no.

PREGUNTADO por el procedimiento de entrega de los explosivos y detonadores a los trabajadores, dice que el dia de antes los trabajadores rellenan un vale con la cantidad de dinamita y detonadores que va a necesitar al día siguiente. Al día siguiente se les entrega a los trabajadores los detonadores en mano y la dinamita se transporta en carruchas hasta el destino donde es recogida por el artillero, comprobando el dicente la cantidad de detonadores que se entrega a los trabajadores y la cantidad de dinamita que se carga.

PREGUNTADO si reparte o ha repartido explosivos



a algunos de los componentes de la plantilla que no sean barrenistas, dice que sí que a los picadores también.

PREGUNTADO por el motivo por el que le constan consumidos 42,5 kilos de dinamita y 95 detonadores en el mes de marzo de 2.004 a PEDRO JOSÉ MARQUEZ CARRASCAL, AYUDANTE, y que por ello no puede tener acceso a los mismos ni consumirlos, dice que desconoce la causa que puede ser que estuviese ejerciendo de ayudante de un barrenista y pueda tratarse de un error al anotar ese consumo.

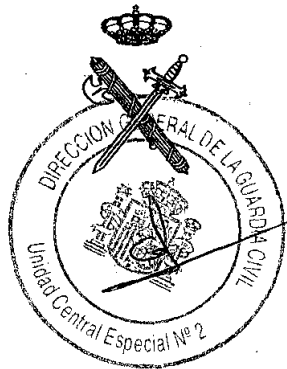
PREGUNTADO si controla o registra el pedido diario que reparte a los miembros de la cuadrilla, y en caso positivo de qué forma, dice que si lo controla en una primera parte visualmente y que posteriormente los trabajadores le firman un vale de haber recibido la dinamita y los detonadores. Este sistema se empleó en los meses de enero, febrero y marzo pero entonces los vales no se firmaban y los vales no se guardaban. Los vales se firman y se guardan desde hace aproximadamente dos o tres meses y que cree que los vales los guarda el capataz

PREGUNTADO si controla todos los tajos del trabajo, de modo habitual o en ausencia de ROBERTO LÓPEZ FERNÁNDEZ, dice que los controla siempre que puede de modo habitual y el ingeniero siempre que puede controla los tajos.

PREGUNTADO si sabe cuándo una cuadrilla está haciendo un gasto excesivo de explosivo y/ o detonadores según el tajo en el que trabajan, dice que si pero que nunca se le ha dado el caso.

PREGUNTADO si las anotaciones hechas en el libro de entrada y salida de explosivos se realizan diariamente, dice que si a la finalización de la jornada.

PREGUNTADO si son ciertos los datos anotados en ese libro o son una aproximación al tratarse de números redondos, dice que son ciertos



PREGUNTADO si las anotaciones de tajos, ramplos y pozos las comprueba personalmente, dice que no las comprueba porque se fía del ingeniero.

PREGUNTADO si es cierto que según el convenio y en base a unas tablas oficiales se descuenta de la nómina de los mineros la dinamita, detonadores y líneas que consumen, dice que se descuenta un dinero de la nómina y que cree que viene menos dinamita y detonadores de la que realmente se consume desconociendo el motivo por el que se hace esto.

PREGUNTADO si según lo anterior, y en la parte que le corresponde, es minucioso a la hora de calcular y anotar lo que cada trabajador consume, dice que si.

PREGUNTADO si ha cometido algún tipo de error en los datos de la Hoja de Labores en los seis últimos meses, dice que no.

PREGUNTADO si físicamente le da tiempo en un día de voladura a comprobar los tajos, dice que si.

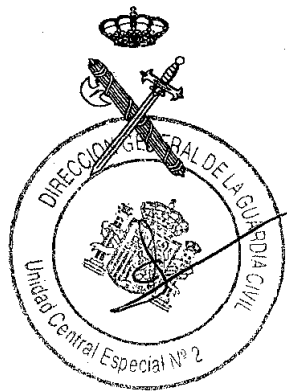
PREGUNTADO si ha tenido algún tipo de reclamación por los trabajadores por los descuentos efectuados en las nóminas por el consumo de explosivos, dice que no.

PREGUNTADO si el cálculo que mensualmente se gasta en cada tajo como lo hace, dice que con los datos que aparecen en los vales que los trabajadores rellenan diariamente y que cree que se mandan a la oficina de la empresa.

PREGUNTADO si ha habido en Mina Collada, en algún momento de los últimos seis meses más explosivos y detonadores de los que legalmente pueden contener los minipolv, dice no.

PREGUNTADO por el número de cuadrillas que suelen intervenir en Mina Collada diariamente, dice que cuatro.

PREGUNTADO por cuántos trabajadores forman cada una de las cuadrillas, como máximo y como mínimo, dice que dos como mínimo y pueden ser alguna



persona más si necesitan ayuda.

PREGUNTADO por el explosivo máximo que suele entregarse a cada barrenista, dice que no hay un límite establecido.

PREGUNTADO por cuántos barrenistas o picadores con carnet de artillero trabajan en Mina Collada, dice que cree que son aproximadamente cinco.

PREGUNTADO, por quién decide cuánta goma y detonadores se necesita en cada tajo, dice que es el artillero.

PREGUNTADO por la distancia aproximada desde que los mineros recogen los explosivos y el lugar donde deben emplearlos, dice que depende del trayecto, que los del primer nivel tienen que recorrer unos ochocientos metros y se recorre en unos diez minutos.

PREGUNTADO por la personas o personas que deciden que debe realizarse una voladura en Mina Collada, dice que el propio artillero.

PREGUNTADO si se consume todo el explosivo entregado en cada voladura, dice que lo habitual es que consuma.

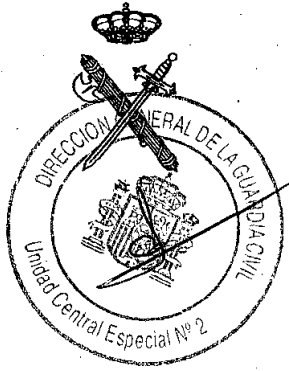
PREGUNTADO si en alguna ocasión se devuelve Goma o detonadores, dice que si que en alguna ocasión si.

PREGUNTADO como comprueba si se ha consumido todo el explosivo o si ha sobrado, dice que es el artillero el que se lo dice. Si el artillero no le dice nada él entiende que se ha consumido todo y que sólo se dirige a él expresamente cuando le sobra.

PREGUNTADO si alguna vez ha tenido la sospecha que alguno de los trabajadores le pudiera estar dando datos falsos respecto de la dinamita o detonadores sobrantes, dice que no.

PREGUNTADO si anota las devoluciones de detonadores en algún lugar, dice que se anotan en el mismo vale de pedido.





PREGUNTADO por las diferencias tan grandes existentes entre la suma total de las cantidades de explosivo que anota en las Hojas de Labores y las que anota en el Libro de Registro que presenta en la Intervención de Armas de la Guardia Civil, dice que desconoce estos datos y estas diferencias y que el ingeniero nunca le ha comentado nada al respecto ni tampoco en lo que se refiere a los detonadores.

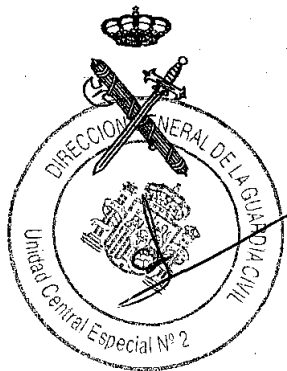
PREGUNTADO en referencia al libro de entrada y salida de explosivos por parte del Instructor se advierte que antes del 19 de marzo de 2004 las anotaciones hechas sobre el consumo de dinamita y detonadores corresponden a números redondos y posteriormente a esa fecha estas anotaciones corresponden a números como 263,913,310 etc...detonadores y algo similar en lo referente a dinamita.

PREGUNTADO por el motivo en el cambio de criterio a la hora de anotar los consumos, dice que supone que anteriormente por no bajar los dos o tres detonadores sobrantes los consumían en la pega y en cuanto a los cartuchos de goma sucedía lo mismo y que por eso aparecen números redondos.

PREGUNTADO si después del atentado del 11-M y al relacionar los medios de comunicación social dichos atentados con la mina recibió alguna instrucción por parte de la empresa para mejorar las medidas de seguridad, dice que no, que supone que puede ser que los trabajadores declaran realmente lo que consumen.

PREGUNTADO si es habitual partir los cartuchos de dinamita en una voladura y, en caso positivo, quién lo autoriza dice que si es normal y que lo hace el artillero, aunque cree que no se deben partir salvo excepciones.

PREGUNTADO por el registro correspondiente al día 17 de febrero de 2.004, según el cual fueron consumidos 1.000 (mil) detonadores en una voladura de 50 kilos de goma, dice que no que recuerda que fue una voladura especial que hicieron en chimeneas viejas para mover material.



PREGUNTADO por otros registro similares en los que para la misma cantidad de dinamita se anota un gasto de detonadores de 500, 700, 750, 800 unidades, dice que es posible que depende de la zona en la que se esté avanzando, que en una zonas el consumo de detonadores es más alto y en otras es más bajo.

PREGUNTADO si conoce que los trabajadores almacenen explosivos y detonadores fuera de los polvorines dice que no.

PREGUNTADO si se inspeccionan con frecuencia las galerías o sus inmediaciones o cualquier otro lugar susceptible de ocultar explosivos dice que no, que lo que ve son los tajos y que si alguien quiere esconder algo lo puede dejar en cualquier sitio.

PREGUNTADO si conoce si se realiza alguna actividad en la Mina de FARANDON, dice que es una mina de caolín que actualmente está parada.

PREGUNTADO cómo puede calificar el control de explosivos y detonadores que se lleva a cabo en Mina Collada, dice que es bueno.

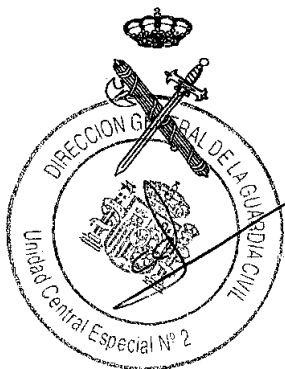
PREGUNTADO si conoce el tipo de control que sobre explosivos y detonadores se ejerce en Mina Conchita y, en caso positivo, qué opinión profesional le merece, dice que lo desconoce.

Preguntado si conoce a RAÚL GONZÁLEZ PELÁEZ dice que si que fué compañero en Mina Collada.

Preguntado si RAÚL GONZÁLEZ PELÁEZ es conocido por algún sobrenombre o apodo dice que RULO. Desconoce si cuando estaba trabajando en la mina atravesaba algún problema económico y si tenía relación con el mundo de la droga.

Preguntado si RAÚL GONZÁLEZ forma cuadrilla con alguna o algunas personas con carácter permanente dice que estaba trabajando con GONZALO LOPEZ GONZALEZ.

Preguntado si GONZALO LÓPEZ GONZÁLEZ es conocido



por algún sobrenombre o apodo dice que no.

Preguntado por la categoría laboral de cada uno de los antes mencionados dice que son ambos picadores.

Preguntado si el cargo que desempeñan cada uno de ellos les da acceso a explosivos dice que si y que GONZALO es artillero y que RULO no lo sabe.

Preguntado cómo definiría la relación entre RAÚL GONZÁLEZ Y GONZALO LÓPEZ, dice que normal.

Preguntado qué opinión le merecen ambos trabajadores dice que buena.

Preguntado si sabe si han tenido relación con EMILIO SUÁREZ TRASHORRAS en los últimos meses dice que lo desconoce.

PREGUNTADO si EMILIO LLANO ÁLVAREZ es conocido por algún apodo, dice que no.

PREGUNTADO si EMILIO LLANO ÁLVAREZ controla de modo exhaustivo el consumo, reparto y almacenamiento de explosivos, dice que lo desconoce.

PREGUNTADO si tiene conocimiento de que se hubiera sacado de manera fraudulenta explosivo, de MINA COLLADA O MINA CONCHITA, dice que no.

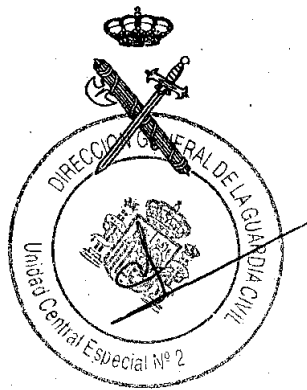
PREGUNTADO si considera posible que alguna persona pudiera haber sacado explosivo de cualquier de estas minas sin ser detectado, dice que es posible sin su conocimiento.

PREGUNTADO si hubo alguna pérdida o sustracción de explosivos o detonadores durante el mes de febrero de 2004, dice que no.

PREGUNTADO si se le conoce por algun apodo o sobrenombre, dice que como TRONQUITO o TRONQUIN.

PREGUNTADO por la persona apodada EL CAPATAZ, dice que es ROBERTO LOPEZ.

PREGUNTADO por la relación que tuvo con Emilio



Suárez Trashorras mientras trabajó en la mina, dice que de trabajar con él, que incluso en alguna ocasión trabajó con él.

PREGUNTADO por los contactos que ha mantenido posteriormente con Emilio Suárez Trashorras, dice que no.

PREGUNTADO si conoce a JAVIER GONZÁLEZ DÍAZ, alias EL DINAMITA, dice que no.

PREGUNTADO si conoce a ANTONIO TORO CASTRO, dice que no.

PREGUNTADO si sabe de alguna persona que pueda estar implicada en el asunto de la venta de la dinamita, dice que no.

Preguntado si puede darse el caso en que los trabajadores una vez hayan terminado su jornada, y les haya sobrado dinamita o detonadores, lo hayan dejado en algún sitio próximo al tajo, y no le hayan comunicado nada al declarante, MANIFIESTA que lo desconoce.

Preguntado si en algún momento los trabajadores de la mina pudieran tener acceso o manipular las llaves de los minipolvorines, MANIFIESTA que él tiene un juego de llaves y el capataz tiene otro, que en ningún momento el declarante ha dejado el juego de llaves a nadie para abrir los minipolvorines sin su supervisión.

PREGUNTADO si alguna vez ha dejado las llaves de los minipolvorines a los trabajadores para que saquen detonadores para consumo, dice que no.

PREGUNTADO por el señor Letrado si los pedidos de dinamita y detonadores son supervisados por el capataz, dice que si. Preguntado si en la oficina tienen conocimiento y control de esos pedidos, dice que si que se manda un documento con ese control a la oficina.

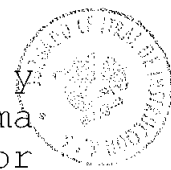
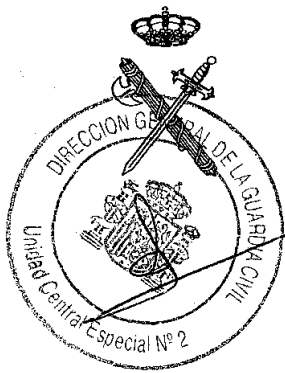
Preguntado si el declarante desea añadir algo a su declaración, MANIFIESTA que no.

Y para que conste, se extiende la presente

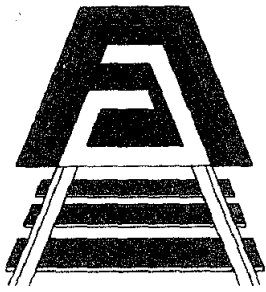


[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]



diligencia que una vez leída por el declarante y hallarla conforme en todos sus extremos, la firma en unión del Señor Letrado, Instructor Secretario habilitados, en Madrid en dependencias de la Dirección General de la Guardia Civil a las catorce cuarenta y cinco horas del ventidos de julio del año 2004.



CAOLINES DE MERILLES, S.L. ^{21.518}

GUARDIA CIVIL COMANDANCIA DE OVIEDO INTERVENCION DE ARMAS P. M.
15 JUL. 2004

OFICINAS CENTRALES
C/Uría nº76, 3ºD, 33003 Oviedo
☎985 22 42 77 ☎985 22 55 09
Fax: 985 22 87 67
E-Mail: info@arcichamotas.com
Web: www.arcichamotas.com

Entrada Nº 1435
HORA 14.05

MINISTERIO DEL INTERIOR-DIRECCION
GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL
Jefatura del Servicio de Información
Intervención de Armas de la Guardia Civil
OVIEDO

Su referencia
SUMARIO 20/2004

Su escrito del
13/07/2004

n/escrito del

n/referencia
ELF/Jt

FECHA
15/07/2004

Asunto: PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS REQUERIDOS POR EL JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NUMERO SEIS DE MADRID / PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/2004

Muy Sres. nuestros:

Dando cumplimiento al Requerimiento del Juzgado Central de Instrucción Nº 6 de Madrid, por el que se nos solicita la remisión a Vdes de diversos documentos con motivo del Procedimiento del Sumario 20/2004, gustosamente procedemos a enviarles todo lo solicitado y cuyo detalle reflejamos como sigue:

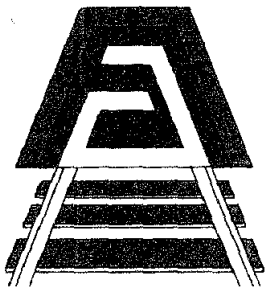
1º.- Copia de las Facturas de compra de explosivos para las Minas "Conchita" y "Las Colladas" (Arbodas), emitidas por el Proveedor "Canela Seguridad, S.A." y correspondiente a los meses de Enero a Junio/2004. 7 HOJAS

2º.- Dossier de Consumo de Explosivos de la Mina "Conchita" (Calabazos) y Mina "Las Colladas" (Arbodas) impreso de Hojas de Calculo e incluyendo "Ratios de Consumos", todo ello concerniente a los años 2000 a Junio/2004. 6 HOJAS

3º.- "Gestión específica de Destajos" correspondiente a los meses de Enero a Junio/2004, incluyendo croquis de destajo, mediciones y descuento simbólico de explosivos, así como cálculo de los mismos en hoja anexa, todo ello separado por meses e indicando la persona que certifica las mediciones y datos aportados para el control y confección de Salarios, y referido a las minas "Conchita" (Calabazos) y "Las Colladas" (Arbodas). 35 HOJAS

4º.- Copia del "Libro Auxiliar para cada clase de materia regulada por el Reglamento de Explosivos" y copia del "Libro Diario de entradas y Salidas de toda clase de materias reguladas por el Reglamento de Explosivos" de las minas "Conchita" y "Las Colladas" correspondiente a los meses de Enero a Junio/2004, indicando la persona que certifica dichos consumos. 37 HOJAS





CAOLINES DE MERILLES, S.L. ^{21.519}

OFICINAS CENTRALES

C/Uría nº76, 3ºD, 33003 Oviedo
☎985 22 42 77 ☎985 22 55 09
Fax: 985 22 87 67
E-Mail: info@arcichamotas.com
Web: www.arcichamotas.com

MINISTERIO DEL INTERIOR-DIRECCION
GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL
Jefatura del Servicio de Información

Intervención de Armas de la Guardia Civil

OVIEDO

Su referencia
SUMARIO 20/2004

Su escrito del
13/07/2004

n/escrito del

n/referencia
ELF/Jt

FECHA
15/07/2004

Asunto: PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS REQUERIDOS POR EL JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NUMERO SEIS DE MADRID / PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/2004

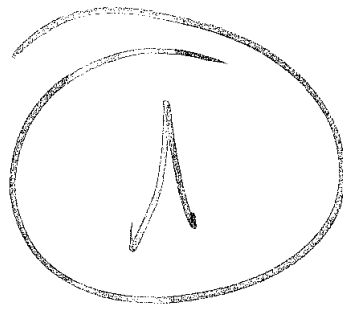
5º.- Dossier "Descuento Explosivos Nomina" Años 2000 a 2004 (Junio), en el que se reflejan los paquetes y detonadores descontados en Nómina de forma simbólica a los empleados y se compara con los Kgrs. y Detonadores comprados y se obtienen las diferencias, todo ello concerniente a las minas "Conchita" y "Las Colladas". 5 HOJAS

Dando fiel cumplimiento a todo lo requerido en tiempo y forma hábil, quedamos a su entera disposición para facilitarles como siempre cuanta información puedan precisar y aprovechamos la ocasión para saludarles muy atentamente.

CAOLINES DE MERILLES, S.L.
P.P.

Hdo. Eloy ~~Tranquillo~~ ^{Tranquillo} Alvarez
Administrador Solidario

Anexo: Todo lo citado.



FACTURAS “COMPRA DE EXPLOSIVOS”

PROVEEDOR: CANELA SEGURIDAD, S.A.



MESES: ENERO a JUNIO/2004

MINAS:

“CONCHITA”

y

“LAS COLLADAS” (Arbodas)

21.521

CAÑELA SEGURIDAD, S.A.

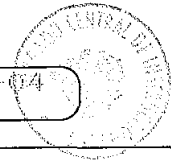
Asturias, 38 - 1.º Izda.
Teléfono 98 525 17 26
Fax 98 525 17 26
33004 OVIEDO
C.I.F.: A-33424789

CAOLINES DE MERILLES, S.L.
C/ URÍA, 76-32
53003 OVIEDO
ASTURIAS



INSCRITA EN EL REGISTRO DE EMPRESAS DE SEGURIDAD EN EL NUMERO 2.550.

N.º FACTURA	CLIENTE	Pag/1	8-33014663	31-01-04
3	080			



CODIGO	DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
	DESTINO: MINA CONCHITA			
9070500	BOMA 2 E-C 26/45	1.200,000	2,840	3.408,00
1	RIGDET AL. RET. 1-8 2M	4.500,000	0,800	3.600,00
1	P O R T E S	7,000	36,060	252,42
11111	GUIAS CIRCULACION	7,000	3,610	25,27
	DESTINO: ARBODAS			
9070500	BOMA 2 E-C 26/45	700,000	2,840	1.988,00
1	RIGDET AL. RET. 1-8 2M	3.000,000	0,800	2.400,00
1	P O R T E S	5,000	36,060	180,30
1111111	GUIAS CIRCULACION	5,000	3,610	18,05
	* SUMA POSITIVA			11.872,04

No 16

BASE I.V.A.	TIPO I.V.A.	IMPORTE I.V.A.	TIPO REC. EQUIVALENCIA	IMPORTE REC. EQUIVALENCIA
11.872,04	10	1.068,48		
IMPORTE BRUTO	% DTO.	IMPORTE DTO.	PORTES	EMBALAJES
11.872,04				
				TOTAL FACTURA
				12.940,52

Forma de pago : REPUBLICANA de d...
Primer vencim: 11-04-04
Banco :
Agencia :

Cte.:

INSCRITA EN EL REGISTRO DE EMPRESAS DE SEGURIDAD EN EL NUMERO 2.550.

CANELA SEGURIDAD, S.A.

Asturias, 38 - 1.º Izda.
 Teléfono 98 525 17 26
 Fax 98 525 17 26
 33004 OVIEDO
 C.I.F.: A-33424789

CAOLINES DE MERILLES, S.L.
 C/ Uría, 76-3º
 .- 33003 OVIEDO -.

21.522



INSCRITA EN EL REGISTRO DE EMPRESAS
 DE SEGURIDAD EN EL NUMERO 2.550.

N.º FACTURA	CLIENTE			
14	080	B-33014663		29-02-04

CODIGO	DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
	DESTINO: MINA CONCHITA			
9070500	GOMA 2 EOC 26/45	1.200,000	2,840	3.408,00
3023100	RIODET AL.RET.1_8 2M	2.350,000	0,800	1.880,00
303100	RIODET CU.RET.1-8 2M	1.650,000	0,860	1.419,00
1111111	GUIAS CIRCULACION	7,000	3,610	25,27
1	P O R T E S	7,000	36,060	252,42
++ SUMAA POSITIVA				6.984,69

Neto

BASE I.V.A.	TIPO I.V.A.	IMPORTE I.V.A.	TIPO REC. EQUIVALENCIA	IMPORTE REC. EQUIVALENCIA
6.984,69	16	1.117,55		
IMPORTE BRUTO	% DTO.	IMPORTE DTO.	PORTES	EMBALAJES
6.984,69				
				TOTAL FACTURA
				8.102,24

Forma de pago: REPOSICION 60 días
 Primer vencim.: 10-05-04

INSCRITA EN EL R. MERCANTIL DE ASTURIAS, TOMO 1744, FOLIO 102, HOJA AS-11409



CANELA SEGURIDAD, S.A.

Asturias, 38 - 1.º Izda.
 Teléfono 98 525 17 26
 Fax 98 525 17 26
 33004 OVIEDO
 C.I.F.: A-33424789

CAOLINEA DE MERILLES, S.L.
 C/ URÍA, 76-32
 33005 OVIEDO
 ASTURIAS

INSCRITA EN EL REGISTRO DE EMPRESAS
 DE SEGURIDAD EN EL NUMERO 2.550.



N.º FACTURA	CLIENTE	REG.º	B-33014663	FECHA	29-02-04
16	089				

CODIGO	DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
	DE FENIX ARMADOS			
9070500	BOMA 2 E-C 26745	250,000	2,840	2.130,00
3023100	RIGDET AL.RET.1-B 2M	3.000,000	0,800	2.400,00
1111111	SUDAS CIRCULACION	5,000	5,610	18,00
	PORTE S	5,000	36,060	180,30
	SUMA POSITIVA			4.728,30

MCP

BASE I.V.A.	TIPO I.V.A.	IMPORTE I.V.A.	TIPO REC. EQUIVALENCIA	IMPORTE REC. EQUIVALENCIA
4.728,35	10	756,54		
IMPORTE BRUTO	% DTO.	IMPORTE DTO.	EMBALAJES	TOTAL FACTURA
4.728,35				5.484,89

Plazo de pago: 30 días
 desde la fecha de emisión de la factura
 con un descuento del 10% en el caso de pago en efectivo

INSCRITA EN EL R. MERCANTIL DE ASTURIAS, TOMO 1744, FOLIO 102, HOJA AS-11409

4

CANELA SEGURIDAD, S.A.

Asturias, 38 - 1.º Izda.
 Teléfono 98 525 17 26
 Fax 98 525 17 26
 33004 OVIEDO
 C.I.F.: A-33424789

CAOLINES DE MERILLES, S.L.

C/ Uría, 76-3º

.- 33003 OVIEDO -.



INSCRITA EN EL REGISTRO DE EMPRESAS
 DE SEGURIDAD EN EL NUMERO 2.550.

N.º FACTURA	CLIENTE			
29	080	B-33014663	31-03-04	

CODIGO	DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
	DESTINO: GRUPO MERILLES			
9070500	GOMA 2 E-C 26/45	1.600,00	2,840	4.544,00
3023100	RIODET AL.RET.1-8 2M	5.500,00	0,800	4.400,00
11111	GUIAS CIRCULACION	11,00	3,610	39,71
1	P O R T E S	11,00	36,060	396,66
	DESTINO: ARBODAS			
9070500	GOMA 2 E-C 26/45	575,00	2,840	1.633,00
3023100	RIODET AL.RET.1-8 2M	3.000,00	0,800	2,400,00
1111111	GUIAS CIRCULACION	6,00	3,610	21,66
1	P O R T E S	6,00	36,060	216,36
	++ SUMA POSITIVA			13.651,39

No 90

BASE I.V.A.	TIPO I.V.A.	IMPORTE I.V.A.	TIPO REC. EQUIVALENCIA	IMPORTE REC. EQUIVALENCIA
13.651,39	16	2.184,22		
IMPORTE BRUTO	% DTO.	IMPORTE DTO.	PORTES	EMBALAJES
13.651,39				TOTAL FACTURA
				15.835,61

Forma de pago: REPOSICION 60 días
 Primer vencim.: 10-06-04

INSCRITA EN EL R. MERCANTIL DE ASTURIAS, TOMO 1744, FOLIO 102, H.O.J. 65-11409

21.525

CANELA SEGURIDAD, S.A.

Asturias, 38 - 1.º Izda.
 Teléfono 98 525 17 26
 Fax 98 525 17 26
 33004 OVIEDO
 C.I.F.: A-33424789

CAOLINES DE MERILLES, S.L.
 C/ Uría, 76-3º
 .- 33003 OVIEDO -.



NSCRITA EN EL REGISTRO DE EMPRESAS DE SEGURIDAD EN EL NUMERO 2.650.

N.º FACTURA	CLIENTE			
41	080	B-33014663		30-4-2004

CODIGO	DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
DESTINO: GRUPO MERILLES (CONCHITA)				
9070500	GOMA 2 E-C 26/45	1.150,00	2,840	3.266,00
30100	RIODET AL. RET. 1-8 2M	3.500,00	0,800	2.800,00
1111111	GUIAS CIRCULACION	8,00	4,000	32,00
1	P O R T E S	8,00	36,060	288,48
DESTINO: ARBODAS				
9070500	GOMA 2 E-C 26/45	550,00	2,840	1.562,00
3023100	RIODET AL. RET. 1-8 2M	2.100,00	0,800	1.680,00
1111111	GUIAS CIRCULACION	5,00	4,000	20,00
1	P O R T E S	5,00	36,060	180,30
++ SUMA POSITIVA				9.828,78

Mu/25

BASE I.V.A.	TIPO I.V.A.	IMPORTE I.V.A.	TIPO REC. EQUIVALENCIA	IMPORTE REC. EQUIVALENCIA
9.828,78	16	1.572,60		
IMPORTE BRUTO	% DTO.	IMPORTE DTO.	PORTES	EMBALAJES
9.828,78				TOTAL FACTURA
				11.401,38

Forma de pago: REPOSICION A 60 días f.f.
 Primer vencim.: 10-07-04

21.526
6



CANELA SEGURIDAD, S.A.

Asturias, 38 - 1.º Izda.
Teléfono 98 525 17 26
Fax 98 525 17 26
33004 OVIEDO
C.I.F.: A-33424789

CAOLINES DE MERILLES, S.L.

C/ URIA, 76-3º
33003 OVIEDO
ASTURIAS

INSCRITA EN EL REGISTRO DE EMPRESAS
DE SEGURIDAD EN EL NUMERO 2.550.

N.º FACTURA	CLIENTE	Pag/1	B-33014663	31-05-04
53	080			

CODIGO	DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
	DESTINO: CONCHITAO			
9070500	GOMA 2 E-C 26/45	1.800,000	2,840	5.112,00
3023100	RIDDET AL.RET.1-8 2M	4.900,000	0,800	3.920,00
1111111	GUIAS CIRCULACION	12,000	4,000	48,00
1	P O R T E S	12,000	36,060	432,72
	DESTINO: ARBODAS			
9070500	GOMA 2 E-C 26/45	700,000	2,840	1.988,00
3023100	RIDDET AL.RET.1-8 2M	2.200,000	0,800	1.760,00
1111111	GUIAS CIRCULACION	6,000	4,000	24,00
1	P O R T E S	6,000	36,060	216,36
	* SUMA POSITIVA			13.501,08

Me/154

BASE I.V.A.	TIPO I.V.A.	IMPORTE I.V.A.	TIPO REC. EQUIVALENCIA	IMPORTE REC. EQUIVALENCIA
13.501,08	16	2.160,17		
IMPORTE BRUTO	% DTO.	IMPORTE DTO.	PORTES	EMBALAJES
13.501,08				TOTAL FACTURA
				15.661,25

Forma de pago : REPOSICION 60 días
Primer vencim.: 10-08-04
Banco

CANELA SEGURIDAD, S.A.

21.527

Asturias, 38 - 1.º Izda.
 Teléfono 98 525 17 26
 Fax 98 525 17 26
 33004 OVIEDO
 C.I.F.: A-33424789

CAOLINES DE MERILLES, S.L.

C/ URÍA, 76-32
 33003 OVIEDO
 ASTURIAS



INSCRITA EN EL REGISTRO DE EMPRESAS
 DE SEGURIDAD EN EL NUMERO 2.550.

N.º FACTURA	CLIENTE	Pag/1	B-33014663	30-06-04
64	080			

CODIGO	DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
	DESTINO: CONCHILTA			
9070500	BOMA 2 E-C 26/45	750,000	2,840	2.130,00
3023100	RIODET AL.RET.1-B 2M	3.000,000	0,800	2.400,00
1111111	GUIAS CIRCULACION	8,000	4,000	32,00
1	P O R T E S	8,000	36,060	288,48
	DESTINO: ARBOVAE			
9070500	BOMA 2 E-C 26/45	750,000	2,840	2.130,00
3023100	RIODET AL.RET.1-B 2M	2.700,000	0,800	2.160,00
1111111	GUIAS CIRCULACION	9,000	4,000	36,00
1	P O R T E S	9,000	36,060	324,54
* SUMA POSITIVA				9.501,02

19190

BASE I.V.A.	TIPO I.V.A.	IMPORTE I.V.A.	TIPO REC. EQUIVALENCIA	IMPORTE REC. EQUIVALENCIA
9.501,02	16	1.520,16		
IMPORTE BRUTO	% DTO.	IMPORTE DTO.	PORTES	EMBALAJES
9.501,02				TOTAL FACTURA
				11.021,18

Forma de pago : REPOSICION 60 días
 Primer vencim.: 10-09-04
 Banco
 Agencia

Cta.:

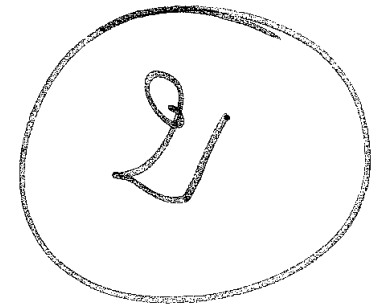
6 hojas

DOSSIER



➤ **“PROMEDIO CONSUMOS DINAMITA/DETONADORES”**

➤ **“RATIOS” CONSUMO EXPLOSIVOS “MINA CONCHITA” Calabazos**



1. MINA: “CONCHITA” (Calabazos)

2. MINA: “LAS COLLADAS” (Arbodas)

EJERCICIOS: 2000 a JUNIO/2004

21.529



CONSUMOS EXPLOSIVOS EJERCICIO 2004
MINA "CONCHITA"-CALABAZOS

MES	DINAMITA	DETONADORES	TM.EXTRAIDAS	PROMEDIO CONSUMOS	
				DINAMITA /	DETONADORES
ENERO	1.200	4.500	2.316,65	0,518	1,94
FEBRERO	1.200	4.000	2.374,30	0,505	1,68
MARZO	1.600	4.500	2.599,20	0,616	1,73
ABRIL	1.150	3.500	2.347,20	0,490	1,49
MAYO	1.800	4.900	2.787,45	0,646	1,76
JUNIO	750	3.000	1.783,70	0,420	1,68
JULIO				#¡DIV/0!	#¡DIV/0!
AGOSTO				#¡DIV/0!	#¡DIV/0!
SEPTIEMBRE				#¡DIV/0!	#¡DIV/0!
OCTUBRE				#¡DIV/0!	#¡DIV/0!
NOVIEMBRE				#¡DIV/0!	#¡DIV/0!
DICIEMBRE				#¡DIV/0!	#¡DIV/0!
TOTALES	7.700	24.400	14.208,50	0,542	1,72

MINA "LAS COLLADAS"-ARBODAS

ENERO	700	3.000	2.673,50	0,262	1,12
FEBRERO	750	3.000	2.446,00	0,307	1,23
MARZO	575	3.000	1.996,50	0,288	1,50
ABRIL	550	2.100	2.132,40	0,258	0,98
MAYO	700	2.200	2.043,50	0,343	1,08
JUNIO	750	2.700	1.515,60	0,495	1,78
JULIO				#¡DIV/0!	#¡DIV/0!
AGOSTO				#¡DIV/0!	#¡DIV/0!
SEPTIEMBRE				#¡DIV/0!	#¡DIV/0!
OCTUBRE				#¡DIV/0!	#¡DIV/0!
NOVIEMBRE				#¡DIV/0!	#¡DIV/0!
DICIEMBRE				#¡DIV/0!	#¡DIV/0!
TOTALES	4.025	16.000	12.807,50	0,314	1,25

21.530

2



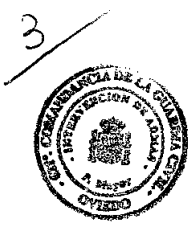
**CONSUMOS EXPLOSIVOS EJERCICIO 2003
MINA "CONCHITA"-CALABAZOS**

MES				PROMEDIO CONSUMOS	
	DINAMITA	DETONADORES	TM.EXTRAIDAS	DINAMITA / DETONADORES	
ENERO	1.495	7.300	3.032,80	0,493	2,407
FEBRERO	1.800	4.800	3.226,35	0,558	1,488
MARZO	1.800	7.000	3.397,40	0,530	2,060
ABRIL	1.800	7.000	3.427,10	0,525	2,043
MAYO	1.450	5.500	3.277,34	0,442	1,678
JUNIO	1.600	5.500	3.226,10	0,496	1,705
JULIO	750	3.000	2.025,20	0,370	1,481
AGOSTO	1.400	5.539	2.469,80	0,567	2,243
SEPTIEMBRE	1.500	5.511	2.938,80	0,510	1,875
OCTUBRE	1.200	4.500	3.072,90	0,391	1,464
NOVIEMBRE	1.200	4.500	2.840,70	0,422	1,584
DICIEMBRE	1.200	4.700	2.999,30	0,400	1,567
TOTALES	17.195	64.850	35.933,79	0,479	1,805

MINA "LAS COLLADAS"-ARBODAS

ENERO	50	500	-	# DIV/0!	# DIV/0!
FEBRERO	200	400	343,30	0,583	1,165
MARZO	250	1.000	535,00	0,467	1,869
ABRIL	200	1.000	382,60	0,523	2,614
MAYO	100	500	464,10	0,215	1,077
JUNIO	350	500	355,50	0,985	1,406
JULIO	200	500	206,10	0,970	2,426
AGOSTO	500	1.100	660,30	0,757	1,666
SEPTIEMBRE	200	1.200	431,10	0,464	2,784
OCTUBRE	400	600	526,70	0,759	1,139
NOVIEMBRE	650	1.697	514,20	1,264	3,300
DICIEMBRE	1.000	3.600	1.906,40	0,525	1,888
TOTALES	4.100	12.597	6.325,30	0,648	1,992

21.531



**CONSUMOS EXPLOSIVOS EJERCICIO 2002
MINA "CONCHITA"-CALABAZOS**

MES	DINAMITA	DETONADORES	TM.EXTRAIDAS	PROMEDIO CONSUMOS	
				DINAMITA /	DETONADORES
ENERO	2.400	6.000	3.275,50	0,733	1,832
FEBRERO	1.500	4.950	3.264,40	0,460	1,516
MARZO	1.850	7.000	3.157,70	0,586	2,217
ABRIL	2.750	7.200	3.662,60	0,751	1,966
MAYO	2.400	7.088	2.798,70	0,858	2,533
JUNIO	1.800	6.300	2.585,15	0,696	2,437
JULIO	-	-	-	#j DIV/0!	#j DIV/0!
AGOSTO	1.900	5.700	2.693,40	0,705	2,116
SEPTIEMBRE	1.200	5.450	4.054,10	0,296	1,344
OCTUBRE	1.800	8.397	4.723,60	0,381	1,778
NOVIEMBRE	1.750	5.900	3.440,11	0,509	1,715
DICIEMBRE	1.500	3.500	3.276,75	0,458	1,068
TOTALES	20.850	67.485	36.932	0,565	1,827

21.532

4



CONSUMOS EXPLOSIVOS EJERCICIO 2001 MINA "CONCHITA"-CALABAZOS

MES	DINAMITA	DETONADORES	TM.EXTRAIDAS	PROMEDIO CONSUMOS	
				DINAMITA /	DETONADORES
ENERO	2.500	8.400	3.956,50	0,632	2,123
FEBRERO	2.250	7.300	3.665,09	0,614	1,992
MARZO	2.150	7.600	4.010,70	0,536	1,895
ABRIL	2.200	9.750	3.137,85	0,701	3,107
MAYO	2.300	7.400	4.519,40	0,509	1,637
JUNIO	2.050	7.000	3.529,30	0,581	1,983
JULIO	800	3.300	2.344,73	0,341	1,407
AGOSTO	1.350	5.400	2.760,80	0,489	1,956
SEPTIEMBRE	1.650	6.500	2.955,40	0,558	2,199
OCTUBRE	2.700	8.400	3.894,00	0,693	2,157
NOVIEMBRE	1.800	7.450	4.273,40	0,421	1,743
DICIEMBRE	2.100	7.400	3.721,50	0,564	1,988
TOTALES	23.850	85.900	42.769	0,558	2,008

10

0

21-533



**CONSUMOS EXPLOSIVOS EJERCICIO 2000
MINA "CONCHITA"-CALABAZOS**

MES	DINAMITA	DETONADORES	TM.EXTRAIDAS	PROMEDIO CONSUMOS	
				DINAMITA /	DETONADORES
ENERO	1.850	6.600	3.006,20	0,615	2,195
FEBRERO	2.300	8.000	2.899,65	0,793	2,759
MARZO	2.275	7.600	4.145,10	0,549	1,833
ABRIL	2.050	7.800	2.793,60	0,734	2,792
MAYO	2.400	9.000	3.685,90	0,651	2,442
JUNIO	2.150	7.600	3.040,35	0,707	2,500
JULIO	1.100	4.200	2.435,40	0,452	1,725
AGOSTO	1.750	5.600	2.565,98	0,682	2,182
SEPTIEMBRE	1.875	7.600	3.323,25	0,564	2,287
OCTUBRE	2.400	9.400	4.665,80	0,514	2,015
NOVIEMBRE	2.050	7.050	4.430,60	0,463	1,591
DICIEMBRE	1.750	6.600	3.525,40	0,496	1,872
TOTALES	23.950	87.050	40.517	0,591	2,148

21.534

6

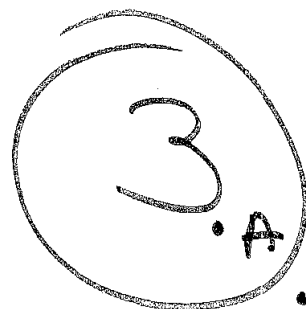


"RATIOS" CONSUMO EXPLOSIVOS "MINA CONCHITA" CALABAZOS

AÑO	DINAMITA (KGRS/TM)	DETONADORES (UNID./TM)
2000	0,591	2,15
2001	0,558	2,01
2002	0,565	1,83
2003	0,479	1,81
2004	0,542	1,72
MEDIA PONDERADA	0,547	1,90

GESTION ESPECIFICA DE DESTAJOS
MES DE:

ENERO
2004



MINA "CONCHITA"
MINA "LAS COLLADAS"



Certifica las Mediciones: D.Emilio Llano Alvarez



V

MINA - Calabazos CROQUIS DE LABORES

DENOMINACION - Bloque 4º

FECHA - 30-1-04 CROQUIZADO pozo Coalim y piedra



33 m pozo piedra

20 m " " Coalim + delo

CONSUMOS	DINAMITA		DETONADORES		LINEAS	
	MES	ACUMULADOS	MES	ACUMULADOS	MES	ACUMULADOS
		30		120		10

OBSERVACIONES _____

21.537



Gestión específica de Destajos: Convenio de MINAS de CAOLIN. --- Modo de Trabajo sobre BBDDs LOCALES.

Grabación de Bloques y Reajustes | Plan Precios | Plan Días | Herramientas | Salir

Grabación de Bloques y Reajustes

EMPRESA: ARC0002 CAOLINES DE MERILLES SL

BLOQUE: 1 NIVEL: TAJO: PIEDR MES: Enero AÑO: 2004 Reajustar

VARIANTE:	Pozo Piedra	Pozo+10			
UNIDADES:	33	20			

Dinamita: 30 Detonadores: 120 Línea: 10 Total Explosivos: 34,8 TOTAL: 1767,49 Promedio: 67,96

Código Empleado	Días	Nombre del Empleado	Categoría	Reajuste	
2114	15	MENENDEZ RIESGO, CONRADO	PICADOR	15	
Parte Proporcional:		Pozo Piedra: 20,82	Pozo+10: 12,62	Material: 21,95	Importe Total: 1115,17

Código Empleado	Días	Nombre del Empleado	Categoría	Reajuste	
2144	11	RODRIGUEZ VICENTE, IVAN	AYUDANTE M		
Parte Proporcional:		Pozo Piedra: 12,18	Pozo+10: 7,38	Material: 12,85	Importe Total: 652,32

TOTAL Reajustes:	Pozo Piedra	Pozo+10	Material	Importe Total
26	33	20	34,8	1767,49



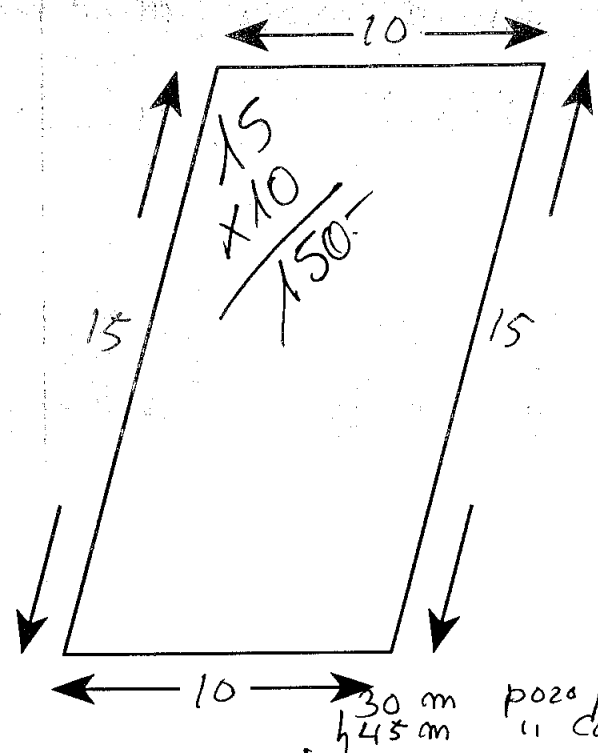
3



MINA - Calobrazos CROQUIS DE LABORES

DENOMINACION - Bloque 2º

FECHA - 30-1-04 CROQUIZADO Tajo 6º



CONSUMOS	DINAMITA		DETONADORES		LINEAS	
	MES	ACUMULADOS	MES	ACUMULADOS	MES	ACUMULADOS
		40		200		10

OBSERVACIONES

ejemplo -> 150.-m.

*
*
*

21.539



Gestión específica de Destajos: Convenio de MINAS de CAOLIN. --- Modo de Trabajo sobre BBDDs LOCALES.

Grabación de Bloques y Reajustes Fijar Precios Fijar Días Herramientas Salir

Grabación de Bloques y Reajustes

EMPRESA: ARCD002 CAOLINES DE MERILLES SL

BLOQUE: 2 NIVEL: TAJO: 6 MES: Enero AÑO: 2004 Reajustar

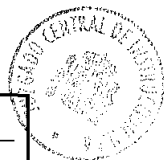
VARIANTE:	Ramplo	Pozo Piedra	Pozo+10		
UNIDADES:	150	30	45		

Dinamita: 40 Detonadores: 200 Línea: 10 Total Explosivos: 48 TOTAL: 2878,8 Promedio: 75,74

Código Empleado	Días	Nombre del Empleado	Categoría	Reajuste	
2112	19	MARQUES ALONSO, JOSE RAMON	PICADOR		
Parte Proporcional		Ramplo: 75	Pozo Piedra: 15	Pozo+10: 22,5	Materia: 24
		Importe Total: 1439,4			

Código Empleado	Días	Nombre del Empleado	Categoría	Reajuste	
2115	19	MENENDEZ RODRIGUEZ, JOSE ANTON	PICADOR		
Parte Proporcional		Ramplo: 75	Pozo Piedra: 15	Pozo+10: 22,5	Materia: 24
		Importe Total: 1439,4			

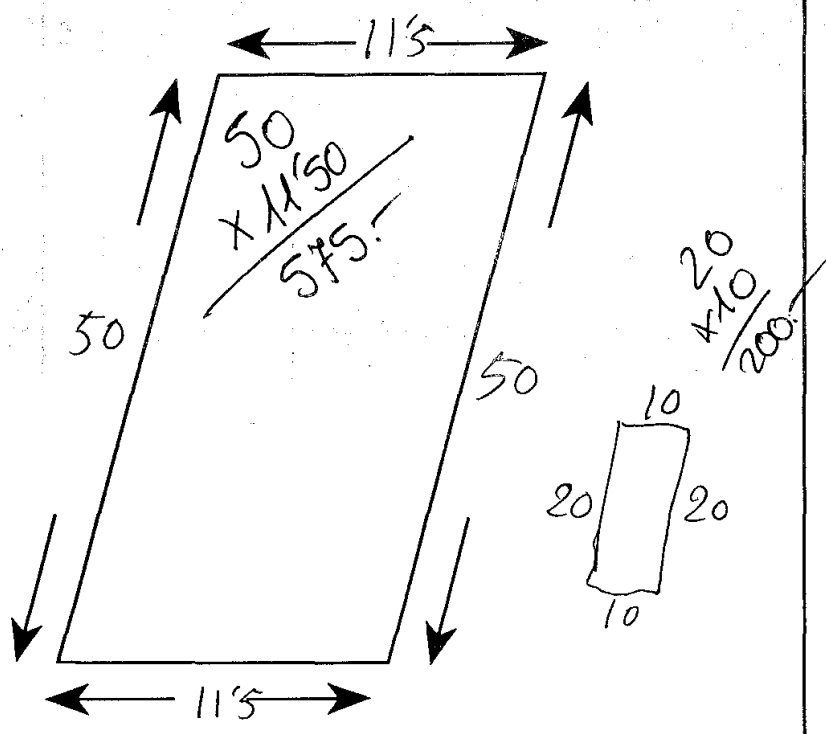
TOTAL Reajustes	38	Ramplo: 150	Pozo Piedra: 30	Pozo+10: 45	Materia: 48	Importe Total: 2878,8
------------------------	----	-------------	-----------------	-------------	-------------	------------------------------



MINA - Calabozos CROQUIS DE LABORES

DENOMINACION - Bloque 3º

FECHA - 30-1-04 CROQUIZADO Tajo 7º



CONSUMOS	DINAMITA		DETONADORES		LINEAS	
	MES	ACUMULADOS	MES	ACUMULADOS	MES	ACUMULADOS
		64		646		8

OBSERVACIONES

Sampla → 775.-m.

21.541
6



Gestión específica de Destajos: Convenio de MINAS de CAOLIN. --- Modo de Trabajo sobre BBDDs LOCALES.

Grabación de Bloques y Reajustes Fijar Precios Fijar Días Herramientas Salir

Grabación de Bloques y Reajustes

EMPRESA:

BLOQUE: NIVEL: TAJO: MES: AÑO:

VARIANTE:
UNIDADES:

Dinamita: Detonadores: Línea: Total Explosivos: TOTAL: Promedio:

Código Empleado	Días	Nombre del Empleado	Categoría	Reajuste
<input type="text" value="2103"/>	<input type="text" value="18"/>	<input type="text" value="GARCIA FERNANDEZ, CARLOS"/>	<input type="text" value="PICADOR"/>	<input type="text" value="28"/>
Parte Proporcional:		<input type="text" value="Ranplo"/>	<input type="text" value="Material"/>	<input type="text" value="Importe Total"/>
		<input type="text" value="429.49"/>	<input type="text" value="55.86"/>	<input type="text" value="1636.36"/>

Código Empleado	Días	Nombre del Empleado	Categoría	Reajuste
<input type="text" value="2142"/>	<input type="text" value="16"/>	<input type="text" value="SUAREZ ARIAS, JOSE MARIA"/>	<input type="text" value="AYUDANTE M"/>	<input type="text"/>
Parte Proporcional:		<input type="text" value="Ranplo"/>	<input type="text" value="Material"/>	<input type="text" value="Importe Total"/>
		<input type="text" value="297.78"/>	<input type="text" value="38.73"/>	<input type="text" value="1134.54"/>

TOTAL Reajustes:	Días	Material	Importe Total
<input type="text" value="36"/>	<input type="text" value="774.99"/>	<input type="text" value="100.8"/>	<input type="text" value="2952.71"/>

21.542.

4



Gestión específica de Destajos: Convenio de MINAS de CAOLIN. --- Modo de Trabajo sobre BBDDs LOCALES.

Grabación de Bloques y Reajustes Fijar Precios Fijar Días Herramientas Salir

Grabación de Bloques y Reajustes [ARC0002 - CAOLINES DE MERILLES SL]

BLOQUE : 3 NIVEL : TAJO : 7 MES : Enero AÑO : 2004 Reajustar

Código Empleado	Días	Nombre del Empleado	Categoría	Reajuste
2114	2	MENENDEZ RIESGO, CONRADO	PICADOR	20
Parte Proporcional		Ranplo	Material	Importe Total
3		47,72	6,21	181,81
Código Empleado	Días	Nombre del Empleado	Categoría	Reajuste
Parte Proporcional		Ranplo	Material	Importe Total
4				
Código Empleado	Días	Nombre del Empleado	Categoría	Reajuste
Parte Proporcional		Ranplo	Material	Importe Total
5				
Código Empleado	Días	Nombre del Empleado	Categoría	Reajuste
Parte Proporcional		Ranplo	Material	Importe Total
6				
<<	TOTAL Reajustes	Ranplo	Material	Importe Total
>>	36	774,99	100,8	2952,71

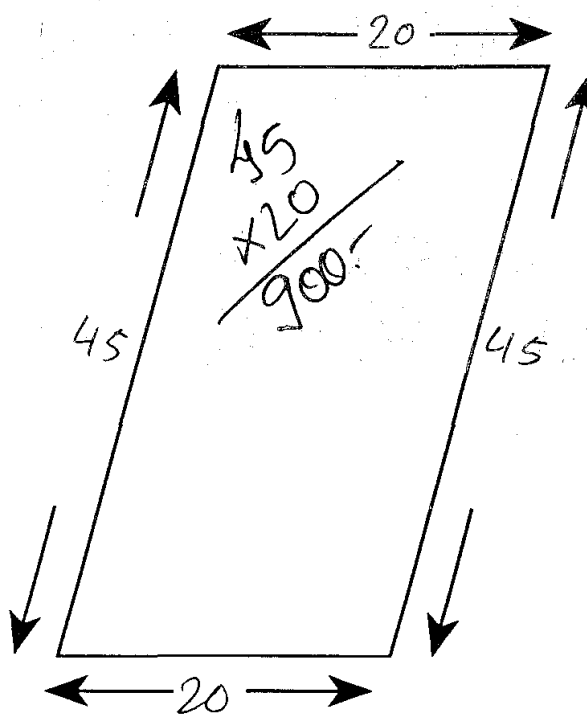
8



MINA - Calabazos CROQUIS DE LABORES

DENOMINACION - Bloque 4º

FECHA - 30-1-04 CROQUIZADO Tajo 9º



CONSUMOS	DINAMITA		DETONADORES		LINEAS	
	MES	ACUMULADOS	MES	ACUMULADOS	MES	ACUMULADOS
		60		600		8

OBSERVACIONES

Rancho → 900 m.

EMPRESA: CAQUINES DE MERILLES, S.L. AR0002

BLOQUE: 4 NIVEL: 9 TAJO: 9 MES: Enero AÑO: 2004

VARIANTE	UNIDADES
Ranplo	900

Dinamica: 60 Detonadores: 600 Linea: 8 Total Explosivos: 948 TOTAL: 3429 Promedio: 90,24

Código Empleado: 2113 Nombre del Empleado: MENENDEZ FERNANDEZ, ENRIQUE
 Parte Proporcional: 322,97
 Ranplo: 30
 Importe Total: 1227,09
 Material: 33,92

Código Empleado: 2110 Nombre del Empleado: LOPEZ GONZALEZ, RAMIRO
 Parte Proporcional: 406,69
 Ranplo: 30
 Importe Total: 1549,49
 Material: 42,84

TOTAL Reajustes: 38
 Ranplo: 900
 Importe Total: 3429
 Material: 94,8



21.544
9

21.545



Gestión específica de Destajos: Convenio de MINAS de CAOLIN. --- Modo de Trabajo sobre BBDDs LOCALES.

Grabación de Bloques y Reajustes Ejar Precios Ejar Días Herramientas Salir

Grabación de Bloques y Reajustes [ARCO002 - CAOLINES DE MERILLES SL]

BLOQUE : 4 NIVEL : TAJO : 9 MES : Enero AÑO : 2004 Reajustar

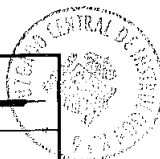
Código Empleado	Días	Nombre del Empleado	Categoría	Reajuste
2144	8	RODRIGUEZ VICENTE, IVAN	AYUDANTE M	
Parte Proporcional		Ranplo	Material	Importe Total
		171,24	18,04	652,42

Código Empleado	Días	Nombre del Empleado	Categoría	Reajuste
Parte Proporcional		Ranplo	Material	Importe Total

Código Empleado	Días	Nombre del Empleado	Categoría	Reajuste
Parte Proporcional		Ranplo	Material	Importe Total

Código Empleado	Días	Nombre del Empleado	Categoría	Reajuste
Parte Proporcional		Ranplo	Material	Importe Total

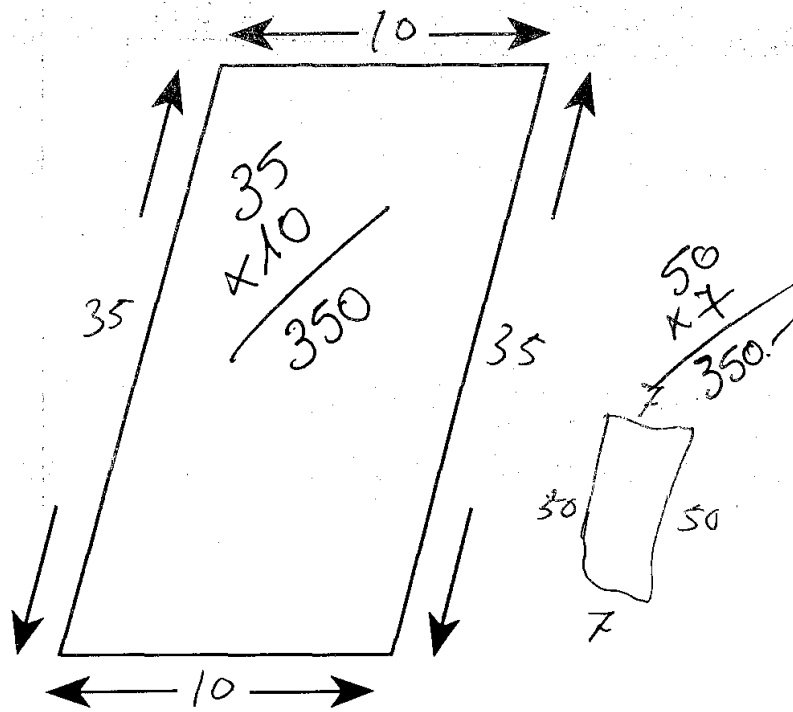
<<	TOTAL Reajustes	Días	Ranplo	Material	Importe Total
>>		38	900	94,8	3429



MINA - Calabazos CROQUIS DE LABORES

DENOMINACION - Bloque 5º

FECHA - 30-1-04 CROQUIZADO Tajo 11º



CONSUMOS	DINAMITA		DETONADORES		LINEAS	
	MES	ACUMULADOS	MES	ACUMULADOS	MES	ACUMULADOS
		<u>62</u>		<u>620</u>		<u>8</u>

OBSERVACIONES

Rancho → 700. m.

12



Gestión específica de Destajos: Convenio de MINAS de CAOLIN. Modo de Trabajo sobre BBDDs LOCALES.

Gestión de Bloques y Reajustes: Plan/Reservas, Ejercicios, Herramientas, Salir

Grabación de Bloques y Reajustes

EMPRESA: APC0002 CAOLINES DE MERILLES SL

BLOQUE: 5 NIVEL: TAJO: 11 MES: Enero AÑO: 2004

Reajustar

VARIANTE: Rampla UNIDADES: 700

Dinámica: 62 Detonadores: 620 Línea: 8 Total Explosivos: 97,8 TOTAL: 2667 Plomado: 74,08

Código Empleado: 2120 Nombre del Empleado: RIESCO, SUAREZ, JOSE ANTON Categoría: PICADOR Reajuste: 18

1. Parte Proporcional: 392,53 Material: 54,84 Importe Total: 1495,5

Código Empleado: 2124 Nombre del Empleado: SUAREZ RODRIGUEZ, MANUEL Categoría: AYUDANTE M Reajuste: []

2. Parte Proporcional: 307,48 Material: 42,96 Importe Total: 1171,5

TOTAL Reajustes: 36 700 Material: 97,8 Importe Total: 2667

11-18

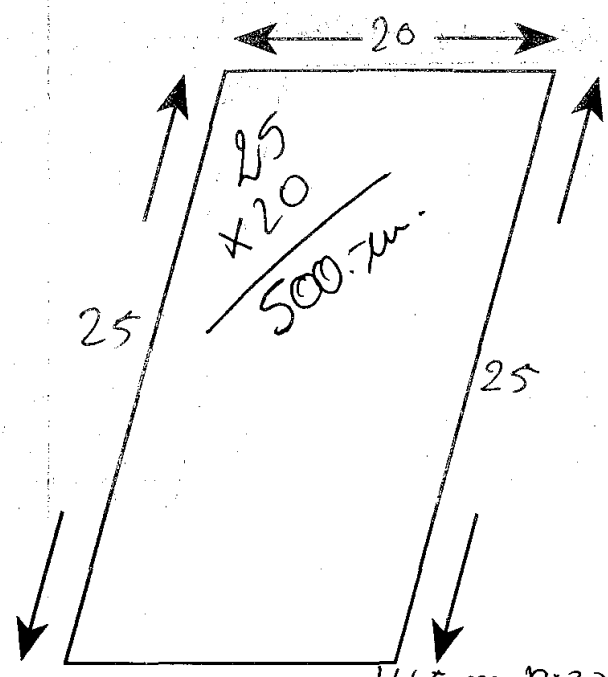
Manuel



MINA Calabazos CROQUIS DE LABORES

DENOMINACION - Bloque 6º

FECHA - 30-1-04 CROQUIZADO Tajo 17º



45 m pozo Gaolim + deto
6 m " piedra

CONSUMOS	DINAMITA		DETONADORES		LINEAS	
	MES	ACUMULADOS	MES	ACUMULADOS	MES	ACUMULADOS
		38		300		8

OBSERVACIONES

Rampa → 500. m.

OK



Gestión específica de Destajos: Convenio de MINAS de CAOLIN. Modo de Trabajo sobre BBDDs LOCALES.

Grabación de Bloques y Resaltes: Ejar/Frescos: Har/Días: Herramientas: Salir

Grabación de Bloques y Resaltes

EMPRESA: APOB002 CAOLINES DE MERILLES SL

BLOQUE: 6 NIVEL: TAJO: 17 MES: Enero AÑO: 2004

VARIANTE:	Ranplo	Pozo+10	Pozo Piedra		
UNIDADES:	500	45	6		

Dinamita: 38 Detonadores: 300 Línea: 8 Total Explosivos: 54,6 TOTAL: 3306,78 Promedio: 91,83

Código Empleado: 2130 Nombre del Empleado: BARRERA MENENDEZ, ELADIO Categoría: BARRENISTA Resaltes:

Parte Proporcional:	Ranplo: 250	Pozo+10: 22,5	Pozo Piedra: 3	Material: 27,3	Importe Total: 1653,39
---------------------	-------------	---------------	----------------	----------------	------------------------

Código Empleado: 2121 Nombre del Empleado: RODRIGUEZ DIAZ, DAVID Categoría: PICADOR Resaltes:

Parte Proporcional:	Ranplo: 250	Pozo+10: 22,5	Pozo Piedra: 3	Material: 27,3	Importe Total: 1653,39
---------------------	-------------	---------------	----------------	----------------	------------------------

TOTAL Resaltes:	Ranplo: 36	Pozo+10: 500	Pozo Piedra: 45	Material: 6	Importe Total: 3306,78
-----------------	------------	--------------	-----------------	-------------	------------------------



<u>MINA - Argodas</u>		<u>CROQUIS DE LABORES</u>				
DENOMINACION - <u>Bloque 1º</u> (7º)						
FECHA - <u>30-1-04</u>		CROQUIZADO <u>Tajo 7º</u>				
CONSUMOS	DINAMITA		DETONADORES		LINEAS	
	MES	ACUMULADOS	MES	ACUMULADOS	MES	ACUMULADOS
		48		480		8
OBSERVACIONES						
<p><u>Replazo - 624.- m.</u></p>						



Gestión específica de Destajos: Convenio de MINAS de CAOLIN. Modo de Trabajo sobre BBDDs LOCALES.

Grabación de Bloques y Reajustes: Ejecutar: Ejecutar: Herramientas: Salir

Grabación de Bloques y Reajustes

EMPRESA: ARCO002 CAOLINES DE MERILLES SL

BLOQUE: 7 NIVEL: TAUO: 7 MES: Enero AÑO: 2004

Reajustar

VARIANTE	Ranplo						
UNIDADES	624						

Dinamita: 48 Detonadores: 480 Línea: 8 Total Explosivos: 76.8 TOTAL: 2377.44 Promedio: 66.03

Código Empleado: 2147 Días: 18 Nombre del Empleado: FERNANDEZ LOPEZ, JOSE LUIS Categoría: PICADOR Reajuste: 75

Parte Proporcional: 347.43 Material: 42.76 Importe Total: 1323.71

Código Empleado: 2143 Días: 18 Nombre del Empleado: SUAREZ ALBA, VITAL Categoría: AYUDANTE M Reajuste: 1053.73

Parte Proporcional: 276.57 Material: 34.04 Importe Total: 1053.73

TOTAL Reajustes: 36 Ranplo: 624 Material: 76.8 Importe Total: 2377.44

17



MINA <u>ARBONAS</u>		CROQUIS DE LABORES				
DENOMINACION - <u>Bloque 2º</u>		<u>8º</u>				
FECHA - <u>30-1-04</u>		CROQUIZADO <u>Tajo 8º</u>				
CONSUMOS	DINAMITA		DETONADORES		LINEAS	
	MES	ACUMULADOS	MES	ACUMULADOS	MES	ACUMULADOS
	<u>56</u>		<u>560</u>		<u>8</u>	
OBSERVACIONES						
<u>Sampla → 780.- m.</u>						



Gestión específica de Destajos: Convenio de MINAS de CAOLIN. Modo de Trabajo sobre BBDDs LOCALES.

Grabación de Bloques y Reajustes

Empresario: ARCO1002

EMPRESA: CAOLINES DE MERILLES SL

BLOQUE: 8 NIVEL: TAJO: 8 MES: Enero AÑO: 2004

UNIDADES	780								
VARIANTE	Ramplo								

Dinamita: 56 Detonadores: 560 Línea: 8 Total Explosivos: 88,8 TOTAL: 2971,8 Promedio: 82,53

Código Empleado	Días	Nombre del Empleado	Categoría	Reajuste
2134	18	FERNANDEZ RODRIGUEZ, JOSE ANTON	PICADOR	18
Parte Proporcional				
		Ramplo	49,24	1647,9
Código Empleado				
2155	18	MARQUEZ CARRASCAL, PEDRO JOSE	AYUDANTE M	
Parte Proporcional				
		Ramplo	39,56	1323,9
TOTAL Reajustes				
	36	Ramplo	88,8	2971,8

19.



MINA <u>Argodas</u>		CROQUIS DE LABORES				
DENOMINACION - <u>Bloque 30</u>		<u>9º</u>				
FECHA - <u>30-1-04</u>		CROQUIZADO <u>Tajo 10º</u>				
CONSUMOS	DINAMITA		DETONADORES		LINEAS	
	MES	ACUMULADOS	MES	ACUMULADOS	MES	ACUMULADOS
		60		600		10
OBSERVACIONES						
<p><u>Tramplo → 850 - m</u></p>						

21.555



Gestión específica de Destajos: Convenio de MINAS de CADLIN. --- Modo de Trabajo sobre BBDDs LOCALES.

Grabación de Bloques y Reajustes: Fijar Precios Fijar Días Herramientas Salir

Grabación de Bloques y Reajustes

EMPRESA: ARC0002 CAOLINES DE MERILLES SL

BLOQUE: 9 NIVEL: TAJO: 10 MES: Enero AÑO: 2004 Reajustar

VARIANTE: Rampla UNIDADES: 850

Dinamita: 60 Detonadores: 600 Línea: 10 Total Explosivos: 96 TOTAL: 3238,5 Promedio: 89,94

Código Empleado	Días	Nombre del Empleado	Categoría	Reajuste
2104	18	GARCIA GONZALEZ, GERARDO	PICADOR	21
Parte Proporcional:		Rampla	Material	Importe Total
1		474,61	53,6	1808,26

Código Empleado	Días	Nombre del Empleado	Categoría	Reajuste
2145	18	SUAREZ ALBA, JOSE MANUE	AYUDANTE M	
Parte Proporcional:		Rampla	Material	Importe Total
2		375,39	42,4	1430,24

TOTAL Reajustes:	Días	Importe Total
>>	36	3238,5

21



MINA - <u>Arbores</u>	CROQUIS DE LABORES																		
DENOMINACION - <u>Blaque 4º</u>	<u>10</u>																		
FECHA - <u>30-1-04</u>	CROQUIZADO <u>Tajo 13º</u>																		
CONSUMOS	<table border="1" style="width:100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <th colspan="2">DINAMITA</th> <th colspan="2">DETONADORES</th> <th colspan="2">LINEAS</th> </tr> <tr> <th>MES</th> <th>ACUMULADOS</th> <th>MES</th> <th>ACUMULADOS</th> <th>MES</th> <th>ACUMULADOS</th> </tr> <tr> <td></td> <td style="text-align: center;">60</td> <td></td> <td style="text-align: center;">620</td> <td></td> <td style="text-align: center;">10</td> </tr> </table>	DINAMITA		DETONADORES		LINEAS		MES	ACUMULADOS	MES	ACUMULADOS	MES	ACUMULADOS		60		620		10
DINAMITA		DETONADORES		LINEAS															
MES	ACUMULADOS	MES	ACUMULADOS	MES	ACUMULADOS														
	60		620		10														
OBSERVACIONES																			
<p style="font-size: 2em; margin-left: 20px;">Ejemplo → 850. m²</p> <p style="margin-left: 20px;">✱</p>																			

21.557

22



Gestión específica de Destajos: Convenio de MINAS de CAOLIN ---- Modo de Trabajo sobre BBDDs LOCALES.

Grabación de Bloques y Reajustes Fijar Precios Fijar Días Herramientas Salir

Grabación de Bloques y Reajustes

EMPRESA: ARC0002 CAOLINES DE MERILLES SL

BLOQUE: 10 NIVEL: TAJO: 13 MES: Enero AÑO: 2004 Reajustar

VARIANTE: Ramplo Pozo+10 UNIDADES: 850 6

Dinamita: 60 Detonadores: 620 Línea: 10 Total Explosivos: 97,8 TOTAL: 3395,22 Promedio: 94,31

Empleado: 2156, 18 días, LOPEZ GONZALEZ, GONZALO, PICADOR, Parte Proporcional: 425, 3, 48,9, 1697,61

Empleado: 2107, 18 días, GONZALEZ PELAEZ, RAUL, PICADOR, Parte Proporcional: 425, 3, 48,9, 1697,61

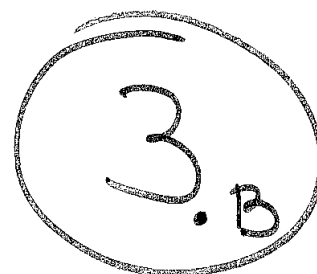
TOTAL Reajustes: 36, 850, 6, 97,8, 3395,22

GESTION ESPECIFICA DE DESTAJOS
MES DE:

FEBRERO

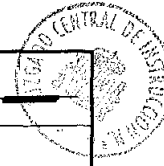


2004



MINA "CONCHITA"
MINA "LAS COLLADAS"

Certifica las Mediciones: D.Emilio Llano Alvarez



MINA - Calaboros CROQUIS DE LABORES

DENOMINACION - Bloque 1º

FECHA - 1-3-04 CROQUIZADO pozo Coolim

38 m. pozo Coolim + duto
5 m. " " piedra

CONSUMOS	DINAMITA		DETONADORES		LINEAS	
	MES	ACUMULADOS	MES	ACUMULADOS	MES	ACUMULADOS
		34		150		6

OBSERVACIONES _____

21.560

24



Gestión específica de Destajos: Convenio de MINAS de CAOLIN. --- Modo de Trabajo sobre BBDDs LOCALES.

Grabación de Bloques y Reajustes Ejar Precios Ejar Días Herramientas Salir

Grabación de Bloques y Reajustes

EMPRESA: ARC0002 CAOLINES DE MERILLES SL

BLOQUE: 1 NIVEL: TAJO: POZO MES: Febrero AÑO: 2004 Reajustar

VARIANTE: Pozo+10 Pozo Piedra UNIDADES: 38 5

Dinamita: 34 Detonadores: 150 Línea: 6 Total Explosivos: 37,5 TOTAL: 1181,21 Promedio: 45,42

Código Empleado	Días	Nombre del Empleado	Categoría	Reajuste	
2113	13	MENENDEZ FERNANDEZ, ENRIQUE	PICADOR	8	
Parte Proporcional:		Pozo+10: 20,67	Pozo Piedra: 2,72	Material: 20,4	Importe Total: 642,53

Código Empleado	Días	Nombre del Empleado	Categoría	Reajuste	
2142	13	SUAREZ ARIAS, JOSE MARIA	AYUDANTE M		
Parte Proporcional:		Pozo+10: 17,33	Pozo Piedra: 2,28	Material: 17,1	Importe Total: 538,68

TOTAL Reajustes:	Días	Pozo+10	Pozo Piedra	Material	Importe Total
26	26	38	5	37,5	1181,21

16:05

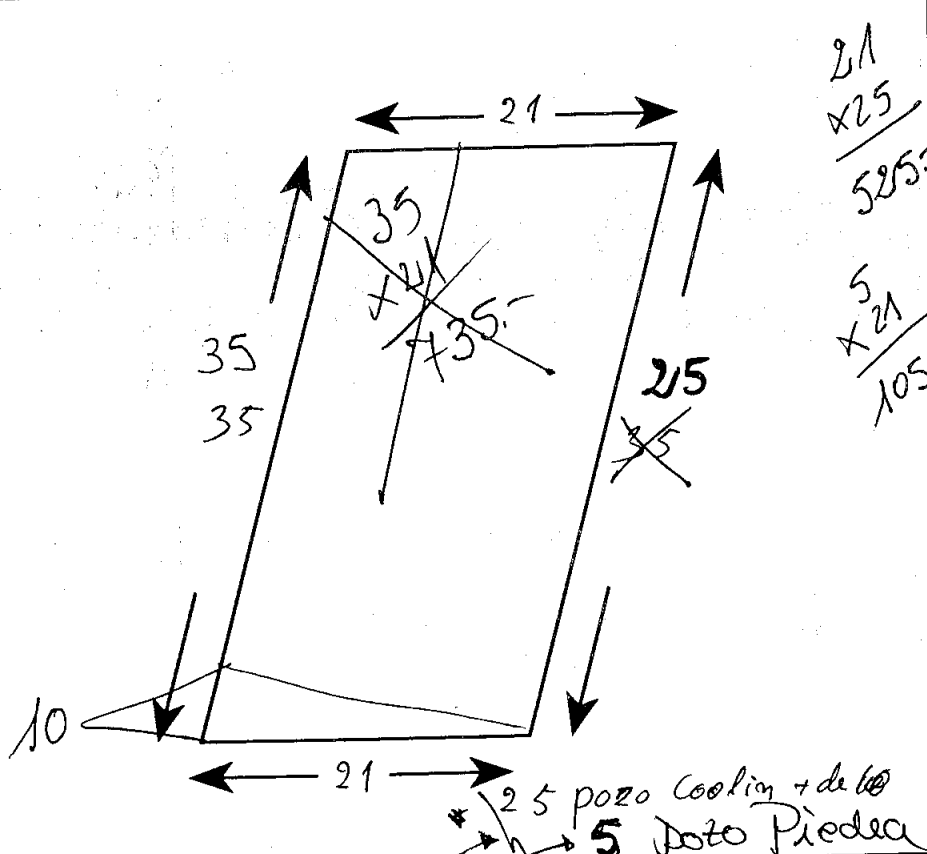
21



MINA - Calabozos CROQUIS DE LABORES

DENOMINACION - Bloque 2º

FECHA - 1-3-04 CROQUIZADO TAJO 6º



CONSUMOS	DINAMITA		DETONADORES		LINEAS	
	MES	ACUMULADOS	MES	ACUMULADOS	MES	ACUMULADOS
		47		470		8

OBSERVACIONES

Rancho → ~~35~~ m.

* → 630 m. ✓



Gestión específica de Destajos: Convenio de MINAS de CAOLIN. Modo de Trabajo sobre BDDs LOCALES.

Grabación de Bloques y Reajustes: Par.Piezas: Ejec.Días: Herramientas: Señal

EMPRESA:

BLOQUE: NIVEL: TAJA: MES: AÑO:

VARIANTE	Ranplo	Pozo+10	Pozo Piedra		
UNIDADES:	<input type="text" value="630"/>	<input type="text" value="25"/>	<input type="text" value="5"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

Dinámica: Detonadores: Línea: Total Explosivos: TOTAL: Promedio:

Código Empleado: Días: Nombre del Empleado: Categoría: Reajuste:

Parte Proporcional: Ranplo: Pozo+10: Pozo Piedra: Material: Importe Total:

Código Empleado: Días: Nombre del Empleado: Categoría: Reajuste:

Parte Proporcional: Ranplo: Pozo+10: Pozo Piedra: Material: Importe Total:

TOTAL Reajustes: Ranplo: Pozo+10: Pozo Piedra: Material: Importe Total:

24.



MINA - <u>Calabazos</u>	CROQUIS DE LABORES																		
DENOMINACION - <u>Bloque 3º</u>																			
FECHA - <u>1-3-04</u>	CROQUIZADO <u>tajo 7º</u>																		
CONSUMOS	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <th colspan="2">DINAMITA</th> <th colspan="2">DETONADORES</th> <th colspan="2">LINEAS</th> </tr> <tr> <th>MES</th> <th>ACUMULADOS</th> <th>MES</th> <th>ACUMULADOS</th> <th>MES</th> <th>ACUMULADOS</th> </tr> <tr> <td></td> <td style="text-align: center;">48</td> <td></td> <td style="text-align: center;">480</td> <td></td> <td style="text-align: center;">8</td> </tr> </table>	DINAMITA		DETONADORES		LINEAS		MES	ACUMULADOS	MES	ACUMULADOS	MES	ACUMULADOS		48		480		8
DINAMITA		DETONADORES		LINEAS															
MES	ACUMULADOS	MES	ACUMULADOS	MES	ACUMULADOS														
	48		480		8														
OBSERVACIONES																			
<p><u>Rampalo</u> → 610 - m.</p> <p>→ 512 - m.</p>																			



Gestión específica de Destajos: Convenio de MINAS de CAOLIN. ----- Modo de Trabajo sobre BBDD's LOCALES.

Grabación de Bloques y Reajustes Salir

EMPRESA: CAOLINES DE MERILLES SL

BLOQUE: NIVEL: TAJO: MES: AÑO:

VARIANTE	<input type="text" value="Ramplo"/>	<input type="text" value="Pozo+10"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
UNIDADES:	<input type="text" value="512"/>	<input type="text" value="12"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

Dinamita: Detonadores: Línea: Total Explosivos: TOTAL: Promedio:

Código Empleado: Dias: Nombre del Empleado: Categoría: Reajuste:

Parte Proporcional: Ramplo: Pozo+10: Material: Importe Total:

Código Empleado: Dias: Nombre del Empleado: Categoría: Reajuste:

Parte Proporcional: Ramplo: Pozo+10: Material: Importe Total:

TOTAL Reajustes: Ramplo: Pozo+10: Material: Importe Total:

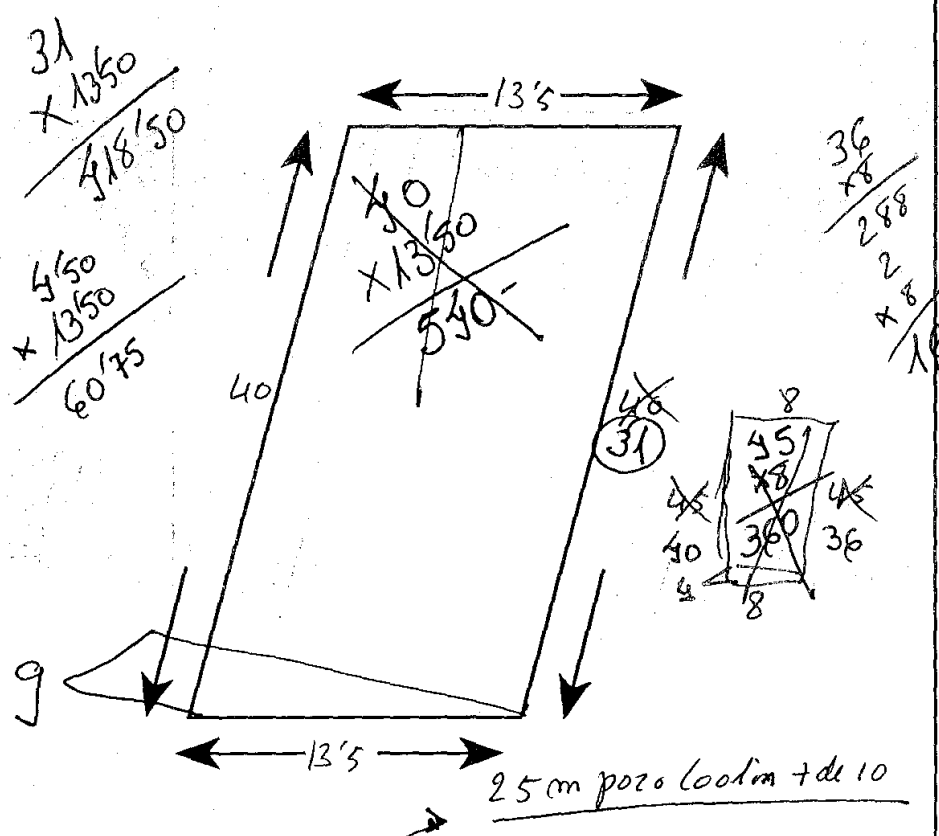




MINA - Calabazos CROQUIS DE LABORES

DENOMINACION - Bloque 4º

FECHA - 1-2-04 CROQUIZADO Tajo 9º



CONSUMOS	DINAMITA		DETONADORES		LINEAS	
	MES	ACUMULADOS	MES	ACUMULADOS	MES	ACUMULADOS
		49		490		8

OBSERVACIONES

Ranplo → 900 mm

→ 783'25



Gestión específica de Destajos: Convenio de MINAS de CAOLIN. --- Modo de Trabajo sobre BBDDs LOCALES.

Grabación de Bloques y Realistes: Alta Precios Gardias Helicópteros Salt

EMPRESA: APO0002 CAOLINES DE MERILLES SL

BLOQUE: 4 NIVEL: 1 AÑO: 9 MES: Febrero AÑO: 2004

Realistes

VARIANTE	Ramplo	Pozo+10			
UNIDADES	783.25	25			

Dinámica: 49 Detonadores: 490 Línea: 8 Total Explosivos: 78.3 TOTAL: 3637.182 Promedio: 101.03

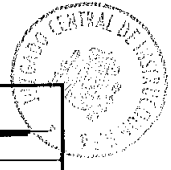
Código Empleado: 2110 Dias: 18 Nombre del Empleado: LOPEZ GONZALEZ, RAMIRO Categoría: PICADOR Realiste: 30

Parte Proporcional: 449.77 Rampla: 14.36 Pozo+10: 44.96 Material: 2088.71

Código Empleado: 2144 Dias: 18 Nombre del Empleado: RODRIGUEZ VICENTE, IVAN Categoría: AYUDANTE M Realiste: 1548.48

Parte Proporcional: 333.48 Rampla: 10.64 Pozo+10: 33.34 Material: 1548.48

TOTAL Realistes: 36 783.25 25 78.3 3637.19



MINA - <u>Colabaras</u>	CROQUIS DE LABORES																		
DENOMINACION - <u>Bloque 5°</u>																			
FECHA - <u>1-3-04</u>	CROQUIZADO <u>+ AJO 11°</u>																		
CONSUMOS	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <th colspan="2">DINAMITA</th> <th colspan="2">DETONADORES</th> <th colspan="2">LINEAS</th> </tr> <tr> <th>MES</th> <th>ACUMULADOS</th> <th>MES</th> <th>ACUMULADOS</th> <th>MES</th> <th>ACUMULADOS</th> </tr> <tr> <td></td> <td style="text-align: center;">34</td> <td></td> <td style="text-align: center;">340</td> <td></td> <td style="text-align: center;">2</td> </tr> </table>	DINAMITA		DETONADORES		LINEAS		MES	ACUMULADOS	MES	ACUMULADOS	MES	ACUMULADOS		34		340		2
DINAMITA		DETONADORES		LINEAS															
MES	ACUMULADOS	MES	ACUMULADOS	MES	ACUMULADOS														
	34		340		2														
OBSERVACIONES																			
<p><u>Rancho</u> → 725 m.</p> <p>→ <u>679 m.</u> ✓</p>																			

Gestión específica de Destajos: Convento de MINAS de CAOLIN. --- Modo de Trabajo sobre BBDDs LOCALES.

Grabación de Bloques y Reaustes

EMPRESA: CAOLINES DE MERILLES SL A/R: 0002

BLOQUE: 5 NIVEL: TAJO: 11 MES: Febrero AÑO: 2004 Reaustar

VARIANTE	UNIDADES
Ranplo	679
Pozo+10	10

Dinamita: 34 Detonadores: 340 Línea: 8 Total Explosivos: 55,8 TOTAL: 2848,19 Promedio: 79,11

1	2	TOTAL
Código Empleado: 2120 Nombre del Empleado: RIESCO SUAREZ, JOSE ANTON Días: 18 Categoría: PICADOR Reauste: Parte Proporcional: 339,5 Ranplo: 5 Pozo+10: Material: 27,9 Importe Total: 1424,1	Código Empleado: 2124 Nombre del Empleado: SUAREZ RODRIGUEZ, MANUEL Días: 18 Categoría: PICADOR Reauste: Parte Proporcional: 339,5 Ranplo: 5 Pozo+10: Material: 27,9 Importe Total: 1424,1	Código Empleado: 36 Nombre del Empleado: Días: 10 Categoría: Reauste: Parte Proporcional: 679 Ranplo: 10 Pozo+10: Material: 55,8 Importe Total: 2848,2

15-57



21-568



MINA - <u>Calabazos</u>		CROQUIS DE LABORES				
DENOMINACION - <u>Bloque 6^o</u>						
FECHA - <u>1-3-04</u>		CROQUIZADO <u>Tajo 17^o</u>				
CONSUMOS	DINAMITA		DETONADORES		LINEAS	
	MES	ACUMULADOS	MES	ACUMULADOS	MES	ACUMULADOS
		49		690		8
OBSERVACIONES						
<p style="font-size: 1.5em;">Rancho → 820. m.</p> <p style="font-size: 1.5em;">* → 750. m.</p>						

21.570



34

Gestión específica de Destajos: Convenio de MINAS de CAOLIN: --- Modo de Trabajo sobre BBDDs LOCALES.

Grabación de Bloques y Reajustes Fijar Precios Fijar Días Herramientas Salir

Grabación de Bloques y Reajustes

EMPRESA: ARC0002 CAOLINES DE MERILLES SL

BLOQUE: 6 NIVEL: TAJO: 17 MES: Febrero AÑO: 2004 Reajustar

VARIANTE: Rampló Pozo+10 UNIDADES: 740 18

Dinamita: 49 Detonadores: 490 Línea: 8 Total Explosivos: 78.3 TOTAL: 3289.56 Promedio: 91.36

Código Empleado	Días	Nombre del Empleado	Categoría	Realuste	
2121	18	RODRIGUEZ DIAZ, DAVID	PICADOR		
Parte Proporcional:		Rampló: 370	Pozo+10: 9	Material: 39.15	Importe Total: 1644.78

Código Empleado	Días	Nombre del Empleado	Categoría	Realuste	
2130	18	BARRERA MENENDEZ, ELADIO	BARRENISTA		
Parte Proporcional:		Rampló: 370	Pozo+10: 9	Material: 39.15	Importe Total: 1644.78

TOTAL Reajustes:	Días	Rampló	Pozo+10	Material	Importe Total
36	36	740	18	78.3	3289.56

35



MINA - <u>Colibazos</u>		CROQUIS DE LABORES				
DENOMINACION - <u>Bloque 7º</u>						
FECHA - <u>1-3-04</u>		CROQUIZADO <u>Nivel 2º</u>				
<p>AVANCE NIVEL 22 m.</p> <p>Pozo piedra 3 m</p>						
CONSUMOS	DINAMITA		DETONADORES		LINEAS	
	MES	ACUMULADOS	MES	ACUMULADOS	MES	ACUMULADOS
		<u>68</u>		<u>190</u>		<u>4</u>
OBSERVACIONES						

21572



36

Gestión específica de Destajos: Convenio de MINAS de CAOLIN. --- Modo de Trabajo sobre BBDDs LOCALES.

Grabación de Bloques y Reajustes Ejar Precios Ejar Días Herramientas Salir

Grabación de Bloques y Reajustes

EMPRESA: ARC0002 CAOLINES DE MERILLES SL

BLOQUE: 7 NIVEL: 2 TAJO: MES: Febrero AÑO: 2004 Reajuster

VARIANTE: Nivel Especial Pozo Piedra UNIDADES: 22 3

Dinamita: 68 Detonadores: 190 Línea: 4 Total Explosivos: 60,3 TOTAL: 2081,09 Promedio: 61,21

Código Empleado	Días	Nombre del Empleado	Categoría	Reajuste	
2106	17	GONZALEZ GARCIA, MANUEL JAV	BARRENISTA	18	
Parte Proporcional:		Nivel: 12,62	Pozo Piedra: 1,72	Material: 34,58	Importe Total: 1193,75

Código Empleado	Días	Nombre del Empleado	Categoría	Reajuste	
2151	8	LOPEZ GONZALEZ, ISRAEL	AYUDANTE M		
Parte Proporcional:		Nivel: 4,42	Pozo Piedra: 0,6	Material: 12,1	Importe Total: 418,01

TOTAL Reajustes:	Días	Nivel	Pozo Piedra	Material	Importe Total
>>	34	22,01	3	60,29	2081,98

21.573



27
92

Gestión específica de Destajos: Convenio de MINAS de CAOLIN. --- Modo de Trabajo sobre BBDDs LOCALES.

Grabación de Bloques y Reajustes Fijar Precios Fijar Días Herramientas Salir

Grabación de Bloques y Reajustes [ARCO002 - CAOLINES DE MERILLES SL]

BLOQUE : NIVEL : TAJO : MES : AÑO : Reajustar

Código Empleado	Días	Nombre del Empleado	Categoría	Reajuste
<input type="text" value="2157"/>	<input type="text" value="9"/>	<input type="text" value="GARCIA ALVAREZ, JOSE"/>	<input type="text" value="AYUDANTE M"/>	<input type="text"/>
Parte Proporcional :		Nivel: <input type="text" value="4,97"/>	Pozo Piedra: <input type="text" value="0,68"/>	Material: <input type="text" value="13,61"/>
		Importe Total: <input type="text" value="470,22"/>		

Código Empleado	Días	Nombre del Empleado	Categoría	Reajuste
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Parte Proporcional :		Nivel: <input type="text"/>	Pozo Piedra: <input type="text"/>	Material: <input type="text"/>
		Importe Total: <input type="text"/>		

Código Empleado	Días	Nombre del Empleado	Categoría	Reajuste
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Parte Proporcional :		Nivel: <input type="text"/>	Pozo Piedra: <input type="text"/>	Material: <input type="text"/>
		Importe Total: <input type="text"/>		

Código Empleado	Días	Nombre del Empleado	Categoría	Reajuste
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Parte Proporcional :		Nivel: <input type="text"/>	Pozo Piedra: <input type="text"/>	Material: <input type="text"/>
		Importe Total: <input type="text"/>		

TOTAL Reajustes:		Nivel	Pozo Piedra	Material	Importe Total
<input type="text" value="34"/>		<input type="text" value="22,01"/>	<input type="text" value="3"/>	<input type="text" value="60,29"/>	<input type="text" value="2081,98"/>

38



MINA - <u>ARBONAS</u>		CROQUIS DE LABORES				
DENOMINACION - <u>Bloque 8º</u>						
FECHA - <u>1-3-04</u>		CROQUIZADO <u>Tajo 14º</u>				
CONSUMOS	DINAMITA		DETONADORES		LINEAS	
	MES	ACUMULADOS	MES	ACUMULADOS	MES	ACUMULADOS
		51		560		8
OBSERVACIONES						
<p style="font-size: 1.5em;">Rancho → 880.-m.</p>						

21.575



Gestión específica de Destajos: Convenio de MINAS de CAOLIN. --- Modo de Trabajo sobre BBDDs LOCALES.

Grabación de Bloques y Reajustes Fijar Precios Fijar Días Herramientas Salir

Grabación de Bloques y Reajustes

EMPRESA: [ARC0002] [CAOLINES DE MERILLES SL]

BLOQUE: [8] NIVEL: [] TAJO: [14] MES: [Febrero] AÑO: [2004] Reajustar

VARIANTE: [Ramplo] [] [] [] []
UNIDADES: [880] [] [] [] []

Dinamita: [51] Detonadores: [560] Línea: [8] Total Explosivos: [85,8] TOTAL: [3352,8] Promedio: [93,11]

Código Empleado	Días	Nombre del Empleado	Categoría	Reajuste
[2107]	[18]	[GONZALEZ PELAEZ, RAUL]	[PICADOR]	[]
Parte Proporcional:		[Ramplo]	[Material]	[Importe Total]
[1]		[440]	[42,9]	[1676,4]

Código Empleado	Días	Nombre del Empleado	Categoría	Reajuste
[2156]	[18]	[LOPEZ GONZALEZ, GONZALO]	[PICADOR]	[]
Parte Proporcional:		[Ramplo]	[Material]	[Importe Total]
[2]		[440]	[42,9]	[1676,4]

TOTAL Reajustes:	Días	Ramplo	Material	Importe Total
[>>]	[36]	[880]	[85,8]	[3352,8]

60



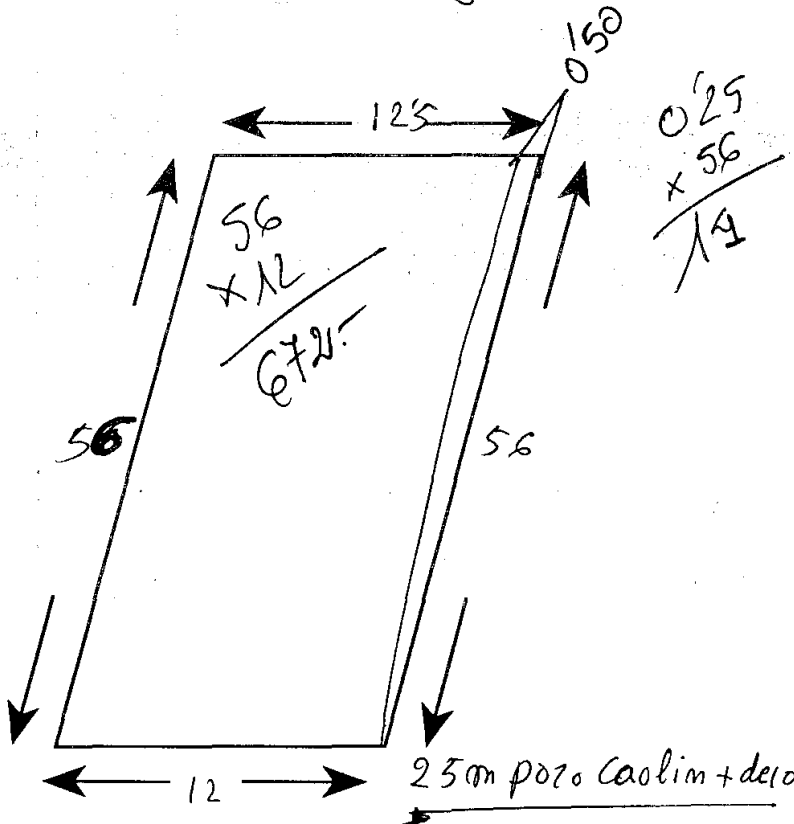
ARBODAS

MINA - Coloburas

CROQUIS DE LABORES

DENOMINACION - Bloque 9º

FECHA - 1-3-04 CROQUIZADO trajo 10º



CONSUMOS	DINAMITA		DETONADORES		LINEAS	
	MES	ACUMULADOS	MES	ACUMULADOS	MES	ACUMULADOS
		44		450		10

OBSERVACIONES

Rancho → 686 - m.

21.577



W

Gestión específica de Destajos: Convenio de MINAS de CAOLIN. --- Modo de Trabajo sobre BBDDs LOCALES.

Grabación de Bloques y Reajustes | Fijar Precios | Fijar Días | Herramientas | Salir

Grabación de Bloques y Reajustes

EMPRESA: APC0002 CAOLINES DE MERILLES SL

BLOQUE: 9 NIVEL: TAJO: 10º MES: Febrero AÑO: 2004 Reajustar

VARIANTE: Rampló Pozo+10 UNIDADES: 686 25

Dinamita: 44 Detonadores: 450 Línea: 10 Total Explosivos: 72,9 TOTAL: 3266,66 Promedio: 90,72

Código Empleado	Días	Nombre del Empleado	Categoría	Reajuste	
2104	18	GARCIA GONZALEZ, GERARDO	PICADOR	18	
Parte Proporcional:		Rampló: 377,02	Pozo+10: 13,74	Material: 40,07	Importe Total: 1795,34

Código Empleado	Días	Nombre del Empleado	Categoría	Reajuste	
2145	18	SUAREZ ALBA, JOSE MANUE	AYUDANTE M		
Parte Proporcional:		Rampló: 308,98	Pozo+10: 11,26	Material: 32,83	Importe Total: 1471,33

TOTAL Reajustes:	Días	Rampló	Pozo+10	Material	Importe Total
>>	36	686	25	72,9	3266,67

42



MINA <u>ARBODAS</u>	CROQUIS DE LABORES																		
DENOMINACION - <u>Bloque 10</u>																			
FECHA - <u>1-3-04</u>	CROQUIZADO <u>tajo 8º</u>																		
CONSUMOS	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th colspan="2">DINAMITA</th> <th colspan="2">DETONADORES</th> <th colspan="2">LINEAS</th> </tr> <tr> <th>MES</th> <th>ACUMULADOS</th> <th>MES</th> <th>ACUMULADOS</th> <th>MES</th> <th>ACUMULADOS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td style="text-align: center;">42</td> <td></td> <td style="text-align: center;">430</td> <td></td> <td style="text-align: center;">8</td> </tr> </tbody> </table>	DINAMITA		DETONADORES		LINEAS		MES	ACUMULADOS	MES	ACUMULADOS	MES	ACUMULADOS		42		430		8
DINAMITA		DETONADORES		LINEAS															
MES	ACUMULADOS	MES	ACUMULADOS	MES	ACUMULADOS														
	42		430		8														
OBSERVACIONES																			
<p style="font-size: 2em; font-family: cursive;">Rampb → 600.- m</p>																			

21.579



63

Gestión específica de Destajos: Convenio de MINAS de CAOLIN. --- Modo de Trabajo sobre BBDDs LOCALES.

Grabación de Bloques y Reajustes | Fijar Precios | Fijar Días | Herramientas | Salir

Grabación de Bloques y Reajustes

EMPRESA: APC0002 CAOLINES DE MERILLES SL

BLOQUE: 10 NIVEL: TAJO: 8 MES: Febrero AÑO: 2004 Reajustar

VARIANTE: Rampló Pozo+10 UNIDADES: 600 11

Dinamita: 42 Detonadores: 430 Línea: 8 Total Explosivos: 68,7 TOTAL: 2573,32 Promedio: 75,68

Código Empleado	Días	Nombre del Empleado	Categoría	Reajuste	
2134	15	FERNANDEZ RODRIGUEZ, JOSE ANTON	PICADOR	18	
Parte Proporcional:		Rampló: 299,89	Pozo+10: 5,5	Material: 34,36	Importe Total: 1286,24

Código Empleado	Días	Nombre del Empleado	Categoría	Reajuste	
2155	19	MARQUEZ CARRASCAL, PEDRO JOSE	AYUDANTE M		
Parte Proporcional:		Rampló: 300,11	Pozo+10: 5,5	Material: 34,36	Importe Total: 1287,08

TOTAL Reajustes:	Días	Rampló	Pozo+10	Material	Importe Total
>>	34	600	11	68,7	2573,32

GESTION ESPECIFICA DE DESTAJOS

MES DE:

3.c

MARZO



2004

MINA "CONCHITA"
MINA "LAS COLLADAS"

Certifica las Mediciones: D.Emilio Llano Alvarez

44



MINA - Calabazos CROQUIS DE LABORES

DENOMINACION - Bloque 1º

FECHA - 1-4-04 CROQUIZADO pozo Coodim

59 m pozo Coodim + de 10

15 m pozo Piedra

CONSUMOS	DINAMITA		DETONADORES		LINEAS	
	MES	ACUMULADOS	MES	ACUMULADOS	MES	ACUMULADOS
		51		170		10

OBSERVACIONES _____

21.582



Gestión específica de Destajos: Convenio de MINAS de CAOLÍN. --- Modo de Trabajo sobre BBDDs LOCALES.

Grabación de Bloques y Reajustes Fijar Precios Fijar Días Herramientas Salir

Grabación de Bloques y Reajustes

EMPRESA: CAOLINES DE MERILLES SL

BLOQUE: NIVEL: TAJO: MES: AÑO:

VARIANTE:	<input type="text" value="Pozo+10"/>	<input type="text" value="Pozo Piedra"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
UNIDADES:	<input type="text" value="59"/>	<input type="text" value="15"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

Dinamita: Detonadores: Línea: Total Explosivos: TOTAL: Promedio:

Código Empleado	Días	Nombre del Empleado	Categoría	Reajuste	
<input type="text" value="2142"/>	<input type="text" value="21"/>	<input type="text" value="SUAREZ ARIAS, JOSE MARIA"/>	<input type="text" value="AYUDANTE M"/>	<input type="text"/>	
		Pozo+10	Pozo Piedra	Material	Importe Total
Parte Proporcional:		<input type="text" value="25.97"/>	<input type="text" value="6.6"/>	<input type="text" value="22.85"/>	<input type="text" value="927.35"/>
Código Empleado	Días	Nombre del Empleado	Categoría	Reajuste	
<input type="text" value="2147"/>	<input type="text" value="21"/>	<input type="text" value="FERNANDEZ LOPEZ, JOSE LUIS"/>	<input type="text" value="PICADOR"/>	<input type="text" value="12"/>	
		Pozo+10	Pozo Piedra	Material	Importe Total
Parte Proporcional:		<input type="text" value="33.03"/>	<input type="text" value="8.4"/>	<input type="text" value="29.05"/>	<input type="text" value="1179.68"/>
TOTAL Reajustes:		<input type="text" value="42"/>	<input type="text" value="59"/>	<input type="text" value="15"/>	<input type="text" value="51.9"/>
					<input type="text" value="2107.03"/>



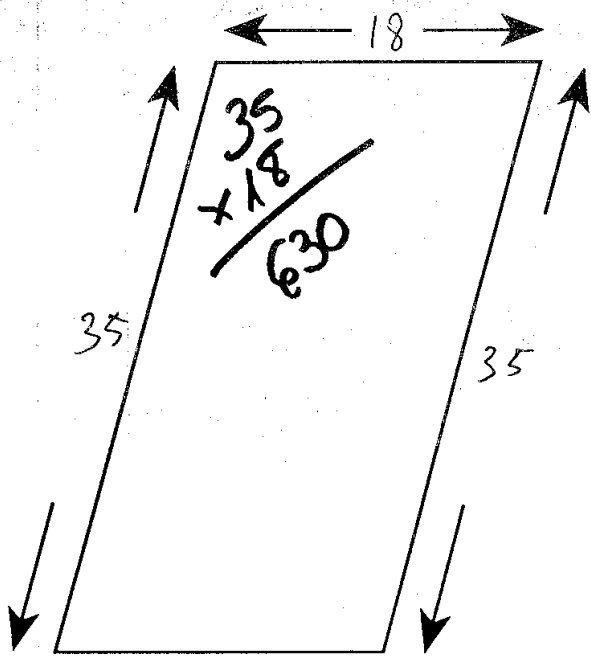
46



MINA - Calabazas CROQUIS DE LABORES

DENOMINACION - Bloque 2º

FECHA - 1-4-04 CROQUIZADO Tajo 6º



18 * 15 m. pozos Caolim + de 10

CONSUMOS	DINAMITA		DETONADORES		LINEAS	
	MES	ACUMULADOS	MES	ACUMULADOS	MES	ACUMULADOS
		60		600		8

OBSERVACIONES

Ranplo -> 630.-

*

21-584



Gestión específica de Destajos: Convenio de MINAS de CAOLIN. --- Modo de Trabajo sobre BBDDs LOCALES.

Grabación de Bloques y Reajustes Fijar Precios Fijar Días Herramientas Salir

Grabación de Bloques y Reajustes

EMPRESA:

BLOQUE: NIVEL: TAJO: MES: AÑO:

VARIANTE:	<input type="text" value="Ramplo"/>	<input type="text" value="Pozo+10"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
UNIDADES:	<input type="text" value="630"/>	<input type="text" value="15"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

Dinamita: Detonadores: Línea: Total Explosivos: TOTAL: Promedio:

Código Empleado	Días	Nombre del Empleado	Categoría	Reajuste	
<input type="text" value="2112"/>	<input type="text" value="21"/>	<input type="text" value="MARQUES ALONSO, JOSE RAMON"/>	<input type="text" value="PICADOR"/>	<input type="text"/>	
Parte Proporcional:		<input type="text" value="315"/>	<input type="text" value="7,5"/>	<input type="text" value="47,4"/>	<input type="text" value="1396,05"/>

Código Empleado	Días	Nombre del Empleado	Categoría	Reajuste	
<input type="text" value="2115"/>	<input type="text" value="21"/>	<input type="text" value="MENENDEZ RODRIGUEZ, JOSE ANTON"/>	<input type="text" value="PICADOR"/>	<input type="text"/>	
Parte Proporcional:		<input type="text" value="315"/>	<input type="text" value="7,5"/>	<input type="text" value="47,4"/>	<input type="text" value="1396,05"/>

TOTAL Reajustes:	Días	Ramplo	Pozo+10	Material	Importe Total
<input type="text" value="42"/>	<input type="text" value="42"/>	<input type="text" value="630"/>	<input type="text" value="15"/>	<input type="text" value="94,8"/>	<input type="text" value="2792,1"/>

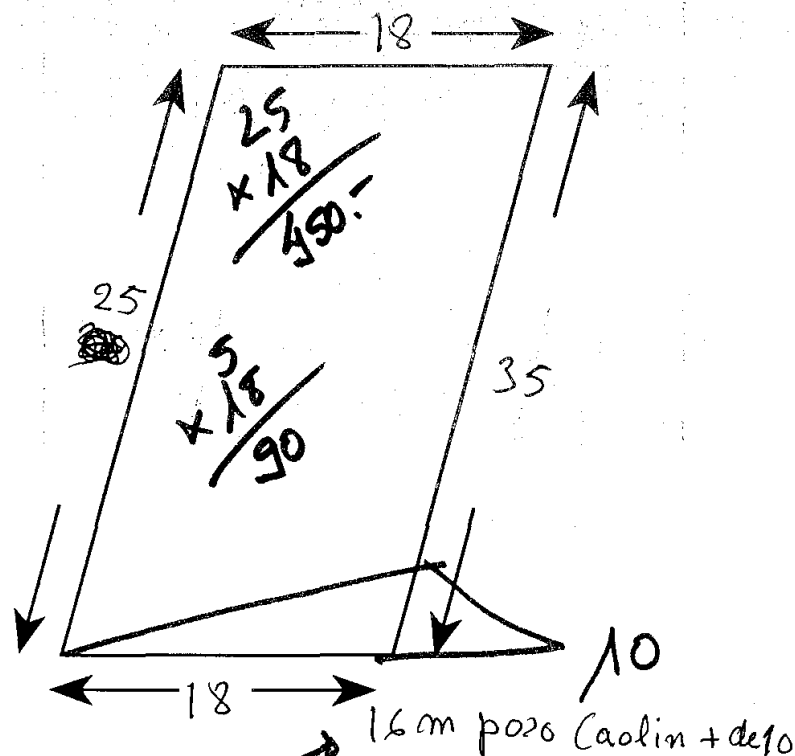
LF



MINA - Calabazos CROQUIS DE LABORES

DENOMINACION - Bloque 3º

FECHA - 1-4-04 CROQUIZADO Fajo 8º



CONSUMOS	DINAMITA		DETONADORES		LINEAS	
	MES	ACUMULADOS	MES	ACUMULADOS	MES	ACUMULADOS
		56		560		8

OBSERVACIONES

Ranplo → 540.-

21.586



19

Gestión específica de Destajos: Convenio de MINAS de CAOLIN. --- Modo de Trabajo sobre BBDDs LOCALES.

Grabación de Bloques y Reajustes Fijar Precios Fijar Días Herramientas Salir

Grabación de Bloques y Reajustes

EMPRESA: ARC0002 CAOLINES DE MERILLES SL

BLOQUE: 3 NIVEL: TAJO: 8 MES: Marzo AÑO: 2004 Reajustar

VARIANTE: Ramplo Pozo+10 UNIDADES: 540 16

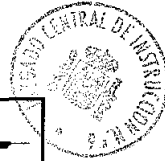
Dinamita: 56 Detonadores: 560 Línea: 8 Total Explosivos: 88.8 TOTAL: 2475.32 Promedio: 61.88

Código Empleado	Días	Nombre del Empleado	Categoría	Reajuste	
2103	20	GARCIA FERNANDEZ, CARLOS	PICADOR	18	
Parte Proporcional:		Ramplo	Pozo+10	Material	Importe Total
		309,27	9,16	50,86	1417,58

Código Empleado	Días	Nombre del Empleado	Categoría	Reajuste	
2159	20	SUAREZ ALBA, VITAL			
Parte Proporcional:		Ramplo	Pozo+10	Material	Importe Total
		230,73	6,84	37,94	1057,74

TOTAL Reajustes:	Días	Ramplo	Pozo+10	Material	Importe Total
>>	40	540	16	88,8	2475,32

50



MINA - <u>Calobazos</u>		CROQUIS DE LABORES			
DENOMINACION - <u>Bloque 4º</u>					
FECHA - <u>1-4-04</u>		CROQUIZADO <u>1/1/0 9º</u>			
CONSUMOS	DINAMITA		DETONADORES		LINEAS
	MES	ACUMULADOS	MES	ACUMULADOS	MES
		52		520	6
OBSERVACIONES					
<p style="font-size: 2em; font-family: cursive;">Ramplo → 782.-</p> <p style="font-size: 1.5em; font-family: cursive;">*</p>					

21.588



5/

Gestión específica de Destajos: Convenio de MINAS de CAOLIN. --- Modo de Trabajo sobre BBDDs LOCALES.

Grabación de Bloques y Reajustes Fijar Precios Fijar Días Herramientas Salir

Grabación de Bloques y Reajustes

EMPRESA: [ARC0002] [CAOLINES DE MERILLES SL]

BLOQUE: [4] NIVEL: [] TAJO: [9] MES: [Marzo] AÑO: [2004] Reajustar

VARIANTE:	[Ramplo]	[Pozo+10]	[]	[]	[]
UNIDADES:	[782]	[16]	[]	[]	[]

Dinamita: [52] Detonadores: [520] Línea: [6] Total Explosivos: [81,6] TOTAL: [3397,34] Promedio: [80,88]

Código Empleado	Días	Nombre del Empleado	Categoría	Reajuste	
[2110]	[21]	[LOPEZ GONZALEZ, RAMIRO]	[PICADOR]	[21]	
Parte Proporcional:		Ramplo	Pozo+10	Material	Importe Total
		[441,75]	[9,04]	[46,1]	[1919,19]

Código Empleado	Días	Nombre del Empleado	Categoría	Reajuste	
[2144]	[21]	[RODRIGUEZ VICENTE, IVAN]	[AYUDANTE M]	[]	
Parte Proporcional:		Ramplo	Pozo+10	Material	Importe Total
		[340,25]	[6,96]	[35,5]	[1478,15]

TOTAL Reajustes:	Días	Ramplo	Pozo+10	Material	Importe Total
[>>]	[42]	[782]	[16]	[81,6]	[3397,34]

52



MINA - <u>Calobares</u>		CROQUIS DE LABORES				
DENOMINACION - <u>Bloque 5º</u>						
FECHA - <u>1-4-04</u>		CROQUIZADO <u>tafo 12º</u>				
CONSUMOS	DINAMITA		DETONADORES		LINEAS	
	MES	ACUMULADOS	MES	ACUMULADOS	MES	ACUMULADOS
		54		540		3
OBSERVACIONES						
<p style="font-size: 1.5em;">Ranplo → 754'50</p>						

21-590



Gestión específica de Destajos: Convenio de MINAS de CAOLIN. --- Modo de Trabajo sobre BBDDs LOCALES.

Grabación de Bloques y Reajustes Fijar Precios Fijar Días Herramientas Salir

Grabación de Bloques y Reajustes

EMPRESA: ARC0002 CAOLINES DE MERILLES SL

BLOQUE: 5 NIVEL: TAJO: 12 MES: Marzo AÑO: 2004 Reajustar

VARIANTE: Ramplo UNIDADES: 754.50

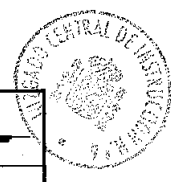
Dinamita: 54 Detonadores: 540 Línea: 8 Total Explosivos: 85,8 TOTAL: 2874,645 Promedio: 68,43

Código Empleado	Días	Nombre del Empleado	Categoría	Reajuste
2120	21	RIESCO SUAREZ, JOSE ANTON	PICADOR	
Parte Proporcional:		Ramplo	Material	Importe Total
		377,25	42,9	1437,32

Código Empleado	Días	Nombre del Empleado	Categoría	Reajuste
2124	21	SUAREZ RODRIGUEZ, MANUEL	PICADOR	
Parte Proporcional:		Ramplo	Material	Importe Total
		377,25	42,9	1437,32

TOTAL Reajustes:	Días	Ramplo	Material	Importe Total
>>	42	754,5	85,8	2874,64

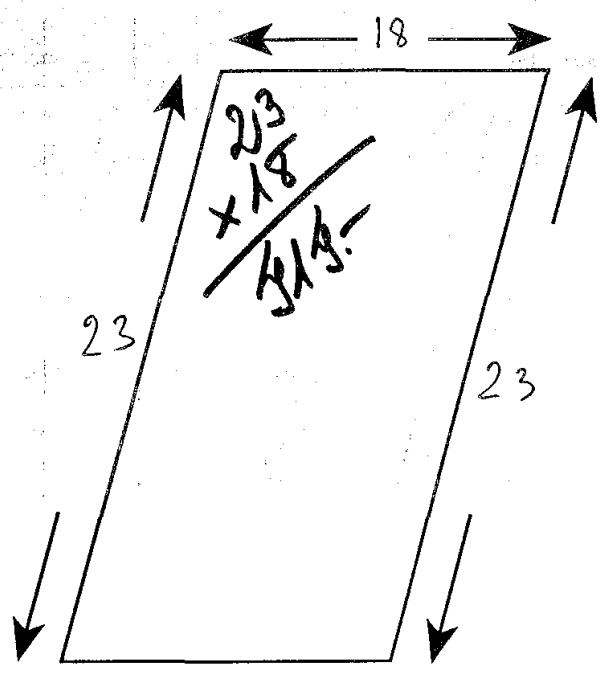
54



MINA - Calabazos CROQUIS DE LABORES

DENOMINACION - Bloque 6º

FECHA - 1-4-04 CROQUIZADO Tajo 14º



35 cm pozo Caolin + de 10 6 m " piedra

CONSUMOS	DINAMITA		DETONADORES		LINEAS	
	MES	ACUMULADOS	MES	ACUMULADOS	MES	ACUMULADOS
		5		460		2

OBSERVACIONES

Rancho → 414-m.

21.592



Gestión específica de Destajos: Convenio de MINAS de CAOLIN. --- Modo de Trabajo sobre BBDDs LOCALES.

Grabación de Bloques y Reajustes Fijar Precios Fijar Días Herramientas Salir

Grabación de Bloques y Reajustes

EMPRESA: ARC0002 CAOLINES DE MERILLES SL

BLOQUE: 6 NIVEL: TAJO: 14 MES: Marzo AÑO: 2004 Reajustar

VARIANTE: Ramplo Pozo+10 Pozo Piedra
UNIDADES: 414 35 6

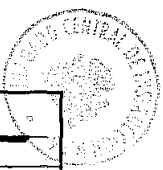
Dinamita: 51 Detonadores: 460 Línea: 8 Total Explosivos: 76,8 TOTAL: 2717,92 Promedio: 67,93

Table with 7 columns: Código Empleado, Días, Nombre del Empleado, Categoría, Reajuste, Parte Proporcional, Importe Total. Row 1: 2130, 20, BARRERA MENENDEZ, ELADIO, BARRENISTA, 1358,96.

Table with 7 columns: Código Empleado, Días, Nombre del Empleado, Categoría, Reajuste, Parte Proporcional, Importe Total. Row 1: 2121, 20, RODRIGUEZ DIAZ, DAVID, PICADOR, 1358,96.

Summary table with 7 columns: TOTAL Reajustes, Ramplo, Pozo+10, Pozo Piedra, Material, Importe Total. Row 1: 40, 414, 35, 6, 76,8, 2717,92.

56



MINA - <u>Calabazos</u>	CROQUIS DE LABORES																		
DENOMINACION - <u>Bloque 7º</u>																			
FECHA - <u>1-4-04</u>	CROQUIZADO <u>tejo Nivel 2º</u>																		
<p style="font-size: 1.2em;">AVANCE NIVEL 23'5</p> <p style="font-size: 1.2em;">pozo piedra 4m</p>																			
CONSUMOS	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <th colspan="2" style="text-align: left;">DINAMITA</th> <th colspan="2" style="text-align: left;">DETONADORES</th> <th colspan="2" style="text-align: left;">LINEAS</th> </tr> <tr> <th style="font-size: 0.8em;">MES</th> <th style="font-size: 0.8em;">ACUMULADOS</th> <th style="font-size: 0.8em;">MES</th> <th style="font-size: 0.8em;">ACUMULADOS</th> <th style="font-size: 0.8em;">MES</th> <th style="font-size: 0.8em;">ACUMULADOS</th> </tr> <tr> <td></td> <td style="text-align: center;">62</td> <td></td> <td style="text-align: center;">170</td> <td></td> <td style="text-align: center;">6</td> </tr> </table>	DINAMITA		DETONADORES		LINEAS		MES	ACUMULADOS	MES	ACUMULADOS	MES	ACUMULADOS		62		170		6
DINAMITA		DETONADORES		LINEAS															
MES	ACUMULADOS	MES	ACUMULADOS	MES	ACUMULADOS														
	62		170		6														
OBSERVACIONES																			
<hr/> <hr/> <hr/> <hr/> <hr/> <hr/> <hr/> <hr/>																			

Circulo 23'5
pozo piedra 4m

21.594



Gestión específica de Destajos: Convenio de MINAS de CAOLIN. --- Modo de Trabajo sobre BBDDs LOCALES.

Grabación de Bloques y Reajustes Fijar Precios Fijar Días Herramientas Salir

Grabación de Bloques y Reajustes

EMPRESA:

BLOQUE: NIVEL: TAJIG: MES: AÑO:

VARIANTE:
UNIDADES:

Dinamita: Detonadores: Línea: Total Explosivos: TOTAL: Promedio:

Código Empleado	Días	Nombre del Empleado	Categoría	Reajuste
<input type="text" value="2106"/>	<input type="text" value="18"/>	<input type="text" value="GONZALEZ GARCIA, MANUEL JAV"/>	<input type="text" value="BARRENISTA"/>	<input type="text" value="16"/>
Parte Proporcional:		Nivel: <input type="text" value="13.25"/>	Pozo Piedra: <input type="text" value="2.26"/>	Material: <input type="text" value="31.64"/>
				Importe Total: <input type="text" value="1270.48"/>

Código Empleado	Días	Nombre del Empleado	Categoría	Reajuste
<input type="text" value="2157"/>	<input type="text" value="18"/>	<input type="text" value="GARCIA ALVAREZ, JOSE"/>	<input type="text" value="AYUDANTE M"/>	<input type="text"/>
Parte Proporcional:		Nivel: <input type="text" value="10.25"/>	Pozo Piedra: <input type="text" value="1.74"/>	Material: <input type="text" value="24.46"/>
				Importe Total: <input type="text" value="982.51"/>

TOTAL Reajustes:	Días	Nivel	Pozo Piedra	Material	Importe Total
<input type="text" value="36"/>	<input type="text" value="36"/>	<input type="text" value="23.5"/>	<input type="text" value="4"/>	<input type="text" value="56.1"/>	<input type="text" value="2252.99"/>

10:37

21.596



Gestión específica de Destajos: Convenio de MINAS de CAOLIN. --- Modo de Trabajo sobre BBDDs LOCALES.

Grabación de Bloques y Reajustes Fijar Precios Fijar Días Herramientas Salir

Grabación de Bloques y Reajustes

EMPRESA: APO0002 CAOLINES DE MERILLES SL

BLOQUE: 8 NIVEL: TAJO: POZO MES: Marzo AÑO: 2004 Reajustar

VARIANTE: Pozo+10 Pozo Piedra UNIDADES: 28 5

Dinamita: 20 Detonadores: 90 Línea: 3 Total Explosivos: 21,9 TOTAL: 920,01 Promedio: 46

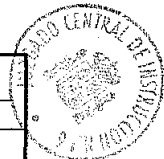
Código Empleado	Días	Nombre del Empleado	Categoría	Reajuste	
2113	20	MENENDEZ FERNANDEZ, ENRIQUE	PICADOR		
Parte Proporcional:		Pozo+10: 28	Pozo Piedra: 5	Material: 21,9	Importe Total: 920,01

Código Empleado	Días	Nombre del Empleado	Categoría	Reajuste	
Parte Proporcional:		Pozo+10	Pozo Piedra	Material	Importe Total

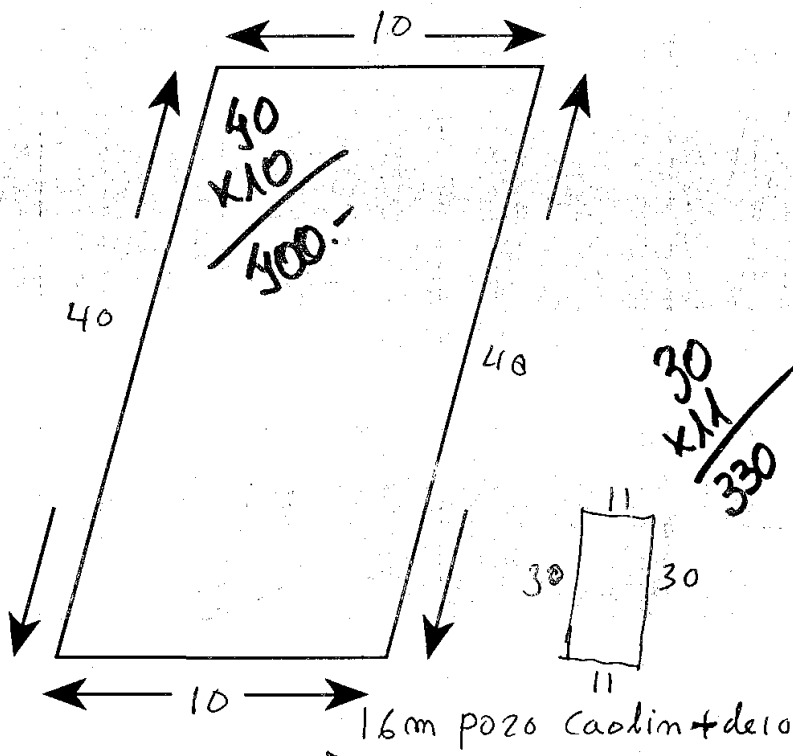
TOTAL Reajustes:	Días	Pozo+10	Pozo Piedra	Material	Importe Total
>>	20	28	5	21,9	920,01



60



MINA: <u>ARBODAS</u>		CROQUIS DE LABORES	
DENOMINACION - <u>Bloque 1º</u>		<u>3º</u>	
FECHA - <u>1-4-04</u>	CROQUIZADO	<u>Tajo 14º</u>	



CONSUMOS	DINAMITA		DETONADORES		LINEAS	
	MES	ACUMULADOS	MES	ACUMULADOS	MES	ACUMULADOS
		52		520		8

OBSERVACIONES

Ranplo → 730. m.

21-598



Gestión específica de Destajos: Convenio de MINAS de CAOLIN. --- Modo de Trabajo sobre BBDDs LOCALES.

Grabación de Bloques y Reajustes Ejar Precios Ejar Días Herramientas Salir

Grabación de Bloques y Reajustes [ARCO002 - CAOLINES DE MERILLES SL]

BLOQUE : 9 NIVEL : TAJO : 14 MES : Marzo AÑO : 2004

Reajustar

6/

Código Empleado	Días	Nombre del Empleado	Categoría	Reajuste	
2152	2	VALLEDOR FERNANDEZ, JOSE MANUE	PICADOR		
Parte Proporcional :		Rampo: 27.36	Pozo+10: 0.6	Material: 3.1	Importe Total: 119.91

Código Empleado	Días	Nombre del Empleado	Categoría	Reajuste	
Parte Proporcional :		Rampo	Pozo+10	Material	Importe Total

Código Empleado	Días	Nombre del Empleado	Categoría	Reajuste	
Parte Proporcional :		Rampo	Pozo+10	Material	Importe Total

Código Empleado	Días	Nombre del Empleado	Categoría	Reajuste	
Parte Proporcional :		Rampo	Pozo+10	Material	Importe Total

<<	TOTAL Reajustes:	Días	Rampo	Pozo+10	Material	Importe Total
>>		46	730	16	82,79	3199,22

10:42

21.599



62

Gestión específica de Destajos: Convenio de MINAS de CAOLIN. --- Modo de Trabajo sobre BBDDs LOCALES.

Grabación de Bloques y Reajustes Ejar Precios Ejar Días Herramientas Salir

Grabación de Bloques y Reajustes

EMPRESA: ARC0002 CAOLINES DE MERILLES SL

BLOQUE: 9 NIVEL: TAJO: 14 MES: Marzo AÑO: 2004 Reajustar

VARIANTE: Rampló Pozo+10 UNIDADES: 730 16

Dinamita: 52 Detonadores: 520 Línea: 8 Total Explosivos: 82,8 TOTAL: 3199,22 Promedio: 69,54

Código Empleado	Días	Nombre del Empleado	Categoría	Reajuste	
2104	21	GARCIA GONZALEZ, GERARDO	PICADOR	21	
Parte Proporcional:		Rampló: 387,95	Pozo+10: 8,5	Material: 44	Importe Total: 1700,11

Código Empleado	Días	Nombre del Empleado	Categoría	Reajuste	
2145	23	SUAREZ ALBA, JOSE MANUE	AYUDANTE M		
Parte Proporcional:		Rampló: 314,69	Pozo+10: 6,9	Material: 35,69	Importe Total: 1379,2

TOTAL Reajustes	Días	Rampló	Pozo+10	Material	Importe Total
>>	46	730	16	82,79	3199,22

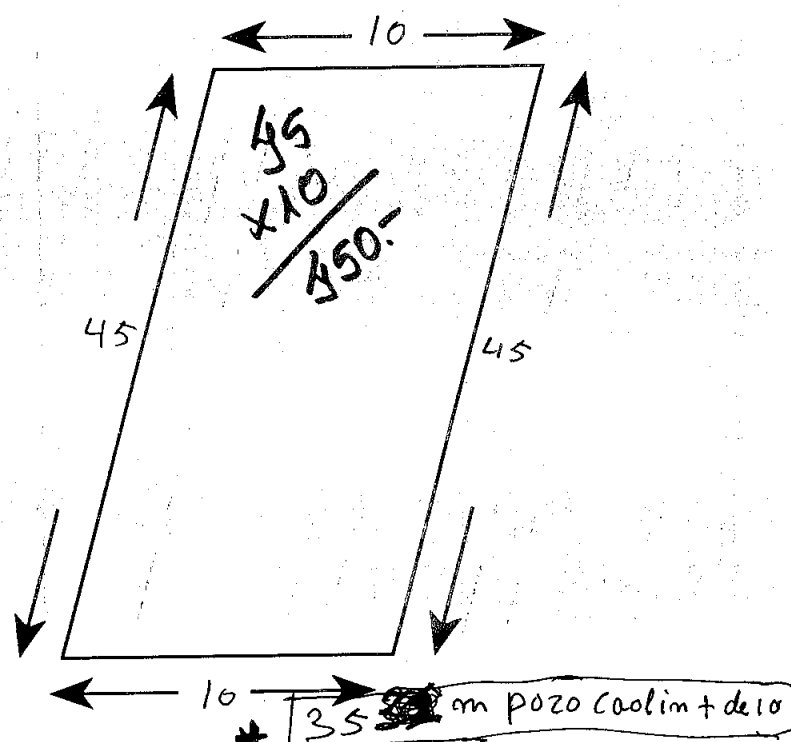
63



MINA - ARBODAS CROQUIS DE LABORES

DENOMINACION - Bloque 2º 10

FECHA - 1-4-04 CROQUIZADO Traso 11º

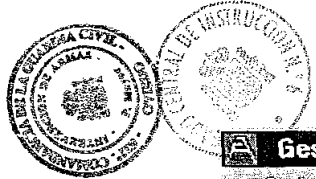


CONSUMOS	DINAMITA		DETONADORES		LINEAS	
	MES	ACUMULADOS	MES	ACUMULADOS	MES	ACUMULADOS
		41		410		10

OBSERVACIONES

Ranplo → 450 m.

21.601



Gestión específica de Destajos: Convenio de MINAS de CAOLIN. --- Modo de Trabajo sobre BBDDs LOCALES.

Grabación de Bloques y Reajustes | Fijar Precios | Fijar Días | Herramientas | Salir

Grabación de Bloques y Reajustes

EMPRESA: AR00002 CAOLINES DE MERILLES SL

BLOQUE: 10 NIVEL: TAJO: 11 MES: Marzo AÑO: 2004 Reajustar

VARIANTE: Rampló Pozo+10 UNIDADES: 450 35

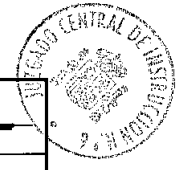
Dinamita: 41 Detonadores: 410 Línea: 10 Total Explosivos: 67,5 TOTAL: 2628,7 Promedio: 87,6

Código Empleado	Días	Nombre del Empleado	Categoría	Reajuste	
2134	17	FERNANDEZ RODRIGUEZ, JOSE ANTON	PICADOR		
Parte Proporcional:		Rampló: 255	Pozo+10: 19,83	Material: 38,25	Importe Total: 1489,51

Código Empleado	Días	Nombre del Empleado	Categoría	Reajuste	
2152	13	VALLEDOR FERNANDEZ, JOSE MANUE	PICADOR		
Parte Proporcional:		Rampló: 195	Pozo+10: 15,17	Material: 29,25	Importe Total: 1139,19

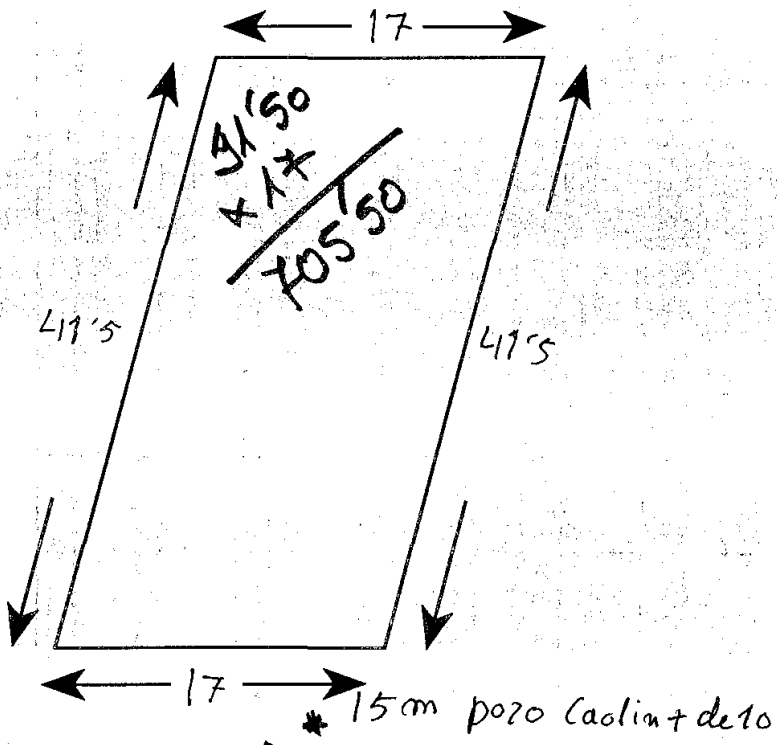
TOTAL Reajustes:	Días	Rampló	Pozo+10	Material	Importe Total
>>	30	450	35	67,5	2628,7

10:45



65

MINA - <u>ARBODAS</u>	CROQUIS DE LABORES
DENOMINACION - <u>Bloque 3º</u>	<u>M</u>
FECHA - <u>1-4-04</u>	CROQUIZADO <u>TAJO 16º</u>



CONSUMOS	DINAMITA		DETONADORES		LINEAS	
	MES	ACUMULADOS	MES	ACUMULADOS	MES	ACUMULADOS
		51		510		8

OBSERVACIONES

Rancho → 705'50 m.

* →

21-603



66

Gestión específica de Destajos: Convenio de MINAS de CADLÍN. --- Modo de Trabajo sobre BBDDs LOCALES

Grabación de Bloques y Reajustes Fijar Precios Fijar Días Herramientas Salir

Grabación de Bloques y Reajustes

EMPRESA: APC0002 CAOLINES DE MERILLES SL

BLOQUE: 11 NIVEL: TAJO: 16 MES: Marzo AÑO: 2004 Reajustar

VARIANTE: Rampló Pozo+10 UNIDADES: 705.50 15

Dinamita: 51 Detonadores: 510 Línea: 8 Total Explosivos: 81.3 TOTAL: 3079,755 Promedio: 76.98

Código Empleado	Días	Nombre del Empleado	Categoría	Reajuste
2107	20	GONZALEZ PELAEZ, RAUL	PICADOR	
		Rampló	Pozo+10	
Parte Proporcional:		352,75	7,5	
			Material	Importe Total
			40,65	1539,88

Código Empleado	Días	Nombre del Empleado	Categoría	Reajuste
2156	20	LOPEZ GONZALEZ, GONZALO	PICADOR	
		Rampló	Pozo+10	
Parte Proporcional:		352,75	7,5	
			Material	Importe Total
			40,65	1539,88

TOTAL Reajustes:	Días	Rampló	Pozo+10	Material	Importe Total
>>	40	705,5	15	81,3	3079,76

67



MINA - <u>ARBODAS</u>		CROQUIS DE LABORES				
DENOMINACION - <u>Bloque 4º</u> <u>121</u>						
FECHA - <u>1-4-04</u>		CROQUIZADO <u>pozo Caolim</u>				
<p>30 m. pozo Caolim + de 10</p>						
CONSUMOS	DINAMITA		DETONADORES		LINEAS	
	MES	ACUMULADOS	MES	ACUMULADOS	MES	ACUMULADOS
		<u>17</u>		<u>95</u>		<u>4</u>
OBSERVACIONES						

21.605



Gestión específica de Destajos: Convenio de MINAS de CADLIN. --- Modo de Trabajo sobre BBDDs LOCALES.

Grabación de Bloques y Reajustes Ejar Precios Ejar Días Herramientas Salir

Grabación de Bloques y Reajustes

EMPRESA: CAOLINES DE MERILLES SL

BLOQUE: **NIVEL:** **TAJO:** **MES:** **AÑO:**

VARIANTE:

UNIDADES:

Dinamita: **Detonadores:** **Línea:** **Total Explosivos:** **TOTAL:** **Promedio:**

Código Empleado	Días	Nombre del Empleado	Categoría	Reajuste
<input type="text" value="2155"/>	<input type="text" value="17"/>	<input type="text" value="MARQUEZ CARRASCAL, PEDRO JOSE"/>	<input type="text" value="AYUDANTE M"/>	<input type="text"/>
Parte Proporcional:		<input type="text" value="30"/>	<input type="text" value="21,15"/>	<input type="text" value="783,6"/>

Código Empleado	Días	Nombre del Empleado	Categoría	Reajuste
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Parte Proporcional:		<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

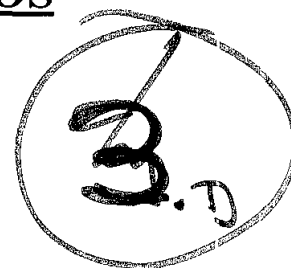
TOTAL Reajustes:	Días	Material	Importe Total
<input type="text" value="17"/>	<input type="text" value="30"/>	<input type="text" value="21,15"/>	<input type="text" value="783,6"/>

>>

10:53

GESTION ESPECIFICA DE DESTAJOS

MES DE:



ABRIL
2004

MINA "CONCHITA"
MINA "LAS COLLADAS"



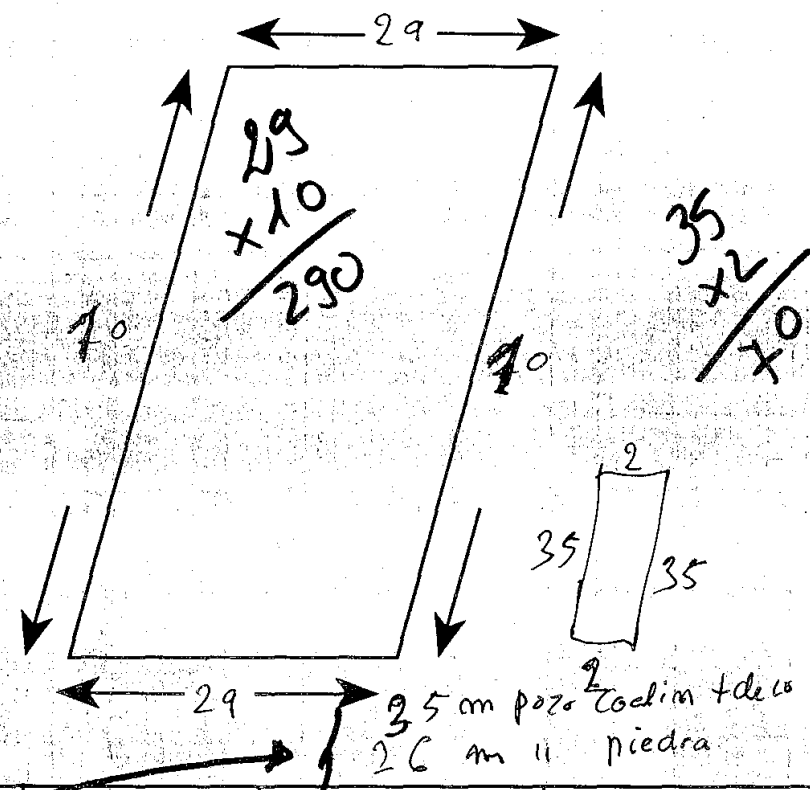
Certifica las Mediciones: D.Emilio Llano Alvarez



MINA Colabazos CROQUIS DE LABORES

DENOMINACION - Bloque 1º

FECHA - 3-5-04 CROQUIZADO TAJO 6º



CONSUMOS	DINAMITA		DEFONADORES		LINEAS	
	MES	ACUMULADOS	MES	ACUMULADOS	MES	ACUMULADOS
		42		388		10

OBSERVACIONES

Ramplo → 360.-mm.

21.608



Gestión específica de Destajos: Convenio de MINAS de CAOLIN. --- Modo de Trabajo sobre BBDDs LOCALES.

Grabación de Bloques y Reajustes Ejar Precios Ejar Días Herramientas Salir

Grabación de Bloques y Reajustes

EMPRESA: ARC0002 CAOLINES DE MERILLES SL

BLOQUE: 1 NIVEL: TAJO: 6 MES: Abril AÑO: 2004 Reajustar

VARIANTE:	Ramplo	Pozo+10	Pozo Piedra		
UNIDADES:	360	35	26		

Dinamita: 42 Detonadores: 388 Línea: 10 Total Explosivos: 66,12 TOTAL: 3266,78 Promedio: 90,72

Código Empleado	Días	Nombre del Empleado	Categoría	Reajuste	
2112	18	MARQUES ALONSO, JOSE RAMON	PICADOR		
Parte Proporcional:		Ramplo: 180	Pozo+10: 17,5	Pozo Piedra: 13	Material: 33,06
					Importe Total: 1633,39

Código Empleado	Días	Nombre del Empleado	Categoría	Reajuste	
2115	18	MENENDEZ RODRIGUEZ, JOSE ANTON	PICADOR		
Parte Proporcional:		Ramplo: 180	Pozo+10: 17,5	Pozo Piedra: 13	Material: 33,06
					Importe Total: 1633,39

TOTAL Reajustes:	36	Ramplo: 360	Pozo+10: 35	Pozo Piedra: 26	Material: 66,12	Importe Total: 3266,78
------------------	----	-------------	-------------	-----------------	-----------------	------------------------



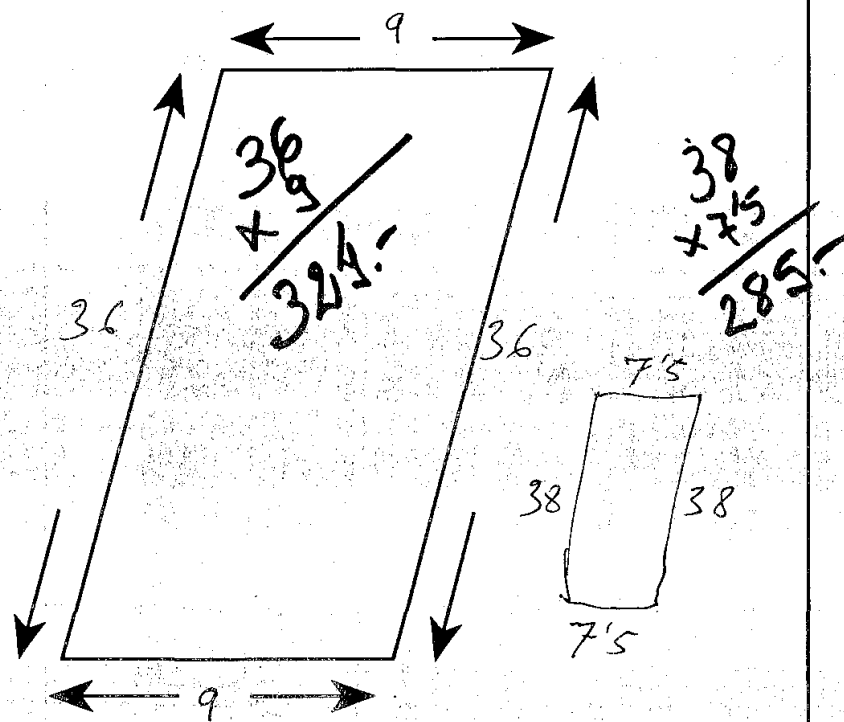
71



MINA Calabazos CROQUIS DE LABORES

DENOMINACION - Bloque 2º

FECHA - 3-5-04 CROQUIZADO Tajo 2º



CONSUMOS	DINAMITA		DETONADORES		LINEAS	
	MES	ACUMULADOS	MES	ACUMULADOS	MES	ACUMULADOS
		51		490		8

OBSERVACIONES

Rampolo → 609 m.

21.610



72/

Gestión específica de Destajos: Convenio de MINAS de CAOLIN. ----- Modo de Trabajo sobre BBDDs LOCALES.

Grabación de Bloques y Reajustes | Fijar Precios | Fijar Días | Herramientas | Salir

Grabación de Bloques y Reajustes

EMPRESA: CAOLINES DE MERILLES SL

BLOQUE: NIVEL: TAJO: MES: AÑO:

VARIANTE:	<input type="text" value="Rampló"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
UNIDADES:	<input type="text" value="609"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

Dinamita: Detonadores: Línea: Total Explosivos: TOTAL: Promedio:

Código Empleado	Días	Nombre del Empleado	Categoría	Reajuste
<input type="text" value="2103"/>	<input type="text" value="17"/>	<input type="text" value="GARCIA FERNANDEZ, CARLOS"/>	<input type="text" value="PICADOR"/>	<input type="text" value="15"/>
Parte Proporcional:		<input type="text" value="337,96"/>	<input type="text" value="44,12"/>	<input type="text" value="1287,63"/>
1				
Código Empleado	Días	Nombre del Empleado	Categoría	Reajuste
<input type="text" value="2159"/>	<input type="text" value="17"/>	<input type="text" value="SUAREZ ALBA, VITAL"/>	<input type="text" value="AYUDANTE M"/>	<input type="text"/>
Parte Proporcional:		<input type="text" value="271,04"/>	<input type="text" value="35,38"/>	<input type="text" value="1032,66"/>
2				
TOTAL Reajustes:		<input type="text" value="609"/>	<input type="text" value="79,5"/>	<input type="text" value="2320,29"/>
>>>				

11-41



MINA - <u>Colobazos</u>	CROQUIS DE LABORES																		
DENOMINACION - <u>Bloque 3º</u>																			
FECHA - <u>3-5-04</u>	CROQUIZADO <u>Tajo 9º</u>																		
<p style="text-align: center;">18 m. pozo cochin + duto</p>																			
CONSUMOS	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <th colspan="2">DINAMITA</th> <th colspan="2">DETONADORES</th> <th colspan="2">LINEAS</th> </tr> <tr> <td style="font-size: small;">MES</td> <td style="font-size: small;">ACUMULADOS</td> <td style="font-size: small;">MES</td> <td style="font-size: small;">ACUMULADOS</td> <td style="font-size: small;">MES</td> <td style="font-size: small;">ACUMULADOS</td> </tr> <tr> <td></td> <td style="text-align: center;">53</td> <td></td> <td style="text-align: center;">530</td> <td></td> <td style="text-align: center;">8</td> </tr> </table>	DINAMITA		DETONADORES		LINEAS		MES	ACUMULADOS	MES	ACUMULADOS	MES	ACUMULADOS		53		530		8
DINAMITA		DETONADORES		LINEAS															
MES	ACUMULADOS	MES	ACUMULADOS	MES	ACUMULADOS														
	53		530		8														
OBSERVACIONES																			
<p style="font-size: 2em; font-family: cursive;">Ramplo → 715 m.</p>																			



74



Gestión específica de Destajos: Convenio de MINAS de CAOLIN. Modo de Trabajo sobre BBDDs LOCALES.

Grabación de Bloques y Reajustes: Parámetros Gráficos Reportes Salir

Grabación de Bloques y Reajustes

EMPRESA: ARCD0002 CAOLINES DE MERILLES SL

BLOQUE: 3 NIVEL: TALLO: 9 MES: Abril AÑO: 2004

Reajustar

VARIANTE	Ranplo	Pozo+10			
UNIDADES:	714	18			

Dinámica: 53 Detonadores: 530 Línea: 8 Total Explosivos: 84,3 TOTAL: 3190,5 Promedio: 88,61

Código Empleado: 2110 18 LÓPEZ GONZÁLEZ, RAMIRO Categoría: PICADOR Reajuste: 20

Parte Proporcional: 397,28 10,02 Material: 46,91 Importe Total: 1775,36

Código Empleado: 2144 18 RODRIGUEZ VICENTE, IVAN Categoría: AYUDANTE M Reajuste: 1415,14

Parte Proporcional: 316,72 7,98 Material: 37,39 Importe Total: 1415,14

TOTAL Reajustes: 36 714 18 Material: 84,3 Importe Total: 3190,5

75



MINA - <u>Calabazos</u>	CROQUIS DE LABORES																		
DENOMINACION - <u>Bloque 4º</u>																			
FECHA - <u>3-5-04</u>	CROQUIZADO <u>Tajo 12º</u>																		
CONSUMOS	<table border="1" style="width:100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <th colspan="2">DINAMITA</th> <th colspan="2">DETONADORES</th> <th colspan="2">LINEAS</th> </tr> <tr> <th>MES</th> <th>ACUMULADOS</th> <th>MES</th> <th>ACUMULADOS</th> <th>MES</th> <th>ACUMULADOS</th> </tr> <tr> <td></td> <td style="text-align: center;">49</td> <td></td> <td style="text-align: center;">490</td> <td></td> <td style="text-align: center;">8</td> </tr> </table>	DINAMITA		DETONADORES		LINEAS		MES	ACUMULADOS	MES	ACUMULADOS	MES	ACUMULADOS		49		490		8
DINAMITA		DETONADORES		LINEAS															
MES	ACUMULADOS	MES	ACUMULADOS	MES	ACUMULADOS														
	49		490		8														
OBSERVACIONES																			
<p style="font-size: 1.5em; font-family: cursive;">Rancho → 615.- m.</p>																			



76

Gestión específica de Destajos: Convenio de MINAS de CAOLINI. Modo de Trabajo sobre BBDDs LOCALES.

Grabación de Bloques y Reajustes

EMPRESA: ARCD002 CAOLINES DE MERILLES SL

BLOQUE: 4 NIVEL: TAJO: 12 MES: Abril AÑO: 2004

VARIANTE	UNIDADES	Rampio						
	615							

Dinámica: 49 Detonadores: 490 Línea: 8 Total Explosivos: 78,3 TOTAL: 2343,15 Promedio: 68,91

Código Empleado: 2120 | Día: 17 | Nombre del Empleado: PIESCO SUAREZ, JOSE ANTON | Categoría: PICADOR | Reajuste:
 Parte Proporcional: 307,5 | Rampio: | Material: 39,15 | Importe Total: 1171,58

Código Empleado: 2124 | Día: 17 | Nombre del Empleado: SUAREZ RODRIGUEZ, MANUEL | Categoría: PICADOR | Reajuste:
 Parte Proporcional: 307,5 | Rampio: | Material: 39,15 | Importe Total: 1171,58

TOTAL Reajustes: 34 | Rampio: 615 | Material: 78,3 | Importe Total: 2343,16

77



MINA - <u>Calebrazos</u>	CROQUIS DE LABORES																		
DENOMINACION - <u>Bloque 5^o</u>																			
FECHA - <u>3-5-04</u>	CROQUIZADO <u>Fajo 140</u>																		
CONSUMOS	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th colspan="2">DINAMITA</th> <th colspan="2">DETONADORES</th> <th colspan="2">LINEAS</th> </tr> <tr> <th>MES</th> <th>ACUMULADOS</th> <th>MES</th> <th>ACUMULADOS</th> <th>MES</th> <th>ACUMULADOS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td style="text-align: center;">31</td> <td></td> <td style="text-align: center;">560</td> <td></td> <td style="text-align: center;">8</td> </tr> </tbody> </table>	DINAMITA		DETONADORES		LINEAS		MES	ACUMULADOS	MES	ACUMULADOS	MES	ACUMULADOS		31		560		8
DINAMITA		DETONADORES		LINEAS															
MES	ACUMULADOS	MES	ACUMULADOS	MES	ACUMULADOS														
	31		560		8														
OBSERVACIONES																			
<p><u>Ranplo → 819. m</u></p>																			

Gestión específica de Destajos: Convento de MINAS de CAOLIN. --- Modo de Trabajo sobre BBDDs LOCALES.

Grabación de Bloques y Reajustes

EMPRESA: CAOLINES DE MERILLES SL

BLOQUE: 5 NIVEL: TAJO: 14 MES: Abril AÑO: 2004

UNIDADES	VARIANTE	Material	Importe Total
819	Ramplo		

Dinamita: 51 Detonadores: 510 Línea: 8 Total Explosivos: 81,3 TOTAL: 3120,39 Promedio: 86,67

Codigo Empleado	Dias	Nombre del Empleado	Categoría	Material	Importe Total	Reajuste
2130	15	BARRERA MENENDEZ, ELADIO	BARRENISTA	33,88	1300,16	
2121	18	RODRIGUEZ DIAZ, DAVID	PICADOR	40,65	1560,2	
TOTAL	36			81,31	3120,39	

Parte Proporcional: 2

Parte Proporcional: 1

12:19



21.016

75

21.617



49

Gestión específica de Destajos: Convenio de MINAS de CAOLIN. --- Modo de Trabajo sobre BBDDs LOCALES.

Grabación de Bloques y Reajustes Ejec. Precios Ejec. Días Herramientas Salir

Grabación de Bloques y Reajustes [ARCO002 - CAOLINES DE MERILLES SL]

BLOQUE : 5 NIVEL : TAJO : 14 MES : Abril AÑO : 2004 Reajustar

Código Empleado	Días	Nombre del Empleado	Categoría	Reajuste
2113	3	MENENDEZ FERNANDEZ, ENRIQUE	PICADOR	
Parte Proporcional :		Rampló	Material	Importe Total
3		68,25	6,78	260,03
Código Empleado	Días	Nombre del Empleado	Categoría	Reajuste
Parte Proporcional :		Rampló	Material	Importe Total
4				
Código Empleado	Días	Nombre del Empleado	Categoría	Reajuste
Parte Proporcional :		Rampló	Material	Importe Total
5				
Código Empleado	Días	Nombre del Empleado	Categoría	Reajuste
Parte Proporcional :		Rampló	Material	Importe Total
6				
<<	TOTAL Reajustes:	Rampló	Material	Importe Total
>>	36	819	81,31	3120,39

12:19

80



MINA - <u>Calabazos</u>		CROQUIS DE LABORES				
DENOMINACION - <u>Bloque 6e</u>						
FECHA - <u>3-5-04</u>		CROQUIZADO <u>Nivel 3e</u>				
<p style="font-size: 1.2em; margin-left: 40px;">20 m NIVEL</p> <p style="font-size: 1.2em; margin-left: 40px;">6 m pozo piedra</p>						
CONSUMOS	DINAMITA		DETONADORES		LINEAS	
	MES	ACUMULADOS	MES	ACUMULADOS	MES	ACUMULADOS
		45		160		6
OBSERVACIONES _____						

21.619.



81

Gestión específica de Destajos: Convenio de MINAS de CAOLIN. --- Modo de Trabajo sobre BBDDs LOCALES.

Grabación de Bloques y Reajustes Fijar Precios Fijar Días Herramientas Salir

Grabación de Bloques y Reajustes

EMPRESA: ARC0002 CAOLINES DE MERILLES SL

BLOQUE: 6 NIVEL: 3 TAJO: MES: Abril AÑO: 2004 Reajustar

VARIANTE: Nivel Especial Pozo Piedra UNIDADES: 20 6

Dinamita: 45 Detonadores: 160 Línea: 6 Total Explosivos: 45 TOTAL: 2015,38 Promedio: 62,97

Código Empleado: 2106 Días: 16 Nombre del Empleado: GONZALEZ GARCIA, MANUEL JAV Categoría: BARRENISTA Reajuste: 12
Parte Proporcional: Nivel: 10,95 Pozo Piedra: 3,29 Material: 24,64 Importe Total: 1103,61

Código Empleado: 2157 Días: 16 Nombre del Empleado: GARCIA ALVAREZ, JOSE Categoría: AYUDANTE M Reajuste:
Parte Proporcional: Nivel: 9,05 Pozo Piedra: 2,71 Material: 20,36 Importe Total: 911,77

TOTAL Reajustes: 32 Nivel: 20 Pozo Piedra: 6 Material: 45 Importe Total: 2015,38



88

Gestión específica de Destajos: Convenio de MINAS de CAOLIN. Modo de Trabajo sobre BDDs LOCALES.

Grabación de Bloques y Reajustes

Región de Bloques y Reajustes | El Píctico | El Día | Herramientas | Salir

EMPRESA: APC0002 CAOLINES DE MERILLES SL

BLOQUE: 7 NIVEL: TAJO: CHIM. MES: Abril AÑO: 2004

VARIANTE:	Pozo+10	Pozo Piedra			
UNIDADES:	62	11			

Dinámica: 36 Detonadores: 180 Línea: 8 Total Explosivos: 42,6 TOTAL: 2034,47 Promedio: 56,5

Código Empleado: 2142 | Día: 18 | Nombre del Empleado: SUAREZ ARIAS, JOSE MARIA | Categoría: AYUDANTE M | Reajuste:
 Parte Proporcional: 27,71 | Pozo+10: 4,92 | Material: 19,04 | Importe Total: 909,42

Código Empleado: 2147 | Día: 18 | Nombre del Empleado: FERNANDEZ LOPEZ, JOSE LUIS | Categoría: PICADOR | Reajuste:
 Parte Proporcional: 34,29 | Pozo+10: 6,08 | Material: 23,56 | Importe Total: 1125,05

TOTAL Reajustes	36	62	11									Material	42,6	Importe Total	2034,47
-----------------	----	----	----	--	--	--	--	--	--	--	--	----------	------	---------------	---------

84



MINA - <u>AGROBOS</u>	CROQUIS DE LABORES																		
DENOMINACION - <u>Bloque 1º</u> <u>B-8º</u>																			
FECHA - <u>3-5-04</u>	CROQUIZADO <u>Tajo 14º</u>																		
CONSUMOS	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th colspan="2">DINAMITA</th> <th colspan="2">DETONADORES</th> <th colspan="2">LINEAS</th> </tr> <tr> <th>MES</th> <th>ACUMULADOS</th> <th>MES</th> <th>ACUMULADOS</th> <th>MES</th> <th>ACUMULADOS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td style="text-align: center;">47</td> <td></td> <td style="text-align: center;">420</td> <td></td> <td style="text-align: center;">8</td> </tr> </tbody> </table>	DINAMITA		DETONADORES		LINEAS		MES	ACUMULADOS	MES	ACUMULADOS	MES	ACUMULADOS		47		420		8
DINAMITA		DETONADORES		LINEAS															
MES	ACUMULADOS	MES	ACUMULADOS	MES	ACUMULADOS														
	47		420		8														
OBSERVACIONES																			
<p style="font-size: 2em; font-family: cursive;">Ejemplo → 600 - m.</p>																			



85

Gestión específica de Destajos: Convenio de MINAS de CAOLIN Modo de Trabajo sobre BDDs LOCALES.

Grabación de Bloques y Realustes El/los Proyecto El/los Días Herramientas Salir

Grabación de Bloques y Realustes

EMPRESA ARCO0002 CAOLINES DE MERILLES SL

BLOQUE: 8 NIVEL: TAJO: 14 MES: Abril AÑO: 2004

Realustar

VARIANTE:	Ranplo					
UNIDADES:	500					

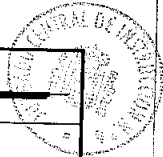
Dinamita: 42 Detonadores: 420 Línea: 8 Total Explosivos: 67,8 TOTAL: 2286 Promedio: 71,44

Código Empleado	Días	Nombre del Empleado	Categoría	Realuste
2104	15	GARCIA GONZALEZ, GERARDO	PICADOR	18
Parte Proporcional		Ranplo	Material	Importe Total
		318,9	36,04	1215,01

Código Empleado	Días	Nombre del Empleado	Categoría	Realuste
2160	17	SUÁREZ ALBA, JOSE MANUE	AYUDANTE M	
Parte Proporcional		Ranplo	Material	Importe Total
		281,1	31,76	1070,99

TOTAL Realustes	Ranplo	Material	Importe Total
32	600	67,8	2286

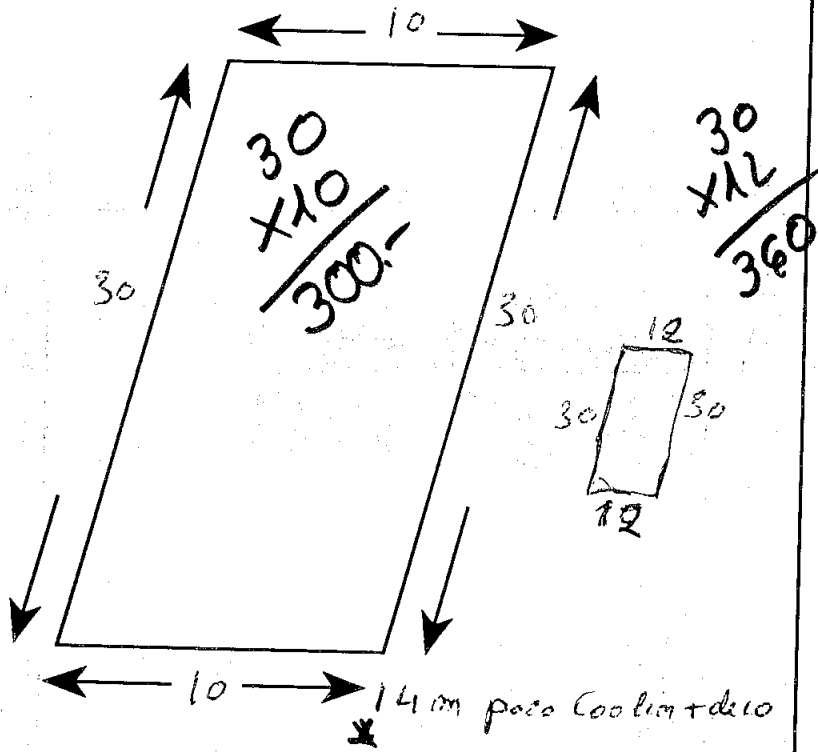
86



MINA ARBOODAS CROQUIS DE LABORES

DENOMINACION - Bloque 2º B-9º

FECHA - 3-5-04 CROQUIZADO Tajo 1º

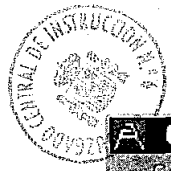


CONSUMOS	DINAMITA		DETONADORES		LINEAS	
	MES	ACUMULADOS	MES	ACUMULADOS	MES	ACUMULADOS
		44		450		8

OBSERVACIONES

Emplo → 660.- m.

24.625,



87/8

Gestión específica de Destajos: Convenio de MINAS de CAOLIN. --- Modo de Trabajo sobre BBDDs LOCALES.

Grabación de Bloques y Reajustes Fijar Precios Fijar Días Herramientas Salir

Grabación de Bloques y Reajustes

EMPRESA: APC0002 CAOLINES DE MERILLES SL

BLOQUE: **NIVEL:** **TAJO:** **MES:** **AÑO:**

VARIANTE:	<input type="text" value="Ramplo"/>	<input type="text" value="Pozo+10"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
UNIDADES:	<input type="text" value="660"/>	<input type="text" value="14"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

Dinamita: **Detonadores:** **Línea:** **Total Explosivos:** **TOTAL:** **Promedio:**

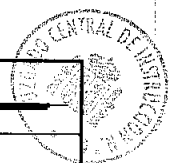
Código Empleado	Días	Nombre del Empleado	Categoría	Reajuste
<input type="text" value="2134"/>	<input type="text" value="18"/>	<input type="text" value="FERNANDEZ RODRIGUEZ, JOSE ANTON"/>	<input type="text" value="PICADOR"/>	<input type="text"/>
Parte Proporcional:		<input type="text" value="330"/>	<input type="text" value="7"/>	<input type="text"/>
		<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
		<input type="text"/>	<input type="text" value="35,85"/>	<input type="text" value="1440,14"/>
		<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
		<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

Código Empleado	Días	Nombre del Empleado	Categoría	Reajuste
<input type="text" value="2152"/>	<input type="text" value="18"/>	<input type="text" value="VALLEDOR FERNANDEZ, JOSE MANUE"/>	<input type="text" value="PICADOR"/>	<input type="text"/>
Parte Proporcional:		<input type="text" value="330"/>	<input type="text" value="7"/>	<input type="text"/>
		<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
		<input type="text"/>	<input type="text" value="35,85"/>	<input type="text" value="1440,14"/>
		<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
		<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

TOTAL Reajustes:	<input type="text" value="36"/>	<input type="text" value="660"/>	<input type="text" value="14"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text" value="71,7"/>	<input type="text" value="2880,28"/>
-------------------------	---------------------------------	----------------------------------	---------------------------------	----------------------	----------------------	-----------------------------------	--------------------------------------

12:44

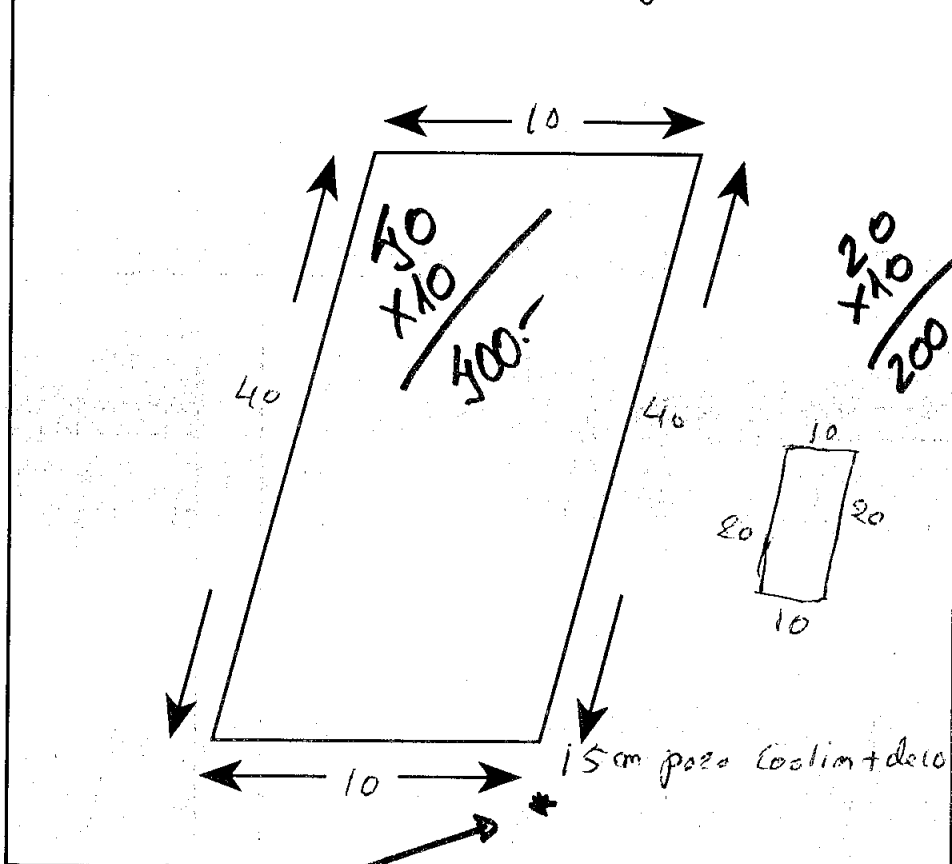
88



MINA ARBOLAS CROQUIS DE LABORES

DENOMINACION - Bloque 3: B-10

FECHA - 3-3-04 CROQUIZADO TAJO 16°



CONSUMOS	DINAMITA		DETONADORES		LINEAS	
	MES	ACUMULADOS	MES	ACUMULADOS	MES	ACUMULADOS
		46		476		8

OBSERVACIONES

Ramplo → 600.- m.

* *

89



Gestión específica de Destajes: Convento de MINAS de CAOLIN. Modo de Trabajo sobre BBDDs LOCALES.

Gestión de Bloques y Reajustes: Entradas: Ejecutar Herramientas Salir

Grabación de Bloques y Reajustes

EMPRESA: ARCO002 CAOLINES DE MERILLES SL

BLOQUE: 10 NIVEL: 16 TRAJE: 16 MES: Abril AÑO: 2004

Reajustes

VARIANTE	UNIDADES	Rancho	Pozo+10			
	600		15			

Dinamita: 46 Dejonadores: 470 Línea: 6 Total Explosivos: 73,5 TOTAL: 2677,8 Promedio: 76,49

Código Empleado: 2156 | Días: 18 | Nombre del Empleado: LOPEZ GONZALEZ, GONZALO | Categoría: PICADOR | Reajuste: 20

Parte Proporcional: 347,75 | Rancho: 8,69 | Material: 42,6 | Importe Total: 1551,91

Código Empleado: 2155 | Días: 17 | Nombre del Empleado: MARIQUEZ CARRASCAL, PEDRO JOSE | Categoría: AYUDANTE M | Reajuste: 30

Parte Proporcional: 252,25 | Rancho: 6,31 | Material: 30,9 | Importe Total: 1125,89

Código Empleado: 101/AL | Días: 35 | Nombre del Empleado: Reajustes | Categoría: Material | Reajuste: 73,5 | Importe Total: 2677,8

GESTION ESPECIFICA DE DESTAJOS

MES DE:

3.E

MAYO
2004

MINA “CONCHITA”
MINA “LAS COLLADAS”

Certifica las Mediciones: D.Emilio Llano Alvarez



<u>MINA</u> Calabozos		<u>CROQUIS DE LABORES</u>				
<u>DENOMINACION</u> - Bloque 1e						
<u>FECHA</u> - 1-6-04		<u>CROQUIZADO</u> chimenea				
<p>59 m pozo Caolim + del 10</p> <p>15 m " " piedra</p>						
CONSUMOS	DINAMITA		DETONADORES		LINEAS	
	MES	ACUMULADOS	MES	ACUMULADOS	MES	ACUMULADOS
		38		190		10
<u>OBSERVACIONES</u>						



27.630,



91

Gestión específica de Destajos: Convenio de MINAS de CAOLIN. --- Modo de Trabajo sobre BBDDs LOCALES.

Grabación de Bloques y Reajustes Fijar Precios Fijar Días Herramientas Salir

Grabación de Bloques y Reajustes

EMPRESA: ARC0002 CAOLINES DE MERILLES SL

BLOQUE: 1 NIVEL: TAJO: CHIM. MES: Mayo AÑO: 2004 Reajustar

VARIANTE:	Pozo+10	Pozo Piedra			
UNIDADES:	59	15			

Dinamita: 38 Detonadores: 190 Línea: 10 Total Explosivos: 45,9 TOTAL: 2142,3 Promedio: 56,37

Código Empleado	Días	Nombre del Empleado	Categoría	Reajuste	
2142	19	SUAREZ ARIAS, JOSE MARIA	AYUDANTE M		
Parte Proporcional:		Pozo+10: 26,36	Pozo Piedra: 6,7	Material: 20,51	Importe Total: 957,07

Código Empleado	Días	Nombre del Empleado	Categoría	Reajuste	
2147	19	FERNANDEZ LOPEZ, JOSE LUIS	PICADOR	12	
Parte Proporcional:		Pozo+10: 32,64	Pozo Piedra: 8,3	Material: 25,39	Importe Total: 1185,23

TOTAL Reajustes:	38	Pozo+10: 59	Pozo Piedra: 15	Material: 45,9	Importe Total: 2142,3
-------------------------	----	-------------	-----------------	----------------	-----------------------

13:01

21.631.

92



MINA - <u>Calobazos</u>	CROQUIS DE LABORES																		
DENOMINACION - <u>Bloque 2º</u>																			
FECHA - <u>1-6-04</u>	CROQUIZADO <u>tajo 6º</u>																		
CONSUMOS	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <th colspan="2">DINAMITA</th> <th colspan="2">DETONADORES</th> <th colspan="2">LINEAS</th> </tr> <tr> <td style="font-size: small;">MES</td> <td style="font-size: small;">ACUMULADOS</td> <td style="font-size: small;">MES</td> <td style="font-size: small;">ACUMULADOS</td> <td style="font-size: small;">MES</td> <td style="font-size: small;">ACUMULADOS</td> </tr> <tr> <td></td> <td style="text-align: center;">51</td> <td></td> <td style="text-align: center;">510</td> <td></td> <td style="text-align: center;">6</td> </tr> </table>	DINAMITA		DETONADORES		LINEAS		MES	ACUMULADOS	MES	ACUMULADOS	MES	ACUMULADOS		51		510		6
DINAMITA		DETONADORES		LINEAS															
MES	ACUMULADOS	MES	ACUMULADOS	MES	ACUMULADOS														
	51		510		6														
OBSERVACIONES																			
<p style="font-size: 2em; margin: 0;">Ranplo → 550. m.</p> <p style="margin: 0;">#</p>																			

21.632.



93

Gestión específica de Destajos: Convenio de MINAS de CAQLIN. --- Modo de Trabajo sobre BBDDs LOCALES.

Grabación de Bloques y Reajustes Fijar Precios Fijar Días Herramientas Salir

Grabación de Bloques y Reajustes

EMPRESA: ARC0002 CAQLINES DE MERILLES SL

BLOQUE: 2 NIVEL: TAJID: 6 MES: Mayo AÑO: 2004 Reajustar

VARIANTE: Rampló Pozo+10 UNIDADES: 550 18

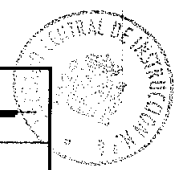
Dinamita: 51 Detonadores: 510 Línea: 6 Total Explosivos: 80,1 TOTAL: 2622,9 Promedio: 72,83

Código Empleado	Días	Nombre del Empleado	Categoría	Reajuste	
2112	18	MARQUES ALONSO, JOSE RAMON	PICADOR		
Parte Proporcional:		Rampló: 275	Pozo+10: 9	Material: 40,05	Importe Total: 1311,45

Código Empleado	Días	Nombre del Empleado	Categoría	Reajuste	
2115	18	MENENDEZ RODRIGUEZ, JOSE ANTON	PICADOR		
Parte Proporcional:		Rampló: 275	Pozo+10: 9	Material: 40,05	Importe Total: 1311,45

TOTAL Reajustes:	Días	Rampló	Pozo+10	Material	Importe Total
36	36	550	18	80,1	2622,9

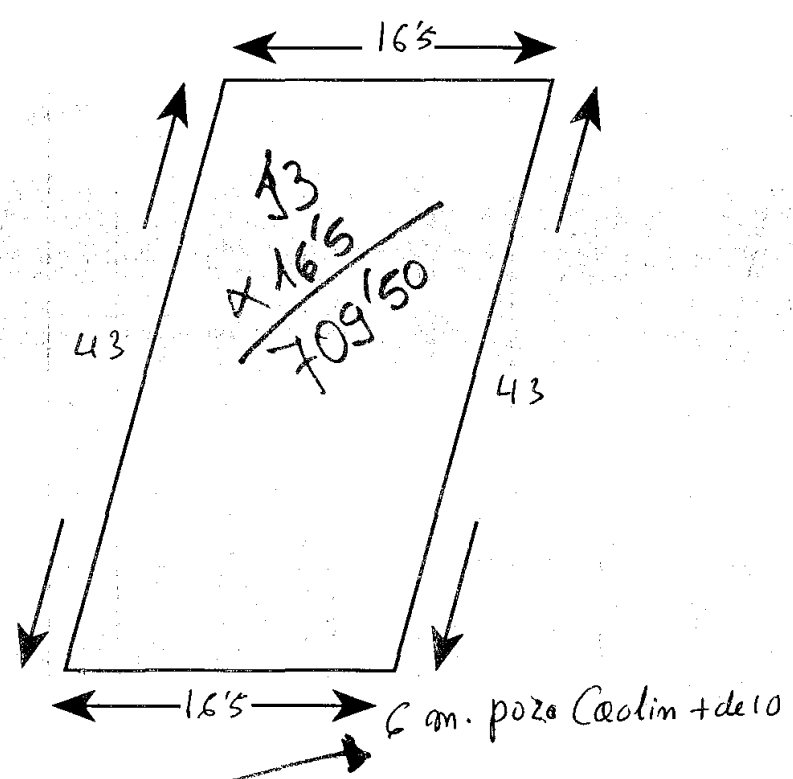
13:05



MINA - Colabazos CROQUIS DE LABORES

DENOMINACION - Bloque 3º

FECHA - 1-6-04 CROQUIZADO + Ajo 8º



CONSUMOS	DINAMITA		DETONADORES		LINEAS	
	MES	ACUMULADOS	MES	ACUMULADOS	MES	ACUMULADOS
		53		530		7

OBSERVACIONES

Ranplo → 709'50

21.634



Gestión específica de Destajos: Convenio de MINAS de CAOLIN. ---- Modo de Trabajo sobre BBDDs LOCALES.

Grabación de Bloques y Reajustes Fija Precios Fija Días Herramientas Salir

Grabación de Bloques y Reajustes

EMPRESA: ARC0002 CAOLINES DE MERILLES SL

BLOQUE: 3 NIVEL: TAJO: 8 MES: Mayo AÑO: 2004 Reajustar

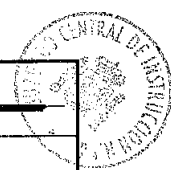
VARIANTE:	Ramplo	Pozo+10			
UNIDADES:	709.50	6			

Dinamita: 53 Detonadores: 530 Línea: 7 Total Explosivos: 83.7 TOTAL: 2926.35 Promedio: 77

Código Empleado	Días	Nombre del Empleado	Categoría	Reajuste	
2103	19	GARCIA FERNANDEZ, CARLOS	PICADOR	18	
Parte Proporcional:		Ramplo	Pozo+10	Material	Importe Total
		396,21	3,35	46,74	1634,16

Código Empleado	Días	Nombre del Empleado	Categoría	Reajuste	
2159	19	SUAREZ ALBA, VITAL	AYUDANTE M		
Parte Proporcional:		Ramplo	Pozo+10	Material	Importe Total
		313,29	2,65	36,96	1292,19

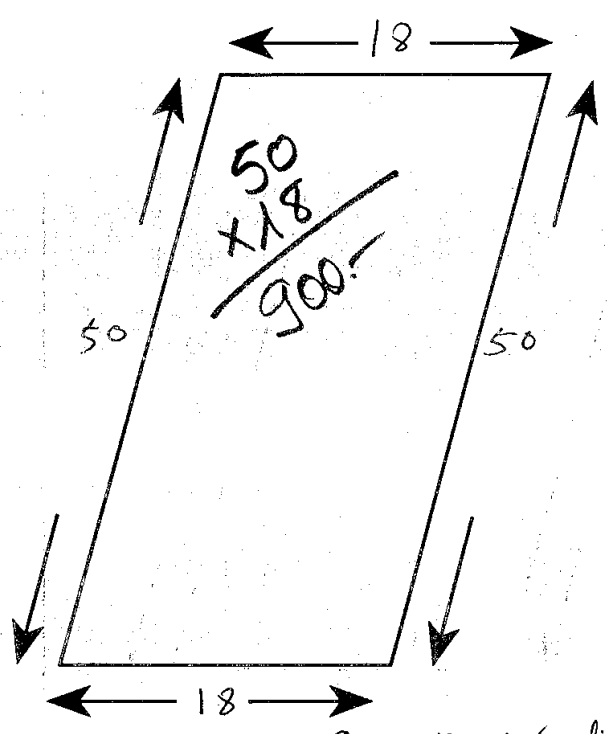
TOTAL Reajustes:	Días	Ramplo	Pozo+10	Material	Importe Total
	38	709,5	6	83,7	2926,35



MINA - Colobazos CROQUIS DE LABORES

DENOMINACION - Bloque 4º

FECHA - 1-6-04 CROQUIZADO tajo 9º



9 m. pozo Caolin + de 10

CONSUMOS	DINAMITA		DETONADORES		LINEAS	
	MES	ACUMULADOS	MES	ACUMULADOS	MES	ACUMULADOS
		56		600		7

OBSERVACIONES

Rancho → 900.-m.

*



97

Gestión específica de Destajos: Convenio de MINAS de CADLIN. ---- Modo de Trabajo sobre BBDD's LOCALES.

Grabación de Bloques y Reajustes: Fian Prejuz Fian Dias Herramientas Sall

A Grabación de Bloques y Reajustes

EMPRESA:

BLOQUE: NIVEL: TALLO: MES: AÑO:

VARIANTE:	<input type="text" value="Ramplo"/>	<input type="text" value="Pozo+10"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
UNIDADES:	<input type="text" value="900"/>	<input type="text" value="9"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

Dinámica: Detonadores: Línea: Total Explosivos: TOTAL: Promedio:

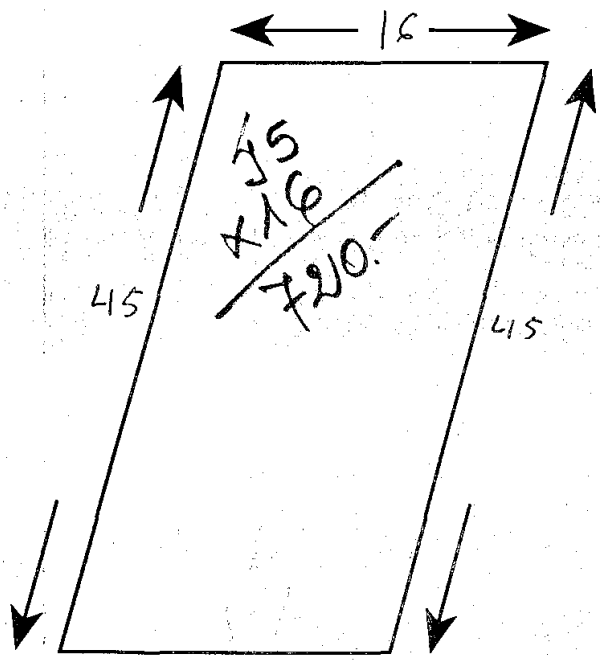
Código Empleado	Días	Nombre del Empleado	Categoría	Reajuste
2110	20	LOPEZ GONZALEZ, RAMIRO	PICADOR	25
Parte Proporcional: Ramplo 510,02 Pozo+10 5,1 Material 52,02 Importe Total 2124,48				
1				
Código Empleado: 2144 Días: 20 Nombre del Empleado: RODRIGUEZ VICENTE, IVAN Categoría: AYUDANTE M Reajuste:				
Parte Proporcional: Ramplo 389,98 Pozo+10 3,9 Material 39,78 Importe Total 1624,47				
2				
TOTAL: Ramplo 40 Pozo+10 9 Material 91,8 Importe Total 3748,95				
Reajustes: >>				



MINA - Calabazos CROQUIS DE LABORES

DENOMINACION - Bloque 5º

FECHA - 1-6-04 CROQUIZADO tajo 12º



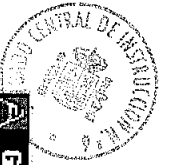
* 11 m. pozo Caolin + de 10

CONSUMOS	DINAMITA		DETONADORES		LINEAS	
	MES	ACUMULADOS	MES	ACUMULADOS	MES	ACUMULADOS
		53		550		8

OBSERVACIONES

Ranplo → 720. m.

*



99

Gestión específica de Destajos: Convenio de MINAS de CAOLIN. --- Modo de Trabajo sobre BBDDs LOCALES.

Grabación de Bloques y Reajustes: Ejar/Fisitas Ejar/Días Herramientas Salir

Grabación de Bloques y Reajustes

EMPRESA: ARCD002 CAOLINES DE MERILLES SL

BLOQUE: 5 NIVEL: TAJO: 12 MES: Mayo AÑO: 2004

Reajustar

VARIANTE:	Ranplo	Pozo+10			
UNIDADES:	720	11			

Dinámica: 53 Detonadores: 550 Línea: 8 Total Explosivos: 86,1 TOTAL: 3100,05 Promedio: 81,58

Código Empleado: 2120 | Días: 19 | Nombre del Empleado: PIESCO SUAREZ, JOSE ANTON | Categoría: PICADOR | Reajuste:

Parte Proporcional: 360 | Ranplo: 5,5 | Pozo+10: | Material: 43,05 | Importe Total: 1550,03

Código Empleado: 2124 | Días: 19 | Nombre del Empleado: SUAREZ RODRIGUEZ, MANUEL | Categoría: PICADOR | Reajuste:

Parte Proporcional: 360 | Ranplo: 5,5 | Pozo+10: | Material: 43,05 | Importe Total: 1550,03

TOTAL Reajustes: 38 | Ranplo: 720 | Pozo+10: 11 | Material: 86,1 | Importe Total: 3100,05



MINA - <u>Calabazos</u>	CROQUIS DE LABORES																		
DENOMINACION - <u>Bloque 6º</u>																			
FECHA - <u>1-6-04</u>	CROQUIZADO <u>Tajo 24º</u>																		
<p style="text-align: right;">17 m. pozo Caolin + de 10 6 m " " piedra</p>																			
CONSUMOS	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th colspan="2">DINAMITA</th> <th colspan="2">DETONADORES</th> <th colspan="2">LINEAS</th> </tr> <tr> <th>MES</th> <th>ACUMULADOS</th> <th>MES</th> <th>ACUMULADOS</th> <th>MES</th> <th>ACUMULADOS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td style="text-align: center;">48</td> <td></td> <td style="text-align: center;">390</td> <td></td> <td style="text-align: center;">8</td> </tr> </tbody> </table>	DINAMITA		DETONADORES		LINEAS		MES	ACUMULADOS	MES	ACUMULADOS	MES	ACUMULADOS		48		390		8
DINAMITA		DETONADORES		LINEAS															
MES	ACUMULADOS	MES	ACUMULADOS	MES	ACUMULADOS														
	48		390		8														
OBSERVACIONES																			
<p style="font-size: 2em; font-family: cursive;">Ramplo → 390 m.</p>																			



Gestión específica de Destajos: Convenio de MINAS de CAOLIN. Modo de Trabajo sobre BBDDs LOCALES.

Grabación de Bloques y Reajustes

Alta/Prueba

Eliminar

Herramientas

Salir

Grabación de Bloques y Reajustes

EMPRESA:

ARC00002

CAOLINES DE MERILLES SL

BLOQUE:

6

NIVEL:

TALLO

14

MES:

Mayo

ANO:

2004

Reajustar

VARIANTE:

Ranplo

UNIDADES:

390

Pozo+10

17

Pozo Piedra

6

Dinamita:

48

Detonadores:

390

Línea:

8

Total Explosivos:

68,7

TOTAL:

2202,69

Promedio:

68,81

Código Empleado:

2121

Días:

16

Nombre del Empleado:

RODRIGUEZ DIAZ, DAVID

Categoría:

PICADOR

Reajuste:

Parte Proporcional:

195

Ranplo

Pozo+10

8,5

Pozo Piedra

3

Material:

34,35

Importe Total:

1101,35

Código Empleado:

2113

Días:

16

Nombre del Empleado:

MENENDEZ FERNANDEZ, ENRIQUE

Categoría:

PICADOR

Reajuste:

Parte Proporcional:

195

Ranplo

Pozo+10

8,5

Pozo Piedra

3

Material:

34,35

Importe Total:

1101,35

TOTAL Reajustes:

32

Ranplo

390

Pozo+10

17

Pozo Piedra

6

Material:

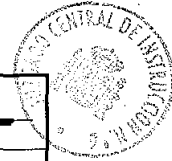
68,7

Importe Total:

2202,7



102



MINA - <u>Calabazos</u>		CROQUIS DE LABORES				
DENOMINACION - <u>Bloque 7º</u>						
FECHA - <u>1-6-04</u>		CROQUIZADO <u>Nivel 3º</u>				
<p>22 m AVANCE NIVEL</p> <p>2 m pozo piedra</p>						
CONSUMOS	DINAMITA		DETONADORES		LINEAS	
	MES	ACUMULADOS	MES	ACUMULADOS	MES	ACUMULADOS
		62		170		6
OBSERVACIONES						



103

Gestión específica de Destajos: Convenio de MINAS de CAOLIN ----- Modo de Trabajo sobre BBDDs LOCALES.

Grabación de Bloques y Reajustes Eje/Piezas Eje/Días Herramientas Salir

A Grabación de Bloques y Reajustes

EMPRESA: ARCO0002 CAOLINES DE MERILLES SL

BLOQUE: 7 NIVEL: 1-3 TAJA: MES: Mayo AÑO: 2004

VARIANTE:	Nivel Especial	Pozo Piedra			
UNIDADES:	22	2			

Dinámica: 62 Detonadores: 170 Línea: 6 Total Explosivos: 56,1 TOTAL: 2082,08 Promedio: 61,24

Código Empleado: 2106 Días: 17 Nombre del Empleado: GONZALEZ GARCIA, MANUEL JAV

Categoría: BARRENISTA Reajuste: 74

Nivel: Parte Proporcional: 12,26 Pozo Piedra: 1,11 Material: 31,26 Importe Total: 1160,11

Código Empleado: 2157 Días: 17 Nombre del Empleado: GARCIA ALVAREZ, JOSE

Categoría: AYUDANTE M Reajuste:

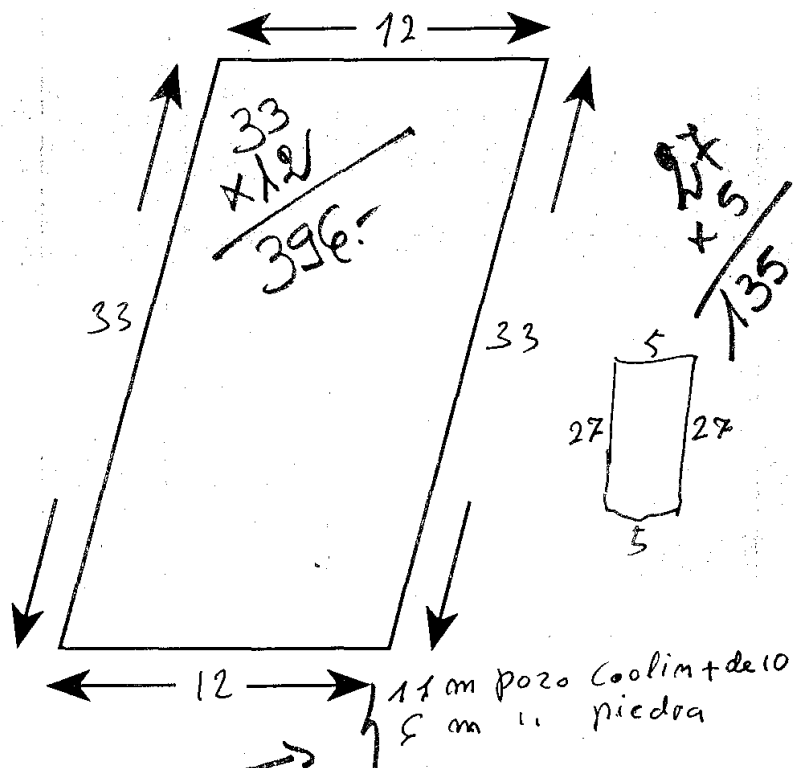
Nivel: Parte Proporcional: 9,74 Pozo Piedra: 0,89 Material: 24,84 Importe Total: 921,97

TOTAL Reajustes: 34 Nivel: 22 Pozo Piedra: 2 Material: 56,1 Importe Total: 2082,08

104



MINA - <u>ARBODAS</u>	CROQUIS DE LABORES
DENOMINACION <u>Bloque 1º</u>	<u>8º</u>
FECHA - <u>1-6-04</u>	CROQUIZADO <u>+ Ajo 13º y 14º</u>



CONSUMOS	DINAMITA		DETONADORES		LINEAS	
	MES	ACUMULADOS	MES	ACUMULADOS	MES	ACUMULADOS
		42		470		7

OBSERVACIONES

Ramplo → 53/1.-m.



Gestión específica de Destinos: Convenio de MINAS de CAOLIN. Modo de Trabajo sobre BBDDs LOCALES.

Grabación de Bloques y Reaustes. El Fin Reaustes. El Fin Dias. Herramientas. Salir.

EMPRESA: ARCD002 CAOLINES DE MERILLES SL

BLOQUE: 8 NIVEL: TAJO: 13-14 MES: Mayo AÑO: 2004

VARIANTE: Rampla Pozo+10 Pozo Piedra

UNIDADES: 531 11 6

Dinámica: 42 Detonadores: 470 Línea: 7 Total Explosivos: 71,7 TOTAL: 2593,29 Promedio: 68,24

Código Empleado: 2104 Nombre del Empleado: GARCIA GONZALEZ GERARDO Categoría: PICADOR Reauste: 78

Parte Proporcional: 300,51 6,23 3,4 40,58 1467,92

Código Empleado: 2160 Nombre del Empleado: SUAREZ ALBA, JOSE MANUE Categoría: AYUDANTE M Reauste:

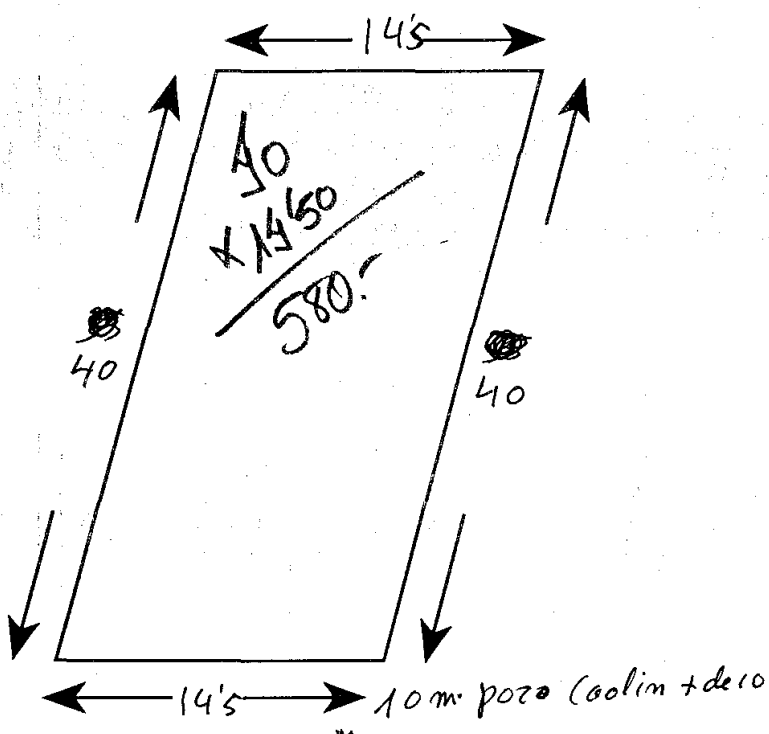
Parte Proporcional: 230,49 4,77 2,6 31,12 1125,37

TOTAL Reaustes: 38 531 11 6 71,7 2593,29

106



MINA - <u>ARBONAS</u>	CROQUIS DE LABORES
DENOMINACION - <u>Bloque 2º 9º</u>	
FECHA - <u>1-6-04</u>	CROQUIZADO <u>TAJO 15º</u>



CONSUMOS	DINAMITA		DETONADORES		LINEAS	
	MES	ACUMULADOS	MES	ACUMULADOS	MES	ACUMULADOS
		43		480		6

OBSERVACIONES

* Rampla → 580. m.

21646

101



Gestión específica de Destajos: Convenio de MINAS de CAOLIN. --- Modo de Trabajo sobre BBDDs LOCALES

Grabación de Bloques y Reajustes Fijar Precios Fijar Días Herramientas Salir

Grabación de Bloques y Reajustes

EMPRESA: ARC0002 CAOLINES DE MERJILLES SL

BLOQUE: 9 NIVEL: TAJO: 15 MES: Mayo AÑO: 2004 Reajustar

VARIANTE: Ramplo Pozo+10 UNIDADES: 580 10

Dinamita: 43 Detonadores: 480 Línea: 6 Total Explosivos: 72.6 TOTAL: 2527.5 Promedio: 66.5

Código Empleado	Días	Nombre del Empleado	Categoría	Reajuste	
2156	19	LOPEZ GONZALEZ, GONZALO	PICADOR	20	
Parte Proporcional:		Ramplo: 329,01	Pozo+10: 5,67	Material: 41,18	Importe Total: 1433,68

Código Empleado	Días	Nombre del Empleado	Categoría	Reajuste	
2155	17	MARQUEZ CARRASCAL, PEDRO JOSE	AYUDANTE M		
Parte Proporcional:		Ramplo: 216,36	Pozo+10: 3,73	Material: 27,08	Importe Total: 942,84

TOTAL Reajustes:	Días	Ramplo	Pozo+10	Material	Importe Total
38	38	580	10	72,6	2527,51

27.647



108

Gestión específica de Destajos: Convenio de MINAS de CAOLIN. --- Modo de Trabajo sobre BBDDs LOCALES.

Grabación de Bloques y Reajustes Fijar Precios Fijar Días Herramientas Salir

Grabación de Bloques y Reajustes [ARCO002 - CAOLINES DE MERILLES SL]

BLOQUE : 9 NIVEL : TAJO : 15 MES : Mayo AÑO : 2004

Reajustar

Código Empleado	Días	Nombre del Empleado	Categoría	Reajuste	
2107	2	GONZALEZ PELAEZ, RAUL	PICADOR	20	
Parte Proporcional :		Ramplo: 34.63	Pozo+10: 0.6	Material: 4.34	Importe Total: 150.99

Código Empleado	Días	Nombre del Empleado	Categoría	Reajuste	
Parte Proporcional :		Ramplo:	Pozo+10:	Material:	Importe Total:

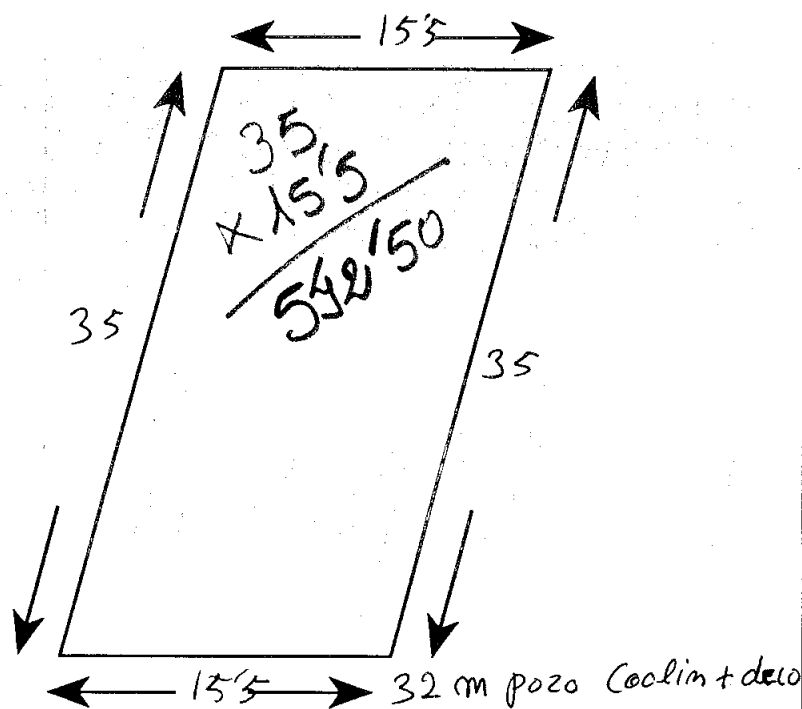
Código Empleado	Días	Nombre del Empleado	Categoría	Reajuste	
Parte Proporcional :		Ramplo:	Pozo+10:	Material:	Importe Total:

Código Empleado	Días	Nombre del Empleado	Categoría	Reajuste	
Parte Proporcional :		Ramplo:	Pozo+10:	Material:	Importe Total:

TOTAL Reajustes:		Ramplo	Pozo+10	Material	Importe Total
38		580	10	72.6	2527.51



MINA <u>ARBORES</u>	CROQUIS DE LABORES
DENOMINACION - <u>Bloque 3º 10º</u>	
FECHA - <u>1-6-04</u>	CROQUIZADO <u>TAJO 172</u>



CONSUMOS	DINAMITA		DETONADORES		LINEAS	
	MES	ACUMULADOS	MES	ACUMULADOS	MES	ACUMULADOS
		41		450		8

OBSERVACIONES

Ranplo → 542'50

21.649



110

Gestión específica de Destajos: Convenio de MINAS de CAOLIN. --- Modo de Trabajo sobre BBDDs LOCALES.

Grabación de Bloques y Reajustes Fijar Precios Fijar Días Herramientas Salir

Grabación de Bloques y Reajustes

EMPRESA:

BLOQUE: **NIVEL:** **TAJO:** **MES:** **AÑO:**

VARIANTE:	<input type="text" value="Ramplo"/>	<input type="text" value="Pozo+10"/>	<input type="text" value=""/>	<input type="text" value=""/>	<input type="text" value=""/>
UNIDADES:	<input type="text" value="542.50"/>	<input type="text" value="32"/>	<input type="text" value=""/>	<input type="text" value=""/>	<input type="text" value=""/>

Dinamita: **Detonadores:** **Línea:** **Total Explosivos:** **TOTAL:** **Promedio:**

Código Empleado	Días	Nombre del Empleado	Categoría	Reajuste
<input type="text" value="2152"/>	<input type="text" value="19"/>	<input type="text" value="VALLEDOR FERNANDEZ, JOSE MANUE"/>	<input type="text" value="PICADOR"/>	<input type="text" value=""/>
		Parte Proporcional:	<input type="text" value="271.25"/> <input type="text" value="16"/> <input type="text" value=""/>	<input type="text" value="34.95"/> <input type="text" value="1482.68"/>
1				
Código Empleado	Días	Nombre del Empleado	Categoría	Reajuste
<input type="text" value="2134"/>	<input type="text" value="18"/>	<input type="text" value="FERNANDEZ RODRIGUEZ, JOSE ANTON"/>	<input type="text" value="PICADOR"/>	<input type="text" value=""/>
		Parte Proporcional:	<input type="text" value="256.97"/> <input type="text" value="15.16"/> <input type="text" value=""/>	<input type="text" value="33.11"/> <input type="text" value="1404.68"/>
2				
TOTAL Reajustes:		38	<input type="text" value="542.5"/> <input type="text" value="32"/> <input type="text" value=""/>	<input type="text" value="69.9"/> <input type="text" value="2965.35"/>
>>				

13:52



Gestión específica de Destajos: Convenio de MINAS de CAOLIN. Modo de Trabajo sobre BBDDs LOCALES.

Gabonador de Bloques y Reajustes: Eje/Reajuste Eje/Días Herramientas Salir

Grabación de Bloques y Reajustes [ARCD002 - CAOLINES DE MERRILLES SL]

BLOQUE: 10 NIVEL: TAJO: 17 MES: Mayo AÑO: 2004

Reajustar

Código Empleado: 2107

Días: 1 Nombre del Empleado: GONZALEZ PELAEZ, RAUL

Categoría: PICADOR

Reajuste

Parte Proporcional: 14,28

Ranplo: 0,84

Material: 1,84

Importe Total: 77,99

Código Empleado: []

Días: [] Nombre del Empleado: []

Categoría: []

Reajuste

Parte Proporcional: []

Ranplo: []

Material: []

Importe Total: []

Código Empleado: []

Días: [] Nombre del Empleado: []

Categoría: []

Reajuste

Parte Proporcional: []

Ranplo: []

Material: []

Importe Total: []

Código Empleado: []

Días: [] Nombre del Empleado: []

Categoría: []

Reajuste

Parte Proporcional: []

Ranplo: []

Material: []

Importe Total: []

<<	TOTAL	38	Ranplo	542,5	Pozo+10	32	Material	69,9	Importe Total	2965,35
>>	Reajustes:									

EMPRESA: CAOLINES DE MERILLES SL
 BLOQUE: 11 NIVEL: 3 TAJO: MES: Mayo AÑO: 2004
 Reajustar

VARIANTE: UNIDADES: 10
 Nivel Especial
 [] [] [] [] []

Dinamita: 24 Detonadores: 90 Linea: 2 Total Explosivos: 23.7 TOTAL: 911.5 Promedio: 75.92

1. Código Empleado: 2105 Nombre del Empleado: GARCIA LOPEZ, JUAN CARLO
 Dias: 6 Categoría: BARRENISTA Nivel: 5 Parte Proporcional: 455.75 Importe Total: 455.75

2. Código Empleado: 2107 Nombre del Empleado: GONZALEZ PELAEZ, RAUL
 Dias: 6 Categoría: PICADOR Nivel: 5 Parte Proporcional: 455.75 Importe Total: 455.75

TOTAL Reajustes: 12 Nivel: 10 Importe Total: 911.5 Material: 23.7



119

24652

GESTION ESPECIFICA DE DESTAJOS**MES DE:**

3.F

**JUNIO
2004****MINA "CONCHITA"
MINA "LAS COLLADAS"****Certifica las Mediciones: D.Roberto López Fernández**

114



MINA - Calabazos

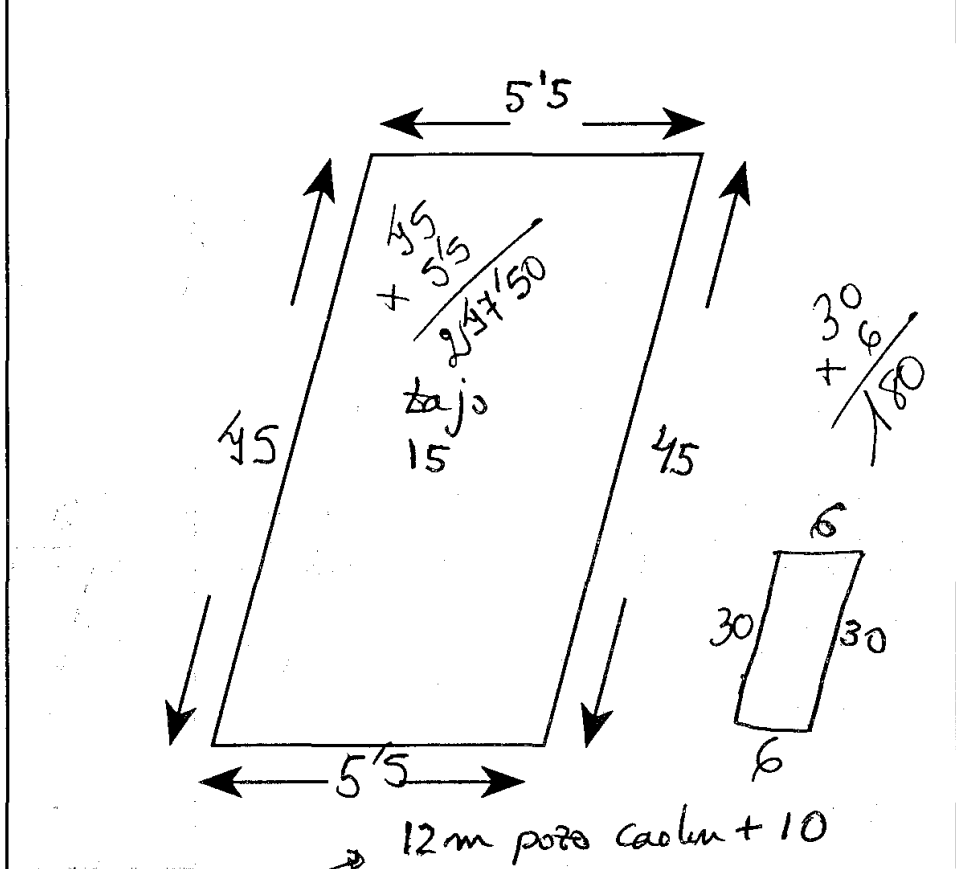
CROQUIS DE LABORES

DENOMINACION - Bloque 2º

21.654

FECHA -

CROQUIZADO TASS 15, TASS 11

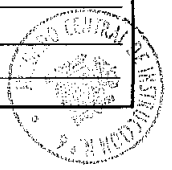


CONSUMOS	DINAMITA		DETONADORES		LINEAS	
	MES	ACUMULADOS	MES	ACUMULADOS	MES	ACUMULADOS
		35		350		6

OBSERVACIONES

Rancho → 217'50 m.

~~*~~



24655



Gestión específica de Destajos: Convenio de MINAS de CAOLIN. --- Modo de Trabajo sobre BBDDs LOCALES.

Grabación de Bloques y Reajustes Fijar Precios Fijar Días Herramientas Salir

Grabación de Bloques y Reajustes

EMPRESA: ARC0002 CAOLINES DE MERILLES SL

BLOQUE: 1 NIVEL: TAJO: 15 MES: Junio AÑO: 2004 Reajustar

VARIANTE: Rampló Pozo+10 UNIDADES: 427.50 12

Dinamita: 35 Detonadores: 350 Línea: 6 Total Explosivos: 56,1 TOTAL: 1985,85 Promedio: 50,9

Código Empleado	Días	Nombre del Empleado	Categoría	Reajuste	
2120	19	RIESCO SUAREZ, JOSE ANTON	PICADOR		
Parte Proporcional:		Rampló: 208,27	Pozo+10: 5,85	Material: 27,33	Importe Total: 967,57

Código Empleado	Días	Nombre del Empleado	Categoría	Reajuste	
2124	20	SUAREZ RODRIGUEZ, MANUEL	PICADOR		
Parte Proporcional:		Rampló: 219,23	Pozo+10: 6,15	Material: 28,77	Importe Total: 1018,28

TOTAL Reajustes:	Días	Rampló	Pozo+10	Material	Importe Total
>>	39	427,5	12	56,1	1985,85

24-656

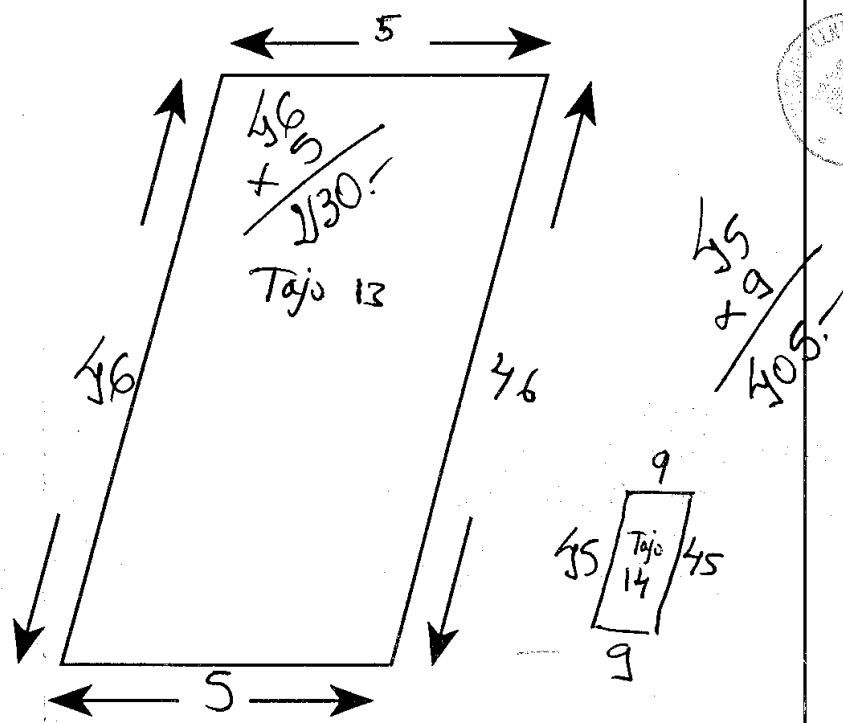


116

MINA - Calabazos CROQUIS DE LABORES

DENOMINACION - Bloque 2º

FECHA - CROQUIZADO Tajo 13, Tajo 14



CONSUMOS	DINAMITA		DETONADORES		LINEAS	
	MES	ACUMULADOS	MES	ACUMULADOS	MES	ACUMULADOS
		53		530		8

OBSERVACIONES

Rancho → 635.- m.

21654



117

Gestión específica de Destajos: Convenio de MINAS de CAOLIN. --- Modo de Trabajo sobre BBDDs LOCALES.

Grabación de Bloques y Reajustes Fijar Precios Fijar Días Herramientas Salir

Grabación de Bloques y Reajustes

EMPRESA: CAOLINES DE MERILLES SL

BLOQUE: NIVEL: TAJO: MES: AÑO:

VARIANTE:	<input type="text" value="Ramplo"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
UNIDADES:	<input type="text" value="635"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

Dinamita: Detonadores: Línea: Total Explosivos: TOTAL: Promedio:

Código Empleado	Días	Nombre del Empleado	Categoría	Reajuste
<input type="text" value="2110"/>	<input type="text" value="17"/>	<input type="text" value="LOPEZ GONZALEZ, RAMIRO"/>	<input type="text" value="PICADOR"/>	<input type="text" value="18"/>
Parte Proporcional:		<input type="text" value="334,17"/>	<input type="text" value="44,36"/>	<input type="text" value="1303,26"/>

Código Empleado	Días	Nombre del Empleado	Categoría	Reajuste
<input type="text" value="2144"/>	<input type="text" value="19"/>	<input type="text" value="RODRIGUEZ VICENTE, IVAN"/>	<input type="text" value="AYUDANTE M"/>	<input type="text"/>
Parte Proporcional:		<input type="text" value="285,79"/>	<input type="text" value="37,94"/>	<input type="text" value="1114,58"/>

TOTAL Reajustes:	Días	Unidades	Material	Importe Total
<input type="text" value="37"/>	<input type="text" value="635"/>	<input type="text"/>	<input type="text" value="84,3"/>	<input type="text" value="2476,5"/>

12:20

21.658



Gestión específica de Destajos: Convenio de MINAS de CAOLIN. ---- Modo de Trabajo sobre BBDDs LOCALES.

Grabación de Bloques y Reajustes Ejar Precios Ejar Días Herramientas Salir

Grabación de Bloques y Reajustes [ARC0002 - CAOLINES DE MERILLES SL]

BLOQUE : 2 NIVEL : TAJO : 13 MES : Junio AÑO : 2004

Reajustar



Código Empleado	Días	Nombre del Empleado	Categoría	Reajuste
2103	1	GARCIA FERNANDEZ, CARLOS	PICADOR	
Parte Proporcional:		15,04	Material	Importe Total
			2	58,66
3				
Código Empleado	Días	Nombre del Empleado	Categoría	Reajuste
Parte Proporcional:			Material	Importe Total
4				
Código Empleado	Días	Nombre del Empleado	Categoría	Reajuste
Parte Proporcional:			Material	Importe Total
5				
Código Empleado	Días	Nombre del Empleado	Categoría	Reajuste
Parte Proporcional:			Material	Importe Total
6				
<<	TOTAL	Rampla	Material	Importe Total
>>	Reajustes:	37	635	84,3
				2476,5

12:20

21.659.

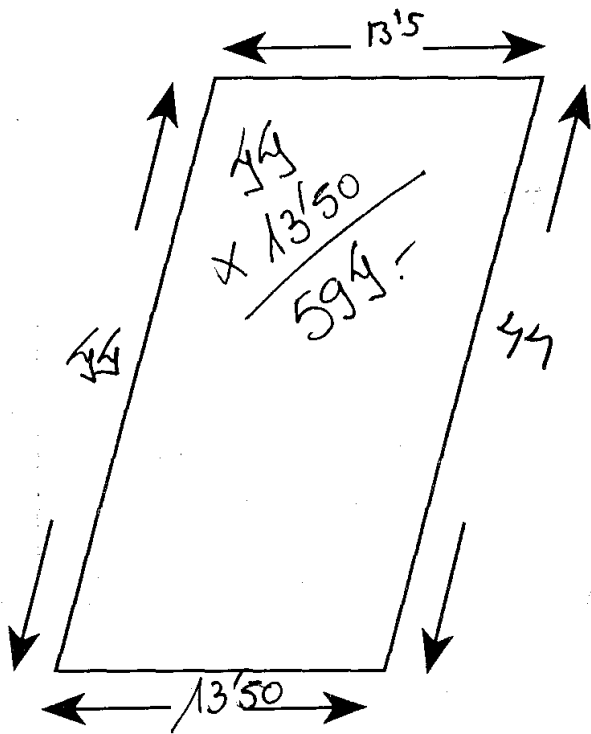


119

MINA - Caladazor CROQUIS DE LABORES

DENOMINACION - Bloque 3º

FECHA - CROQUIZADO TASO 10



CONSUMOS	DINAMITA		DETONADORES		LINEAS	
	MES	ACUMULADOS	MES	ACUMULADOS	MES	ACUMULADOS
		50		500		8

OBSERVACIONES

Resplendo → 594.- m.

21.660



Gestión específica de Destajos: Convenio de MINAS de CAOLIN. ---- Modo de Trabajo sobre BBDDs LOCALES.

Grabación de Bloques y Reajustes Fijar Precios Fijar Días Herramientas Salir

Grabación de Bloques y Reajustes

EMPRESA: CAOLINES DE MERILLES SL

BLOQUE: NIVEL: TAJO: MES: AÑO:

VARIANTE:

UNIDADES:

Dinamita: Detonadores: Línea: Total Explosivos: TOTAL: Promedio:

Código Empleado	Días	Nombre del Empleado	Categoría	Reajuste
<input type="text" value="2103"/>	<input type="text" value="19"/>	<input type="text" value="GARCIA FERNANDEZ, CARLOS"/>	<input type="text" value="PICADOR"/>	<input type="text" value="15"/>
Parte Proporcional:		<input type="text" value="333,54"/>	<input type="text" value="44,81"/>	<input type="text" value="1300,81"/>
Código Empleado	Días	Nombre del Empleado	Categoría	Reajuste
<input type="text" value="2159"/>	<input type="text" value="17"/>	<input type="text" value="SUAREZ ALBA, VITAL"/>	<input type="text" value="AYUDANTE M"/>	<input type="text"/>
Parte Proporcional:		<input type="text" value="233,04"/>	<input type="text" value="31,31"/>	<input type="text" value="908,86"/>
TOTAL Reajustes:		<input type="text" value="38"/>	<input type="text" value="79,8"/>	<input type="text" value="2316,61"/>

120

21.667.



Gestión específica de Destajos: Convenio de MINAS de CAOLIN. --- Modo de Trabajo sobre BBDDs LOCALES.

Grabación de Bloques y Reajustes Fijar Precios Fijar Días Herramientas Salir

Grabación de Bloques y Reajustes [ARC0002 - CAOLINES DE MERILLES SL]

BLOQUE : 3 NIVEL : TAJO : 10 MES : Junio AÑO : 2004 Reajustar

Código Empleado	Días	Nombre del Empleado	Categoría	Reajuste
2142	2	SUAREZ ARIAS, JOSE MARIA	AYUDANTE M	
Parte Proporcional :		Rampló	Material	Importe Total
3		27,42	3,68	106,94

Código Empleado	Días	Nombre del Empleado	Categoría	Reajuste
Parte Proporcional :		Rampló	Material	Importe Total
4				

Código Empleado	Días	Nombre del Empleado	Categoría	Reajuste
Parte Proporcional :		Rampló	Material	Importe Total
5				

Código Empleado	Días	Nombre del Empleado	Categoría	Reajuste
Parte Proporcional :		Rampló	Material	Importe Total
6				

<<	TOTAL Reajustes:	Días	Rampló	Material	Importe Total
>>	38	594		79,8	2316,61

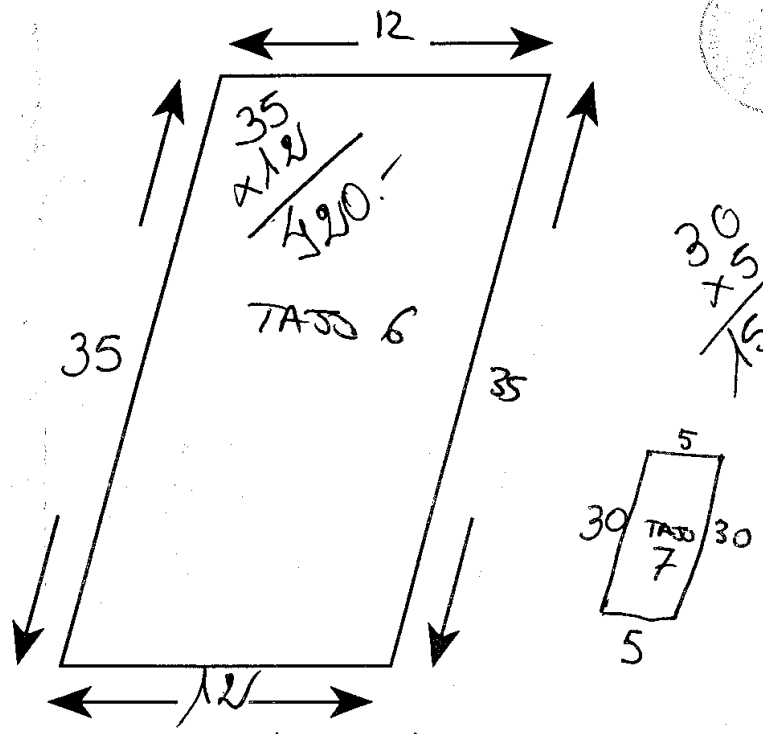
122



MINA - Calasaya CROQUIS DE LABORES

DENOMINACION - Bloque 4º 21.662.

FECHA - CROQUIZADO TASS 6, TASS 7



* 14 m pozos caolin + 10

CONSUMOS	DINAMITA		DETONADORES		LINEAS	
	MES	ACUMULADOS	MES	ACUMULADOS	MES	ACUMULADOS
		48		180		7

OBSERVACIONES

Ranplo → 570.-m.

* ↓

21.663.



123

Gestión específica de Destajos: Convenio de MINAS de CAOLIN. --- Modo de Trabajo sobre BBDDs LOCALES.

Grabación de Bloques y Reajustes Fijar Precios Fijar Días Herramientas Salir

Grabación de Bloques y Reajustes

EMPRESA: ARC0002 CAOLINES DE MERILLES SL

BLOQUE: 4 NIVEL: TAJO: 6 MES: Junio AÑO: 2004 Reajustar

VARIANTE: Rampló Pozo+10 UNIDADES: 570 14

Dinamita: 48 Detonadores: 480 Línea: 7 Total Explosivos: 76,2 TOTAL: 2594,7 Promedio: 64,85

Código Empleado	Días	Nombre del Empleado	Categoría	Reajuste	
2112	20	MARQUES ALONSO, JOSE RAMON	PICADOR		
Parte Proporcional:		Rampló: 285	Pozo+10: 7	Material: 38,1	Importe Total: 1297,35

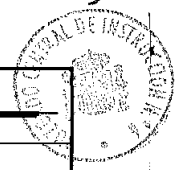
Código Empleado	Días	Nombre del Empleado	Categoría	Reajuste	
2115	20	MENENDEZ RODRIGUEZ, JOSE ANTON	PICADOR		
Parte Proporcional:		Rampló: 285	Pozo+10: 7	Material: 38,1	Importe Total: 1297,35

TOTAL Reajustes:	Días	Rampló	Pozo+10	Material	Importe Total
>>	40	570	14	76,2	2594,7

12:34



124



MINA - <u>Calabazos</u>		CROQUIS DE LABORES				
DENOMINACION - <u>Bloque 5º</u>						
FECHA -		CROQUIZADO <u>Pozo</u>				
<p>21 m pozo en Piedra</p> <p>73 m pozo en Caolín + 10</p>						
CONSUMOS	DINAMITA		DETONADORES		LINEAS	
	MES	ACUMULADOS	MES	ACUMULADOS	MES	ACUMULADOS
		30		300		4
OBSERVACIONES						



21.665.

125

Gestión específica de Destajos: Convenio de MINAS de CAOLIN. ---- Modo de Trabajo sobre BBDDs LOCALES.

Grabación de Bloques y Reajustes Ejar Precios Ejar Días Herramientas Salir

Grabación de Bloques y Reajustes

EMPRESA: CAOLINES DE MERILLES SL

BLOQUE: NIVEL: TAJO: MES: AÑO:

VARIANTE:	<input type="text" value="Pozo Piedra"/>	<input type="text" value="Pozo+10"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
UNIDADES:	<input type="text" value="11"/>	<input type="text" value="73"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

Dinamita: Detonadores: Línea: Total Explosivos: TOTAL: Promedio:

Código Empleado	Días	Nombre del Empleado	Categoría	Reajuste	
<input type="text" value="2142"/>	<input type="text" value="16"/>	SUAREZ ARIAS, JOSE MARIA	<input type="text" value="AYUDANTE M"/>	<input type="text"/>	
Parte Proporcional:		Pozo Piedra: <input type="text" value="3,96"/>	Pozo+10: <input type="text" value="26,28"/>	Material: <input type="text" value="17,07"/>	Importe Total: <input type="text" value="849,76"/>
1					
Código Empleado	Días	Nombre del Empleado	Categoría	Reajuste	
<input type="text" value="2147"/>	<input type="text" value="19"/>	FERNANDEZ LOPEZ, JOSE LUIS	<input type="text" value="PICADOR"/>	<input type="text" value="18"/>	
Parte Proporcional:		Pozo Piedra: <input type="text" value="6,3"/>	Pozo+10: <input type="text" value="41,79"/>	Material: <input type="text" value="27,13"/>	Importe Total: <input type="text" value="1351,38"/>
2					
TOTAL Reajustes:		Pozo Piedra: <input type="text" value="11"/>	Pozo+10: <input type="text" value="73"/>	Material: <input type="text" value="47,4"/>	Importe Total: <input type="text" value="2360,44"/>
>>					

12:39

21.666

126



Gestión específica de Destajos: Convenio de MINAS de CAOLIN. --- Modo de Trabajo sobre BBDDs LOCALES.

Grabación de Bloques y Reajustes Eijar Precios Eijar Días Herramientas Salir

Grabación de Bloques y Reajustes [ARC0002 - CAOLINES DE MERILLES SL]

BLOQUE: 5 NIVEL: TAJO: POZ MES: Junio AÑO: 2004 Reajustar

Código Empleado	Días	Nombre del Empleado	Categoría	Reajuste	
2159	3	SUAREZ ALBA, VITAL	AYUDANTE M		
Parte Proporcional:		Pozo Piedra: 0,74	Pozo+10: 4,93	Material: 3,2	Importe Total: 159,3

Código Empleado	Días	Nombre del Empleado	Categoría	Reajuste	
Parte Proporcional:		Pozo Piedra	Pozo+10	Material	Importe Total

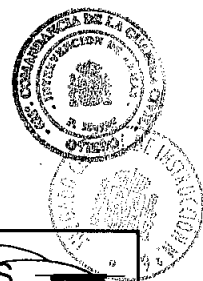
Código Empleado	Días	Nombre del Empleado	Categoría	Reajuste	
Parte Proporcional:		Pozo Piedra	Pozo+10	Material	Importe Total

Código Empleado	Días	Nombre del Empleado	Categoría	Reajuste	
Parte Proporcional:		Pozo Piedra	Pozo+10	Material	Importe Total

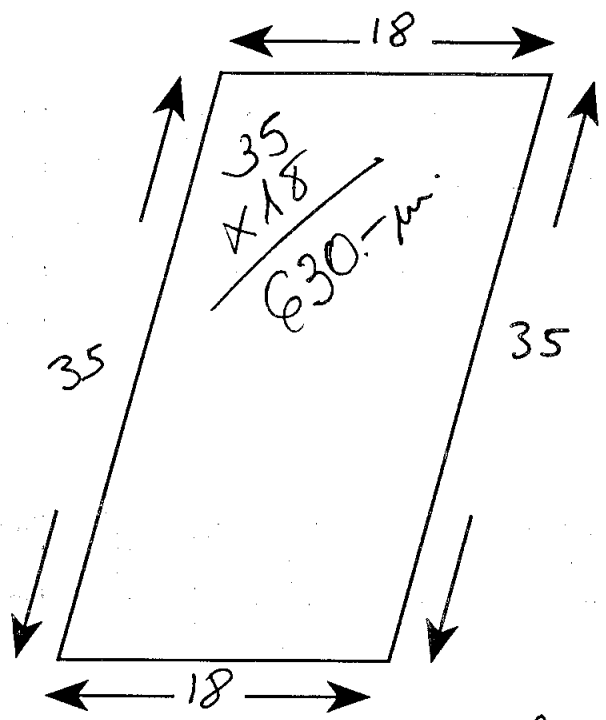
<<	TOTAL	Días	Pozo Piedra	Pozo+10	Material	Importe Total
>>	Reajustes:	38	11	73	47,4	2360,44

21.667.

127



MINA - <u>ARBODAS</u>	CROQUIS DE LABORES
DENOMINACION - <u>Bloque 1º</u>	<u>B-6º</u>
FECHA -	CROQUIZADO <u>Tajo 12</u>



* 20m pozo de caolin + 10

CONSUMOS	DINAMITA		DETONADORES		LINEAS	
	MES	ACUMULADOS	MES	ACUMULADOS	MES	ACUMULADOS
		53		530		8

OBSERVACIONES

Rancho → 630-m.

24668



128

Gestión específica de Destajos: Convenio de MINAS de CAOLIN. --- Modo de Trabajo sobre BBDDs LOCALES.

Grabación de Bloques y Reajustes Fijar Precios Fijar Días Herramientas Salir

Grabación de Bloques y Reajustes

EMPRESA: ARC0002 CAOLINES DE MERILLES SL

BLOQUE: 6 NIVEL: TAJO: 12 MES: Junio AÑO: 2004 Reajustar

VARIANTE: Ramplo Pozo+10 UNIDADES: 630 20

Dinamita: 53 Detonadores: 530 Línea: 8 Total Explosivos: 84,3 TOTAL: 2988 Promedio: 106,71

Código Empleado	Días	Nombre del Empleado	Categoría	Reajuste	
2104	14	GARCIA GONZALEZ, GERARDO	PICADOR	24	
Parte Proporcional:		Ramplo: 350,42	Pozo+10: 11,12	Material: 46,89	Importe Total: 1661,87

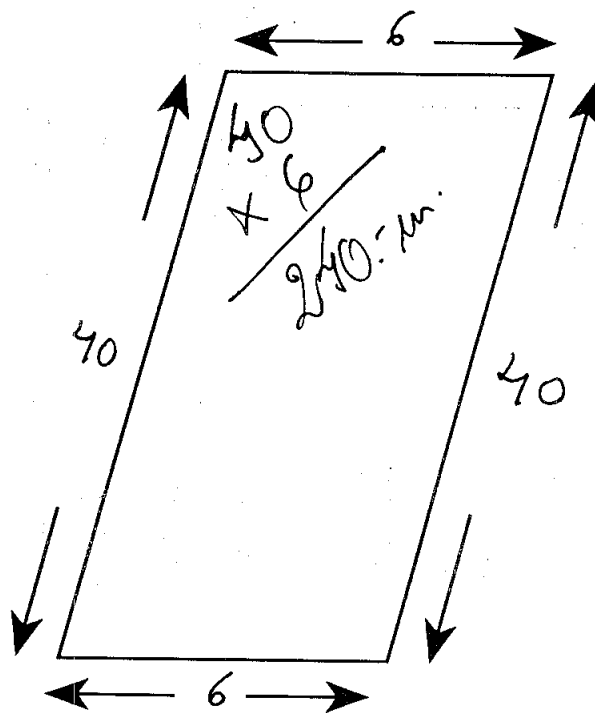
Código Empleado	Días	Nombre del Empleado	Categoría	Reajuste	
2160	14	SUAREZ ALBA, JOSE MANUE	AYUDANTE M		
Parte Proporcional:		Ramplo: 279,58	Pozo+10: 8,88	Material: 37,41	Importe Total: 1326,13

TOTAL Reajustes:	Días	Ramplo	Pozo+10	Material	Importe Total
>>	28	630	20	84,3	2988

129



MINA - <u>ARBODAS</u>	CROQUIS DE LABORES
DENOMINACION - <u>Bloque 2º</u>	<u>B-7º</u>
FECHA -	CROQUIZADO <u>TASS 15</u>



~~At~~ 22 m pozo en Casier + 10

CONSUMOS	DINAMITA		DETONADORES		LINEAS	
	MES	ACUMULADOS	MES	ACUMULADOS	MES	ACUMULADOS
		20		200		5

OBSERVACIONES

Rancho — 2/50 - m.

~~At~~

21670



130

Gestión específica de Destajos: Convenio de MINAS de CAOLIN. --- Modo de Trabajo sobre BBDDs LOCALES

Grabación de Bloques y Reajustes | Fijar Precios | Fijar Días | Herramientas | Salir

Grabación de Bloques y Reajustes

EMPRESA:

BLOQUE: NIVEL: TAJO: MES: AÑO:

VARIANTE:	<input type="text" value="Ramplo"/>	<input type="text" value="Pozo+10"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
UNIDADES:	<input type="text" value="240"/>	<input type="text" value="22"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

Dinamita: Detonadores: Línea: Total Explosivos: TOTAL: Promedio:

Código Empleado	Días	Nombre del Empleado	Categoría	Reajuste
<input type="text" value="2156"/>	<input type="text" value="14"/>	<input type="text" value="LOPEZ GONZALEZ, GONZALO"/>	<input type="text" value="PICADOR"/>	<input type="text"/>
Parte Proporcional:		<input type="text" value="120"/>	<input type="text" value="11"/>	<input type="text" value="16,5"/>
		<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text" value="760,05"/>

Código Empleado	Días	Nombre del Empleado	Categoría	Reajuste
<input type="text" value="2107"/>	<input type="text" value="9"/>	<input type="text" value="GONZALEZ PELAEZ, RAUL"/>	<input type="text" value="PICADOR"/>	<input type="text"/>
Parte Proporcional:		<input type="text" value="77,14"/>	<input type="text" value="7,07"/>	<input type="text" value="10,61"/>
		<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text" value="488,55"/>

TOTAL Reajustes:	Días	Ramplo	Pozo+10	Materiales	Importe Total
<input type="text" value="28"/>	<input type="text" value="28"/>	<input type="text" value="240"/>	<input type="text" value="22"/>	<input type="text" value="33"/>	<input type="text" value="1520,1"/>

216791



131

Gestión específica de Destajos: Convenio de MINAS de CAOLIN. --- Modo de Trabajo sobre BBDDs LOCALES.

Grabación de Bloques y Reajustes Fijar Precios Fijar Días Herramientas Salir

Grabación de Bloques y Reajustes [ARC0002 - CAOLINES DE MERILLES SL]

BLOQUE : 7 NIVEL : TAJO : 15 MES : Junio AÑO : 2004

Reajustar

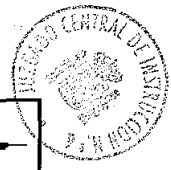
Código Empleado	Días	Nombre del Empleado	Categoría	Reajuste	
2121	5	RODRIGUEZ DIAZ, DAVID	PICADOR		
Parte Proporcional :		Ranplo	Pozo+10	Material	Importe Total
		42,86	3,93	5,89	271,5

Código Empleado	Días	Nombre del Empleado	Categoría	Reajuste	
Parte Proporcional :		Ranplo	Pozo+10	Material	Importe Total

Código Empleado	Días	Nombre del Empleado	Categoría	Reajuste	
Parte Proporcional :		Ranplo	Pozo+10	Material	Importe Total

Código Empleado	Días	Nombre del Empleado	Categoría	Reajuste	
Parte Proporcional :		Ranplo	Pozo+10	Material	Importe Total

<<	TOTAL Reajustes:	Días	Ranplo	Pozo+10	Material	Importe Total
>>		28	240	22	33	1520,1

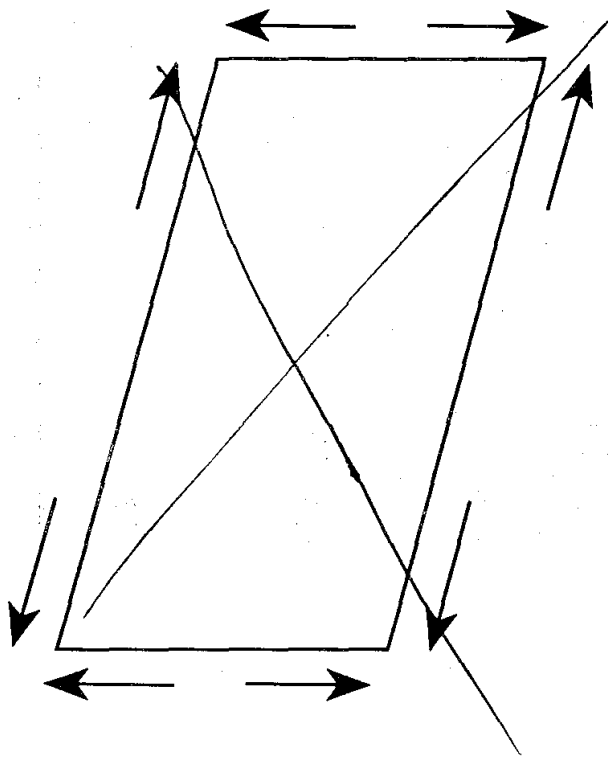


MINA - ARBOVAS CROQUIS DE LABORES

DENOMINACION - Bloque 3º B-8º

FECHA - CROQUIZADO AVANCE 3º NIVEL

26'5 m DE AVANCE DEL TERCER NIVEL
2 m POZO EN PIEDRA



CONSUMOS	DINAMITA		DETONADORES		LINEAS	
	MES	ACUMULADOS	MES	ACUMULADOS	MES	ACUMULADOS
		55		300		5

OBSERVACIONES

2-1.643,



Gestión específica de Destajos: Convenio de MINAS de CAOLIN. --- Modo de Trabajo sobre BBDDs LOCALES.

Grabación de Bloques y Reajustes Fijar Precios Fijar Días Herramientas Salir

Grabación de Bloques y Reajustes

EMPRESA:

BLOQUE: NIVEL: TAJO: MES: AÑO:

VARIANTE:

UNIDADES:

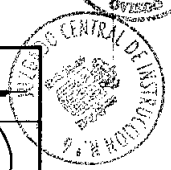
Dinamita: Detonadores: Línea: Total Explosivos: TOTAL: Promedio:

Código Empleado	Días	Nombre del Empleado	Categoría	Reajuste
<input type="text" value="2105"/>	<input type="text" value="20"/>	<input type="text" value="GARCIA LOPEZ, JUAN CARLO"/>	<input type="text" value="BARRENISTA"/>	<input type="text" value="15"/>
Parte Proporcional:		<input type="text" value="14,84"/>	<input type="text" value="1,12"/>	<input type="text" value="35,29"/>
				<input type="text" value="1395,66"/>

Código Empleado	Días	Nombre del Empleado	Categoría	Reajuste
<input type="text" value="2155"/>	<input type="text" value="20"/>	<input type="text" value="MARQUEZ CARRASCAL, PEDRO JOSE"/>	<input type="text" value="AYUDANTE M"/>	
Parte Proporcional:		<input type="text" value="11,66"/>	<input type="text" value="0,88"/>	<input type="text" value="27,71"/>
				<input type="text" value="1096,59"/>

TOTAL Reajustes:	Días	Nivel	Pozo Piedra	Material	Importe Total
<input type="text" value="40"/>	<input type="text" value="26,5"/>	<input type="text" value="2"/>	<input type="text"/>	<input type="text" value="63"/>	<input type="text" value="2492,25"/>

133



MINA - <u>ARBODAJ</u>	CROQUIS DE LABORES																		
DENOMINACION - <u>Bloque 4º B-9º</u>																			
FECHA -	CROQUIZADO <u>TAJO 17</u>																		
* 4 m DE POZO (AOLIN + 10)																			
CONSUMOS	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th colspan="2">DINAMITA</th> <th colspan="2">DETONADORES</th> <th colspan="2">LINEAS</th> </tr> <tr> <th>MES</th> <th>ACUMULADOS</th> <th>MES</th> <th>ACUMULADOS</th> <th>MES</th> <th>ACUMULADOS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td style="text-align: center;">36</td> <td></td> <td style="text-align: center;">360</td> <td></td> <td style="text-align: center;">8</td> </tr> </tbody> </table>	DINAMITA		DETONADORES		LINEAS		MES	ACUMULADOS	MES	ACUMULADOS	MES	ACUMULADOS		36		360		8
DINAMITA		DETONADORES		LINEAS															
MES	ACUMULADOS	MES	ACUMULADOS	MES	ACUMULADOS														
	36		360		8														
OBSERVACIONES																			
<u>Rancho → 550.- m.</u> <u>* ↓</u>																			

24675.

135



Gestión específica de Destajos: Convenio de MINAS de CAOLIN. --- Modo de Trabajo sobre BBDDs LOCALES.

Grabación de Bloques y Reajustes Fijar Precios Fijar Días Herramientas Salir

Grabación de Bloques y Reajustes

EMPRESA: ARC0002 CAOLINES DE MERILLES SL

BLOQUE: 9 NIVEL: TAJO: 17 MES: Junio AÑO: 2004 Reajustar

VARIANTE: Rampló Pozo+10 UNIDADES: 550 4

Dinamita: 46 Detonadores: 460 Línea: 8 Total Explosivos: 73,8 TOTAL: 2251,2 Promedio: 64,31

Código Empleado	Días	Nombre del Empleado	Categoría	Reajuste	
2152	18	VALLEDOR FERNANDEZ, JOSE MANUE	PICADOR		
Parte Proporcional:		Rampló: 282,86	Pozo+10: 2,06	Material: 37,95	Importe Total: 1157,85

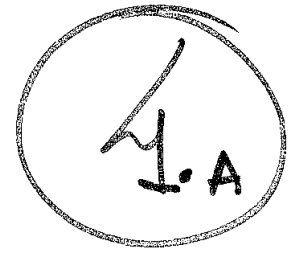
Código Empleado	Días	Nombre del Empleado	Categoría	Reajuste	
2134	17	FERNANDEZ RODRIGUEZ, JOSE ANTON	PICADOR		
Parte Proporcional:		Rampló: 267,14	Pozo+10: 1,94	Material: 35,85	Importe Total: 1093,35

TOTAL Reajustes:	Días	Rampló	Pozo+10	Material	Importe Total
>>	35	550	4	73,8	2251,2

“LIBRO AUXILIAR PARA CADA CLASE DE MATERIA REGULADA POR EL REGLAMENTO DE EXPLOSIVOS”



➤ **MINA: “CONCHITA” (Calabazos)**



MESES: ENERO a JUNIO/2004

Persona que Certifica:

1º Hasta el día 9/Junio/2004: D. Emilio Llano Alvarez

2º A partir del 9/Junio/2004: D.Roberto López Fernández y D.Conrado Pérez Tronco



HOJA DEL PRODUCTO DENOMINADO BOMA 2 ECO

✓

Folio número

MES DE ENERO DE 10 2004

Entradas Cantidad	Salidas Cantidad	Existencias Cantidad
(a) <u>100</u>		
(b)	(d)	<u>100</u>

Existencia en el día 1.º del año

Total de entradas y total de salidas en los meses anteriores al actual

Día	Procedencia o destino	Número carta de porte	Número identificación del envío	Entradas	Salidas	Existencias
<u>5</u>	<u>CONSUMO</u>				<u>100</u>	<u>100</u>
<u>9</u>	<u>Expedición E.N.</u>	<u>13</u>	<u>X300</u>	<u>100</u>	<u>100</u>	<u>200</u>
<u>13</u>	<u>CONSUMO</u>				<u>100</u>	<u>100</u>
<u>14</u>	<u>Expedición E.N.</u>	<u>30</u>	<u>X300</u>	<u>150</u>	<u>150</u>	<u>250</u>
<u>16</u>	<u>CONSUMO</u>				<u>150</u>	<u>100</u>
<u>19</u>	<u>Expedición E.N.</u>	<u>54</u>	<u>X300</u>	<u>200</u>	<u>200</u>	<u>200</u>
<u>20</u>	<u>CONSUMO</u>				<u>100</u>	<u>100</u>
<u>21</u>	<u>Expedición E.N.</u>	<u>76</u>	<u>X300</u>	<u>150</u>	<u>150</u>	<u>250</u>
<u>23</u>	<u>CONSUMO</u>	↓	↓		<u>100</u>	<u>150</u>
<u>27</u>	<u>CONSUMO</u>				<u>50</u>	<u>100</u>
<u>29</u>	<u>CONSUMO</u>				<u>50</u>	<u>50</u>

03 FEB 2004

Expedientes
El Cabo de Sabotaje de Armas Explosivos
del Sr. Gabriel García Díez



Suma de entradas y suma de salidas en el mes de la fecha	(c) <u>1300</u>	(e) <u>1250</u>
Suma desde 1.º de año (b+c) y (d+e)	(b+c) <u>1300</u>	(d+e) <u>1250</u>
Total para balancear (a+b+c)	<u>1300 - 1250 = 50</u>	
Existencias (a+b+c) - (d+e)		
Total igual para balancear (a+b+c)		

21.678



2/



HOJA DEL PRODUCTO DENOMINADO **NETONADORES**

MES DE **ENERO** DE **2004**

	Entradas Cantidad	Salidas Cantidad	Existencias Cantidad
Existencia en el día 1.º del año	(a) 1500		
Total de entradas y total de salidas en los meses anteriores al actual	(b)	(d)	1500

Día	Procedencia o destino	Número carta de porte	Número identificación del envío		
5	CONSUMO			500	1000
9	CONSUMO			500	1000
13	EXPEDICION E.N	28	X1500	500	1500
14	CONSUMO			500	1000
16	CONSUMO			500	500
19	CONSUMO			300	200
20	EXPEDICION E.N	546	X1500	200	1500
21	CONSUMO			300	1200
23	CONSUMO			700	500
27	EXPEDICION E.N	86	X1500	500	1500
29	CONSUMO			500	1000

Recibido: 03 FEB 2004
El Cdo te Intendencia de Armas Explosivos



[Handwritten signature]
Sr. General Garcia Del.

Suma de entradas y suma de salidas en el mes de la fecha	(c) 6.000	(e) 5.000	
Suma desde 1.º de año (b+c) y (d+e)	(b+c) 6.000	(d+e) 5.000	
Total para balancear (a+b+c)	6.000	5.000	= 1.000
Existencias (a+b+c) - (d+e)			
Total igual para balancear (a+b+c)			



2-1679

Folio núm.

HOJA DEL PRODUCTO DENOMINADO GOMA ZIECO

MES DE Febrero DE 2004

Existencia en el día 1.º del año	Entradas	Salidas	Existencias
	Cantidad	Cantidad	Cantidad
(a)			
Total de entradas y total de salidas en los meses anteriores al actual	(b) <u>1300</u>	(d) <u>1250</u>	<u>50</u>



Día	Procedencia o destino	Número carta de porte	Número identificación del envío	Entradas	Salidas	Existencias
2	Expedición E.N	110	X300	150	200	200
3	CONSUMO			100	100	100
5	CONSUMO			100	0	0
9	Expedición E.N	145	X300	100	200	200
10	CONSUMO			100	100	100
12	CONSUMO			50	50	50
16	Expedición E.N	171	X300	150	200	200
17	CONSUMO			50	150	150
20	CONSUMO			100	50	50
23	Expedición E.N	203	X300	150	200	200
26	CONSUMO			100	100	100

01 MAR 2004
Tramitados
D. D. A. Subcomando de Armas y Explosivos



[Handwritten signature]
Jefe: *[Handwritten signature]*

Suma de entradas y suma de salidas en el mes de la fecha	(c) <u>1200</u>	(e) <u>1150</u>
Suma desde 1.º de año (b+c) y (d+e)	(b+c) <u>2500</u>	(d+e) <u>2400</u>
Total para balancear (a+b+c)	<u>2500</u>	<u>2400</u>
Existencias (a+b+c) - (d+e)		<u>= 100</u>
Total igual para balancear (a+b+c)		



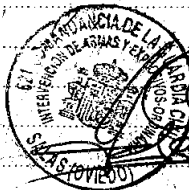
HOJA DEL PRODUCTO DENOMINADO **DETOMADORES**

MES DE **febrero** DE **2004**

Entradas Cantidad	Salidas Cantidad	Existencias Cantidad
(a)		
(b) 6000	(d) 5000	1000

Día	Procedencia o destino	Número carta de porte	Número identificación del envío	Entradas	Salidas	Existencias
2	CONSUMO				500	500
3	EXPEDICION E.N	116	X1500	500	500	1500
5	CONSUMO				500	1000
9	CONSUMO				500	500
10	EXPEDICION E.N	148	X1000	500	500	1000
12	CONSUMO				300	700
16	CONSUMO				500	200
17	EXPEDICION E.N	179	X1500	200	200	1500
20	CONSUMO				300	1200
23	CONSUMO				200	1000
26	CONSUMO				300	700

Excepcionalmente 01 MAR 2004
D. Cabo R. Salazar de Armas y Explosivos



[Handwritten signature]

Suma de entradas y suma de salidas en el mes de la fecha	(c) 4000	(e) 4300
Suma desde 1.º de año (b+c) y (d+e)	(b+c) 10000	(d+e) 9300
Total para balancear (a+b+c)	10000 - 9300 = 700	
Existencias (a+b+c) - (d+e)		
Total igual para balancear (a+b+c)		



21.681.

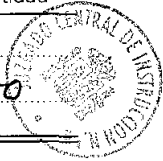
HOJA DEL PRODUCTO DENOMINADO GOMA ZECO

MES DE MARZO DE 2004

Existencia en el día 1.º del año

Total de entradas y total de salidas en los meses anteriores al actual

Entradas Cantidad	Salidas Cantidad	Existencias Cantidad
(a)		
(b) 2500	(d) 2400	100



Día	Procedencia o destino	Número carta de porte	Número identificación del envío	Entradas	Salidas	Existencias
1	Expedición e.n	226	X300	300	150	200
2	CONSUMO				100	100
5	Expedición e.n	253	X300	300	200	200
9	CONSUMO				100	100
10	Expedición e.n	277	X300	300	200	200
12	CONSUMO				100	100
5	Expedición e.n	295	X300	300	200	200
16	CONSUMO				50	150
18	CONSUMO				75	75
19	CONSUMO				50	25

Diligencia para hacer constar: que he sido detectado error en los anotaciones del día 1 de marzo, por la falta de porte de 50 las de Goma Zeco. En la presencia adecuada por el responsable de la confección de los consumos, manifiesta que es un error de anotación.

El Cdo R. Interceptor de Armas y Explosivos



[Handwritten signature]

22	Expedición e.n	328		200	25	200
23	CONSUMO				25	175
24	CONSUMO				45	130
26	CONSUMO				80	50
29	Expedición e.n	355		200	30	220
30	CONSUMO				45	175
31	CONSUMO				75	100

06 ABR 2004

El Cdo R. Interceptor de Armas y Explosivos



[Handwritten signature]

Suma de entradas y suma de salidas en el mes de la fecha	(c) 1600	(e) 1600
Suma desde 1.º de año (b+c) y (d+e)	(b+c) 4100	(d+e) 4000
Total para balancear (a+b+c)	4100 - 4000 = 100	
Existencias (a+b+c) - (d+e)		
Total igual para balancear (a+b+c)		



6



21.682.

HOJA DEL PRODUCTO DENOMINADO DETONADORES

MES DE MARZO DE 2004

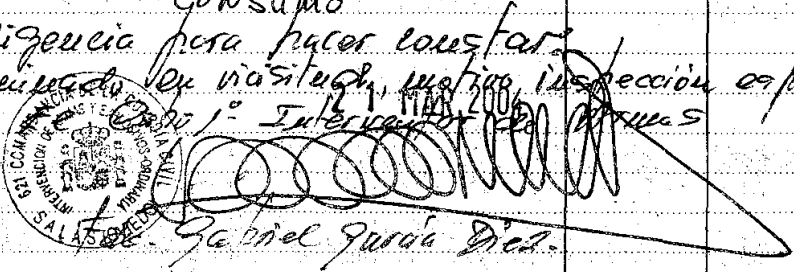

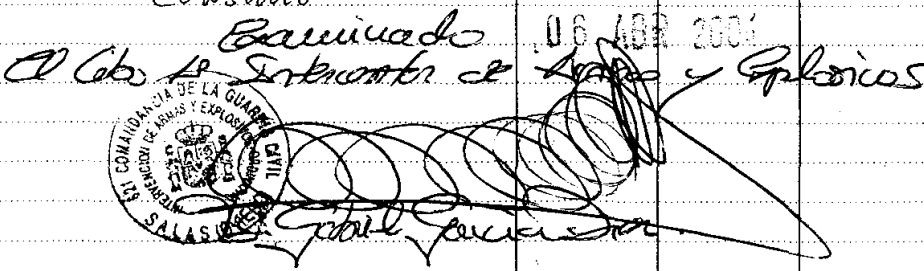

Entradas Cantidad	Salidas Cantidad	Existencias Cantidad
----------------------	---------------------	-------------------------

Existencia en el día 1.º del año

(a)

Total de entradas y total de salidas en los meses anteriores al actual

(b) 10000 (d) 9300 700

Día	Procedencia o destino	Número carta de porte	Número identificación del envío	Entradas	Salidas	Existencias
1	CONSUMO				300	400
2	Expedición C.N	236	X1000		200	1200
5	CONSUMO				200	1000
9	Expedición C.N	266	X1000		500	1500
10	CONSUMO				200	1300
12	CONSUMO				500	800
13	CONSUMO				300	500
16	Expedición C.N	300	X1500		300	1500
18	CONSUMO				300	1200
19	CONSUMO				150	1050
19	CONSUMO				71	979
<p><i>Diligencia para hacer constar</i> <i>Examinado de inasistencia, motivo inspección especial</i> <i>del 1.º Interventor de Armas</i>  </p>						
22	CONSUMO				179	800
23	Expedición C.N	334	1000		368	1432
24	CONSUMO				368	1067
25	CONSUMO				267	800
29	CONSUMO				150	650
30	Expedición C.N	360	1000		150	1500
31	CONSUMO				200	1300
<p><i>Examinado de inasistencia, motivo inspección especial</i> <i>del 1.º Interventor de Armas y Explosivos</i>  </p>						

Suma de entradas y suma de salidas en el mes de la fecha

(c) 5500 (e) 4900

Suma desde 1.º de año (b+c) y (d+e)

(b+c) 15500 (d+e) 14200

Total para balancear (a+b+c)

15500 - 14200 = 1300

Existencias (a+b+c) - (d+e)

Total igual para balancear (a+b+c)


HOJA DEL PRODUCTO DENOMINADO COMA 2 EOO



MES DE ABRIL DE 2004

Existencia en el día 1.º del año	Entradas Cantidad	Salidas Cantidad	Existencias Cantidad
(a)			
Total de entradas y total de salidas en los meses anteriores al actual	(b) 4100	(d) 4000	100 ✓

Día	Procedencia o destino	Número carta de porte	Número identificación del envío	Entradas	Salidas	Existencias
1	CONSUMO				50	50
5	EXPEDICION C.N.	386 ✓		200	70	180
6	CONSUMO				60	120
12	EXPEDICION E.N.	410 ✓		200	70	250
13	CONSUMO				75	175
15	CONSUMO				120	55
	EXPEDICION E.N.	444 ✓		250	80	225
20	CONSUMO				75	150
21	CONSUMO				95	55
22	CONSUMO				40	15
23	EXPEDICION E.N.	466 ✓		300	70	245
27	CONSUMO				145	100
28	EXPEDICION C.N.	485 ✓		200	50	250
29	CONSUMO				50	200
30	CONSUMO				125	75

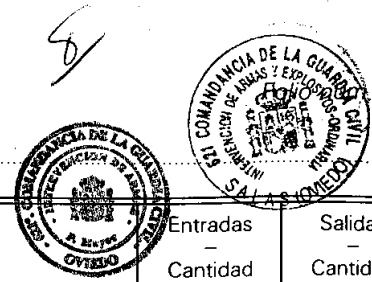
Examinado:
 SACAS, 03 MAY 2004
 La Guardia Civil 1.º I. de Armas Acetal

 Joaquín González Fernández



Suma de entradas y suma de salidas en el mes de la fecha	(c) 1150	(e) 1175	
Suma desde 1.º de año (b+c) y (d+e)	(b+c) 5250	(d+e) 5175	
Total para balancear (a+b+c)	5250	5175	= 75 ✓
Existencias (a+b+c) - (d+e)			
Total igual para balancear (a+b+c)			

21684

HOJA DEL PRODUCTO DENOMINADO **DETONADORES**



MES DE **ABRIL** DE **2004**

	Entradas	Salidas	Existencias
	Cantidad	Cantidad	Cantidad
Existencia en el día 1.º del año	(a)		
Total de entradas y total de salidas en los meses anteriores al actual	(b) 15500	(d) 14200	1300 ✓

Día	Procedencia o destino	Número carta de porte	Número identificación del envío	Entradas	Salidas	Existencias
1	CONSUMO				360	940
5	CONSUMO				215	725
6	EXPEDICION E.N	390	1000	225	1500	
12	CONSUMO				200	1300
13	CONSUMO				250	1050
15	CONSUMO				450	590
19	CONSUMO				225	365
20	EXPEDICION E.N	447	1200	285	1280	
21	CONSUMO				330	950
22	CONSUMO				180	770
23	CONSUMO				277	493
27	EXPEDICION E.N	478	1300	493	1300	
28	CONSUMO				100	1200
29	CONSUMO				325	875
30	CONSUMO				275	600

Examinada el 3 MAY 2004
 SALAS, J. J. Quint día Civil 1.º J. de Armas Acól.



Joaquín González Fernández



Suma de entradas y suma de salidas en el mes de la fecha	(c) 3500	(e) 4200	
Suma desde 1.º de año (b+c) y (d+e)	(b+c) 19000	(d+e) 18400	
Total para balancear (a+b+c)	19000	18400	= 600 ✓
Existencias (a+b+c) - (d+e)			
Total igual para balancear (a+b+c)			



HOJA DEL PRODUCTO DENOMINADO POMAZECO

MES DE MAYO DE 2004

Entradas	Salidas	Existencias
Cantidad	Cantidad	Cantidad
(a)		
(b) 5250	(d) 5175	75

Día	Procedencia o destino	Número carta de porte	Número identificación del envío	Entradas	Salidas	Existencias
X3	EXPEDICION E.N	505X	X200	50	225	
4	CONSUMO			50	175	
5	CONSUMO			75	100	
6	CONSUMO			50	50	
7X	EXPEDICION E.N	531X	200X	50	200	
10	CONSUMO			55	145	
11	CONSUMO			50	95	
12X	EXPEDICION E.N	550X	300X	200	195	
14	CONSUMO			100	95	
15X	EXPEDICION E.N	565X	200X	95	200	
18	CONSUMO			130	70	
19X	EXPEDICION E.N	58X	200X	30	240	
20	CONSUMO			90	150	
24X	EXPEDICION E.N	597X	250X	190	210	
25	CONSUMO			100	110	
26X	EXPEDICION E.N	610X	200X	60	250	
28	CONSUMO			180	70	
31X	EXPEDICION E.N	631X	250X	120	200	

Examinado el 01 JUN 2004
 el Cabo R. SANCHEZ de ALARCOS Explosivos



[Handwritten signature]
 S. Gabriel Garcia



Suma de entradas y suma de salidas en el mes de la fecha	(c) 1800	(e) 1575
Suma desde 1.º de año (b+c) y (d+e)	(b+c) 7050	(d+e) 6850
Total para balancear (a+b+c)	7050	6850 = 200
Existencias (a+b+c) - (d+e)		
Total igual para balancear (a+b+c)		

HOJA DEL PRODUCTO DENOMINADO

10
DETONADORES



21686.

núm. 3

MES DE MAYO DE ~~10~~ 2004

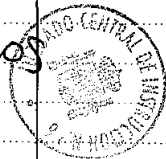
Existencia en el día 1.º del año

Total de entradas y total de salidas en los meses anteriores al actual

Entradas Cantidad	Salidas Cantidad	Existencias Cantidad
(a)		
(b) 19000	(d) 18400	600

Día	Procedencia o destino	Número carta de porte	Número identificación del envío	Entradas	Salidas	Existencias
3	EXPEDICION C.N CONSUMO				135	4165
4X	EXPEDICION C.N	513X	X1200	275	1390	
5	CONSUMO			255	1135	
6	CONSUMO			280	855	
7	CONSUMO			105	750	
10	CONSUMO			370	380	
11X	EXPEDICION CONSUMO C.N	542X	X1200	130	1450	
12	CONSUMO			500	950	
14	CONSUMO			360	590	
16	EXPEDICION C.N	562X	X1500	1500	1500	
17	CONSUMO					
17	CONSUMO			490	590	
18X	EXPEDICION C.N	572X	X1500	500	1500	
19	CONSUMO			75	1425	
20	CONSUMO			255	1170	
24	CONSUMO			450	720	
25X	EXPEDICION C.N	603X	X1000	300	1420	
26	CONSUMO			230	1190	
28	CONSUMO			244	946	
31	CONSUMO			231	715	

El Cabo P. Sotomayor de Armas y Explosivos
 01 JUN 2004



[Handwritten signature]
 S. Javier Garcia Arce

Suma de entradas y suma de salidas en el mes de la fecha

Suma desde 1.º de año (b+c) y (d+e)

Total para balancear (a+b+c)

Existencias (a+b+c) - (d+e)

Total igual para balancear (a+b+c)

(c) 4900	(e) 4785
(b+c) 23900	(d+e) 23185
23900	23185 = 715

21-687

Folio núm. 6



HOJA DEL PRODUCTO DENOMINADO GOMA 2 ECO



MES DE Junio DE 2004

Existencia en el día 1.º del año	(a)	Salidas	(b)	Existencias	(c)
Total de entradas y total de salidas en los meses anteriores al actual	(b)	Cantidad	(d)	Cantidad	
	(b) 7050		(d) 6850		200

Día	Procedencia o destino	Número carta de porte	Número identificación del envío			
1	CONSUMO			35	35	165
2	CONSUMO				60	105
4	CONSUMO				50	55
7X	EXPEDICION C.N.	664X	250X		95	210
8	CONSUMO				40	170
9	II				45	125
9	II				65	60
11X	EXPEDICION C.N.	683X	200X		15	245
14	CONSUMO				40	205
15	CONSUMO				35	170
16	CONSUMO				45	125
17	CONSUMO				40	85
18X	EXPEDICION C.N.	701X	150X		30	205
21	CONSUMO				55	150
22	CONSUMO				40	110
23X	EXPEDICION C.N.	719X	150X		15	225
24	consumo				55	190
25	consumo				20	170
28	consumo				40	130
30	consumo				45	85

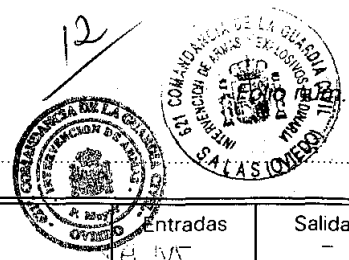


01 JUL 2004
 Comandante de Armas y Explosivos



Suma de entradas y suma de salidas en el mes de la fecha	(c) 750	(e) 865
Suma desde 1.º de año (b+c) y (d+e)	(b+c) 7800	(d+e) 7715
Total para balancear (a+b+c)	7800 - 7715 = 85X	
Existencias (a+b+c) - (d+e)		
Total igual para balancear (a+b+c)		

HOJA DEL PRODUCTO DENOMINADO DETONADORES



MES DE JUNIO DE 2004

Entradas Cantidad	Salidas Cantidad	Existencias Cantidad
(a)		
(b) 23900	(d) 23185	715

Existencia en el día 1.º del año

Total de entradas y total de salidas en los meses anteriores al actual

Día	Procedencia o destino	Número carta de porte	Número identificación del envío	Entradas	Salidas	Existencias
1X	EXPEDICION C.N	638X		800X	104	1411
2	CONSUMO				248	1163
4	CONSUMO				200	963
7	CONSUMO				158	805
8X	EXPEDICION C.N	665X		800X	240	1365
9	CONSUMO				130	1235
10	CONSUMO				317	918
11	CONSUMO				38	880
14	CONSUMO				173	707
15X	EXPEDICION C.N	694X		900X	149	1458
16	CONSUMO				144	1314
17	CONSUMO				180	1134
18	EXPEDICION C.N	701		150		
18	CONSUMO				126	1008
21	CONSUMO				206	802
22X	EXPEDICION C.N	712X		500X	189	1113
23	CONSUMO				58	1055
24	consumo				253	802
25	consumo				68	734
28	consumo				159	575
30	consumo				181	394

Comunicado 01 JUL 2004
 Cdo R. Sotomayor de Acosta y Pedraza



[Handwritten signature]

Suma de entradas y suma de salidas en el mes de la fecha	(c) 3000	(e) 3321
Suma desde 1.º de año (b+c) y (d+e)	(b+c) 26900	(d+e) 26506
Total para balancear (a+b+c)	26900 - 26506 = 394	
Existencias (a+b+c) - (d+e)		
Total igual para balancear (a+b+c)		

“LIBRO DIARIO DE ENTRADAS Y SALIDAS DE TODA CLASE DE MATERIAS REGULADAS POR EL REGLAMENTO DE EXPLOSIVOS”

➤ MINA: “CONCHITA” (Calabazos)



MESES: ENERO a JUNIO/2004

Persona que Certifica:

1º Hasta el día 9/Junio/2004: D. Emilio Llano Alvarez

2º A partir del 9/Junio/2004: D.Roberto López Fernández y D.Conrado Pérez Tronco

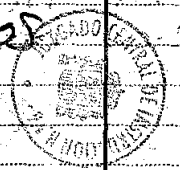


Fecha	Clase de producto	Número del asiento	Procedencia o destino	Folio del auxiliar	Entradas Cantidad	Salidas Cantidad
5-1-04	DETONADORES	1	CONSUMO	41		500
5-1-04	BOMBA 2 ECO	2	CONSUMO	42		100
9-1-04	DETONADORES	3	CONSUMO	41		500
9-1-04	BOMBA 2 ECO	4	EXPEDICION C/N	42	300	100
13-1-04	DETONADORES	5	EXPEDICION C/N	41	1500	500
13-1-04	BOMBA 2 ECO	6	CONSUMO	42		100
14-1-04	DETONADORES	7	CONSUMO	41		500
14-1-04	BOMBA 2 ECO	8	EXPEDICION C/N	42	300	150
16-1-04	DETONADORES	9	CONSUMO	41		500
16-1-04	BOMBA 2 ECO	10	CONSUMO	42		150
19-1-04	DETONADORES	11	CONSUMO	41		300
19-1-04	BOMBA 2 ECO	12	EXPEDICION C/N	42	300	200
20-1-04	DETONADORES	13	EXPEDICION C/N	41	1500	200
20-1-04	BOMBA 2 ECO	14	CONSUMO	42		100
21-1-04	DETONADORES	15	CONSUMO	41		300
21-1-04	BOMBA 2 ECO	16	EXPEDICION C/N	42	300	150
23-1-04	DETONADORES	17	CONSUMO	41		700
23-1-04	BOMBA 2 ECO	18	CONSUMO	42		100
27-1-04	DETONADORES	19	EXPEDICION C/N	41	1500	500
27-1-04	BOMBA 2 ECO	20	CONSUMO	42		50
29-1-04	DETONADORES	21	CONSUMO	41		500
29-1-04	BOMBA 2 ECO	22	CONSUMO	42		50

Comandancia de Armas 03 FEB 2004
 @ Cabo de Instrucción de Armas



[Handwritten signature]
 Gabriel Garcia Diaz





Fecha	Clase de producto	Número del asiento	Procedencia o destino	Folio del libro auxiliar	Cantidad	Valor
2-2-04	BOMBA ZECO	1	EXPEDICION C.V.	44	300	150
2-2-04	DETONADORES	2	CONSUMO	43		500
3-2-04	BOMBA ZECO	3	CONSUMO	44		100
3-2-04	DETONADORES	4	EXPEDICION P.W.	43	500	500
5-2-04	BOMBA ZECO	5	CONSUMO	44		100
5-2-04	DETONADORES	6	CONSUMO	43		500
9-2-04	BOMBA ZECO	7	EXPEDICION P.W.	44	300	100
9-2-04	DETONADORES	8	CONSUMO	43		500
10-2-04	BOMBA ZECO	9	CONSUMO	44		100
10-2-04	DETONADORES	10	EXPEDICION P.W.	43	1000	500
12-2-04	BOMBA ZECO	11	CONSUMO	44		50
12-2-04	DETONADORES	12	CONSUMO	43		300
16-2-04	BOMBA ZECO	13	EXPEDICION P.W.	44	300	150
16-2-04	DETONADORES	14	CONSUMO	43		500
17-2-04	BOMBA ZECO	15	CONSUMO	44		50
18-2-04	DETONADORES	16	EXPEDICION P.W.	43	1500	200
20-2-04	BOMBA ZECO	17	CONSUMO	44		100
20-2-04	DETONADORES	18	CONSUMO	43		300
23-2-04	BOMBA ZECO	19	EXPEDICION P.W.	44	300	150
23-2-04	DETONADORES	20	CONSUMO	43		200
26-2-04	BOMBA ZECO	21	CONSUMO	44		100
26-2-04	DETONADORES	22	CONSUMO	43		300

Examinado el 01 MAR 2004
 El Cabo P. Sabarota de Armas y Explosivos



21

151

21

151

21

151

21

151

21

151

21

151

21

151

21

151

21

151

21

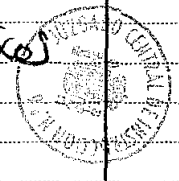
151

21

151



Fecha	Clase de producto	Número del asiento	Procedencia o destino	Folio del libro auxiliar	Entradas Cantidad	Salida Cantidad
1-3-04	DETONADORES	1	CONSUMO	45		300
1-3-04	GOMA ZECO	2	EXPEDICION E.N	46	300	150
2-3-04	DETONADORES	3	EXPEDICION E.N	45	1000	200
2-3-04	GOMA ZECO	4	CONSUMO	46		100
5-3-04	DETONADORES	5	CONSUMO	45		200
5-3-04	GOMA ZECO	6	EXPEDICION C.N	46	300	200
9-3-04	DETONADORES	7	EXPEDICION C.N	45	1000	500
9-3-04	GOMA ZECO	8	CONSUMO	46		100
10-3-04	DETONADORES	9	CONSUMO	45		200
10-3-04	GOMA ZECO	10	EXPEDICION E.N	46	300	200
12-3-04	DETONADORES	11	CONSUMO	45		500
12-3-04	GOMA ZECO	12	CONSUMO	46		100
15-3-04	DETONADORES	13	CONSUMO	45		300
15-3-04	GOMA ZECO	14	EXPEDICION E.N	46	300	200
16-3-04	DETONADORES	15	EXPEDICION E.N	45	1500	500
16-3-04	GOMA ZECO	16	CONSUMO	46		50
18-3-04	DETONADORES	17	CONSUMO	45		300
18-3-04	GOMA ZECO	18	CONSUMO	46		75
19-3-04	DETONADORES	19	CONSUMO	45		150
19-3-04	GOMA ZECO	20	CONSUMO	46		50
19-3-04	DETONADORES	21	CONSUMO			FL
Diligencia para hacer constar: que no se ha detectado error examinado al momento, motivo inspección especial, error fecha 1/3/04						
SALAS 21 MAR 2004						
Cobro 1º Interventor de Armas						
<i>[Signature]</i>						
Gabriel Garcia Diaz						
22-3-04	GOMA ZECO	22	EXPEDICION E.N		200	25
22-3-04	DETONADORES	23	CONSUMO			179
23-3-04	GOMA ZECO	24	CONSUMO			25
23-3-04	DETONADORES	25	EXPEDICION E.N		1000	368
24-3-04	GOMA ZECO	26	CONSUMO			45
24-3-04	DETONADORES	27	CONSUMO			305
26-3-04	GOMA ZECO	28	CONSUMO			80
26-3-04	DETONADORES	29	CONSUMO			267
29-3-04	GOMA ZECO	30	EXPEDICION E.N		200	30
29-3-04	DETONADORES	31	CONSUMO			150
30-3-04	GOMA ZECO	32	CONSUMO			45
30-3-04	DETONADORES	33	EXPEDICION E.N		1000	150
31-3-04	GOMA ZECO	34	CONSUMO			100
31-3-04	DETONADORES	35	CONSUMO			200
Comunicado 30 MAR 2004						
Cobro 1º Interventor de Armas y Explosivos						
<i>[Signature]</i>						
Gabriel Garcia Diaz						





21-692



Fecha	Clase de producto	Número del asiento	Procedencia o destino	del libro auxiliar	Entradas Cantidad	Salidas Cantidad
1-4-04	BOMBA 2 ECO	1	CONSUMO	2		50
1-4-04	DETONADORES	2	CONSUMO	1		360
5-4-04	BOMBA 2 ECO	3	EXPEDICION C.M.	2	200	70
5-4-04	DETONADORES	4	CONSUMO	1		215
6-4-04	BOMBA 2 ECO	5	CONSUMO	2		60
6-4-04	DETONADORES	6	EXPEDICION C.M.	1	1000	225
12-4-04	BOMBA 2 ECO	7	EXPEDICION C.M.	2	200	70
12-4-04	DETONADORES	8	CONSUMO	1		200
13-4-04	BOMBA 2 ECO	9	CONSUMO	2		75
13-4-04	DETONADORES	10	CONSUMO	4		250
15-4-04	BOMBA 2 ECO	11	CONSUMO	2		120
15-4-04	DETONADORES	12	CONSUMO	1		450
19-4-04	BOMBA 2 ECO	13	EXPEDICION C.M.	2	250	80
19-4-04	DETONADORES	14	CONSUMO	1		225
20-4-04	BOMBA 2 ECO	15	CONSUMO	2		75
20-4-04	DETONADORES	16	EXPEDICION C.M.	1	200	285
21-4-04	BOMBA 2 ECO	17	CONSUMO	2		95
21-4-04	DETONADORES	18	CONSUMO	1		330
22-4-04	BOMBA 2 ECO	19	CONSUMO	2		40
22-4-04	DETONADORES	20	CONSUMO	1		780
23-4-04	BOMBA 2 ECO	21	EXPEDICION C.M.	2	300	70
23-4-04	DETONADORES	22	CONSUMO	1		277
27-4-04	BOMBA 2 ECO	23	CONSUMO	2		145
27-4-04	DETONADORES	24	EXPEDICION C.M.	1	300	493
28-4-04	BOMBA 2 ECO	25	EXPEDICION C.M.	2	200	50
28-4-04	DETONADORES	26	CONSUMO	1		100
29-4-04	BOMBA 2 ECO	27	CONSUMO	2		50
29-4-04	DETONADORES	28	CONSUMO	1		325
30-4-04	BOMBA 2 ECO	29	CONSUMO	2		25
30-4-04	DETONADORES	30	CONSUMO	1		275
	Examinado					
	005 SAEMS, 03 MAY 2004					
	F. Guardia Civil I. de Armas Acet.					
	<i>[Signature]</i>					
	Francisco González Fernández					





17

21.694



Fecha	Clase de producto	Número del asiento	Procedencia o destino	Folio del libro auxiliar	Entradas Cantidad	Salidas Cantidad
3-5-04	DETONADORES	1	CONSUMO	3		
3-5-04	GOMA 2 ECO	2	EXPEDICION C.N	4	X200	50
4-5-04	DETONADORES	3	EXPEDICION C.N	3	X1200	275
4-5-04	GOMA 2 ECO	4	CONSUMO	4		50
5-5-04	DETONADORES	5	CONSUMO	3		255
5-5-04	GOMA 2 ECO	6	CONSUMO	4		75
6-5-04	DETONADORES	7	CONSUMO	3		290
6-5-04	GOMA 2 ECO	8	CONSUMO	4		50
7-5-04	DETONADORES	9	CONSUMO	3		305
7-5-04	GOMA 2 ECO	10	EXPEDICION C.N	4	X200	50
10-5-04	DETONADORES	11	CONSUMO	3		370
10-5-04	GOMA 2 ECO	12	CONSUMO	4		55
11-5-04	DETONADORES	13	EXPEDICION C.N	3	X200	130
11-5-04	GOMA 2 ECO	14	CONSUMO	4		75
12-5-04	DETONADORES	15	CONSUMO	3		500
12-5-04	GOMA 2 ECO	16	EXPEDICION C.N	4	X300	200
14-5-04	DETONADORES	17	CONSUMO	3		360
14-5-04	GOMA 2 ECO	18	CONSUMO	4		105
17-5-04	DETONADORES	19	CONSUMO	3		290
17-5-04	GOMA 2 ECO	20	EXPEDICION C.N	4	X200	85
18-5-04	DETONADORES	21	EXPEDICION C.N	3	X1500	590
18-5-04	GOMA 2 ECO	22	CONSUMO	4		130
19-5-04	DETONADORES	23	CONSUMO	3		75
19-5-04	GOMA 2 ECO	24	EXPEDICION C.N	4	X200	30
20-5-04	DETONADORES	25	CONSUMO	3		255
20-5-04	GOMA 2 ECO	26	CONSUMO	4		90
24-5-04	DETONADORES	27	CONSUMO	3		450
24-5-04	GOMA 2 ECO	28	EXPEDICION C.N	4	X250	190
25-5-04	DETONADORES	29	EXPEDICION C.N	3	X1000	300
25-5-04	GOMA 2 ECO	30	CONSUMO	4		100
26-5-04	DETONADORES	31	CONSUMO	3		230
26-5-04	GOMA 2 ECO	32	EXPEDICION C.N	4	X200	60
28-5-04	DETONADORES	33	CONSUMO	3		244
28-5-04	GOMA 2 ECO	34	CONSUMO	4		180
31-5-04	DETONADORES	35	CONSUMO	3		120
31-5-04	GOMA 2 ECO	36	EXPEDICION C.N	4	X250	231

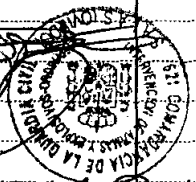
Recibido el 01 JUN 2004

El Cabo P. S. Martínez de A. Espinosa

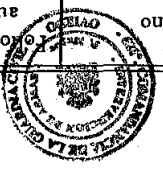
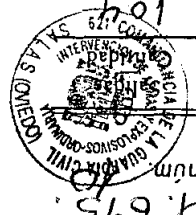
[Handwritten signature]



Fecha	Clase de producto	Numero del asiento	Procedencia o destino	Entradas Cantidad
1-6-04	DETONADORES GOM 2 ECO	4	Expedicion C.N	X800
2-6-04	DETONADORES GOM 2 ECO	3	Consumo	
2-6-04	DETONADORES GOM 2 ECO	4	Consumo	
4-6-04	DETONADORES GOM 2 ECO	5	Consumo	
4-6-04	DETONADORES GOM 2 ECO	5	Consumo	
4-6-04	DETONADORES GOM 2 ECO	6	Consumo	
7-6-04	DETONADORES GOM 2 ECO	7	Consumo	
7-6-04	DETONADORES GOM 2 ECO	8	Expedicion C.N	X250
8-6-04	DETONADORES GOM 2 ECO	9	Expedicion C.N	X800
8-6-04	DETONADORES GOM 2 ECO	10	Consumo	
9-6-04	DETONADORES GOM 2 ECO	11	Consumo	
9-6-04	DETONADORES GOM 2 ECO	12	Consumo	
10-6-04	DETONADORES GOM 2 ECO	13	Consumo	
10-6-04	DETONADORES GOM 2 ECO	14	Consumo	
11-6-04	DETONADORES GOM 2 ECO	15	Consumo	
14-6-04	DETONADORES GOM 2 ECO	17	Consumo	
14-6-04	DETONADORES GOM 2 ECO	18	Consumo	
15-6-04	DETONADORES GOM 2 ECO	19	Expedicion C.N	X900
15-6-04	DETONADORES GOM 2 ECO	20	Consumo	
16-6-04	DETONADORES GOM 2 ECO	21	Consumo	
16-6-04	DETONADORES GOM 2 ECO	22	Consumo	
17-6-04	DETONADORES GOM 2 ECO	23	Consumo	
17-6-04	DETONADORES GOM 2 ECO	24	Consumo	
18-6-04	DETONADORES GOM 2 ECO	25	Consumo	
18-6-04	DETONADORES GOM 2 ECO	26	Expedicion C.N	X500
21-6-04	DETONADORES GOM 2 ECO	27	Consumo	
21-6-04	DETONADORES GOM 2 ECO	28	Consumo	
22-6-04	DETONADORES GOM 2 ECO	29	Expedicion C.N	X500
22-6-04	DETONADORES GOM 2 ECO	30	Consumo	
23-6-04	DETONADORES GOM 2 ECO	31	Consumo	
23-6-04	DETONADORES GOM 2 ECO	32	Expedicion C.N	X150
24-6-04	DETONADORES GOM 2 ECO	33	Consumo	
24-6-04	DETONADORES GOM 2 ECO	34	Consumo	
25-6-04	DETONADORES GOM 2 ECO	35	Consumo	
25-6-04	DETONADORES GOM 2 ECO	36	Consumo	
28-6-04	DETONADORES GOM 2 ECO	37	Consumo	
28-6-04	DETONADORES GOM 2 ECO	38	Consumo	
30-6-04	DETONADORES GOM 2 ECO	39	Consumo	
30-6-04	DETONADORES GOM 2 ECO	40	Consumo	

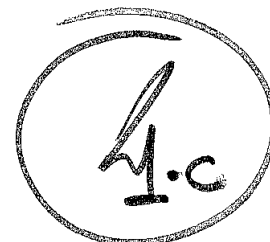


Expediente 01 JUL 2004
Comando en Jefe Fuerza Aerea



**“LIBRO AUXILIAR PARA CADA
CLASE DE MATERIA REGULADA
POR EL REGLAMENTO DE
EXPLOSIVOS”**

➤ **MINA: “LAS COLLADAS” (Arbodas)**



MESES: ENERO a JUNIO/2004

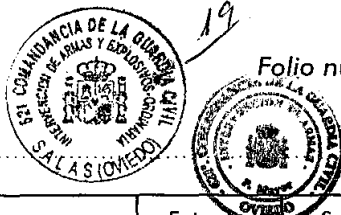
Persona que Certifica:

1º Hasta Marzo/2004: D. Emilio Llano Alvarez

2º A partir de Marzo/2004: D.Roberto López Fernández y D.Juventino Pérez Tronco



HOJA DEL PRODUCTO DENOMINADO GOMA 2 ECO



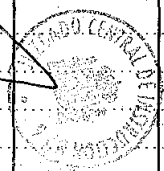
MES DE <u>ENERO</u> DE <u>2004</u>		Entradas Cantidad	Salidas Cantidad	Existencias Cantidad
Existencias en el día 1.º de año		(a) 100		
Total de entradas y salidas en los meses anteriores al actual		(b) :	(d) :	100

Día	Procedencia o destino	Número carta de porte	Número identificación del envío	Entradas	Salidas	Existencias
8	CONSUMO				50	50
9	EXPEDICION C.N.	12	X200	150		100
14	CONSUMO				25	75
16	EXPEDICION C.N.	44	X250	175		150
20	CONSUMO				50	100
23	EXPEDICION C.N.	75	X250	250		100
27	CONSUMO				50	50

Examinada el 30 FEB 2004
 Cabo 1º Interamador de Armas y Explosivos



Gabriel Garcia Diaz



Suma de entradas y suma de salidas en el mes de la fecha	(c) 800	(e) 750
Suma desde 1.º de año (b+c) y (d+e)	(b+c) 800	(d+e) 750
Total para balancear (a+b+c)	800	750 = 50
Existencias (a+b+c) - (d+e)		
Total igual para balancear (a+b+c)		



20

21698

Folio núm. 25

HOJA DEL PRODUCTO DENOMINADO DETONADORES



MES DE <u>ENERO</u> DE <u>2004</u>			Entradas Cantidad	Salidas Cantidad	Existencias Cantidad
Existencias en el día 1.º de año			(a) <u>1000</u>		
Total de entradas y salidas en los meses anteriores al actual			(b) <u>0</u>	(d) <u>0</u>	<u>1000</u>

Día	Procedencia o destino	Número carta de porte	Número identificación del envío			
8	CONSUMO				500	500
9	CONSUMO				250	250
14	CONSUMO				100	150
16	CONSUMO				150	0
20	EXPEDICION C.N.	<u>6059</u>		X1500	800	700
23	CONSUMO				700	0
27	EXPEDICION C.N.			X1500	750	750

Examinado: 03 FEB 2004
 El Cdo. R. Interacción de Armas y Explosivos



[Handwritten signature]
 S. Guillermo García Díaz



Suma de entradas y suma de salidas en el mes de la fecha	(c) <u>4000</u>	(e) <u>3250</u>	
Suma desde 1.º de año (b+c) y (d+e)	(b+c) <u>4000</u>	(d+e) <u>3250</u>	<u>750</u>
Total para balancear (a+b+c)	<u>4000</u>	<u>3250</u>	<u>750</u>
Existencias (a+b+c) - (d+e)			
Total igual para balancear (a+b+c)			



HOJA DEL PRODUCTO DENOMINADO GOMA 2 ECO

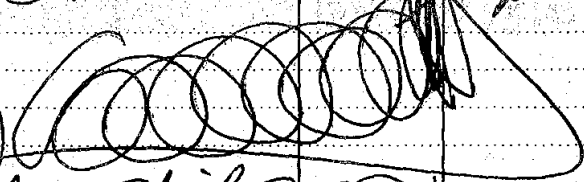


MES DE FEBRERO DE 2004				Entradas Cantidad	Salidas Cantidad	Existencias Cantidad
Existencias en el día 1.º de año				(a)		
Total de entradas y salidas en los meses anteriores al actual				(b) 800	(d) 750	50
Día	Procedencia o destino	Número carta de porte	Número identificación del envío			
2	EXPEDICION C.N.	109	X250	200	100	
3	CONSUMO			50	50	
12	CONSUMO			50	0	
16	EXPEDICION C.N.	170	X250	150	100	
17	CONSUMO			50	50	
24	CONSUMO			50	0	
25	EXPEDICION C.N.		X250	150	100	
<p>Trasladado el Celos P. Subcomando de Armas y Explosivos</p> <p>21 MAR 2004</p> <p><i>[Signature]</i></p> <p>521 COMANDANCIA DE INTERVENCIÓN DE ARMAS Y EXPLOSIVOS</p>						
Suma de entradas y suma de salidas en el mes de la fecha				(c) 750	(e) 700	
Suma desde 1.º de año (b+c) y (d+e)				(b+c) 1550	(d+e) 1450	100
Total para balancear (a+b+c)				1550 - 1450 = 100		
Existencias (a+b+c) - (d+e)						
Total igual para balancear (a+b+c)						

21.800



Hoja núm. 27

HOJA DEL PRODUCTO DENOMINADO DETONADORES

MES DE <u>FEBRERO</u> DE <u>2004</u>				Entradas Cantidad	Salidas Cantidad	Existencias Cantidad
Existencias en el día 1.º de año				(a)		
Total de entradas y salidas en los meses anteriores al actual				(b) 4000	(d) 3250	750
Día	Procedencia o destino	Número carta de porte	Número identificación del envío			
2	EXPEDICION C.N. CONSUMO	115	X1500	750		0
3	EXPEDICION C.N.	115	X1500	500		1000
12	CONSUMO			800		200
16	CONSUMO			200		0
17	EXPEDICION C.N.	178	X1500	1000		500
24	CONSUMO			100		400
25	CONSUMO			400		0
<p><i>Balanceado</i> <i>El Cabo R. Salazar de Arana</i>    </p>						
Suma de entradas y suma de salidas en el mes de la fecha				(c) 3000	(e) 3750	
Suma desde 1.º de año (b+c) y (d+e)				(b+c) 7000	(d+e) 7000	0
Total para balancear (a+b+c)				7000 - 7000 = 0		
Existencias (a+b+c) - (d+e)						
Total igual para balancear (a+b+c)						

21.701.

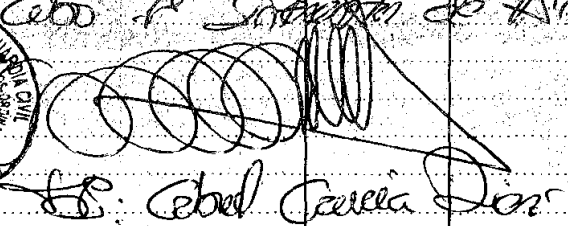


23



núm. 30

HOJA DEL PRODUCTO DENOMINADO **GOMA 2 ECO**

MES DE <u>MARZO</u> DE <u>2004</u>				Entradas Cantidad	Salidas Cantidad	Existencias Cantidad
Existencias en el día 1.º de año				(a)		
Total de entradas y salidas en los meses anteriores al actual				(b) 1550	(d) 1450	100
Día	Procedencia o destino	Número carta de porte	Número identificación del envío			
8	CONSUMO				100	0
10	EXPEDICION C.N.	276	X250	100		150
16	CONSUMO			50		100
19	CONSUMO			30		70
<p><i>Examinados en inspección especial</i> <i>del 21 de marzo de 2004</i> <i>del Cabo 1º Intermun de Armas y Explosivos</i></p> 						
22	EXPEDICION C.N.	327		150	70	150
24	CONSUMO				45	105
26	CONSUMO				55	50
30	CONSUMO				50	0
31	EXPEDICION C.N.	369		175	25	150
Suma de entradas y suma de salidas en el mes de la fecha				(c) 575	(e) 525	
Suma desde 1.º de año (b+c) y (d+e)				(b+c) 2125	(d+e) 1975	
Total para balancear (a+b+c)				2125 - 1975 = 150		
Existencias (a+b+c) - (d+e)						
Total igual para balancear (a+b+c)						



HOJA DEL PRODUCTO DENOMINADO **DETONADORES**

MES DE MARZO DE 2004			Entradas Cantidad	Salidas Cantidad	Existencias Cantidad
Existencias en el día 1.º de año			(a)		
Total de entradas y salidas en los meses anteriores al actual			(b) 7000	(d) 7000	0

Día	Procedencia o destino	Número carta de porte	Número identificación del envío	Entradas	Salidas	Existencias
2	EXPEDICION C.N.	235	X1000	-	1000	1000
8	CONSUMO			1000	0	0
9	EXPEDICION C.N.	267	X1000	-	1000	1000
10	CONSUMO			500	500	500
16	CONSUMO			100	400	400
19	CONSUMO			100	300	300
<p><i>Examinada en operación oficial</i> <i>Estado de marzo de 2004</i> <i>El Cdo. Intendente de Armas y Explosivos</i></p>						
22	CONSUMO			300	0	0
23	EXPEDICION C.N.	333	1000	-	1000	1000
24	CONSUMO			87	913	913
26	CONSUMO			263	650	650
30	CONSUMO			250	400	400
31	CONSUMO			50	350	350

Suma de entradas y suma de salidas en el mes de la fecha	(c) 3000	(e) 2650
Suma desde 1.º de año (b+c) y (d+e)	(b+c) 10000	(d+e) 9650
Total para balancear (a+b+c)	10000 - 9650 = 350	
Existencias (a+b+c) - (d+e)		
Total igual para balancear (a+b+c)		



25



num. 32

HOJA DEL PRODUCTO DENOMINADO GOMA 2 ECO

MES DE ABRIL DE 2004				Entradas Cantidad	Salidas Cantidad	Existencias Cantidad
Existencias en el día 1.º de año				(a)		
Total de entradas y salidas en los meses anteriores al actual				(b) 2125	(d) 1975	150 ✓
Día	Procedencia o destino	Número carta de porte	Número identificación del envío			
1	CONSUMO				20 ✓	130 ✓
2	CONSUMO				50 ✓	80 ✓
5	CONSUMO				20 ✓	60 ✓
6	CONSUMO				40 ✓	20 ✓
7	CONSUMO				20 ✓	0 ✓
12	EXPEDICION C.N.	409 ✓		175 ✓	25 ✓	150 ✓
13	CONSUMO				45 ✓	105 ✓
14	CONSUMO				25 ✓	80 ✓
15	CONSUMO				40 ✓	40 ✓
16	CONSUMO				40 ✓	0 ✓
19	EXPEDICION C.N.	443 ✓		175 ✓	45 ✓	130 ✓
20	CONSUMO				40 ✓	90 ✓
21	CONSUMO				5 ✓	85 ✓
22	CONSUMO				25 ✓	60 ✓
23	CONSUMO				20 ✓	40 ✓
26	CONSUMO				30 ✓	10 ✓
27	CONSUMO				10 ✓	0 ✓
28	EXPEDICION C.N.	486 ✓		200 ✓	50 ✓	150 ✓
29	CONSUMO				20 ✓	130 ✓
Suma de entradas y suma de salidas en el mes de la fecha				(c) 550	(e) 570	
Suma desde 1.º de año (b+c) y (d+e)				(b+c) 2675	(d+e) 2545	130
Total para balancear (a+b+c)				2675 - 2545 = 130		
Existencias (a+b+c) - (d+e)						
Total igual para balancear (a+b+c)						

Examinado:
SALAS 03 MAY 2004
Comandancia Civil 1.º I. de Armas Acatel



[Signature]

Tdo. Pascual González Fernández



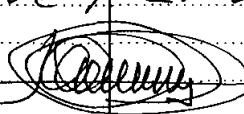


21704.

Folio núm. 31

HOJA DEL PRODUCTO DENOMINADO DETONADORES

MES DE <u>ABRIL</u> DE 2004				Entradas Cantidad	Salidas Cantidad	Existencias Cantidad
Existencias en el día 1.º de año				(a)		
Total de entradas y salidas en los meses anteriores al actual				(b) 10000	(d) 9650	350
Día	Procedencia o destino	Número carta de porte	Número identificación del envío			
1	CONSUMO				100	250
2	CONSUMO				150	400
5	CONSUMO				100	0
6	EXPEDICION C.N.	389	1000		150	850
7	CONSUMO				70	780
12	CONSUMO				100	680
13	CONSUMO				150	530
14	CONSUMO				100	430
15	CONSUMO				150	280
16	CONSUMO				120	160
19	CONSUMO				160	0
20	EXPEDICION C.N.	448	1100		125	975
21	CONSUMO				10	965
22	CONSUMO				140	825
23	CONSUMO				75	750
26	CONSUMO				140	610
27	CONSUMO				25	585
28	CONSUMO				140	445
29	CONSUMO				135	310
Suma de entradas y suma de salidas en el mes de la fecha				(c) 2100	(e) 2140	
Suma desde 1.º de año (b+c) y (d+e)				(b+c) 12100	(d+e) 11790	310
Total para balancear (a+b+c)				12100	11790	310
Existencias (a+b+c) - (d+e)						
Total igual para balancear (a+b+c)						

El suscrito: SAGAS 03 MAY 2004
 Intendente de Armas y Explosivos Orgánicos de la Guardia Civil N.º I. de Armas Acabadas

 Jdo. Joaquín González Fernández

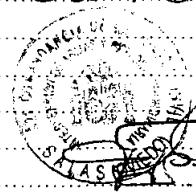




HOJA DEL PRODUCTO DENOMINADO GOMA 2 ECO

MES DE MAYO DE 2004				Entradas Cantidad	Salidas Cantidad	Existencias Cantidad
Existencias en el día 1.º de año				(a)		
Total de entradas y salidas en los meses anteriores al actual				(b) 2675	(d) 2575	130
Día	Procedencia o destino	Número carta de porte	Número identificación del envío			
3	CONSUMO				35	95
4	CONSUMO				10	85
5	CONSUMO				50	35
6	CONSUMO				35	0
7	EXPEDICION C.N.	532X	200X		50	150
10	CONSUMO				15	135
11	CONSUMO				25	110
12	CONSUMO				40	70
13	CONSUMO				25	45
14	CONSUMO				20	25
17	EXPEDICION C.N.	567X	175X		50	150
18	CONSUMO				20	130
19	CONSUMO				75	105
20	CONSUMO				50	55
21	CONSUMO				20	35
24	EXPEDICION C.N.	598X	150X		35	150
25	CONSUMO				50	100
26	CONSUMO				25	75
27	CONSUMO				35	40
28	EXPEDICION C.N.	623X	175X		65	150
31	CONSUMO				60	90
Suma de entradas y suma de salidas en el mes de la fecha				(c) 700	(e) 770	
Suma desde 1.º de año (b+c) y (d+e)				(b+c) 3375	(d+e) 3285	
Total para balancear (a+b+c)				3375 - 3285 = 90		
Existencias (a+b+c) - (d+e)						
Total igual para balancear (a+b+c)						

Comunicado 01 JUN 2004
Cabo P. Intendencia de Armas y Explosivos



[Handwritten signature]
Gabriel Garcia Dor.





25

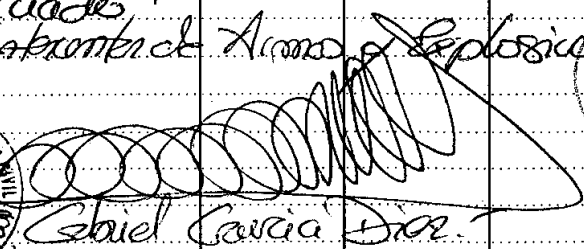
21-406.

Folio núm. 33



HOJA DEL PRODUCTO DENOMINADO

DETONADORES

MES DE <u>MAYO</u> DE <u>2004</u>				Entradas Cantidad	Salidas Cantidad	Existencias Cantidad
Existencias en el día 1.º de año				(a)		
Total de entradas y salidas en los meses anteriores al actual				(b) 12100	(d) 11790	310
Día	Procedencia o destino	Número carta de porte	Número identificación del envío			
3	CONSUMO			160		150
4	EXPEDICION C.N.	X512	X1000	150		1000
5	CONSUMO			115		885
6	CONSUMO			100		785
7	CONSUMO			140		645
10	CONSUMO			35		610
11	CONSUMO			85		525
12	CONSUMO			130		395
13	CONSUMO			80		315
14	CONSUMO			100		215
17	CONSUMO			200		15
18	EXPEDICION C.N.	573X	1200X	215		1000
19	CONSUMO			75		925
20	CONSUMO			165		760
21	CONSUMO			60		700
24	CONSUMO			130		570
25	CONSUMO			145		425
26	CONSUMO			100		325
27	CONSUMO			150		175
28	CONSUMO			20		155
31	CONSUMO			155		0
<p>Examinados el 10 JUN 2004</p> <p>El Cabo P. Sakromber de Armas y Explosivos</p> 						
Suma de entradas y suma de salidas en el mes de la fecha				(c) 2200	(e) 2510	
Suma desde 1.º de año (b+c) y (d+e)				(b+c) 14300	(d+e) 14300	0
Total para balancear (a+b+c)				14300	- 14300	= 0
Existencias (a+b+c) - (d+e)						
Total igual para balancear (a+b+c)						





Folio núm. 36

HOJA DEL PRODUCTO DENOMINADO GOMA 2 ECO

MES DE JUNIO DE 2004				Entradas Cantidad	Salidas Cantidad	Existencias Cantidad
Existencias en el día 1.º de año				(a)		
Total de entradas y salidas en los meses anteriores al actual				(b) 3375	(d) 3285	90
Día	Procedencia o destino	Número carta de porte	Número identificación del envío			
1	CONSUMO				20	70
2	CONSUMO				45	25
3	CONSUMO				25	0
4X	EXPEDICION C.N.	657X	200X	60	140	
7	CONSUMO			30	110	
8	CONSUMO			75	35	
9X	EXPEDICION C.N.	670X	150X	35	150	
10	CONSUMO			40	110	
11	CONSUMO			50	60	
14X	EXPEDICION C.N.	689X	100X	10	150	
15	CONSUMO			20	130	
16	CONSUMO			20	110	
17	CONSUMO			60	50	
18	CONSUMO			20	30	
21X	EXPEDICION C.N.	707X	150X	50	130	
22	CONSUMO			35	95	
23	CONSUMO			30	65	
24	CONSUMO			65	0	
25X	EXPEDICION C.N.	727X	150X	10	140	
28	CONSUMO			50	90	
30	CONSUMO			30	60X	
Suma de entradas y suma de salidas en el mes de la fecha				(c) 750	(e) 780	
Suma desde 1.º de año (b+c) y (d+e)				(b+c) 4125	(d+e) 4065	
Total para balancear (a+b+c)				4125 - 4065 = 60X		
Existencias (a+b+c) - (d+e)						
Total igual para balancear (a+b+c)						

Comandante de Armas de Gran Canaria
 Sr. J. García
 Sr. J. García





HOJA DEL PRODUCTO DENOMINADO **DETONADORES**

MES DE <u>JUNIO</u> DE <u>2004</u>				Entradas Cantidad	Salidas Cantidad	Existencias Cantidad
Existencias en el día 1.º de año				(a)		
Total de entradas y salidas en los meses anteriores al actual				(b) 14300	(d) 14300	0
Día	Procedencia o destino	Número carta de porte	Número identificación del envío			
1	EXPEDICION C.N.	639		1000	16	984
2	CONSUMO				215	769
3	CONSUMO				56	713
4	CONSUMO				202	511
7	CONSUMO				62	449
8	EXPEDICION C.N.	666		600	213	836
9	CONSUMO				82	754
10	CONSUMO				123	631
11	CONSUMO				163	468
15	EXPEDICION C.N.	695		600	80	988
16	CONSUMO				23	965
17	CONSUMO				208	757
18	CONSUMO				31	726
	Desquando error				27	699
18	CONSUMO				27	730
21	CONSUMO				195	535
22	EXPEDICION C.N.	713		500	57	978
23	CONSUMO				38	940
24	CONSUMO				164	776
25	CONSUMO				10	766
28	CONSUMO				89	677
30	CONSUMO				115	562
Suma de entradas y suma de salidas en el mes de la fecha				(c) 2700	(e) 2138	
Suma desde 1.º de año (b+c) y (d+e)				(b+c) 17000	(d+e) 16438	
Total para balancear (a+b+c)				17000	16438	562
Existencias (a+b+c) - (d+e)						
Total igual para balancear (a+b+c)						

Comunicado 01 JUL 2004
 El Cdo. P. Intendencia de Armas y Explosivos

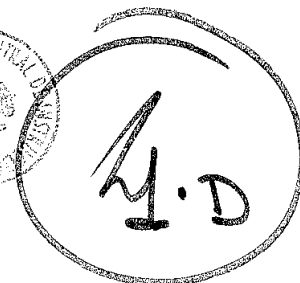


[Handwritten signature]



“LIBRO DIARIO DE ENTRADAS Y SALIDAS DE TODA CLASE DE MATERIAS REGULADAS POR EL REGLAMENTO DE EXPLOSIVOS”

➤ MINA: “LAS COLLADAS” (Arbodas)



MESES: ENERO a JUNIO/2004

Persona que Certifica:

1º Hasta Marzo/2004: D. Emilio Llano Alvarez

2º A partir de Marzo/2004: D.Roberto López Fernández y D.Juventino Pérez Tronco



31



24.710.13

Hoja núm. 13

Fecha	Clase de producto	Número del asiento	Procedencia o destino	Entradas -- Cantidad	Salidas -- Cantidad
8-1-04	GOMA 2 ECO	1	CONSUMO	26	50
8-1-04	DETONADORES	2	CONSUMO	25	500
9-1-04	GOMA 2 ECO	3	EXPEDICION C.N.	26	200 150
9-1-04	DETONADORES	4	CONSUMO	25	250
14-1-04	GOMA 2 ECO	5	CONSUMO	26	25
14-1-04	DETONADORES	6	CONSUMO	25	100
16-1-04	GOMA 2 ECO	7	EXPEDICION C.N.	26	250 175
16-1-04	DETONADORES	8	CONSUMO	25	150
20-1-04	GOMA 2 ECO	9	CONSUMO	26	50
20-1-04	DETONADORES	10	EXPEDICION C.N.	25	1500 800
23-1-04	GOMA 2 ECO	11	EXPEDICION C.N.	26	250 250
23-1-04	DETONADORES	12	CONSUMO	25	700
27-1-04	GOMA 2 ECO	13	CONSUMO	26	50
27-1-04	DETONADORES	14	EXPEDICION C.N.	25	1500 750

Examinado: 03 FEB 2004

El Cabo 1º Subcomandante de Armas y Explosivos



[Handwritten signature]



[Handwritten signature]



21.714

Folio núm. 14

32

Fecha	Clase de producto	Número del asiento	Procedencia o destino	Folio libro auxiliar	Entradas - Cantidad	Salidas - Cantidad
2-2-04	GOMA 2 ECO	1	EXPEDICION C.N.	28	250	200
2-02-04	DETONADORES	2	CONSUMO	27		750
3-2-04	GOMA 2 ECO	3	CONSUMO	28		50
3-2-04	DETONADORES	4	EXPEDICION C.N.	27	1500	500
12-2-04	GOMA 2 ECO	5	CONSUMO	28		50
12-2-04	DETONADORES	6	CONSUMO	27		800
16-2-04	GOMA 2 ECO	7	EXPEDICION C.N.	28	250	150
16-2-04	DETONADORES	8	CONSUMO	27		200
17-2-04	GOMA 2 ECO	9	CONSUMO	28		50
17-2-04	DETONADORES	10	EXPEDICION C.N.	27	1500	1000
24-2-04	GOMA 2 ECO	11	CONSUMO	28		50
24-2-04	DETONADORES	12	CONSUMO	27		100
25-2-04	GOMA 2 ECO	13	EXPEDICION C.N.	28	250	150
25-2-04	DETONADORES	14	CONSUMO	27		400

Basicado el 01 MAR 2004
 el Cabo de Intervención de Armas y Explosivos



[Handwritten signature]
 Es. J. José García



Fecha	Clase de producto	Número del asiento	Procedencia o destino		Entradas -- Cantidad	Salidas -- Cantidad
2-3-04	DETONADORES	1	EXPEDICION C.N.	29	1000	-
8-3-04	GOMA 2 ECO	2	CONSUMO	30		100
8-3-04	DETONADORES	3	CONSUMO	29		1000
9-3-04	DETONADORES	4	EXPEDICION C.N.	29	1000	-
10-3-04	GOMA 2 ECO	5	EXPEDICION C.N.	30	250	100
10-3-04	DETONADORES	6	CONSUMO	29		500
16-3-04	GOMA 2 ECO	7	CONSUMO	30		50
16-3-04	DETONADORES	8	CONSUMO	29		100
19-3-04	GOMA 2 ECO	9	CONSUMO	30		30
19-3-04	DETONADORES	10	CONSUMO	29		100
<p>Comunicado en Inspección Especial al Sr. Subcomandante de Armas y Explosivos</p> <p><i>[Handwritten signature]</i></p> <p><i>[Circular stamp]</i></p> <p><i>[Circular stamp]</i></p> <p><i>[Handwritten signature]</i></p>						
22-3-04	GOMA 2 ECO	11	EXPEDICION C.N.	30	150	70
22-3-04	DETONADORES	12	CONSUMO	29	-	300
23-3-04	DETONADORES	13	EXPEDICION C.N.	29	1000	-
24-3-04	GOMA 2 ECO	14	CONSUMO	30		45
24-3-04	DETONADORES	15	CONSUMO	29		87
26-3-04	GOMA 2 ECO	16	CONSUMO	30		55
26-3-04	DETONADORES	17	CONSUMO	29		263
30-3-04	GOMA 2 ECO	18	CONSUMO	30		50
30-3-04	DETONADORES	19	CONSUMO	29		250
31-3-04	GOMA 2 ECO	20	EXPEDICION C.N.	30	175	25
31-3-04	DETONADORES	21	CONSUMO	29		50

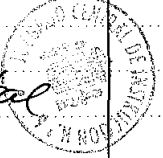


Fecha	Clase de producto	Número del asiento	Procedencia o destino	Entradas -- Cantidad	Salidas -- Cantidad
1-4-04	GOMA 2 ECO	1	CONSUMO	32	20 ✓
1-4-04	DETONADORES	2	CONSUMO	31	100 ✓
2-4-04	GOMA 2 ECO	3	CONSUMO	32	50 ✓
2-4-04	DETONADORES	4	CONSUMO	31	150 ✓
5-4-04	GOMA 2 ECO	5	CONSUMO	32	20 ✓
5-4-04	DETONADORES	6	CONSUMO	31	100 ✓
6-4-04	GOMA 2 ECO	7	CONSUMO	32	40 ✓
6-4-04	DETONADORES	8	EXPEDICION C.N.	31	1000 ✓ 150 ✓
7-4-04	GOMA 2 ECO	9	CONSUMO	32	20 ✓
7-4-04	DETONADORES	10	CONSUMO EXPEDICION C.N.	31	70 ✓
12-4-04	GOMA 2 ECO	11	CONSUMO	32	175 ✓ 25 ✓
12-4-04	DETONADORES	12	CONSUMO	31	100 ✓
13-4-04	GOMA 2 ECO	13	CONSUMO	32	45 ✓
13-4-04	DETONADORES	14	CONSUMO	31	150 ✓
14-4-04	GOMA 2 ECO	15	CONSUMO	32	25 ✓
14-4-04	DETONADORES	16	CONSUMO	31	200 ✓
15-4-04	GOMA 2 ECO	17	CONSUMO	32	40 ✓
15-4-04	DETONADORES	18	CONSUMO	31	150 ✓
16-4-04	GOMA 2 ECO	19	CONSUMO	32	40 ✓
16-4-04	DETONADORES	20	CONSUMO	31	120 ✓
19-4-04	GOMA 2 ECO	21	EXPEDICION C.N.	32	175 ✓ 45 ✓
19-4-04	DETONADORES	22	CONSUMO	31	260 ✓
20-4-04	GOMA 2 ECO	23	CONSUMO	32	40 ✓
20-4-04	DETONADORES	24	EXPEDICION C.N.	31	1100 ✓ 125 ✓
21-4-04	GOMA 2 ECO	25	CONSUMO	32	5 ✓
21-4-04	DETONADORES	26	CONSUMO	31	10 ✓
22-4-04	GOMA 2 ECO	27	CONSUMO	32	25 ✓
22-4-04	DETONADORES	28	CONSUMO	31	140 ✓
23-4-04	GOMA 2 ECO	29	CONSUMO	32	20 ✓
23-4-04	DETONADORES	30	CONSUMO	31	75 ✓
26-4-04	GOMA 2 ECO	31	CONSUMO	32	30 ✓
26-4-04	DETONADORES	32	CONSUMO	31	240 ✓
27-4-04	GOMA 2 ECO	33	CONSUMO	32	10 ✓
27-4-04	DETONADORES	34	CONSUMO	31	25 ✓
28-4-04	GOMA 2 ECO	35	EXPEDICION C.N.	32	200 ✓ 50 ✓
28-4-04	DETONADORES	36	CONSUMO	31	140 ✓
29-4-04	GOMA 2 ECO	37	CONSUMO	32	20 ✓
29-4-04	DETONADORES	38	CONSUMO	31	135 ✓

Examinado:

151 03 MAY 2004

Guardia Civil 1.º I. de Armas y Explosivos



[Signature]
Proq. González Fernández

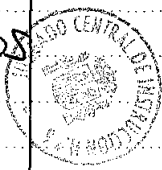


21.714.

Folio núm. 17

Fecha	Clase de producto	Número del asiento	Procedencia o destino	Folio del libro auxiliar	Entradas Cantidad	Salidas Cantidad
3-5-04	GOMA 2 ECO	1	CONSUMO	34		35
3-5-04	DETONADORES	2	CONSUMO	33		160
4-5-04	GOMA 2 ECO	3	CONSUMO	34		10
4-5-04	DETONADORES	4	EXPEDICION C.N.	33	X1000	150
5-5-04	GOMA 2 ECO	5	CONSUMO	34		50
5-5-04	DETONADORES	6	CONSUMO	33		115
6-5-04	GOMA 2 ECO	7	CONSUMO	34		35
6-5-04	DETONADORES	8	CONSUMO	33		100
7-5-04	GOMA 2 ECO	9	EXPEDICION C.N.	34	X200	50
7-5-04	DETONADORES	10	CONSUMO	33		140
10-5-04	GOMA 2 ECO	11	CONSUMO	34		15
10-5-04	DETONADORES	12	CONSUMO	33		35
11-5-04	GOMA 2 ECO	13	CONSUMO	34		25
11-5-04	DETONADORES	14	CONSUMO	33		85
12-5-04	GOMA 2 ECO	15	CONSUMO	34		40
12-5-04	DETONADORES	16	CONSUMO	33		130
13-5-04	GOMA 2 ECO	17	CONSUMO	34		25
13-5-04	DETONADORES	18	CONSUMO	33		80
14-5-04	GOMA 2 ECO	19	CONSUMO	34		20
14-5-04	DETONADORES	20	CONSUMO	33		100
17-5-04	GOMA 2 ECO	21	EXPEDICION C.N.	34	X175	50
17-5-04	DETONADORES	22	CONSUMO	33		200
18-5-04	GOMA 2 ECO	23	CONSUMO	34		20
18-5-04	DETONADORES	24	EXPEDICION C.N.	33	X1200	215
19-5-04	GOMA 2 ECO	25	CONSUMO	34		25
19-5-04	DETONADORES	26	CONSUMO	33		75
20-5-04	GOMA 2 ECO	27	CONSUMO	34		50
20-5-04	DETONADORES	28	CONSUMO	33		165
21-5-04	GOMA 2 ECO	29	CONSUMO	34		20
21-5-04	DETONADORES	30	CONSUMO	33		60
24-5-04	GOMA 2 ECO	31	EXPEDICION C.N.	34	X150	35
24-5-04	DETONADORES	32	CONSUMO	33		130
25-5-04	GOMA 2 ECO	33	CONSUMO	34		50
25-5-04	DETONADORES	34	CONSUMO	33		145
26-5-04	GOMA 2 ECO	35	CONSUMO	34		25
26-5-04	DETONADORES	36	CONSUMO	33		100
27-5-04	GOMA 2 ECO	37	CONSUMO	34		35
27-5-04	DETONADORES	38	CONSUMO	33		150
28-5-04	GOMA 2 ECO	39	EXPEDICION C.N.	34	X175	65
28-5-04	DETONADORES	40	CONSUMO	33		20
31-5-04	GOMA 2 ECO	41	CONSUMO	34		60
31-5-04	DETONADORES	42	CONSUMO	33		155





Ejercicio 01 JUN 2004
 Cdo Cdo A. Subcomando de Armas y Explosivos

[Handwritten signature]
 Juan García Díez

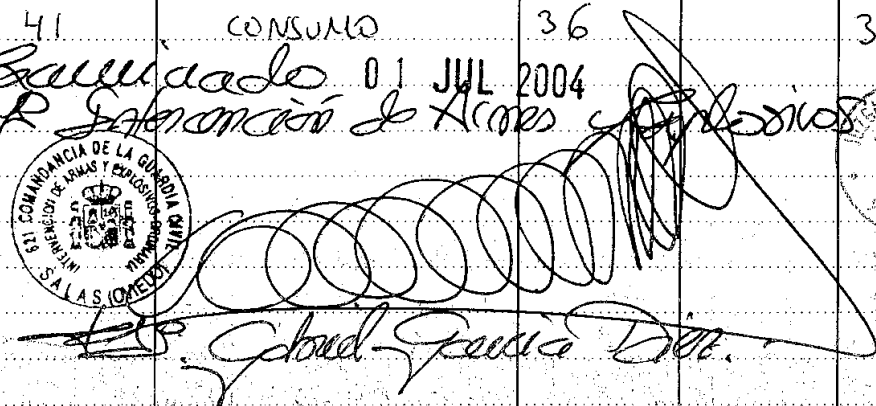


Fecha	Clase de producto	Número del asiento	Procedencia o destino	Entradas -- Cantidad	Salidas -- Cantidad
1-6-2004	GOMA 2 ECO	1	CONSUMO	36	20
1-6-04	DETONADORES	2	EXPEDICION C.N.	35	16
2-6-04	GOMA 2 ECO	3	CONSUMO	36	45
2-6-04	DETONADORES	4	CONSUMO	35	215
3-6-04	GOMA 2 ECO	5	CONSUMO	36	25
3-6-04	DETONADORES	6	CONSUMO	35	56
4-6-04	GOMA 2 ECO	7	EXPEDICION C.N.	36	60
4-6-04	DETONADORES	8	CONSUMO	35	202
7-6-04	GOMA 2 ECO	9	CONSUMO	36	30
7-6-04	DETONADORES	10	CONSUMO	35	62
8-6-04	GOMA 2 ECO	11	CONSUMO	36	75
8-6-04	DETONADORES	12	EXPEDICION C.N.	35	213
9-6-04	GOMA 2 ECO	13	EXPEDICION C.N.	36	35
9-6-04	DETONADORES	14	CONSUMO	35	82
10-6-04	GOMA 2 ECO	15	CONSUMO	36	40
10-6-04	DETONADORES	16	CONSUMO	35 35	123
11-6-04	GOMA 2 ECO	17	CONSUMO	36	50
11-6-04	DETONADORES	18	CONSUMO	35	163
14-6-04	GOMA 2 ECO	19	EXPEDICION C.N.	36	10
15-6-04	DETONADORES	20	EXPEDICION C.N.	35	80
15-6-04	GOMA 2 ECO	21	CONSUMO	36	20
16-6-04	DETONADORES	22	CONSUMO	35	23
16-6-04	GOMA 2 ECO	23	CONSUMO	36	20
17-6-04	DETONADORES	24	CONSUMO	35	208
17-6-04	GOMA 2 ECO	25	CONSUMO	36	60
18-6-04	DETONADORES	26	CONSUMO	35	27
18-6-04	GOMA 2 ECO	27	CONSUMO	36	20
21-6-04	DETONADORES	28	CONSUMO	35	195
21-6-04	GOMA 2 ECO	29	EXPEDICION C.N.	36	50
22-6-04	DETONADORES	30	EXPEDICION C.N.	35	57
22-6-04	GOMA 2 ECO	31	CONSUMO	36	35
23-6-04	DETONADORES	32	CONSUMO	35	38
23-6-04	GOMA 2 ECO	33	CONSUMO	36	30
24-6-04	DETONADORES	34	CONSUMO	35	164
24-6-04	GOMA 2 ECO	35	CONSUMO	36	65

[Handwritten signature]



37



Fecha	Clase de producto	Número del asiento	Procedencia o destino	Folio del libro auxiliar	Entradas -- Cantidad	Salidas -- Cantidad
25-6-04	DETONADORES	35	CONSUMO	35		10
25-6-04	GOMA 2 ECO	37	EXPEDICION C.N.	36	X150	10
28-6-04	DETONADORES	38	CONSUMO	35		89
28-6-04	GOMA 2 ECO	39	CONSUMO	36		50
30-6-04	DETONADORES	40	CONSUMO	35		115
30-6-04	GOMA 2 ECO	41	CONSUMO	36		30
<p>Cancelado 01 JUL 2004</p> <p>El Cabo R. Salmerón de Acosta</p>  <p>Comandancia de Armas y Explosivos</p>  						
1-7-04	DETONADORES	37 1	CONSUMO	37		61
1-7-04	GOMA 2 ECO	38 2	CONSUMO	38		20

21. 4. 4

5

DOSSIER



“DESCUENTO EXPLOSIVOS NOMINA”

MINAS:

- **“CONCHITA” (Calabazos)**
- **“LAS COLLADAS” (Arbodas)**

EJERCICIOS: 2000 a 2004 (Junio)

21-418.



A

DESCUENTO EXPLOSIVOS NOMINA AÑO 2004 "MINA CONCHITA" CALABAZOS

MES	PAQUETES	DETONADORES	PROMED.	KGRS.	KGRS.COMPR.	DIFERENCIA	DETON.COMPR.	DIFERENCIA
ene-04	294	2.480	8,44	735,00	1.200	465,00	4.500	2.020
feb-04	329	2.610	7,93	822,50	1.200	377,50	4.000	1.390
mar-04	406	3.110	7,66	1.015,00	1.600	585,00	4.500	1.390
abr-04	327	2.748	8,40	817,50	1.150	332,50	3.500	752
may-04	361	2.940	8,14	902,50	1.800	897,50	4.900	1.960
jun-04	216	2.160	10,00	540,00	750	210,00	3.000	840
jul-04			# DIV/0!	-		0,00		-
ago-04			# DIV/0!	-		0,00		-
sep-04			# DIV/0!	-		0,00		-
oct-04			# DIV/0!	-		0,00		-
nov-04			# DIV/0!	-		0,00		-
dic-04			# DIV/0!	-		0,00		-
TOTALES	1.933	16.048	8	4.833	7.700	2.868	24.400	8.352

DESCUENTO EXPLOSIVOS NOMINA AÑO 2004 "MINA LAS COLLADAS" ARBODAS

MES	PAQUETES	DETONADORES	PROMED.	KGRS.	KGRS.COMPR.	DIFERENCIA	DETON.COMPR.	DIFERENCIA
ene-04	224	2.150	9,60	560,00	700	140,00	3.000	850
feb-04	86	880	10,23	215,00	750	535,00	3.000	2.120
mar-04	161	1.535	9,53	402,50	575	172,50	3.000	1.465
abr-04	132	1.340	10,15	330,00	550	220,00	2.100	760
may-04	150	1.490	9,93	375,00	700	325,00	2.200	710
jun-04	174	1.490	8,56	435,00	750	315,00	2.700	1.210
jul-04			# DIV/0!	-		0,00		-
ago-04			# DIV/0!	-		0,00		-
sep-04			# DIV/0!	-		0,00		-
oct-04			# DIV/0!	-		0,00		-
nov-04			# DIV/0!	-		0,00		-
dic-04			# DIV/0!	-		0,00		-
TOTALES	927	8.885	10	2.318	4.025	1.708	16.000	7.115

21.7.19.



21

DESCUENTO EXPLOSIVOS NOMINA AÑO 2003 "MINA CONCHITA" CALABAZOS

MES	PAQUETES	DETONADORES	PROMED.	KGRS.	KGRS.COMPR.	DIFERENCIA	DETON.COMPR.	DIFERENCIA
ene-03	392	3.405	8,69	980,00	1.495	515,00	7.300	3.895
feb-03	441	3.472	7,87	1.102,50	1.800	697,50	4.800	1.328
mar-03	422	3.630	8,60	1.055,00	1.800	745,00	7.000	3.370
abr-03	457	3.670	8,03	1.142,50	1.800	657,50	7.000	3.330
may-03	440	3.585	8,15	1.100,00	1.450	350,00	5.500	1.915
jun-03	398	3.250	8,17	995,00	1.600	605,00	5.500	2.250
jul-03	199	1.840	9,25	497,50	750	252,50	3.000	1.160
ago-03	377	2.960	7,85	942,50	1.400	457,50	5.539	2.579
sep-03	456	3.300	7,24	1.140,00	1.500	360,00	5.511	2.211
oct-03	329	2.845	8,65	822,50	1.200	377,50	4.500	1.655
nov-03	348	2.515	7,23	870,00	1.200	330,00	4.500	1.985
dic-03	385	3.199	8,31	962,50	1.200	237,50	4.700	1.501
TOTALES	4.644	37.671	8	11.610	17.195	5.585	64.850	27.179

DESCUENTO EXPLOSIVOS NOMINA AÑO 2003 "MINA LAS COLLADAS" ARBODAS

MES	PAQUETES	DETONADORES	PROMED.	KGRS.	KGRS.COMPR.	DIFERENCIA	DETON.COMPR.	DIFERENCIA
ene-03	0	-	#¡DIV/0!	-	50	50,00	500	500
feb-03	43	430	10,00	107,50	200	92,50	400	30
mar-03	48	480	10,00	120,00	250	130,00	1.000	520
abr-03	40	400	10,00	100,00	200	100,00	1.000	600
may-03	40	400	10,00	100,00	100	0,00	500	100
jun-03	50	440	8,80	125,00	350	225,00	500	60
jul-03	46	205	4,46	115,00	200	85,00	500	295
ago-03	82	620	7,56	205,00	500	295,00	1.100	480
sep-03	71	430	6,06	177,50	200	22,50	1.200	770
oct-03	88	400	4,55	220,00	400	180,00	600	200
nov-03	70	310	4,43	175,00	650	475,00	1.697	1.387
dic-03	223	2.230	10,00	557,50	1.000	442,50	3.600	1.370
TOTALES	801	6.345	8	2.003	4.100	2.098	12.597	6.252

21.720,



3



DESCUENTO EXPLOSIVOS NOMINA AÑO 2002 "MINA CONCHITA" CALABAZOS

MES	PAQUETES	DETONADORES	PROMED.	KGRS.	KGRS.COMPR.	DIFERENCIA	DETON.COMPR.	DIFERENCIA
ene-02	687	4310	6,27	1717,50	2400	682,50	6000	1690
feb-02	625	3685	5,90	1562,50	1500	-62,50	4950	1265
mar-02	467	3730	7,99	1167,50	1850	682,50	7000	3270
abr-02	702	4570	6,51	1755,00	2750	995,00	7200	2630
may-02	713	5142	7,21	1782,50	2400	617,50	7088	1946
jun-02	624	4215	6,75	1560,00	1800	240,00	6300	2085
jul-02	0	0	#¡DIV/0!	0,00	0	0,00	0	0
ago-02	385	3590	9,32	962,50	1900	937,50	5700	2110
sep-02	377	3300	8,75	942,50	1200	257,50	5450	2150
oct-02	492	4390	8,92	1230,00	1800	570,00	8397	4007
nov-02	428	3470	8,11	1070,00	1750	680,00	5900	2430
dic-02	362	2950	8,15	905,00	1500	595,00	3500	550
TOTALES	5862	43352	7,40	14655	20850	6.195	67485	24.133

28.721.



4



DESCUENTO EXPLOSIVOS NOMINA AÑO 2001 "MINA CONCHITA" CALABAZOS

MES	PAQUETES	DETONADORES	PROMED.	KGRS.	KGRS.COMPR.	DIFERENCIA	DETON.COMPR.	DIFERENCIA
ene-01	822	5.410	6,58	2.055,00	2.500	445,00	8.400	2.990
feb-01	744	5.495	7,39	1.860,00	2.250	390,00	7.300	1.805
mar-01	822	6.100	7,42	2.055,00	2.150	95,00	7.600	1.500
abr-01	748	5.150	6,89	1.870,00	2.200	330,00	9.750	4.600
may-01	931	6.415	6,89	2.327,50	2.300	-27,50	7.400	985
jun-01	735	4.720	6,42	1.837,50	2.050	212,50	7.000	2.280
jul-01	270	2.560	9,48	675,00	800	125,00	3.300	740
ago-01	549	3.540	6,45	1.372,50	1.350	-22,50	5.400	1.860
sep-01	596	4.000	6,71	1.490,00	1.650	160,00	6.500	2.500
oct-01	584	4.620	7,91	1.460,00	2.700	1240,00	8.400	3.780
nov-01	649	5.110	7,87	1.622,50	1.800	177,50	7.450	2.340
dic-01	575	4.210	7,32	1.437,50	2.100	662,50	7.400	3.190
TOTALES	8.025	57.330	7	20.063	23.850	3.788	85.900	28.570

21.722,

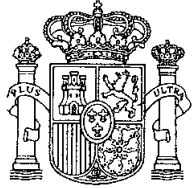


5



DESCUENTO EXPLOSIVOS NOMINA AÑO 2000 "MINA CONCHITA" CALABAZOS

MES	PAQUETES	DETONADORES	PROMED.	KGRS.	KGRS.COMPR.	DIFERENCIA	DETON.COMPR.	DIFERENCIA
ene-00	563	4700	8,35	1407,50	1850	442,50	6600	1900
feb-00	582	5180	8,90	1455,00	2300	845,00	8000	2820
mar-00	765	5950	7,78	1912,50	2275	362,50	7600	1650
abr-00	706	5350	7,58	1765,00	2050	285,00	7800	2450
may-00	774	5684	7,34	1935,00	2400	465,00	9000	3316
jun-00	724	4700	6,49	1810,00	2150	340,00	7600	2900
jul-00	313	2960	9,46	782,50	1100	317,50	4200	1240
ago-00	597	3845	6,44	1492,50	1750	257,50	5600	1755
sep-00	603	4755	7,89	1507,50	1875	367,50	7600	2845
oct-00	694	6045	8,71	1735,00	2400	665,00	9400	3355
nov-00	721	5765	8,00	1802,50	2050	247,50	7050	1285
dic-00	569	4590	8,07	1422,50	1750	327,50	6600	2010
TOTALES	7611	59524	7,82	19027,5	23950	4.923	87050	27.526



ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN
NÚMERO SEIS
MADRID

PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/2004

PROVIDENCIA MAGISTRADO-JUEZ
D. JUAN DEL OLMO GÁLVEZ

En Madrid, a tres de agosto de dos mil cuatro.



El escrito presentado por Nayat Fadal Mohamed únase y a la vista de su contenido interérese de la Unidad Central de Información Exterior informe sobre si queda pendiente alguna diligencia de investigación con relación a la finca rústica, tierra en el término de Chinchón, al sitio llamado "Alto de Retamar" o "Del Gesmo", de la que es propietaria Dña. Nayat Fadal Mohamed y, a la vista de su resultado se resolverá sobre la solicitud interesada. Dese traslado del mismo, mediante copia, al Ministerio Fiscal para su conocimiento y constancia.

El informe técnico policial n. 224-IT-04 remitido por el Servicio Central de Innovaciones Tecnológicas de la Comisaría General de Policía Científica en relación con efectos intervenidos por la Guardia Civil de Asturias, únase y dese traslado del mismo, mediante copia, al Ministerio Fiscal para su conocimiento y constancia.

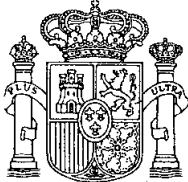
El escrito y documentación remitidos por el Centro Penitenciario de Teixeiro únase y dese traslado de los mismos al Ministerio Fiscal, mediante copia, para su conocimiento y constancia.

El escrito, la copia de comparecencia y resguardos de ingreso que presenta la Unidad Central de Información Exterior únase y, conforme viene acordado, procédase a la devolución a Abdulkarim Awleya del dinero que le fue intervenido por la Policía e ingresado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado.

El informe N/R 2004 D 0427C emitido por la Sección de Documentoscopia del Servicio de Técnica Policial de la Comisaría General de Policía Científica en relación a los cuerpos de escritura formados por Mohamed Bouharrat únase y dese traslado del mismo, mediante copia, al Ministerio Fiscal para su conocimiento y constancia.

El informe N/R 2004 D 0343 emitido por la Sección de Documentoscopia del Servicio de Técnica Policial de la Comisaría General de Policía Científica, en cuyas conclusiones aparece que Sarhane Ben Abdelmajid FAKHET es el autor de las anotaciones manuscritas, así como de la firma recogida en el documento dubitado reseñado n. 6, únase y dese traslado del mismo, mediante copia, al Ministerio Fiscal para su conocimiento y constancia.

A la vista de que la Brigada Provincial de Información de Madrid efectuó el ingreso el 29 de abril de 2004 de los 2.094,02 € y de 1 dólar U.S.A. encontrados en los lugares de los atentados del 11 de marzo, entre los efectos de las víctimas, en la cuenta 8181, procedimiento 1304\04, cuenta correspondiente al Decanato de los Juzgados de Instrucción de Madrid, en lugar de hacerlo en la cuenta de depósitos y



ADMINISTRACION DE JUSTICIA

consignaciones de este Juzgado, interérese del citado Decanato transfiera las referidas cantidades a la cuenta de este Juzgado.

El escrito remitido por la Subdirección General Operativa de la Dirección General de la Policía reseñando los vehículos relacionados con las investigaciones de los atentados del pasado 11 de marzo localizados por las diferentes Unidades policiales de ese Centro Directivo únase dándose traslado del mismo, mediante copia, al Ministerio Fiscal y comuníquese a la Unidad Central de Información Exterior que conforme se vaya procediendo a la devolución de los vehículos relacionados en citado escrito o no mantengan interés para la investigación se comunique a este Juzgado para proceder a su devolución.

El Informe de Explosivos y Tomas de declaración Ref. 1658 remitido por la Unidad Central Especial n. 2 de la Jefatura del Servicio de Información de la Guardia Civil, únase y dese traslado del mismo, mediante copia, al Ministerio Fiscal para su conocimiento y constancia.

Así lo acuerda y firma S.Sa., DOY FE.

[Handwritten signature]

DILIGENCIA.- Seguidamente se cumple lo mandado. DOY FE.

[Handwritten signature]



ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN
NÚMERO SEIS
MADRID

PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/2004



En resolución dictada en el día de la fecha he acordado interesar de esa Unidad Central de Información Exterior informe sobre si queda pendiente alguna diligencia de investigación con relación a la finca rústica, tierra en el término de Chinchón, al sitio llamado "Alto de Retamar" o "Del Gesmo", de la que es propietaria Dña. Nayat Fadal Mohamed.

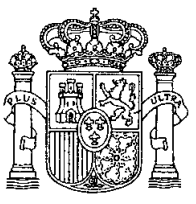
En Madrid, a 3 de agosto de 2004.

EL MAGISTRADO-JUEZ

Fdo.: Juan del Olmo Gálvez

*Recibido
18.6.03*

UNIDAD CENTRAL DE INFORMACIÓN EXTERIOR
COMISARÍA GENERAL DE INFORMACIÓN



**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN
NÚMERO SEIS
MADRID**

**ADMINISTRACION
DE JUSTICIA**

PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/2004



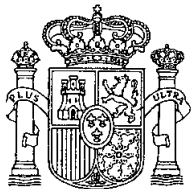
En resolución dictada en el día de la fecha he acordado dirigir el presente a V.I. interesando transfiera a la cuenta n. 2864 de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal de Banesto en la calle Barquillo 49 de Madrid, código de entidad 0030, código de oficina 1006, Procedimiento Sumario 20/2004, las cantidades de 2.094,02 € y de 1 dólar U.S.A. encontrados en los lugares de los atentados del 11 de marzo, entre los efectos de las víctimas, cantidades que la Brigada Provincial de Información de Madrid ingresó por error el 29 de abril de 2004 en la cuenta 8181, procedimiento 1304\04, cuenta correspondiente a ese Decanato (se remite copia de los resguardos de ingreso referidos).

En Madrid, a 3 de agosto de 2004.

EL MAGISTRADO-JUEZ

Fdo.: Juan del Olmo Gálvez

**ILTMO. SR. MAGISTRADO-JUEZ DECANO
JUZGADOS DE INSTRUCCIÓN DE MADRID**



ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN
NÚMERO SEIS
MADRID**

PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/2004

Adjunto remito copia del escrito remitido por la Subdirección General Operativa de la Dirección General de la Policía reseñando los vehículos relacionados con las investigaciones de los atentados del pasado 11 de marzo localizados por las diferentes Unidades policiales de ese Centro Directivo, interesando de esa Unidad que conforme se vaya procediendo a la devolución de los vehículos relacionados en citado escrito o no mantengan interés para la investigación se comunique a este Juzgado para proceder a su devolución.

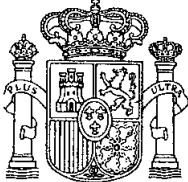


En Madrid, a 3 de agosto de 2004.

EL MAGISTRADO-JUEZ

Fdo.: Juan del Olmo Gálvez

**UNIDAD CENTRAL DE INFORMACIÓN EXTERIOR
COMISARÍA GENERAL DE INFORMACIÓN**



**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN
NÚMERO SEIS
MADRID**

**ADMINISTRACION
DE JUSTICIA**

PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/2004



Adjunto remito copia del escrito remitido por la Subdirección General Operativa de la Dirección General de la Policía reseñando los vehículos relacionados con las investigaciones de los atentados del pasado 11 de marzo localizados por las diferentes Unidades policiales de ese Centro Directivo, interesando de esa Unidad que conforme se vaya procediendo a la devolución de los vehículos relacionados en citado escrito o no mantengan interés para la investigación se comunique a este Juzgado para proceder a su devolución.

En Madrid, a 3 de agosto de 2004.

EL MAGISTRADO-JUEZ

73447

Fdo.: Juan del Olmo Gálvez

**UNIDAD CENTRAL DE INFORMACIÓN EXTERIOR
COMISARÍA GENERAL DE INFORMACIÓN**

**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN
NÚMERO SEIS
MADRID**



ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/12004

**DILIGENCIA DE ORDENACIÓN DEL SECRETARIO JUDICIAL D. LUIS
MARÍS VELASCO MARTÍN.**



En Madrid, cuatro de agosto de dos mil cuatro.

Visto el volumen alcanzado por el tomo 71 de las presentes actuaciones,
fórmese el tomo 72 que irá encabezado con testimonio de la presente resolución.

Así lo acuerdo y firmo. DOY FE.